La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Dr. José J. Puente", en San Francisco del Chañar, provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Reparación chapa, pintura, tapizado, etc. automóvil Ford V 8 Modelo 1940.

San Fco. del Chañar, Sanatorio "Dr. José J. Puente", 18 de abril de 1966.

e.9|5 Nº 4.647 v.11|5|66

SANATORIO "DOCTOR JOSE J. PUENTE"
San Francisco del Chañar
Provincia de Córdoba

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 16 de mayo de 1966 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Doctor José J. Puente", y durante el Ejercicio 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Córdoba, sita en 9 de Julio 356, Ciudad de Córdoba; debiendo dirigirse para pliegos e informes a dicha Delegación; al Sanatorio "Doctor José J. Puente", en San Francisco del Chañar, Provincia de Córdoba; o al Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Artículos alimenticios (almacén).

San Francisco del Chañar, Sanatorio "Doctor José J. Puente", 26 de abril de 1966.

e.9|5 Nº 4.652 v.11|5|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN MENDOZA
General Paz 162
Expediente Nº 43.678|64
Licitación Pública Nº 1|66

Llámase a licitación Pública para el día 19 de mayo de 1966, a las 12 horas, para la contratación de un inmueble con destino al Centro Sanitario "Dr. Emilio R. Coni".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Mendoza, calle General Paz 162, Ciudad, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

La necesidad se refiere a la: Contratación de un inmueble con destino al Centro Sanitario "Dr. Emilio R. Coni", en Mendoza. — Mendoza, abril 28 de 1966. — El Interventor Sanitario Federal en Mendoza.

e.9|5 Nº 4.653 v.11|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres

Licitación Pública 3, número 16|66.
Expediente número 2.929|66.
Apertura el 16|5|66, a las 13, en Vieytes 375, Capital.
Adquisición de tazas de material plástico.
Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 horas.

e.9|5 Nº 4.645 v.11|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres

Licitación Pública 3, número 15|66.
Expediente número 2.927|66.
Apertura el 16|5|66 a las 12,30 en Vieytes 375, Capital.
Adquisición de pantallas infrarrojas para gas.
Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 horas.

e.9|5 Nº 4.650 v.11|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Hombres

Licitación Pública 3, número 14|66.
Expediente número 2.926|66.
Apertura el 16|5|66 a las 12, en Vieytes 375, Capital.
Adquisición de escobas.
Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 horas.

e.9|5 Nº 4.651 v.11|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Licitación Pública 3, Nº 17|66
Expediente Nº 2.980|66

Apertura el 26 de mayo de 1966, a las 11, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de aceite, azúcar, cacao, dulces, extracto de tomate, pimentón, sal, yerba, arroz, avena, legumbres, fideos, harinas, levadura, huevos, leche, queso, carne, hígado, mondongo, panceta, pescado, verdura, fruta, papa, tabaco y papel para cigarrillos.

Pliegos e informes en Vieytes 375 de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30.

e.4|5 Nº 4.459 v.17|5|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 13 de mayo de 1965 a las 16.30 horas, a fin de contratar la provisión de tubos fluorescentes y lámparas eléctricas a solicitud de la Intendencia de esta Dirección General. Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General - Sección Compras), Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen. — El Subdirector General de Administración.

e. 10|5 Nº 4.750 v. 12|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 20, para el día 13 de mayo de 1966, a las 15.30 horas, a fin de contratar la provisión de papel continuado con cremallera, a solicitud de la Secretaría Ejecutiva del Censo Nacional de Jubilados y Pensionados (Decreto Nº 9.462|64).

Los pliegos de bases y cláusulas particulares podrán retirarse o consultarse en el Departamento Secretaría General - Sección Compras) Av. Julio A. Roca Nº 609, piso 7º, Capital, siendo éste el lugar fijado para la presentación de las propuestas que se formulen. — El Subdirector General de Administración.

e. 10|5 Nº 4.751 v. 12|5|66

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION
Piedras 353-71 - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 2|1966, para la compra de artículos de Microfilmación e Impresiones.

Apertura de propuestas 20 de mayo de 1966, a las 16 horas. — Informes en Piedras 353|71, Piso 3º, Capital Federal. División Compras y Suministros. — El Director.

e. 10|5 Nº 4.730 v. 12|5|66.

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

LICITACION PUBLICA Nº 6|66

Para el día 16 de junio de 1966, a las 17 horas. — Objeto: Por las obras de ampilación y modificación en el edificio existente en el Policlínico Ferroviario Pergamino.

Apertura y lectura de las propuestas el día 16 de junio de 1966, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en Sub-Sector Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.5|5. — Nº 4.526 v.18|5|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 298|66, hasta el día 17 de mayo de 1966, a las 16 y 30 horas, para el suministro de copias heliográficas en papel de primera calidad, por la cantidad de doce mil (12.000) metros lineales, de distintos anchos. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Buenos Aires. — Consultas en el lugar indicado. — Pliego $ 200.00 m|n.

e. 10|5 Nº 4.731 v. 12|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4283, hasta el día 20 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de: colchones y almohadas tipo gomapluma o similar (1.361 de c|uno) y fundas para colchones.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.28|4. — Nº 4.197 v.11|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 446-MC., hasta el día 17 de mayo de 1966, a las 16 horas. Material Servicio de Incendio.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e. 10|5 Nº 4.732 v. 12|5|66

DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2.105 "MC", hasta el día 20 de mayo de 1966, a las 16.15 horas: Reparación general de un Equipo Electrógeno de 32 HP.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 17º, Cap. Federal.

Valor del pliego: $ 50 m|n.

e. 10|5 Nº 4.733 v. 12|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a licitación pública Nº 438-MC., hasta el día 16 de mayo de 1966, a las 16 horas. — Adquisición: Revestimientos, zócalos y molduras de mármol.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 10.

e.9|5 Nº 4.666 v.11|5|66

DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 2104 — M. C. hasta el 19 de mayo de 1966 a las 16.15 horas: Provisión de chapas acanaladas de fibrocemento, grampas de hierro y tirafondos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, piso 17, Capital Federal. Valor del pliego: $ 50.—.

e.9|5. Nº 4.667. v.11|5|66

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 4.449|1966

La licitación pública para la provisión de camiones hidrogrúa - taller rodante ha sido postergada hasta el 6|6|1966 a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.6|5 Nº 4.586 v.19|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

La licitación pública para la provisión de equipos transportables de microfiltración por tamices o microtamizado ha sido postergada hasta el 10|6|1966, a las 15. Expediente: número 43.285|1963. Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e. 10|5 Nº 4.736 v. 12|5|66.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente 20.677|1965

Construcción obras de ampliación Establecimiento de Potabilización ciudad de Concordia (Entre Ríos). 13|6|1966, a las 15. Pliegos: en el distrito Concordia (Entre Ríos) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: pesos 595.573 m|n.

e. 27|4 — Nº 4.123 — v. 17|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 14.334|1966
LICITACION PUBLICA

Cañería recta de hierro fundido: 31|5|1966, a las 15. Depósito de garantía: 1 por ciento del presupuesto oficial, establecido en $ 10.600.000 m|n., para la partida Nº 1; pesos 7.400.000 m|n., para la partida Nº 2; $ 22.000.000 m|n., para la partida Nº 3; $ 32.000.000 m|n., para la partida Nº 4; $ 18.000.000 m|n., para la partida Nº 5, y $ 238.000.000 m|n., para la partida Nº 6.

Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y distrito Mar del Plata, calle San Luis 1955.

e.29|4. — Nº 4.257 v.13|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 20.677|1965
LICITACION PUBLICA

Construcción obras de ampliación Establecimiento de Potabilización ciudad de Concordia (Entre Ríos). 13|6|1966, a las 15. Pliegos: en el distrito Concordia (Entre Ríos) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: $ 595.573 moneda nacional.

e.27|4. — Nº 4.123 v.17|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Púbnca para la provisión de ripio al pie de obra incluido extracción, zarandeo, carga transporte y descarga en la R. 93, tr.: Los Telares, Colonia Dora, Sec. km. 0 - km. 30 (Dpto. Salavina) en la Prov. de Sgo. del Estero. $ 9.300.000. — Depósito de garantía: $ 93.000.—. Presentación propuestas: 2 de junio, a las 11.30, en la sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Sgo. del Estero. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede de ese Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: $ 800.

e. 10|5 Nº 4.734 v. 31|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.887, para la adquisición de herramientas para taller. $ 740.000.

Presentación propuestas: 27 de mayo a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e. 10|5 Nº 4.735 v. 12|5|66.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación publica Nº 4.883, para la adquisición de repuestos para tractor Caterpillar D-7 (zapatas de oruga), de fabricación nacional, existencia en plaza o de importación. — $ 505.000. — Presentación propuestas: 20 de mayo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital

e.9|5 Nº 4.662 v.11|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.884, para la adquisición de aparatos y elementos para taller. — $ 2.900.000. — Presentación propuestas: 20 de mayo, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|5 Nº 4.663 v.11|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.885, para la adquisición de casillas desarmables de madera. — $ 6.000.000. — Presentación propuestas: 23 de mayo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|5 Nº 4.664 v.11|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R 3, tr.: Chillar — Juárez. Sec. Km. 361,226 — Km. 402,326, en la Prov. de Buenos Aires (ejec. tratam. bitum., tipo doble). $ 36.615.470. Depósito de garantía: $ 366 155. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 15. en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|4 Nº 4.018 v.13|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 4.886, para la adquisición de elementos y herramientas para taller. — $ 1.200.000. — Presentación propuestas: 23 de mayo, a las 13.30, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|5 Nº 4.655 v.11|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Chillar — Juárez, Sec. Km. 361,226 — Km. 402,326, en la Prov. de Buenos Aires (ejec. tratam. bitum., tipo doble). $ 36.615.470. Depósito de garantía: $ 366.155. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|4. — Nº 4.018 v.13|5|66

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 5116 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de mayo de 1966, a las 10 hs., en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Santa Rosa y Telén (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Telen, Distrito 25º, Santa Rosa, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.9|5. Nº 4.668. v.11|5|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Expte. Nº 378—I—1966)

Llámase a Licitación Pública Nº 45, hasta el día 16 de mayo del cte. año, a las 15 horas, para la adquisición de películas radiográficas y para abreugrafía.

Pliego de condiciones y apertura en la Dirección General de Administración (Adq. y Suministros), Avda. Maipú 4, 1er. piso, oficina 106.

e.9|5. Nº 4.470. v.11|5|66


19660511

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 —APR, con apertura en la Contaduría de la Administración Puerto Rosario, sita en la Avda. Belgrano Nº 341, Rosario, Santa Fe, el día 18 de mayo de 1966, a las 16 horas, por la reparación general de cinco (5) grúas de pórtico ubicadas en los muelles de Puerto Rosario. Retiro de pliegos al precio de m$n. 500.— en la Dirección nombrada, o en Suministros— Compras, de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal. — Presupuesto oficial: m$n. 4.000.000.—.

e.9|5. Nº 4.671. v.11|5|66

FLOTA FLUVIAL ARGENTINA

LICITACION PUBLICA Nº 13|66

Confección de uniformes y adquisición de calzados.

Fecha de apertura: 30 de mayo de 1966, a las 13 horas. Valor del pliego: m$n. 500.—. Lugar de apertura: en Corrientes 389, 5º piso, Capital. Retiro de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.

e.9|5. Nº 4.681. v.20|5|66

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS E.L.M.A.

La Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 3|66, para la venta de la motonave "Río de la Plata". Vencimiento: 21 de junio de 1966. Costo del pliego: $ 3.000. — Informes en Departamento Compras, Corrientes 389. 6º piso, Capital, de 9.30 a 16.30 horas.

e.9|5. — Nº 4.690 v.20|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública 2-66, hasta el día 7 de junio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "Motocompresores accionados por motor diesel, de 3 a 5 HP., 900|1200 rpm., compresor 2 etapas, caudal aproximado 0,175 m3|min. A una presión de 40 kg|cm2". — Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 10 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.9|5. — Nº 4.691 v.13|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública 12-66, hasta el día 30 de mayo de 1966 a las 17 horas, para la provisión de "Ventiladores, extractores, electro ventiladores, cocinas eléctricas y heladeras eléctricas". — Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 10 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.9|5. — Nº 4.692 v.13|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública 26-66, hasta el día 27 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "caños de hierro galvanizado y negro, accesorios para caños en general, canillas, tanques, tirones de plomo, sifones de plomo, y válvulas de bronce fundido, tipos globo, esclusa, retención, y no retorno comandadas". — Valor del pliego: pesos moneda nacional 1.000.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 11 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.9|5. — Nº 4.693 v.20|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitacion Pública 27|66, hasta el día 20 de mayo de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de "acero para uso naval en chapas lisas de varios espesores". — Valor del pliego: m$n. 500. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 15 horas, a partir del 10 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 9|5 Nº 4.694 v. 13|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública 28|66, hasta el día 23 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "pintura anticorrosiva para carena y franja variable y aceite de lino". — Valor del pliego: m$n. 500. — Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 15 horas, a partir del 10 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e. 9|5 Nº 4.695 v. 13|5|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 124|66: Bulones (material de vía). Apertura: 8|6|1966, 15 hs. Valor del pliego $ 2.000.—.

Nº 127|66: herbicidas. 7|6|66, 15 hs. Pliegos $ 1.500.—.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs. Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.9|5. Nº 4.669. v.13|5|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO DEPARTAMENTO ALMACENES

Expte. M.66|152

Llama a licitación pública para la provisión de: Elásticos de acero. — Apertura: 15|6|66. — 14 hs. — Precio del pliego completo: $ 800 m|nacional.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.6|5 Nº 4.593 v.19|5|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expte. 23.043|65

Llámase a licitación pública Nº 126|65, para ejecutar los trabajos de renovación de vía, remoción, incluso provisión de cambios, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, colocación de balasto de piedra, remoción y colocación de balasto canto rodado partido existente y realización de trabajos complementarios y La Quiaca.

en los sectores de Km. 1003|221 al 1014|080 y de Km. 1096|280 al 1113,000 de la línea C., comprendidos entre Metán

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de junio de 1966, a las 13 horas, en la gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Salta, calles Necochea y Sarmiento, Salta, prolongación Puente Otero, San Salvador de Jujuy, en horas de oficina. — Precio del pliego, $ 2.000. — La Gerencia.

e.3|5 Nº 4.388 v.16|5|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. Nº G. 3606. — Descripción: Pedregullo de granito. — Apertura: Día 7|6|66. Hora: 9. — Precio del pliego: $ 1.800.

Licit. Nº G. 3606. — Descripción: Higienización, zurcido y planchado de prendas. — Apertura: Día 7|6|66. Hora 10. — Precio del pliego: $ 600.

Licit. Nº F. 6'33. — Descripción: Juntas sólidas y compensador horizontal. — Apertura: Día 7|6|66. Hora 11. — Precio del pliego: $ 300.

Licit. Nº F. 6434. — Descripción: Zapatas de hierro fundido. — Apertura: Día 13 6 66. Hora 9. — Precio del pliego: $ 1.500.

Licit. Nº G. 3608. — Descripción: Curupay en rollizos. — Apertura: Día 13|6|66. Hora 10. — Precio del pliego $ 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas, provistos de documentos de identidad.

e.28|4 Nº 4.227 v.11|5|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Departamento Almacenes

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 294|66. — Apert.: 24|5|66, 9 hs., adq. 6.600 paragolpes de doble cara. — Nº 295|66. Apert.: 24|5|66, 9.30 hs., adq. 6.600 bujes y 6.600 caja acero fundido, para paragolpes. — Nº 296|66. Apert.: 24|5|66, 10 hs., adq. de 950 paragolpes. — 297|66. Apert.: 24|5|66, 10.30 horas, adq. de 34.200 elásticos de goma. — Nº 298|66. Apert.: 24|5|66, 11 horas, adq. 18.200 discos separados y 6.600 arandelas para paragolpes. — Nº 299|66. Apert. 24|5|66, 11.30 hs., adq. de 1.000 compuertas metálicas para vagones graneros. — Nº 300|66. Apert.: 31|5|66, 10 y 30 horas, adq. de 110 juegos de piezas para colocar señales en postes de hormigón armado. — Nº 301 66. Apert.: 27|5|66, 11 horas. Descarga 20.000 toneladas carbón en Puerto Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Deleg. Almacenes, Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, 3er. piso, Oficina 40, F, horario: lunes a viernes, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.9|5. — Nº 4.683 v.20|5|66

F. C. GRAL. MITRE

Licitación Pública V. y O. Nº 3|66. Llámase a licitación pública hasta el día 23 5|66, a las 15,30 horas, para la renovación de la vía cuádruple electrificada de km. 2,0 a km. 5,8 entre estación Retiro y Empalme Maldonado. Presupuesto oficial $ 78.970.946 m|n. Informaciones, Maipú 1302, of. 314, de 12 a 15 horas. Precio documentación $ 1.000 m|n.

e.29|4-Nº 4.275-v.12|5|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 20 de mayo próximo, a las 14 horas, para efectuar la provisión de un millón quinientas mil hojas de papel para copias de pólizas. — Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 400.—, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 9|5 Nº 4.620 v. 11|5|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

GHISIMBERTI

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Número Doce. — En Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a cuatro días de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Aníbal Dellavedova, italiano, nacido el siete de febrero de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con Elsa Constanza Ghisimberti, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, número un millón cincuenta y cinco mil cincuenta y ocho, comerciantes, vecino de Zárate, Provincia de Buenos Aires, calle Alem setenta y uno, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre propio y en representación de Constancia Bottini de Ghisimberti, Aníbal Ghisimberti, Alicia Irene Flores de Ghisimberti, Guido Eduardo Ghisimberti, Vito Aníbal Ghisimberti, Enzo Ghisimberti, Enrique Ghisimberti, Josefa Bottini de Ghisimberti, y Elsa Constanza Ghisimberti de Dellavedova, domiciliados en Carrasco seiscientos trece, Capital Federal, a mérito del Poder otorgado ante mí el dos de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, pasado al folio quinientos, el que me asegura se encuentra vigente y en tal carácter dice: Que por la escritura quinientos referida, constituyeron la sociedad anónima "Ghisimberti", Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", promoviendo, a los efectos de obtener el reconocimiento como persona jurídica, por ante la Inspección General de Jusicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente número veinte mil cuatrocientos tres en el que realizados los trámites administrativos se dicta la resolución número dos mil ciento noventa y siete de fecha veinte y nueve de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco que autoriza a la sociedad a funcionar con el carácter de anónima, aprobando el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento de las formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y que, a fin de cumplimentar ésa disposición legal, viene en nombre propio y de sus representados a solicitar de mí, el autorizante, eleve a escritura pública el testimonio de la escritura de constitución provisorio y resolución ministerial, todo lo que copiado por su orden, dice así: "Contrato Provisorio. — Folio 500. — Primes Testimonio. — Escritura Número ciento setenta y nueve. — En Ramos Mejía, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Aníbal Ghisimberti, italiano, nacido el quince de agosto de mil novecientos siete, casado en primeras nupcias con Constancia Bottini, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón novecientos cuarenta y seis mil quinientos veintidós, comerciante, doña Constancia Bottini de Ghisimberti, italiana, nacida el ocho de marzo de mil novecientos ocho, casada en primeras nupcias con don Aníbal Ghisimberti, con cédula de identidad número tres millones ciento diez y nueve mil ciento setenta de la Policía Federal, comerciante, don Vito Aníbal Ghisimberti, argentino, nacido el once de abril de mil novecientos treinta y ocho, casado en primeras nupcias con doña Alicia Irene Flores, con cédula de identidad de la Policía Federal, número cuatro millones trescientos trece mil quinientos treinta y ocho, maestro mayor de obra, doña Alicia Irene Flores de Ghisimberti, argentina, nacida el trece de enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, casada en primeras nupcias con Vito Aníbal Ghisimberti, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos ochenta y tres mil ciento sesenta, perito mercantil, don Guido Eduardo Ghisimberti, argentino, nacido el doce de mayo de mil novecientos veinte y nueve, casado en primeras nupcias con Elena Gerazzi, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos veintisiete, comerciante, don Enzo Ghisimberti, argentino, nacido el diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con Elena Marchese, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento diez y seis mil noventa y cinco, comerciante; don Enrique Ghisimberti, italiano, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos veintidós, casado en primeras nupcias con Lucía Campomtella, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diez y ocho de la Policía Federal, comerciante, doña Josefa Bottini de Ghisimberti, italiana, nacida el diez y siete de enero de mil novecientos seis, viuda de sus primeras nupcias de don Eduardo Ghisimberti, ama de casa; vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta y Aníbal Dellavedova, italiano, nacido el siete de febrero de mil novecientos veintiocho, casado en primeras nupcias con Elsa Constanza Ghisimberti, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires número un millón cincuenta y cinco mil cincuenta y ocho, comerciante, y doña Elsa Constanza Ghisimberti de Dellavedova, argentina, nacida el siete de marzo de mil novecientos treinta y dos, casada en primeras nupcias con Aníbal Dellavedova, con libreta cívica número cuatro millones trescientos ochenta y tres mil ciento sesenta, modista, ambos vecinos de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aies, de tránsito en ésta y todos los comparecientes, personas hábiles, de mi conocimiento personal, doy fe, y dicen: Que luego de concretar propósitos considerados con anterioridad, resuelven por unanimidad lo siguiente: Primero. — Constituir una sociedad anónima que se denominará "GHISIMBERTI", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. — Segundo. — Suscribir la primera serie de acciones que estará formada por acciones ordinarias de la Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, que, en conjunto forman un total de nueve millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional o sean noventa y un mil quinientas acciones, totalmente integradas, conforme al siguiente detalle. — Aníbal Ghisimberti, siete millones novecientos un mil pesos que integra mediante el aporte de una finca, de su propiedad ubicada en la Capital Federal, Zona Norte. Circunscripción primera, parroquia de Vélez Sársfield, con frente a la calle Carrasco número seiscientos trece entre las de Morón y la Avenida Gaona, edificada en el lote de terreno designado en el plano a que se refiere su título con el número uno de la manzana uno, con las medidas, linderos y demás circunstancias que constan en el título de propiedad, inscripto el veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y ocho de la Zona Norte, tomo dos mil doscientos treinta, folio ciento treinta y uno, número de finca ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa, valuado en la suma indicada según boleta de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, correspondiente al primer cuatrimestre del corriente año, partida número setenta y cuatro mil quinientos nueve; Constancia Bottini de Ghisimberti, un millón doscientos mil pesos moneda nacional, que integra mediante el aporte de un departamento de su propiedad designado como unidad funcional número seis del primer piso, de la finca sita en la Zona Norte de la Capital Federal, Circunscripción Décima Quinta,

Avenida Juan B. Justo hoy siete mil trescientos noventa y uno, noventa y tres, noventa y cinco y noventa y nueve esquina a la calle Moctezuma hoy novecientos nueve, edificada en el lote de terreno designado en el plano a que se refiere su título con el número catorce de la manzana E., con las medidas, superficies y demás circunstancias que constan en el título de propiedad inscripto el treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en la Zona Norte, Tomo mil ochenta y cinco, folio treinta y ocho, departamento seis, piso primero, Edificio número catorce mil seiscientos veinte y cinco, valuado en la suma indicada según resulta de su título de propiedad; Aníbal Dellavedova; siete mil pesos moneda nacional; Vito Aníbal Ghisimberti; Elsa Constanza Ghisimberti de Dellavedova; Alicia Inés Flores de Ghisimberti; Guido Eduardo Ghisimberti; Enzo Ghisimberti; Enrique Ghisimberti; Josefa Bottini de Ghisimberti, ti; Enzo Ghisimberti; Enrique Ghisimberti; Josefa Bottini de Ghisimberti, Seis mil pesos moneda nacional, cada uno, integrados totalmente en dinero en efectivo. — Los accionistas del sexo femenino hacen constar que el dinero con que efectúan la integración reviste el carácter de propio. — Tercero. — Fijar en tres titulares y en tres suplentes, el número de integrantes del Directorio, recayendo la designación en las siguientes personas: Presidente: Vito Aníbal Ghisimberti; Vicepresidente: Aníbal Dellavedova; Director titular: Constancia Bottini de Ghisimberti; Directores suplentes: Elsa Constanza Ghisimberti de Dellavedova; Alicia Ireno Flores de Ghisimberti y Guido Eduardo Ghisimberti. — Cuarto. — Designar Síndico titular al señor Alberto Diegues y Síndico suplente al señor Juan Isola. — Quinto. Facultar a los señores Vito Aníbal Ghisimberti y Aníbal Dellavedova, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la autorización para que pueda funcionar con el carácter adoptado; la Sociedad que por este acto se deja constituida, con facultad de proponer modificaciones al acta de fundación y al estatuto, inclusive a su denominación social; así como para contestar vistas, pedir plazos, solicitar reconsideraciones y apelaciones en subsidio, retirar actuaciones, firmar la escritura de constitución definitiva y solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, firmando toda clase de escritos, a cuyo efecto se les confiere Poder Especial, el que a su vez se confieren entre sí los mandatarios nombrados con las mismas facultades aquí acordadas. — Sexta. Subordinar la organización y funcionamiento de la sociedad una vez constituida definitivamente, al estatuto siguiente: Estatuto: Artículo Primero: Bajo la denominación de Ghisimberti, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", queda constituida una sociedad que se regirá por los presentes estatutos y disposiciones legales sobre la materia por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo prorrogarse o disolverse anticipadamente por resolución de la Asamblea General de Accionistas. El domicilio legal se fija en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquich clase de representación, dentro o fuera del país, a las que podrá o no asignarles capital determinado. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos y mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: Metalúrgicas, maderera, automotriz, gráfica, y de la construcción; b) Comerciales: Mediante la importación, exportación, consignación, envasamiento, compra y venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; diseños y modelos industriales, patentes de invención, marcas de fábricas, el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza, el transporte terrestre, fluvial y marítimo de mercaderías en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ellos, los requisitos que exijan las disposiciones en vigor; la explotación de negocios de publicidad en todas sus formas y cualquier otra actividad comercial lícita; c) Financieras: Mediante la toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera; la financiación, contratación y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía; la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, incluyéndose las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso del público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües, u otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica de vialidad y energética; e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolas y forestales en general; explotación de colonias agrícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra venta de haciendas, cereales, oleaginosos, y demás frutos del país; depósito y consignación de los mismos. — Artículo Tercero: La sociedad gozará de plena capacidad jurídica para efectuar todos los actos de naturaleza civil, comercial, administrativa y judicial que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional, que podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea, hasta la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitir en los casos de aumento de capital, dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las acciones. Los aumentos de capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series siempre que guarden las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. La resolución de la Asamblea que dispone el aumento de Capital y toda emisión de acciones dentro de ese momento, se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal sobre la respectiva emisión se inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia, a la que remitirá la documentación pertinente. Los aumentos de capital se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial, por el término de tres días. — Artículo Quinto: El capital autorizado está representado por cuatrocientas mil acciones, dividido en una serie de noventa y un mil quinientas acciones y la serie o series que disponga el Directorio en el momento de su emisión. — Las acciones tendrán un valor de cien pesos moneda nacional y se clasificarán en: Acciones Ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción; Acciones Ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción y Acciones Preferidas. — La primera serie está representada por Acciones Ordinarias Clase "A", con derecho a cinco votos. — Las series restantes, dentro o por encima del Capital Autorizado, podrán emitirse en acciones ordinarias clase "A" o "B" o Preferidas. — Las condiciones de las acciones podrán variar entre cada serie, pero deben ser iguales dentro de una misma serie. — Artículo Sexto: En el caso de que el Directorio o la Asamblea resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas serán de las siguientes características no excluyentes entre sí: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un treinticinco por ciento por el plazo que se disponga al emitirlas, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias; b) podrán asimismo, gozar de un dividendo adicional que podrá sobrepasar el dividendo total que corresponda a las acciones ordinarias; c) tendrán preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad. — d) Las acciones preferidas serán rescatadas total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con una prima del diez por ciento del valor nominal más los dividendos acumulados hasta la fecha fijada para el rescate, a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días, y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — e) Los tenedores de acciones preferidas, no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales, salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados por insuficiencia en las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren y mientras dura tal situación, con derecho a un voto por acción. — f) La Asamblea podrá disponer que las acciones preferidas emitidas sean convertidas en acciones ordinarias de la clase "B", con derecho a un voto, previo acuerdo con los tenedores, en la forma, plazo y condiciones que juzgue conveniente. — En el caso de conversión de acciones deberá efectuarse la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Séptimo: Toda resolución que disponga la emisión de series de acciones se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y comunicará a la Inspección General de Justicia. — Las emisiones de acciones se harán conocer mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante tres días consecutivos. — Artículo Octavo: Las acciones se emitirán en títulos al portador o de uno o más acciones y llevarán los recaudos determinados en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Serán firmados por el presidente y un Director, incluido el Vicepresidente, pudiendo una de ellas ser facsimil. — Artículo Noveno: En el caso de que las acciones no estén íntegramente pagadas, se emitirán certificados provisorios nominativos en los que se hará constar el importe de las cuotas satisfechas y demás requisitos señalados en el artículo anterior. — Los certificados sólo podrán transferirse con consentimiento del Directorio. — Artículo Décimo: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce más que a un solo dueño por acción. — La suscripción de acciones o propiedad de las mismas, implica el conocimiento y aceptación expresa de las disposiciones contenidas en el estatuto y la adhesión a las resoluciones tomadas por la Asamblea o el Directorio, sin perjuicio de los derechos reconocidos en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Undécimo: La sociedad no podrá anunciar como capital autorizado, sino el de Cuarenta Millones de Pesos Moneda Nacional, más los aumentos efectuados. — Artículo Duodécimo: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias. — En el caso de que sólo se emitieran acciones de una clase "A" o "B" o que la nueva emisión simultánea de ambas clases de acciones se mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y "B" ejercitarán su derecho de preferencia sobre la totalidad de la emisión, el que se cubrirá en primer lugar con acciones de su misma clase y el remanente hasta la proporción de sus tenencias con acciones de la otra clase. — Deberán hacer uso de este derecho dentro de los quince días de la última publicación que por tres días se hará a ese efecto en el Boletín Oficial. — Artículo Décimo Tercero: La integración de las acciones se hará en la forma determinada en la emisión, y si hubiera mora por parte del accionista en el pago de sus cuotas, el moroso abonará un interés punitorio del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacer efectivo el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo el Directorio podrá, dentro de un procedimiento uniforme exigir judicialmente al suscripto moroso la integración del importe total de las acciones suscriptas más los intereses punitorios y gastos devengados, o vender extrajudicialmente en remate público, de acuerdo con el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, los certificados en mora y de existir saldo en el importe obtenido, previa deducción de lo adeudado, incluyendo gastos e intereses, quedará a disposición del interesado. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país con garantía especial, con garantía flotante o sin garantía, estipulando las condiciones de precio, interés y amortización que considere más conveniente, con arreglo a las disposiciones legales que rijan esta clase de operaciones en el momento de la emisión. — Los títulos serán firmados por el presidente con un Director, incluido el Vicepresidente. — Artículo Décimo Quinto: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria en la oportunidad de cada renovación. — Podrá designar además de uno a tres directores suplentes que reemplazarán, siguiendo el orden de colocación al momento de su elección, a los directores titulares en los casos de ausencia, renuncia o cualquier impedimento de éstos. — Si por cualquier causa llegaran a faltar Directores y no fuera posible formar quórum aun con la incorporación de los Directores Suplentes, el Síndico nombrará interinamente los reemplazantes dentro de los accionistas tenedores de acciones ordinarias, con duración hasta la primera Asamblea General que se realice. — Artículo Décimo Sexto: Para ser elegido Director se requiere ser propietario de diez acciones emitidas por la sociedad, por lo menos, las que quedarán depositadas en la caja social como garantía de fiel desempeño de su gestión, no pudiendo ser retiradas ni enajenadas hasta dos meses después de la cesación del respectivo mandato. — Artículo Décimo Séptimo: Los directores titulares y suplentes duran tres años en el desempeño de su cargo, sin perjuicio de la revocabilidad de su mandato resuelta por la Asamblea General. Pueden ser reelectos. — Artículo Décimo Octavo: Inmediatamente después de celebrada la Asamblea General Ordinaria, el Directorio designará de su seno el Presidente y Vicepresidente, debiendo este último sustituir al Presidente en todas sus funciones, en los casos de ausencia, renuncia, licencia o cualquier otro impedimento, aunque fuera temporaria, eventual, incidental. — La designación de estos cargos no impedirá atribuir a quienes los desempeñen, otros cargos o funciones especiales relacionados con la administración de la sociedad en las condiciones establecidas en el inciso i) del artículo veintitrés del Estatuto. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio se reunirá una vez al mes por lo menos y extraordinariamente cuando así lo resuelva el Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. — En los casos en que la reunión fuese solicitada por dos directores o el Síndico, la convocatoria se efectuará para dentro de los cinco días de la presentación de la solicitud respectiva. — Funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, incluso el del Director que presida la sesión, cuyo voto será decisivo en caso de empate. — Las reuniones serán presididas por el Presidente del Directorio y en su caso, por el Vicepresidente y en ausencia o impedimento de ambos, por el director designado a ese efecto por demás directores. — Los acuerdos se asentarán en un libro de acta llevado con las formalidades legales y serán firmados por todos los asistentes. — Artículo Vigésimo. — Los directores ausentes podrán hacerse representar en las reuniones del directorio por otro director, mediante carta poder instrumento público o privado, sin perjuicio de la responsabilidad inherente a su cargo o bien, votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama que se transcribirá íntegramente en el acta respectiva, no debiendo los votos emitidos en estas condiciones ser computados a los fines de la formación del quórum. — Artículo Vigésimo Primero. — El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en todos los actos, operaciones, negocios y Contratos civiles, comerciales, financieros, administrativos y judiciales que encuadren dentro de sus objetos, se relacionen con éstos o tiendan a su cumplimiento, a cuyo efecto se halla investido de las atribuciones amplias, incluso aquéllas para las cuales los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil con exclusión de los incisos quinto y sexto requieren poder especial pudiendo ejercerlas del modo y forma que estime necesarios para el mejor desenvolvimiento de las actividades sociales. — El Directorio se halla asimismo facultado, para resolver con asistencia del Síndico todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuvieren expresamente determinados en los mismos, siempre que se hallen comprendidos en los objetos sociales y no sean privativos de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Vigésimo Segundo. — Incumbe igualmente al Directorio el ejercicio de la representación legal de la sociedad en todos los actos en que la misma intervenga, incluso ante los poderes públicos, autoridades y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales por intermedio del Presidente o Vicepresidente, en su caso, o de uno o más Directores designados especialmente al efecto. — Exceptuándose las situaciones previstas en los incisos h) e i) del artículo vigésimo tercero del Estatuto y los casos de actuaciones contenciosas y administrativas ante el Mi-

nisterio de Trabajo y Seguridad Social y Tribunales de Justicia del Trabajo, ya sean de jurisdicción Nacional o Provincial en que la sociedad intervenga como parte, en los cuales la representación de la misma a cargo de uno o de varios gerentes o de uno o más mandatarios instituidos por el Directorio con mandato suficiente a ese fin, cuando así lo resuelva, con facultades para absolver posiciones. — Artículo Vigésimo Tercero. — Corresponde en consecuencia al Directorio, entre otros deberes y atribuciones que le son propios: a) adquirir el dominio, condominio, y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones y de todo cuanto esté en el comercio por compras, permutas, cesión, dación en pago o cualquier otro título, y venderlos, cederlos, donarlos en las condiciones del inciso sexto del artículo mil ochocientos siete del Código Civil y de otro modo enajenarlos, por los precios, plazos, forma de pago o condiciones que estime conveniente y en general celebre con relación a dichos bienes todo género de contratos, incluso los que tiendan a constituir, aceptar, transferir o extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contratos de arrendamientos inclusive por más de seis años; b) cobrar y percibir lo que deba la sociedad a terceros o a quienes represente, hacer toda clase de pagos, aunque sean los de simple administración, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales, personales o sin ellas, recibiendo depósitos con exclusión de los de carácter bancario y de ahorro, prestar fianzas y cauciones derivadas del giro de sus negocios y efectuar toda clase de operaciones bancarias usuales en el comercio para el desenvolvimiento de sus actividades, y en especial tomar dinero prestado en moneda nacional de curso legal, oro sellado o en moneda extranjera, cédulas u otros títulos de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y los demás del Estado, creados o a crearse, conforme sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos así como de todo otro establecimiento bancario o compañías particulares; c) Girar, emitir, aceptar, avalar y endosar letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y girar cheques sobre fondos de la sociedad o en descubierto, descontar y redescontar títulos de créditos y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de crédito, retirar cartas y valores de correo, percibir giros postales y telegráficos y operar con la mayor amplitud de facultades con cualquier género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios; d) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio, aportar capitales o establecimientos o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, similares, afines o conexos a los objetos sociales, celebrar contratos de sociedad, formar parte de ellas o constituirlas, participar en las mismas por cualquier título legal o aquirirlas total o parcialmente, así como encargarse de su administración o liquidación, celebrar contratos de aparcería, construcción y explotación de obras, acarreo, transporte fletamento, depósito, consignación, locación de servicios y de seguros, como asegurados. — e) Efectuar operaciones financieras o de otra naturaleza con los gobiernos Nacional, Provincial, Municipal, así como con empresas o particulares, solicitar concesiones y permisos de los mismos, registrar y explotar patentes de invención y marcas de comercio que adquiera directa o indirectamente, ya sea por cuenta propia o ajena y cederlas o transferirlas en forma definitiva o precaria, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas y llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la mejor armonía y ejercicio de sus actividades; f) Inscribir a la sociedad como importadora y exportadora para importar o exportar los productos objetos de la explotación comercial, otorgar ante la Aduana las fianzas corrientes o accesarias, intervenir en licitaciones remates públicos o de cualquier naturaleza, firmar recibos de depósitos, facturas y cuantos documentos requieran los actos y negocios que realice o en que intervengan; g) Comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada, con facultades de denunciar criminalmente o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros, juris, arbitradores o amigables componedores, renunciar a apelaciones y recursos, así como prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer novaciones, renuncias gratuitas o quitas de deudas; h) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales y revocarlos, pudiendo hasta delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones, encomendar a gerentes, empleados de la sociedad o a terceros el desempeño de trámites, asuntos, gestiones con o sin representación de sociedad, incluso para poner y absolver posiciones en nombre de la misma y sustituir el mandato respectivo; i) El Directorio podrá conferir a uno o más de sus miembros funciones temporarias o permanentes en la administración de la sociedad en el país o en el extranjero, las que ejercerán sin perjuicio de los deberes y atribuciones que le correspondan a aquellos como integrantes del Directorio, el que queda facultado para fijar la retribución de dichos servicios especiales, con imputación a Gastos Generales ad-referéndum de la Asamblea, pudiendo además, designar de entre sus miembros uno o más gerentes que tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones de la sociedad, a cuyo efecto se les otorgará poderes generales con todas las facultades que se creyera conveniente y necesario adoptar. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, para lo cual deberá incluírse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día; j) Nombrar toda clase de factores y empleados, trasladarlos y distinguirlos establecer los deberes y atribuciones, así como fijar su renumeración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios, sueldos, comisiones y habilitaciones, pudiendo además acordarles gratificaciones especiales y conceder fondos para ayuda mutua y de su asistencia con imputación a Gastos Generales; k) Disponer en la oportunidad en que se resuelva la emisión de acciones, la forma y modo de pago de las mismas y la fecha desde cuando tendrán derecho al cobro de dividendos, así como las demás condiciones de emisión, conforme lo dispuesto por la respectiva Asamblea General; l) Dar en pago parcial o total de bienes que se incorporen a la sociedad o de obligaciones que ésta adeude o contraiga, cualquier clase de acciones de la misma, cuando la emisión de éstas haya sido efectuada con ésa autorización, y los precitados bienes y obligaciones representen un valor que no sea inferior al importe nominal de las acciones correspondientes; ll) Declarar dividendos provisorios sobre utilidades líquidas y realizadas, siempre que la comprobación de éstas y formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio; m) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias y fijar el Orden del Día correspondiente, incluyendo en el mismo los puntos propuestos con anterioridad a la iniciación de la convocatoria, por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto; a) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el Balance General de las Operaciones Sociales, conjuntamente con los demás estados y documentos que determinen los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y dos, del Código de Comercio; o) La firma social estará a cargo del Presidente, o vicepresidente con un director titular. — Las referencias que anteceden son meramente enunciativas, toda vez que las funciones del Directorio comprenden, en general, el ejercicio de la totalidad de los derechos y facultades establecidas por el Código de Comercio y los presentes estatutos — Artículo Vigésimo Cuarto: Anualmente la Asamblea de Accionistas designará un Síndico cuyas atribuciones serán las las que determinan los artículos trescientos treinta y seis, trescientos cuarenta y concordantes del Código de Comercio. Además se nombrará un Síndico Suplente que reemplazará al titular en los casos de licencias, ausencia; impedimento, fallecimiento. — Los Síndicos Titular y suplente pueden ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de los Síndicos Titular Suplente, las acciones ordinarias, de cualquier categoría, tendrán derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Quinto: Dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio económico, el Directorio convocará a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá por objeto: a) Considerar, aprobar o modificar la moneda, el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades, el informe del Síndico y la fijación de las remuneraciones al Directorio y Síndico; b) Elegir Directores titulares y suplentes y Síndicos; c) Dos accionistas para firmar el acta; d) Considerar cualquier otro punto incluido en la convocatoria. — Artículo Vigésimo Sexto: Las Asambleas Extraordinarias tendrán por objeto tratar los asuntos especiales mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio o cualesquier otros que dieran motivo a la respectiva convocatoria. Las Asambleas Extraordinarias serán convocadas siempre que dos o más directores y el Síndico lo juzguen necesario, cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, debiendo el Directorio en ese caso, resolver el pedido dentro de los diez días de recibida la solicitud. Si no se tomase en consideración el pedido de los accionistas, dentro del término establecido, el Síndico convocará la Asamblea con el Orden del Día propuesto, haciendo los gastos por cuenta de la sociedad, todo ello sin perjuicio de las atribuciones acordadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias serán convocadas por medio de anuncios en el Boletín Oficial que se publicarán durante cinco días con diez días de anticipación o tres días con ocho de anticipación, según sean citadas en primera o segunda convocatoria, respectivamente. — Los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea. — Los accionistas podrán ejercitar sus derechos de asistencia y voto, personalmente, o delegando su representación por carta poder, dirigida al Presidente de la Sociedad. — Para los accionistas residentes en el extranjero regirá lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. Los Directores no pueden ser mandatarios de los accionistas. — Artículo Vigésimo Octavo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun las que traten los asuntos señalados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán válidas en primera convocatoria, cuando se hallen presentes accionistas o representantes de accionistas que en conjunto totalicen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — En los casos de segunda convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro citado, regirá la norma establecida en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones de la Asamblea se tomarán en todos los casos por mayoría de los votos presentes. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o quien lo sustituya en caso de ausencia de ambos, por el accionista que se designe. — Artículo Vigésimo Noveno: Las deliberaciones y resoluciones de las Asambleas se harán constar en actas, que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas designados al efecto. — Artículo Trigésimo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances anuales a practicar el treinta y uno de diciembre, que se ajustarán a las normas reglamentarias en vigor, previas las amortizaciones que corresponda, se distribuirán en la forma siguiente: a) Por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) El honorario que fija la Asamblea para directores y Síndicos; c) El dividendo que pudiese corresponder a las acciones preferidas que se hubieran emitido; d) Hasta el treinta por ciento de dividendo a las acciones ordinarias en proporción a los respectivos importes integrados; e) El dividendo adicional que se hubiere pactado para las acciones preferidas; f) El remanente a disposición de los accionistas ordinarios. — Artículo Trigésimo Primero: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio o de las personas que designe la Asamblea, que actuarán bajo la fiscalización del Síndico y vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Una vez pagado el pasivo, de existir remanente, se empleará a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) en reintegrar el valor nominal integrado de las acciones ordinarias; c) Si hubiere saldo quedará a beneficio de los titulares de las acciones ordinarias, y se distribuirá a prorrata de las respectivas integraciones. — Artículo Trigésimo Segundo: Los casos no previstos en este estatuto, se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio o por las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Accionistas. — Leída se ratifican de su contenido y en prueba de conformidad la firman ante mí, doy fe. — A. Ghisimberti. — Costanza B. de Ghisimberti. — Ghisimberti. — G. Eduardo Ghisimberti. — Enzo Ghisimberti. — E. Ghisimberti. — Josefina B. de Ghisimberti. — Aníbal Dellavedova. — Elsa C. G. de Dellavedova. — A. I. F. de Ghisimberti. — Está mi sello. — Ante mí. Luis N. Campo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos del Registro once a mi cargo. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en diez y seis sellos numerados correlativamente del dos millones trescientos sesenta y seis mil ciento cuarenta al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay una firma. Hay un sello. Luis N. Campo, Escribano. Siguen las legalizaciones de estilo. "Buenos Aires, 29 Dic. 1965. Visto el expediente N-20.403|1965, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Ghisimberti, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Ghisimberti", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), el 12 de agosto de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres vuelta (3 vta.) a quince vuelta (15 vta.). — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas cincuenta y dos (52) "in fine". — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Firmado: C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002.197. — Es conforme con sus originales que obran de fojas uno a diez y seis y cincuenta y tres del expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil cuatrocientos tres, que tengo a la vista para este acto, doy fe, como que el compareciente en nombre de sus mandantes y en el suyo propio, continúa diciendo, que, en la forma expuesta deja constituida la sociedad "Ghisimberti", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agripecuaria. El autorizante hace constar que la presente escritura tributa en concepto de impuesto de sellos en jurisdicción nacional la cantidad de cincuenta y cuatro mil novecientos pesos moneda nacional. — Leída que le fue se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad la firma ante mí, doy fe. — Aníbal Dellavedova. — Está mi sello. Ante mí: Luis N. Campo. Hay una firma y un sello. — Raspado: Dellavedora, vale. — E|l: "calle Alem setenta y uno, domiciliados en Carrasco seiscientos trece, Capital Federal, vale. — E|l: en, clase, clase, emitidas, vale, — S|R: abril, vale.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 47.680 e. 11|5 Nº 12.216 v. 11|5|66

RECO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera-Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por el término de un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento ochenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparece don Augusto Biancolini, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Araceli Alicia García, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de todos los accionistas, con domicilio legal en la calle Lavalle 1454, de esta Ciudad, constituyentes de la sociedad "Reco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera-Inmobiliaria", cuya representación acredita con el poder especial que le tienen conferido con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, al folio mil seiscientos setenta y seis de este mismo registro, y dice: Que con fecha veinticinco de agosto del año próximo pasado, constituyeron provisoriamente una

Sociedad Anónima, denominada "Reco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera-Inmobiliaria", y aprobaron los Estatutos que han de regir a dicha Sociedad, habiendo emitido en ese mismo acto, la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, por un valor total nominal de cien mil pesos moneda nacional, habiendo elegido también en ese acto las autoridades de dicha sociedad, todo ello de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales. — Que en cumplimiento a lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad, fue iniciado en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en la Inspección General de Justicia, el Expediente número veinte mil seiscientos sesenta y cuatro, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, los que después de los trámites legales de estilo, fueron aprobados por la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, por Resolución número dos mil trescientos cincuenta y uno, de fecha trece de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, por lo cual, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí, el autorizante, protocolice en este registro número cuatrocientos ochenta y siete, interinamente a mi cargo, el acta Constitutiva, y el texto de los Estatutos que han de regir a la sociedad "Reco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera-Inmobiliaria", y la Resolución de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio antes citado, que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas dos vuelta, de fojas cuatro a fojas siete vuelta, y foja trece, del Expediente número veinte mil seiscientos sesenta y cuatro, de la Inspección General de Justicia, todo lo cual transcripto íntegramente y por su orden es del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, a 25 de agosto de 1965, se reúnen los señores Enrique Aglieta, Simón Yattah, Joaquín Francisco Gerones, Dolores Manuela Miguelez, Jorge Hugo Esper, Augusto Biancolini, Raúl Leopoldo Casakin, Blanca Beatriz Gansievich, Isaac Bohoslavsky y Nelva Juana Navarro, todos mayores de edad, y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "RECO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA - INMOBILIARIA" (artículo 1º). B) Su término de duración será de noventa y nueve años contados a partir desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (artículo 2º). C) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo, sin restricción ni limitación alguna; su distribución, importación y exportación; b) Industriales: Fabricación, elaboración, transformación e industrialización relacionada con materiales vinculados con la construcción; c) Financieras: En general, mediante aportes de capitales a particulares o empresas para negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; y d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión; fraccionamiento de tierras, colonización, urbanizaciones, organización y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, construcción y|o reconstrucciooń de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad, inclusive horizontal u otros, en todos sus aspectos, que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares; institutos u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados (artículo 3º). D) El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), representado por acciones de m$n. 100, y dividido en cinco series iguales (artículo 4º). E) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años (artículo 7º). F) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (artículo 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, que son íntegramente suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: Enrique Aglieta: mil acciones; Simón Yattah: mil acciones; Joaquín Francisco Gerones: mil acciones; Dolores Manuela Miguelez: mil acciones; Jorge Hugo Esper: mil acciones; Augusto Biancolini: mil acciones; Raúl Leopoldo Casakin: mil acciones; Blanca Beatriz Gansievich: mil acciones; Isaac Bohoslavsky: mil acciones; Nelva Juana Navarro: mil acciones. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia un capital suscripto de m$n. 1.000.000, y un capital integrado de m$n. 100.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Enrique Aglieta. — Vicepresidente: Simón Yattah. — Director: Joaquín Francisco Gerones. — Síndico Titular: Eduardo Leopoldo Nijamkin. — Síndico Suplente: Dolores Manuela Miguelez. — Cuarto: Autorizar a los señores Natalio Hocsman y Augusto Biancolini, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente acta, inclusive a la denominación social. — Aglieta. — S. Yattah. — J. Gerones. — D. Miguelez. — J. H. Esper. — Augusto Biancolini. — R. Casakin. — Blanca B. Gansievich. — I. Bohoslavsky. — N. J. Navarro. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 487, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Enrique Aglieta, Simón Yattah, Joaquín Francisco Gerones, Dolores Manuela Miguelez, Jorge Hugo Esper, Augusto Biancolini, Raúl Leopoldo Casakin, Blanca Beatriz Gansievich, Isaac Bohoslavsky y Nelva Juana Navarro, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1965. — Carlos R. Posse. — Está su sello. — Estatutos. — La sociedad anónima constituída con el nombre de "Reco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera-Inmobiliaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2º: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — 4º: El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por acciones de $ 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7º: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de tres (3) y un máximo de siete (7) con mandato por dos años (2), siendo reelegibles. — 11º: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 20.664. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Reco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera - Inmobiliaria", constituida en esta Capital el día 25 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — M. A. Mercader. — Resolución Nº 2.351. — Hay dos sellos". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, así como de que el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja así por este público instrumento, elevados a escritura pública el acta constitutiva, los Estatutos Sociales que han de regir a la sociedad "Reco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera - Inmobiliaria", y la Resolución de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que los aprueba y definitivamente constituida la citada sociedad, y solicita de mí, el autorizante, deje constancia de que en la planilla de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de seis mil pesos moneda nacional, en concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por la primera serie de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, y por un valor total y en conjunto de cien mil pesos moneda nacional para el total de la emisión, y las cuales quedan emitidas en este acto, dejando asimismo constancia que esta escritura la otorga a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación, y a sus demás efectos, solicitando asimismo que de la presente, se expidan los testimonios que sean requeridos. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido, y la firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Augusto Biancolini. — Está mi sello. — Ante mí: Eduardo R. Escalante Posse. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante el escribano Eduardo R. Escalante Posse, interinamente a cargo del registro cuatrocientos ochenta y siete, del que soy titular, doy fe. — Carlos R. Posse (Escribano). — E|l.: "con domicilio legal en la calle Lavalle 1454, de esta Ciudad". Vale.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.800 e.11|5 Nº 12.217 v.11|5|66

SOCIEDAD ANONIMA COPAEN

Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Cuarenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a doce de Abril de mil novecientos sesentiséis, ante mí Escribano autorizante, comparece el señor Marin Javkin, argentino, casado en primeras nupcias con doña Raquel Lavagne, titular de la libreta cívica número cinco millones ciento treinta y tres mil doscientos veintitrés, domiciliado en la calle Cangallo número dos mil trescientos setenta, cuarto piso, oficina número veinticuatro, vecino, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento doy fe, así como de que manifiesta comparecer en nombre y representación de los señores: Héctor Horacio Ravera, Eduardo Jorge Alvarez Pittaluga, Héctor Osvaldo Di-Lascio, Amelia Lucas de Ravera, Juan Carlos Pla, René Horacio Mojana, Sara Abdul de Mojana, Sara Noemí Mojana, Juan Andrés Mellan, Moisés Lázaro Schmukler, Alfredo Pedro Indelfonso Stuart y Aldo Basilio Filipini, a mérito del Poder de fecha seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el autorizante, al folio seiscientos setenticinco del presente Registro de mi adscripción, con facultades de suscribir el Acta Constitutiva y la escritura de constitución definitiva de la presente sociedad, que doy por reproducidos. Y el compareciente declara que sus mandantes han constituído la sociedad Sociedad Anónima Copaen Comercial e Industrial por acto privado celebrado en esta Ciudad el veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, redactándose simultáneamente sus estatutos y sometiéndose los mismos a la aprobación de la Inspección General de Justicia, expediente número veintiún mil ciento sesenta y cuatro; que dichos estatutos han sido aprobados por resolución número doscientos ochenta y cinco y exhibiéndome el compareciente el expediente referido, solicita a los efectos del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio la transcripción del Acta Constitutiva, de los Estatutos y de la Resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo que en el orden indicado íntegramente dice así: Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veinte y un días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: don Héctor Horacio Ravera, argentino, casado con doña Amelia Lucas, con domicilio en la calle Pumacahua 420 de esta Capital; don Eduardo Jorge Alvarez Pittaluga, argentino, casado con Alfonsina Yolanda Clementi, con domicilio en la calle Libertad 94, Piso 3º de esta Capital; doña Amelia Lucas de Ravera, argentina, casada, con Héctor Horacio Ravera, con domicilio en la calle Pumacahua 420 de esta Capital; don Juan Carlos Pla, argentino, casado con Rosa Lombardi, con domicilio en la calle Luchter 7458 de esta Capital; don René Horacio Mojana, argentino, casado, con Sara Abdul, con domicilio en la calle San José de Calasanz 169, Piso 6º, Dto. A, Capital; doña Sara Abdul de Mojana, argentina, casada, con René Horacio Mojana, con domicilio en la calle San José de Calasanz 169, Piso 6º Dto. A, de esta Capital; doña Sara Noemí Mojana, argentina, soltera, con domicilio en la calle San José de Calasanz 169, Piso 6º, Dto. A, de esta Capital; don Juan Andrés Mellan, argentino, soltero, domiciliado en la calle Uruguay 879, Piso 1º, Dto. B, de esta Capital; don Moisés Lázaro Schmukler, argentino, casado, con Fanny Sverdlik, con domicilio en la calle Inclán 3349 de esta Capital; don Alfredo Pedro Indelfonso Stuart, argentino, casado, con Martina Encabo, con domicilio en la calle San José de Calasanz 169, Piso 4º, Dto. A, de esta Capital; y don Aldo Basilio Filipini, argentino, casado, con Eda María Antonieta Coroli, con domicilio en la calle Perú 655, Dto E, Piso 1º, de esta Capital, representados todos en este acto por el señor Mario Javkin, quien actúa en un todo de acuerdo con el poder especial otorgado al efecto por escritura Nº 275 de fecha 6 de diciembre de 1965 pasada ante el Escribano señor José Alberto Glikin Registro Nº 221, poder que se acompaña al presente y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas legales vigentes y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará SOCIEDAD ANONIMA COPAEN COMERCIAL E INDUSTRIAL (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (99) (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación de todo tipo de papeles, cartones, cartulinas, envases, artículos para embalajes, materias primas, elaboradas o a elaborarse relacionadas con la industria papelera, cartonera, y gráfica, así como también representaciones, comisiones y consignaciones; Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, impresión y venta de papeles, cartones, papel corrugado, cartón, canaleta, envases de papel y cartón de todo tipo así como la fabricación de productos relacionados directa e indirectamente con los mismos, y trabajos gráficos en general; d) El capital autorizado se fija en Quince millones de pesos moneda nacional ($ 15.000.000. m|n), representados por quince (15) series de diez mil (10.000) acciones de cien pesos moneda nacional cada una, pudiendo ser de tres clases, a saber: 1) Acciones Ordinarias de la Clase A, que en todas las Asambleas Generales darán derecho a cinco (5) votos por acción, excepto en la elección del Síndico en que solo darán derecho a un (1) voto por acción; 2) Acciones Ordinarias de la clase B que en todas las Asambleas darán derecho a un (1) voto por acción; 3) Acciones preferidas (art. 6º) e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a ocho (8) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. (Art. 8º); f) El ejercicio social cerrará el 30 de Junio de cada año (art. 34.). — Segundo: Del capital autorizado se emiten quince (15) series de Acciones Ordinarias clase A de cinco (5) votos cada una al portador. En este acto se suscriben tres (3) series de Acciones Ordinarias clase A, según se detalla a continuación: Suscripción Integración, Héctor Horacio Ravera 8.000 acciones Ord. A — $ 800.000. —; Eduardo Jorge Alvarez Pittaluga 2.000 acciones Ord. A, $ 200.000; Héctor Osvaldo Di Lascio 2.000 Acciones Or. A, $ 200.000; Amelia Lucas de Ravera 1.000, Acciones Or. A, $ 100.000; Juan Carlos Plá 2.000 Acciones Ord. A, $ 200.000; René Horacio Mojana 5.000 Acciones Ord. A, $ 500.000; Sara Noemí Mojana 500 acciones Ord. A, $ 50.000; Sara Abdul Mojana 500 Acciones Ord. A, $ 50.000; Juan Andrés Melián 2.000 acciones Ord. A, $ 200.000; Moisés Lázaro Schmukler 2.000 acciones Ord. A, 200.000; Alfredo Pedro Indelfonso Stuart 2.000 Acciones Ord. A, $ 200.000; Aldo Basilio Filipini 3.000 Acciones Ord. A, 300.000; En este acto se efectúa la integración del diez por ciento (10%) en dinero efectivo. — El saldo será integrado cuando así lo resuelva el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: René Horacio Mojana; Vice-Presidente; Héctor Horacio Ravera; Director Moisés Lázaro Schmukler; Síndico Titular; Alfredo Pedro Indelfonso Stuart; Síndico Suplente; Juan Carlos Plá. Con lo que se dá por terminado el presente acta Constitutiva. Firmado: una firma ilegible. En mi carácter de Escribano Público, titular del Registro de Contratos Públicos, de esta Capital Federal, Certifico: Que la firma que antecede pertenece a don Mario Javkin, persona de mi conocimiento, doy fe, y fue puesta en mi presencia. Conste. Buenos Aires, veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre raspado: veintiuno de diciembre. Vale. Hay un sello. Carlos M. Bouquet; Escribano

Público y está su firma. — Estatutos — Capítulo I — Nombre — Domicilio — Duración y Objeto. — Primero: Bajo la denominación de Sociedad Anónima Copaen Comercial e Industrial, se constituye una Sociedad Anónima, la que regirá por las disposiciones legales vigentes y los presentes Estatutos. — Segundo: El domicilio de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo cuando así lo resuelva el Directorio establecer sucursales, agencias, representaciones o sedes de explotación dentro y fuera del país, asignando o no a las mismas un capital determinado. — Tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de la aprobación de estos Estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación. — Cuarto: Constituye el objeto social la de efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación y exportación, de todo tipo de papeles, cartones, cartulinas, envases, artículos para embalajes, materias primas elaboradas o a elaborarse relacionadas con la industria papelera, maquinarias e implementos para la industria papelera cartonera y gráfica, así como también representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, impresión y venta de papeles, cartones, papel corrugado, cartón canaleta, envases de papel y cartón de todo tipo, así como la fabricación de productos relacionados directa o indirectamente con los mismos, y trabajos gráficos en general. — Quinto: Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos civiles y comerciales que las leyes autorizan, las que a título meramente enunciativo se detallan en el artículo vigésimo cuarto de estos Estatutos, el que en lo pertinente se tiene aquí por reproducido; así como formar parte de Sociedades constituidas o a constituirse de cualquier tipo, incluso Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Capítulo II — Capital y Acciones: Sexto: El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional ($ 15.000.000 m|n.), representados por quince series de diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Las acciones podrán ser de tres clases a saber: a) Acciones Ordinarias de la Clase A, que en todas las Asambleas Generales darán derecho a cinco votos por acción, excepto en la elección del Síndico, en que solo darán derecho a un voto por acción; b) Acciones Ordinarias de la clase B, que en todas las Asambleas Generales darán derecho a un voto por acción; c) Acciones Preferidas. — Séptimo: Las tres primeras series de acciones Ordinarias Clase A, se hallan totalmente suscriptas e integradas en un 10%. El 90% restante será integrado en el tiempo y forma en que lo determine el Directorio. — En caso de emisión de acciones dentro del capital autorizado, las de las series sucesivas deberán ajustarse a la resolución del Directorio en cuanto a la época y demás condiciones que el mismo resuelva, y se harán mediante la emisión sucesiva o simultánea de series de acciones ordinarias clase A o B, o preferidas, si la Asamblea hubiese autorizado previamente la emisión de este tipo de Acciones. Los tenedores de acciones ordinarias A y B, tendrán el derecho preferencial de suscripción de cualquier serie que se emita y en proporción a sus tenencias, siempre que la emisión comprenda simultáneamente acciones ordinarias A y B y se mantengan las proporciones existentes. En caso contrario todos los tenedores de acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán derecho preferencial de suscripción indiscriminada de las nuevas acciones, guardándose únicamente la proporcionalidad derivada de sus respectivas tenencias. Los tenedores de cualquier clase de acciones ordinarias tendrán iguales derechos a suscribir los saldos no cubiertos por el derecho de preferencia. Octavo: Toda resolución de emisión de acciones se hará saber mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, a fin de que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. — Cada emisión se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. Es facultativo del Directorio la aceptación o rechazo de las suscripciones de Acciones excepto cuando se ejerza el derecho de preferencia que establece el artículo séptimo de estos Estatutos. Las acciones podrán ser suscriptas por personas físicas o ideales. — Noveno: Para lanzar a la suscripción nuevas series de acciones será necesario que las series ya emitidas de la misma clase se hallen totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento (10%). — Cada serie será de un mínimo de diez mil (10.000) acciones. — Décimo: Las acciones se integrarán en la fecha en que lo disponga el Directorio, produciéndose la mora por el simple vencimiento de los plazos. — Hasta tanto no estén integradas se emitirán certificados nominativos, o a la orden, suscriptos como las acciones. — En caso de mora en cualquiera de los pagos, el Directorio tendrá facultades para imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento (1%) mensual; además podrá exigir el pago judicialmente, o vender extrajudicialmente en la Bolsa de Comercio en remate público, los derechos y obligaciones del accionista moroso, el que continuará siendo responsable del importe de los gastos y del saldo que no hubiere sido cubierto con el producido del remate. — Si el accionista moroso no hiciera entrega de los títulos de las acciones al primer requerimiento, el Directorio las declarará caducas y entregará al comprador nuevos títulos en su reemplazo. — Décimo Primero: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo o en bienes, siempre que los que se incorporen al Activo Social representen un valor equivalente al de las acciones otorgadas en pago, requiriéndose en cada caso la expresa resolución del Directorio y comunicación, acompañada de la respectiva documentación a la Inspección General de Justicia. Asimismo se podrá afectar una o más series a un fin especial. — Décimo Segundo: Las emisiones podrán suscribirse e integrarse de alguna de las formas siguientes u optar por varias de ellas en forma simultánea; a) Por la capitalización de reservas; b) Por la capitalización de utilidades, abonando el equivalente, como dividendo a las acciones; c) Por el aporte de nuevos capitales, recurriendo a la suscripción pública de acciones; d) Por la emisión de acciones liberadas, en pago de bienes o derechos adquiridos por la sociedad; e) Por la capitalización de los excedentes de valor de bienes de Activo sobre el valor establecido en el último inventario. A tal fin se efectuará una tasación pericial, se dará intervención a la Inspección General de Justicia y se solicitará la aprobación de la autoridad competente; f) Por la conversión de debentures si éstos se hubieran emitido. — En todos los casos salvo los incisos c y d, se requerirá la aprobación de la Asamblea General. — Décimo Tercero: Cada acción será de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), pudiéndose emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones contendrán la firma del Presidente o de quien lo reemplace, de un Director y demás recaudos legales. Las acciones y|o títulos serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por título, aun en los casos de los artículos trescientos treinta y uno y trescientos treinta y dos del Código de Comercio. Las acciones, tanto las Ordinarias como las Preferidas, serán al portador, pero el Directorio a pedido del accionista o accionistas interesados podrá cambiarlas por nominativas o a la orden viceversa. La Asamblea de accionistas podrá disponer también el cambio en forma general, respecto de una o más series, lo que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Décimo Cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional ($ 75.000.000 m|n.) en una o más series y en acciones Clase A y B, o preferidas, fijándose en cada caso el monto y guardando las proporciones legales del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, cumpliendo con las formalidades y condiciones establecidas en el Decreto ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y uno (852|51). — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de quince millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de acuerdo con lo dispuesto precedentemente. Décimo Quinto: En el caso de que la Asamblea resuelva que las acciones de una o más series sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Se podrá asignar a las mismas una designación determinada; b) Gozarán de un dividendo que en ningún caso excederá del veinte por ciento (20%) anual, pagadero con prioridad al de las Acciones Ordinarias, pudiendo tener o no participación adicional en las utilidades hasta equipararse con las Ordinarias; c) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; d) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo. La asamblea podrá disponer que las acciones preferidas sean rescatadas total o parcialmente, pagando su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento (10%) del valor nominal, más en su caso los dividendos acumulados a la fecha fijada para el rescate, y a partir de la cual dejarán de percibir el dividendo fijo y el adicional establecido en este artículo, caducando también todos sus derechos sobre los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse rescate previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación de ocho días al acto del sorteo, al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Décimo Sexto: Las acciones preferidas no darán a sus titulares derecho a voto, salvo que los dividendos pactados o parte de ellos llegaran a estar pendientes de pago por la sociedad durante un período, en cuyo caso el derecho a voto podrá ser ejercido en la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre con posterioridad a la mora, y a razón de un voto por cada acción; y caducará cuando la sociedad ponga a disposición de los accionistas los dividendos pendientes. — Décimo Séptimo: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía dentro o fuera del país, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Décimo Octavo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a seis Directores Titulares, según lo resuelva la Asamblea. Esta también podrá designar hasta igual número de Directores suplentes y por igual plazo. — Los directores serán elegidos por todos los accionistas presentes en la Asamblea, tenedores de acciones ordinarias, con prescindencia de la clase de acciones que posean, respecto de los tenedores de Acciones Preferidas regirá lo dispuesto por el artículo décimo sexto de estos Estatutos. El Presidente, Vicepresidente y Directores durarán un año en sus mandatos pudiendo ser reelectos sin limitación, entendiéndose prorrogados estos mandatos hasta la reelección de los mismos o la de sus reemplazantes por la Asamblea General. — Décimo Noveno: El Vicepresidente integrará el Directorio y sustituirá al Presidente en todas sus funciones en los casos de renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento. — Vigésimo: En caso de ausencia, incapacidad, muerte, renuncia o separación de algún Director que no sea el Presidente, lo reemplazará en sus funciones el Director Suplente designado por la Asamblea según el orden de elección.— En el caso de no existir suplentes en condiciones de asumir las funciones de Director, el o los Directores restantes, con la conformidad del Síndico, designarán entre los accionistas al reemplazante. En cualquiera de los supuestos el cargo de los Directores reemplazantes se prolongará por el tiempo que dure la ausencia temporaria de los sustituidos o en su caso hasta la primera Asamblea General. — Vigésimo Primero: El Directorio se reunirá y resolverá válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes, y en caso de empate se computará doble el voto del Presidente. — Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama dirigido al Presidente, debiendo transcribirse sus voluntades en el Acta respectiva, pero no se computará como asistencia a los efectos del quórum. Los Directores también podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, otorgándole poder o carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Vigésimo Segundo: Las reuniones del Directorio tendrán lugar a convocación del Presidente o de quien lo reemplace, o del Síndico, debiendo transcribirse las resoluciones que se adopten en el libro de Actas, y firmadas por todos los presentes. El Directorio se reunirá con la frecuencia que exija la buena marcha de la sociedad. — Vigésimo Tercero: Cada Director deberá depositar a la orden de la sociedad cien (100) acciones en garantía del fiel cumplimiento de su mandato, las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión. — Vigésimo Cuarto: Son atribuciones del Directorio: a) Representar en todos los casos a la sociedad por medio de su Presidente, o de quien lo reemplace, o de apoderado con poder suficiente; b) Resolver sobre la aceptación de los negocios y administrar los bienes de la Sociedad con las más amplias facultades; c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; d) Establecer y acordar gastos de la Sociedad; e) Concurrir a licitaciones públicas y privadas, comprar, vender, ceder, permutar toda clase de derechos, bienes muebles o inmuebles, constituir, transferir y cancelar hipotecas, prendas con o sin registro y demás derechos reales, sea la Sociedad deudora o acreedora; f) Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que en sus incisos pertinentes se tiene por reproducido; g) Suscribir toda clase de escrituras e instrumentos públicos y privados, otorgar y revocar mandatos y|o poderes generales y especiales, en cuyos casos los apoderados actuarán en reemplazo del Presidente, miembros del Directorio y|o Gerentes, incluso para representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y|o administrativas del país o del extranjero, con amplias facultades para realizar todos los actos enunciados en el inciso h) de este artículo; h) Representar a la sociedad en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, presentar escritos, otorgar quitas, renuncia a privilegios, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, percibir, transar, otorgar, revocar, sustituir y|o delegar poderes judiciales y|o de administración y en general para solicitar todas las medidas y realizar todos los actos que creyeran convenientes al mejor desempeño de su mandato, sin limitación alguna. — De igual modo y con idénticas facultades será representada la sociedad en todas las gestiones y|o actuaciones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, empresas mixtas, etc.; i) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado, confiarles como tales tareas especiales en la Dirección y Administración de la sociedad, fijarles las remuneraciones generales y especiales y|o gratificaciones ad-referéndum de la Asamblea General, nombrar agentes, gerentes o representantes en cualquier lugar, y convenir sus remuneraciones o comisiones; j) Convocar a Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos; k) Presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad, el Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias respecto de las operaciones de la misma, proponer el dividendo a distribuir y en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; l) Disponer la distribución de dividendo provisional en base a las utilidades realizadas y líquidas, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiéndose darse cuenta a la Inspección General de Justicia; m) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar préstamos, abrir y recibir cartas de créditos documentarios, confirmadas o no, y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, incluso el Banco de la Nación Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; n) Emitir debentures con o sin garantías, nominativos o al portador, con sujeción a los requisitos vigentes; ñ) Suscribir, endosar, descontar y|o transferir toda clase de documentos de créditos y papeles de comercio, cheques, pagarés, letras de cambio, trust receipts, warrants, etc., o) Adquirir y vender total o parcialmente fondos de Comercio, con la aprobación de la Asamblea General; p) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que estime necesarios o convenientes y que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa.— Vigésimo Quinto: El Presidente o quien lo reemplace es el representante legal de la Sociedad, y el que ejecutará las resoluciones del Directorio salvo que para casos especiales, el Directorio encomiende a uno o más de sus miembros gestiones y|o actuaciones determinadas. Para obligar válidamente a la Sociedad, los documentos, escrituras, instrumentos públicos o privados, deberán llevar indistintamente las siguientes firmas: a) La del Presidente o de quien lo reemplace juntamente con la de un Director; b) La de dos Directores en forma conjunta; c) La del Apoderado o Apoderados con Poder General o especial, a quienes se confiera facultades para el uso de la firma social con el alcance que en cada caso se especifique. — Vigésimo Sexto: Las remuneraciones que por todo concepto se fijen al Directorio no podrá exceder en su

conjunto del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades anuales. — Cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder dicho porcentaje para retribuir a los Directores, tales remuneraciones en exceso podrán otorgarse si son expresamente aprobadas por la Asamblea General, a cuyo efecto se incluirá su consideración como punto del Orden del día. — Capítulo IV. — Asambleas Generales: Vigésimo Séptimo: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y quedarán legalmente constituidas en primera convocatoria cuando asistieran accionistas que representen por lo menos el setenta por ciento (70 %) del capital suscripto con derecho a voto. — En segunda convocatoria se darán por constituidas con la asistencia de los accionistas que concurran, cualquiera sea el capital representado. — Las Asambleas que traten los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se regirán respecto del quórum en primera convocatoria de acuerdo a lo establecido en dicho artículo y en segunda convocatoria se considerarán constituidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y el capital representado. — Las Asambleas Extraordinarias se convocarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico y en los casos del Artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Vigésimo Octavo: Las resoluciones de la Asamblea serán adoptadas en 1ª y en 2ª convocatoria por mayoría del cincuenta y uno por ciento (51 o|o) de los votos presentes, incluso para los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Vigésimo Noveno: Las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones que se harán en el Boletín Oficial por los términos y en las fechas de ley, y de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. — Trigésimo: Los accionistas tendrán derecho a voto simple o múltiple, según la clase de acciones que posean, en base a lo establecido por los artículos sexto, décimo sexto y trigésimo tercero de estos Estatutos, con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Trigésimo Primero: Para tener derecho de asistencia y voto en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones, o un certificado bancario, y contra tal depósito se les otorgará el recibo correspondiente con la constancia de las acciones depositadas, que le servirán de entrada a la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Trigésimo Segundo: Los accionistas tendrán derecho a hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, accionistas o nó, mediante poder o autorización dirigida a la sociedad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Capítulo V — Fiscalización. — Trigésimo Tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea General por el término de un año, pudiendo ser reelecto. Sus atribuciones son las que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, sin perjuicio de las que le acuerden los presentes Estatutos. Su remuneración será fijada anualmente por la Asamblea de Accionistas, la que podrá designar también un síndico suplente. A los efectos de la elección de síndico titular y suplente todas las acciones ordinarias y las preferidas, en el caso del artículo Décimo Sexto, confieren a sus tenedores derecho a un voto por acción. — Capítulo VI — Balance. — Distribución de utilidades. Fondo de Reserva. — Trigésimo Cuarto: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el 30 de junio de cada año u otra fecha que establezca la Asamblea, lo que en su caso deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Al cierre del ejercicio se realizará el Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, los que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. El directorio confeccionará una Memoria que será sometida al síndico para su consideración y todos estos elementos serán presentados a la Asamblea General Ordinaria. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten, una vez deducidas las provisiones y amortizaciones, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento (2 o|o) para el Fondo de Reserva legal, hasta alcanzar el diez (10 o|o) por ciento del capital suscripto. — b) El importe que apruebe la Asamblea para remuneración del directorio y síndico. — c) La suma necesaria para el pago de dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas en su caso, comenzando por los más antiguos. — d) La suma necesaria para el pago de dividendos del ejercicio de las acciones preferidas y del adicional, si lo hubiere. — e) Los importes que la Asamblea considere necesario destinar a la formación de fondos de reserva o previsión para leyes especiales, o para otros fines, que tiendan a consolidar la posición económica o a ampliar el desarrollo comercial de la sociedad. — f) El remanente se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en forma de dividendo. — Trigésimo Quinto: El dividendo se considerará prescripto en beneficio de la sociedad si no fuera cobrado dentro de los tres años, a contar desde la fecha en que fue puesto a disposición de los accionistas. — Capítulo VII — Disolución y Liquidación. — Trigésimo Sexto: La liquidación de la sociedad tendrá lugar a su término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, y se efectuará por el Directorio, con la fiscalización del Síndico. La Asamblea podrá igualmente designar liquidador o una comisión liquidadora, fijando la duración de su mandato y remuneración. — Trigésimo Séptimo: El excedente resultante de la liquidación una vez abonadas todas las deudas y cargas sociales, se distribuirá en la siguiente forma: a) Gastos y honorarios de la liquidación. — b) El capital de las Acciones Preferidas. — c) El capital de las Acciones Ordinarias sin distinción de clase. — d) Los dividendos pendientes de pago de las Acciones Preferidas que se abonarán por su orden de antigüedad. — e) El saldo, a los tenedores de Acciones Ordinarias, sin distinción de clase y en su caso, de preferidas, respecto de los adicionales, y proporcionalmente a sus tenencias. — Capítulo Octavo. — Disposiciones Generales. — Trigésimo Octavo: Todo caso no previsto en los Estatutos será resuelto de acuerdo con lo prescripto por el Código de Comercio y demás leyes en vigor. Para toda acción judicial serán competentes los jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — E|L. y por igual plazo. Vale. — Firmado: Oscar Javkin. —

Oscar Javkin. — Bs. Aires, diciembre 21 de 1965. — Firmado: Oscar Javkin. — En mi carácter de escribano público titular del Registro de Contratos Públicos Nº 221 de esta Capital. Certifico: Que la firma que antecede pertenece a don Oscar Javkin, de mi conocimiento, doy fe, y fue puesta en mi presencia. — Conste. — Un sello dice: Carlos M. Bouquet, escribano público, y está su firma. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Resolución: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, un sello dice: Ministerio de Educación y Justicia. —

Buenos Aires, 22 marzo 196b. — Visto, el expediente Nº 21.164|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad Anónima Copaen Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto 27 de abril de 1923, a la Sociedad Anónima Copaen, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 21 de diciembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a trece vuelta (13 vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelta a la Inspección de Justica a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P.J. Nº 000.285. — Un sello dice: Ministerio de Educación y Justicia. Mesa de Entradas Justicia. 22 marzo 1966. — Recdo. Recibido. Es copia fiel, doy fe, de los documentos transcriptos que hé tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente prosigue diciendo: Que en nombre de sus representantes declara constituida definitivamente la sociedad Sociedad Anónima Copaen, Comercial e Industrial, solicitándome les expida testimonio de la presente para la Inspección en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue, al compareciente, previa ratificación, la firma ante mí, como acostumbra hacerlo, doy fe. — Mario Javkin. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Glikin. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número ciento doce del Registro número doscientos veintiuno de mi adscripción, doy fe. — Para el interesado expido el presente primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial números: seis millones cuarenta y siete mil trescientos noventa y cinco correlativos al seis millones cuarenta y siete mil cuatrocientos y seis millones trescientos doce mil noventiuno correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Sara, Abdul, domicilio, de las, estén. Vale. — Testado: en los Estatutos será resuelto de. No vale. — José Alberto Glikin, escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.800. e. 11|5 Nº 12.232 v. 11|5|66.

E D E L

Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del 31 de marzo de 1966, pasada ante el escribano don Eduardo L. Donadio, Nº 136, por Resolución Nº 000082, del 19 de enero de 1966, el Ministerio de Educación y Justicia aprobó la reforma introducida al estatuto de "EDEL", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, sancionada por la Asamblea General Ordinaria del 16 de noviembre de 1964, siendo el texto del artículo cuarto: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por 120.000 acciones al portador de Cien pesos cada una, dividido en 120 series de Cien mil pesos cada una. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de Sesenta millones de pesos, dividido en series de Cien mil pesos cada una, determinando las características de las acciones a emitirse conforme a las disposiciones generales establecidas por estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las acciones. Toda resolución sobre emisión de acciones o aumento de capital autorizado será comunicada a los accionistas por una publicación de tres días en el Boletín Oficial, elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público y comunicada a la Inspección General de Justicia. El impuesto fiscal se abonará en el momento de hacerse cada emisión de acciones. Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de Doce millones de pesos moneda nacional de curso legal más los aumentos efectuados de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos.

Buenos Aires, Abril 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.080.— e.11|5 Nº 12.234 v.11|5|66

COARMEX

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Protocolización Estatutos. — Coarmex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria. — Escribano Lorenzo E. Barros. — Escritura novecientos sesenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires a veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Doris Adler de Edelmuth, casada con Sigberto Edelmuth, Cédula de Identidad número 3.063.466; Lilian Esther Ajman de Edelmuth, casada con Lotario Edelmuth, Cédula de Identidad número 3.190.336; Elsa Erna Hess de Adler, viuda de Alfredo Adler, Cédula de Identidad número 4.525.366; Berta Bruh de Ajman, viuda de Nolf Ajman, Cédula de Identidad número 2.510.263; Emma Rothschild de Edelmuth, casada con Carlos Edelmuth, Cédula de Identidad número 2.132.633; Lotario Edelmuth, casado con Lilian Esther Ajman, Cédula de Identidad número 2.880.730; Emilio Cittadino, soltero, Cédula de Identidad Nº 2.597.969; Roberto Orlando, casado con Carmen R. Ridolfo, Cédula de Identidad número 2.508.407; Adriano Samuel Ferreyra Pinto, casado con Emma Susana Collins, Cédula de Identidad Nº 507.798; todos domiciliados en San Martín 551, 4º piso, Capital, concurriendo todos por sus propios derechos, haciéndolo el señor Lotario Edelmuth, además, en nombre y representación de Sigberto Edelmuth, casado con Doris Adler, Cédula de Identidad número 2.245.368, a mérito del Poder General amplio que con facultades para este acto el nombrado le otorgó el 26 de abril del corriente año por escritura pasada ante mí al folio 813 de este mismo Registro a mi cargo, y los comparecientes todos por sí y el señor Lotario Edelmuth, además en nombre de Sigberto Edelmuth, dicen:... "Acta Constitutiva de Coarmex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de mayo de 1965, se reúnen en la calle San Martín 551, 4º Piso, las señoras: Doris Adler de Edelmuth, Lilian Esther Ajman de Edelmuth, Elsa Erna Hess Vda. de Adler, Berta Bruh de Ajman, Emma Rothschild de Edelmuth y los señores Sigberto Edelmuth, Lotario Edelmuth, Emilio Cittadino, Roberto Orlando y Adriano Samuel Ferreyra Pinto. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas. a) La Sociedad se denominará C O A R M E X, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) La sociedad tiene por objeto: 1) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — 2) Industriales: Manufactureras: La elaboración de productos químicos en general, sintéticos y todas las materias primas componentes de los mismos, así como la fabricación de envases de toda índole para ser aplicables a dichos productos químicos. — 3) Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas. — 4) Financieras: Por préstamos con o sin garantías, a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modaliaddes creados o a crearse. — No practicará operaciones de las previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — 5) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000.— (tres millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por 30.000 acciones de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una y dividido en 30 series de m$n. 100.000.— (cien mil pesos moneda nacional de curso legal) cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 28 de febrero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las series 1a., 2a., 3a., 4a., 5a. y 6a., de acciones ordinarias al portador, de 5 votos, que se suscriben totalmente e integran en un 10 o|o según se detalla a continuación: Doris Adler de Edelmuth, cinco votos, suscripto 60.000, integrado 6.000. — Lilian Esther Ajman de Edelmuth, cinco votos, suscripto 60.000, integrado 6.000. — Elsa Erna Hess de Adler, cinco votos, suscripto 60.000, integrado 6.000. — Berta Bruh de Ajman, cinco votos, suscripto 60.000, integrado 6.000. —Emma Rothschild de Edelmuth, cinco votos, suscripto 60.000, integrado 6.000. — Sigberto Edelmuth, cinco votos, suscripto 60.000, integrado 6.000. — Lotario Edelmuth, cinco votos, suscripto 60.000, integrado 6.000. — Emilio Cittadino, cinco votos, suscripto 60.000, integrado 6.000. — Roberto Orlando, cinco votos, suscripto 60.000, integrado 6.000. — Adriano Samuel Ferreyra Pinto, cinco votos, suscripto 60.000, integrado 6.000. — 600.000. —

60.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Sigberto Edelmuth; Vicepresidente: Lotario Edelmuth; Vocales: Lilian Esther Ajman de Edelmuth y Doris Adler de Edelmuth; Directores Suplentes: señores Roberto Orlando y Emilio Cittadino; Síndico titular: Conrado Rodríguez; Síndico Suplente: Eduardo Grinfeld. — Los miembros del Directorio y de fiscalización durarán en sus mandatos un año, que podrá ser prorrogado hasta la realización de la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Autorizar a los señores Lotario Edelmuth y Conrado Rodríguez a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y una vez acordada dicha autorización otorguen la es-

critura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio". Resolución "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 19.774. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Visto: Lo solicitado a fs. 12; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuestos por el Decreto número 3.329|63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Téngase por comprendido dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad Coarmex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el día 10 de mayo de 1965 y cuyos estatutos obran desde fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. 14 vta. a fs. 17. — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, deberán tenerse en cuenta las enmiendas de fs. 14 y vta. y de fs. 19 a fs. 20, incorporadas al acta de constitución provisional. — 2. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. Resolución Nº 1.707".

Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.11|5-Nº 12.247 v.11|5|66

CALESA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, y Agropecuaria

Por mandato del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 341 de fecha 1º de marzo de 1966 otorgada ante el escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra, quedaron protocolizados el acta constitutiva y estatutos de "Calesa, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" de acuerdo a las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963; cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: "Primer testimonio: Escritura número cuatrocientos cuarenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, por ante mí, escribano autorizante, comparece don Roberto Julio Golpe, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Elena María Martínez, mayor de edad, cédula de identidad de esta Capital número dos millones setenta y un mil seiscientos cincuenta y cinco, vecino de la localidad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, donde se domicilia en la calle Solís número mil ciento setenta y ocho, persona hábil y de mi conocimiento, de paso aquí, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de Silvano Bufidis, Fernando Felipe Gómez Otard, Eduardo Agustín Seresi, Noemí Alba Ferrres de Gómez, Ana María Gómez de Bufidis, Jorge Constante Bogliolo, Humberto Alfonso Bartolo Zuccotti, Felipe Macarrón y Florencio Romanos, en virtud del poder especial que los mismos le tienen conferido por ante mí, en escritura de fecha veinte y ocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, pasada al folio mil quinientos setenta y dos del correspondiente protocolo de este registro. — Y el señor Roberto Julio Golpe, por sí y en la representación invocada y acredita, que me asegura subsiste sin restricciones ni modificación alguna, dice: Que concurre a este acto a efectos de elevar a escritura pública y protocolizar los estatutos de la sociedad "CALESA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", constituida en esta Capital, originariamente con la denominación de "Arpón, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya constitución provisoria formalizaron el exponente y sus indicados mandatarios en la escritura precedentemente citada, conforme a las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y que fueron aprobados en función de dichas disposiciones, por resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación número dos mil cuatrocientos noventa y cinco, de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, y a los expresados efectos me pone de manifiesto el Expediente tramitado en dicha Inspección General de Justicia bajo el número veinte mil trescientos sesenta y cinco, del que procedo a glosar. Primero: La escritura de constitución provisoria de la sociedad que contiene lo siguiente: a) el acta constitutiva que se transcribe con la modificación de fojas trece a catorce, y b) el texto de los estatutos aprobados, que se transcribe con las modificaciones de fojas trece y catorce vuelto. — Segundo: La indicada resolución aprobatoria del señor Inspector General de Justicia, obrante a fojas diecisiete. Todas cuyas piezas, por su orden, son del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, por ante mí, escribano autorizante..., comparecen los señores: don Silvano Bufidis, argentino, industrial, cédula de identidad de esta Capital número tres millones trescientos nueve mil doscientos cincuenta y ocho, casado en primeras nupcias con doña María Gómez, domiciliado en la calle Belgrano número tres mil cuatrocientos sesenta y uno; don Fernando Felipe Gómez Otard, argentino, contador público, cédula de identidad de esta ciudad número un millón ochocientos noventa y seis mil novecientos treinta, casado en primeras nupcias con doña Noemí Alba Ferreres, domiciliado en la calle San Juan número tres mil quinientos ochenta y nueve, quinto piso; don Eduardo Agustín Seresi, argentino, empleado, cédula de identidad de esta Capital número cuatro millones novecientos treinta y tres mil ciento sesenta y siete, casado en primeras nupcias con doña Olga Giardilli, con domicilio en la calle General Arias número mil ciento treinta y cinco de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña Noemí Alba Ferreres de Gómez, argentina, ama de casa, libreta cívica número un millón doscientos noventa y tres mil quinientos sesenta y ocho, casada en primeras nupcias con dos Fernando Felipe Gómez Otard, domiciliada en la calle San Juan número tres mil quinientos ochenta y nueve, quinto piso; doña Ana María Gómez de Bufidis, argentina, quehaceres de su casa, libreta cívica número tres millones cuatrocientos sesenta y un mil seiscientos veintiuno, casada en primeras nupcias con don Silvano Bufidis, con domicilio en la calle Carlos Calvo número tres mil setecientos treinta y cinco; don Roberto Julio Golpe...; don Jorge Constante Bogliolo, argentino, empleado, cédula de identidad de esta Capital número dos millones cuatrocientos tres mil novecientos ochenta y dos, casado en primeras nupcias con doña Ana María Pérez Penna, con domicilio en la calle Arenales número dos mil novecientos setenta; don Humberto Alfonso Bartolo Zuccotti, argentino, empleado, cédula de identidad número dos millones ciento noventa y cuatro mil novecientos noventiuno de esta ciudad, casado en primeras nupcias con doña Zulema Ortiz, con domicilio en la calle Jean Jaures número mil ciento noventa; don Felipe Macarrón, argentino, productor de seguros, cédula de identidad de la Provincia de Bs. Aires, Nº un millón trescientos diez y nueve mil treinta seis, casado en primeras nupcias con doña Clara Martina González, domiciliado en la calle Tucumán número setecientos quince; y don Florencio Romanos, argentino, comerciante, cédula de identidad de la Provincia de Santa Cruz número seis mil setecientos ochenta y tres, casado en primeras nupcias con doña Amparo Domitila Alvarez, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini número veintisiete. — Todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, con excepción del segundo y sexto, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a constituir entre ellos una Sociedad Anónima y a tales efectos resuelven y formalizan: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tr y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Calesa Sociedad Anónima Industrial Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación por cuenta propia y|o de terceros de toda clase de productos plásticos, químicos, metalúrgicos y de artículos para el hogar. — Comerciales: Mediante compra y|o venta, al por mayor y|o menor, importación, exportación, distribución, representación y consignación de todo tipo de bienes muebles, mercaderías en general, frutos y productos de toda clase, materias primas, semovientes, automotores y rodados en general, maquinarias de todo tipo así como sus repuestos y accesorios, modelos y diseños industriales, patentes y marcas nacionales y extranjeras. — Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas y|o sociedades, constituidas o a constituirse, o a personas para negocios realizados o a realizarse; constitución, adquisición, transferencia, enajenación y gociación de derechos reales o créditos con o sin garantía real; compraventa y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. — Se establece en forma expresa que la Sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por la que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, en todos sus aspectos y modalidades, incluso los comprendidos en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o por cualquier otra forma o figura legal. Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de campos, bosques y haciendas, mediante su compra, venta, cultivo, arrendamientos y aprovechamiento integral de sus riquezas. ... d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal cada una dividido en quince series de dos mil acciones cada una; e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social se cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos cada una o sean seis mil acciones que son suscriptas por partes iguales por todos los comparecientes, pagándose en este acto el diez por ciento de dicha suscripción o sea que cada accionista integra la suma de seis mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de sesenta mil pesos moneda nacional. — Las señoras Noemí Alba Ferreres de Gómez y María Gómez de Bufidis dejan constancia que confirman y ratifican sus respectivos cónyuges, sobre que efectúan sus respectivos aportes con fondos propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Silvano Bufidis; Vicepresidente: Roberto J. Golpe; Síndico Titular: Fernando Felipe Gómez Otard; Síndico Suplente: Noemí Alba Ferreres de Gómez. — Cuarto: Conferir, como confieren en este acto y estado, Poder Especial a los señores comparecientes don Silvano Bufidis, don Roberto J. Golpe y don Fernando Felipe Gómez Otard, quienes a su vez se lo confieren recíprocamente entre sí, a fin de que indistintamente cualesquiera de ellos o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación; y para que una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta. - Quinto: Aprobar por unanimidad los siguientes Estatutos que han de regir a la Sociedad: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Calesa Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. ... Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una. ... Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año, siendo reelegibles... Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas... Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes manifiestan que dejan formalizada la constitución provisoria de "Calesa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" ... Leída que les fue... firmaron los otorgantes por ante mí, doy fe. — Silvano Bufidis. — Fernando F. Gómez Otard. — Eduardo Seresi. — Noemí A. F. de Gómez. — Ana M. Gómez de Bufidis. — R. Golpe. — J. C. Bogliolo. — E. Zuccotti. — F. Macarrón. — Romanos. — Hay un sello. — Ante mí: Anselmo F. C. Núñez Vieyra"... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 20.365. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en el orden a lo dispuesto por el Decreto 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Calesa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad el 28 de mayo de 1965, con la denominación de "Arpón, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno), a fojas 3 vta. (fojas tres vuelta), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta), a fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.495". — Es copia fiel de las piezas de su referencia, a las que me remito, doy fe, como de que el compareciente concluye diciendo: Que dando por definitivamente constituida la sociedad "Calesa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", requiere la expedición de testimonios para su inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia y demás efectos' — Leída que le fue y en ratificación de su contenido, firmó el otorgante, por ante mí, doy fe. — R. Golpe. — Hay un sello. — Ante mí: Anselmo F. C. Núñez Vieyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número quinientos cincuenta y uno del corriente protocolo del Registro número doscientos cincuenta y tres de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Calesa, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en diez sellos de Actuación Notarial, todos de la Serie A, numerados correlativamente del cero cero seis millones ocho mil ciento setenta y ocho al presente cero cero seis millones ocho mil ciento ochenta y siete los que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Anselmo F. C. Núñez Vieyra. — Hay un sello que dice: Anselmo F. C. Núñez Vieyra, Escribano Púbico".

Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000.— e.11|5-Nº 12.289-v.11|5|66

MILANO HNOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se sace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pasada ante el escribano de la Capital Federal, Alejandro I. Abrevaya, con fecha 1º de diciembre de 1965, la sociedad anónima "SOCIEDAD ANONIMA MILANO HNOS., INDUSTRIAL Y COMERCIAL" protocolizó el acta de asamblea general ordinaria número uno de fecha 29 de junio de 1963 y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número 000221, de fecha 24 de febrero de 1965, que reforma los artículos tercero, sexto, décimo primero, décimo quinto y décimo séptimo, de los estatutos sociales, los que en su texto definitivo quedan de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) La explotación de la industria textil,, del cuero o de los plásticos, mediante la elaboración, fabricación, confección y transformación de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales; cueros procesados o no y materiales plásticos de cualquier tipo en todos sus aspectos y modalidades. b) La compra, venta,

importación, exportación, representación y distribución de mercaderías y materias primas en general, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todas las operaciones, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales y, entre ellos: adquirir valores mobiliarios, concurrir a la formación de sociedades comerciales e industriales como comanditarios, de anónimas como suscriptores de acciones y debentures o de responsabilidad limitada; adquirir, enajenar y gravar inmuebles, adquirir, explotar y enajenar marcas, procedimientos y patentes, adquirir el activo y pasivo de otras sociedades y fundar y explotar establecimientos industriales y comerciales y en general efectuar cualquier otro acto u operación comercial, industrial, inmobiliaria y financiera permitidos por las leyes que se relacionen con las mismas, dentro o fuera del territorio del país. — Artículo sexto: Se reconoce como fundadores de la "Sociedad Anónima Milano Hnos., Industrial y Comercial", a todos los firmantes del acta constitutiva, a quienes se otorga en dicho carácter el diez por ciento de las utilidadez líquidas y realizadas de la sociedad por el término de un año que comprende el período transcurrido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. Dicho porcentaje se distribuye entre los fundadores en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Artículo décimo primero: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio de tres a diez miembros titulares según lo resuelva la asamblea general; el directorio después de ser elegido por la asamblea general, designará de su seno un presidente, un vicepresidente primero y un vicepresidente segundo. — Artículo Décimo Quinto: El directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos mil y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación el directorio podrá: a) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio del presidente, del vicepresidente primero o del vicepresidente segundo, o un director designado al efecto por el directorio; celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicio a su nombre. Realizar todos los actos y contratos privados previstos en el artículo tercero de estos estatutos; comprar, vender, permutar, ceder, transferir hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de créditos, cheques y otros objetos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes aun por más de seis años, inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos y plantas industriales afines al objeto social; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con la administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y formas de retribución; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos de ejercicios; d) Si el directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, o asignárseles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales del ejercicio, ad-referéndum de la primera asamblea que se celebre. El monto de esta asignación, más las que con arreglo al artículo dieciocho inciso b) perciban los directores por distribución de utilidades, no podrán ser superiores al veinticinco por ciento del total de los beneficios. Cuando en un ejercicio a raíz del reducido monto de las utilidades, se crea menester sobrepasar dicho porcentaje, tales remuneraciones deberán ser aprobadas expresamente por la asamblea general ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día; e) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; g) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetos sociales. — Artículo Décimo Séptimo: Habrá dos clases de asambleas: ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho, y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria, por el Boletín Oficial, durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación respectivamente, a la fecha señalada para la asamblea. Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; en segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se convocará de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario, que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea. Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por el vicepresidente primero y en ausencia de éste, por el vicepresidente segundo. — En ausencia de ellos, presidirá un director o accionista que designe la asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. Cada acción ordinaria clase "A" da derecho a cinco votos, excepto en la elección de síndicos, en que gozarán de un voto y cada acción ordinaria clase "B", a un voto. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.400 — e.11|5-Nº 12.317-v.11|5|66

EXPORTADORA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 203. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Nueve. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Carlos María Fernández Gallardo, argentino, casado, con Alicia Dora Iriarte, domiciliado en Juncal mil seiscientos cincuenta y cuatro, 1er. piso, Capital Federal; Alicia Martha Roncagliolo de Saldarini, argentina, casada con Ricardo Federico Saldarini, domiciliada en Laprida mil ciento treinta y nueve, segundo piso, Capital Federal; Ricardo Federico Saldarini, argentino, casado con Alicia Martha Roncagliolo, domiciliado en Laprida mil ciento treinta y nueve, segundo piso, Capital Federal; Inés Teresita Piñeyrúa, argentina, soltera, domiciliada en Santa Fe cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos, octavo piso, Capital Federal; Susana Poirier, argentina, soltera, domiciliada en Güemes mil doscientos veinticinco, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Rosa Laura Finocchio de Cangiano, argentina, casada con Horacio Alfonso Cangiano, domiciliada en Olazábal dos mil quinientos noventa y uno, Capital Federal; Hugo Alberto Moreira, argentino, casado, domiciliado en Benito Pérez Galdós trescientos quince, Capital Federal; Guillermo Seijo, argentino, casado, domiciliado en Avenida del Libertador dos mil ochocientos noventa y cuatro, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Benita Mercedes Paz, argentina, soltera, domiciliada en Anchorena dos mil quinientos cincuenta y cinco, Olivos, Provincia de Buenos Aires; y Horacio Alfonso Cangiano, argentino, casado, domiciliado en Olazábal dos mil quinientos noventa y uno, Capital Federal; todos los comparecientes de tránsito en ésta, son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron en forma provisoria la sociedad "Exportadora Rioplatense, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria", la que previo los trámites de estilo fue aprobada por Resolución de la Inspección General de Justicia de fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y seis, por lo que en cumplimiento de lo establecido por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entregan el expediente de la Inspección General de Justicia número veintiún mil trescientos cuarenta, del que transcribo a continuación, el acta constitutiva y el estatuto social, tales como han sido aprobados, y la respectiva resolución aprobatoria. — La documentación mencionada por su orden dice: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de marzo de 1966, se reúnen en el local de la calle Lavalle 1454, 7º "A", 2º cuerpo, los señores: 1) Carlos María Fernández Gallardo; 2) Hugo Roberto Moreira; 3) Horacio Alfonso Cangiano; 4) Ricardo Federico Saldarini; 5) Alicia Martha Roncagliolo de Saldarini; 6) Rosa Laura Finocchio de Cangiano; 7) Susana Poirier; 8) Inés Teresita Piñeyrúa; 9) Guillermo Seijo; 10) Benita Mercedes Paz, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas a) La sociedad se denominará "EXPORTADORA RIOPLATENSE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º) c) La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, copra y venta de productos y subproductos agrarios y ganaderos, alimenticios, bienes semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de lanas, cueros y carnes, maderas y plásticos en general, materiales de construcción, máquinas, herramientas y repuestos; explotación de bodegas y artículos de almacén y alimenticios, producción, transformación y venta de toda clase de materias primas, productos y mercaderías relacionadas con la industria de electricidad, metalúrgica y textil. — c) Inmobiliarias: Mediante la compra-venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional ($ 6.000.000.— m|n.) representado por 60 000 acciones de $ 100 valor nominal cada una y dividido en series de $ 1.000.000.— cada una (Art. 4º); e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7) f) El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año (Art. 11º). — Segundo: Se emiten las series por un total de pesos 6.000.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador clase "A" que confiere cada acción cinco votos cada una y se suscribe: Accionistas. — Acciones. — Monto Integración: Carlos María Fernández Gallardo, 1.200. $ 12.000. — Hugo Roberto Moreira, 1.200. $ 12.000. — Horacio Alfonso Cangiano, 1.200 $ 12.000. — Ricardo Federico Saldarini, 1.200. $ 12.000. — Alicia Martha Roncagliolo de Saldarini, 1.200. Pesos 12.000. — Rosa Laura Finocchio de Cangiano, 1.200. $ 12.000. — Susana Poirier, 1.200. $ 12.000. — Inés Teresita Piñeyrúa, 1.200. $ 12.000. — Guillermo Seijo, 1.200. $ 12.000. — Benita Mercedes Paz, 1.200. $ 12.000. — 12.000. — $ 120.000. — Los suscriptores integran el diez por ciento de la suscripción en dinero efectivo, o sea $ 120.000.— que harán entrega al Presidente para depósito de ley. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos María Fernández Gallardo; Director: Hugo Roberto Moreira; Síndico Titular: Alicia Martha Roncagliolo de Saldarini; y Síndico suplente: Rosa Laura F. de Cangiano. — Cuarto: Autorizar al Dr. Carlos María Fernández Gallardo a fin de que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — S|R. las, cueros y carnes, seis, 60.000. Vale. — C. M. Fernández. — G. Seijo. — H. Moreira. — Ricardo Saldarini. — R. L. F. de Cangiano. — Susana Poirier. — Inés Piñeyrúa. — A. R. de Saldarini. — H. Cangiano. — Mercedes Paz. — "Estatutos. — ... 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... 4) El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional ($ 6.000.000.— m|n.) representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en seis series de un millón de pesos moneda nacional cada una... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de diez, con mandato por un año, siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año... — G. Seijo. — H. Moreira. — Inés Piñeyrúa. — H. Cangiano. — Ricardo Saldarini. — Mercedes Paz. — Susana Poirier. — R. L. F. de Cangiano. — A. R. de Saldarini. — C. M. Fernández. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 21.340. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|'63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Exportadora Rioplatense Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria", constituida en esta Ciudad el 4 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Resolución número 2.729. — Es copia fiel, doy fe.— Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran constituida en forma definitiva la sociedad "Exportadora Rioplatense, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria", solicitando de mí, el autorizante, expida testimonio de la presente a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fue se ratifican de su contenido y la firman ante mí. — C. M. Fernández. — A. R. de Saldarini. — Ricardo Saldarini. — Inés Piñeyrua. — Susana Poirier. — R. L. F. de Cangiano. — H. Moreira. — G. Seijo. — Mercedes Paz. — H. Cangiano. — Hay un sello. Ante mí: Castor Eduardo Cazabat. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscientos tres, protocolo corriente de este Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe.— Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en ocho sellos notariales numerados correlativamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: otorgar, vigilancia, preferencia, 29: Todo vale.— Castor E. Cazabat, escribano.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.760 e.11|5 Nº 12.471 v.11|5|66

INDUSTRIAS PLASTICAS CARBO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la suscripta interinamente se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ochenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Jorge Osvaldo Bouza, soltero; don Orestes Fernando Desalvo, casado; don Carlos Alberto Abramo, soltero; don Carlos Armando Chiarelli, soltero; don Damián José Astraldi, soltero, doña María Julia Santarenz, soltera; doña Concepción An-

tonia Tomaselli, soltera; don Francisco José Abramo, soltero; don Prudencio Abramo, soltero, y don David Ernesto Jacinto, soltero, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Paseo Colón número quinientos veinticuatro, de esta capital, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en sus caracteres de accionistas constituyentes de "Industrias Plásticas Carbo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y exponen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública el acta constitutiva de dicha sociedad, los estatutos sociales en su redacción definitiva, y la resolución de la Inspección General de Justicia, que autoriza el funcionamiento de la misma como sociedad anónima, todo lo cual resulta del expediente número veinte mil doscientos once del año mil novecientos sesenta y cinco, que tengo de manifiesto y que en lo pertinente dice así: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a nueve días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Jorge O. Bouza, soltero; Orestes F. Desalvo, Carlos A. Abramo, Carlos A. Chiarelli, Damián J. Astraldi María J. Santarenz, Francisco J. Abramo, Prudencio Abramo, David E. Jacinto, Prudencio Abramo, David E. Jacinto, Concepción A. Tomaselli y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará INDUSTRIAS PLASTICAS CARBO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de noventa años; c) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Inmobiliarias y Construcciones: Civiles y de obras públicas. — Agropecuarias: Agrarias ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas. — Industriales: Instalaciones y explotación de establecimientos destinados a la industrialización de materiales plásticos, térmico-plásticos y sus derivados y afines. — Financieras: Adquisición y venta de títulos, acciones, y otros valores, otorgamiento de crédito, con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contrato y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000 m|n. representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una, y dividido en 10 series de m$n. 500.000 cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción. — Suscripción — integración — accionista — acciones — Clase — Monto — Jorge O. Bouza, 1.000 ordinarias, 100.000 — Orestes F. Desalvo, 1.000 ordinarias, 100.000 — Carlos A. Abramo, 1.000 ordinarias, 100.000 — Carlos A. Chiarelli, 1.000 ordinarias, 100.000 — Damián J. Astraldi, 1.000 ordinarias, 100.000 — María J. Santarenz, 1.000 ordinarias, 100.000 — Concepción A. Tomaselli, 1.000 ordinarias, 100.000 — Francisco J. Abramo, 1.000 ordinarias, 100.000 — Prudencio Abramo, 1.000 ordinarias, 100.000 — David E. Jacinto, 1.000 ordinarias, 100.000 — Total: 10.000 — 1.000.000. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el 10% (diez por ciento) de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Orestes F. Desalvo; vocales titulares: Carlos A. Abramo, Jorge O. Bouza y Carlos A. Chiarelli, vocales suplentes: Francisco J. Abramo y Prudencio Abramo; síndico titular: David E. Jacinto y síndico suplente: María Julia Santarenz. — Cuarto: Autorizar a los señores David E. Jacinto y o Carlos A. Abramo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Estatutos... 2) La duración de la sociedad es de noventa años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas... 4) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000, representada por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en diez series iguales... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas en un mínimo de tres y máximo de cinco con mandato por un año siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vice-presidente, este último se reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) Remuneración al directorio y síndico en su caso. — c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso. — d) El saldo en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección de Justicia. — Número 20.211. — Buenos Aires diciembre 23 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el D. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2 del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Industrias Plásticas Carbo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta capital el 9 de agosto de 1965, con la denominación de "Carbó Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece) y de fs. 15 y v. (fojas quince y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 12 (fojas doce) a fs. 13 (fojas trece). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — (Resolución Nº 2.432. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Hay otro sello: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia, (firmado): M. A. Mercader". — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo por ante mí, de que vuelvo a dar fe. — J. O. Bouza. — Orestes F. Desalvo. — C. A. Abramo. — C. A. Chiarelli. — D. J. Astraldi. — María Julia Santarez. — C. A. Tomaselli. — F. J. Abramo. — Prudencio Abramo Maciel. — D. E. Jacinto. — Está mi sello. — Ante mí: A. F. Maloberti. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda al folio número ciento treinta y dos del registro número ciento treinta a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada, expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del número cinco millones seiscientos veintinueve mil novecientos cuarenta al presente, todos de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha "ut-supra". — Angel F. Maloberti, (Escribano).

Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.320. — e.11|5-Nº 12.325 v.11|5|66

CREDITO AMERICANO
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, que Crédito Americano, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, por Asamblea del 14 de diciembre de 1964; con la asistencia de 13 accionistas, 11 por sí y 2 por representación, total 26.000 acciones, clase A, 5 votos, Capital pesos 2.600.000, resolvió por unanimidad modificar el rubro social, quedando así el Art. primero: Bajo la denominación de: "CREDITO AMERICANO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA Y MANDATARIA", continúa el giro la sociedad constituida con el nombre de Crédito Americano, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, la que se regirá por el presente estatuto, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, filiales, agencias, o cualquier clase de representaciones que estime conveniente establecer en cualquier punto del país o del extranjero. — Lo que fue aprobado por resolución, que dice: "Buenos Aires, 15 Oct. 1965. Visto el expediente Nº 16.242|1|65, en que la Sociedad Crédito Americano, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas sesenta vuelta (60 vta.) a sesenta y uno vuelta (61 vta.), con las modificaciones de fojas setenta y ocho (78) a setenta y nueve vuelta (79 vta.), la reforma introducida por la asamblea celebrada el 14 de diciembre de 1964 en el estatuto de la sociedad Crédito Americano, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, la que en lo sucesivo se denominará "Crédito Americano, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria", dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Justicia a sus efectos. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 0001652. — J. A. Bermann — Escribano.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800 e.11|5 Nº 12.470 v.11|5|66

SOCIEDAD ANONIMA ELABORACION PELIFERA ARGENTINA
Industrial y Comercial

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 16 de marzo de 1966, otorgada al folio 720 del Registro 117 a cargo del Escribano Alejandro C. Fernández Sáenz, se reformaron los artículos 5º, 6º y 33º del Estatuto de "SOCIEDAD ANONIMA ELABORACION PELIFERA ARGENTINA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", aprobado por Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de setiembre de 1964 y autorizada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia número 2.028, de fecha 9 de diciembre de 1965, en la siguiente forma: Artículo 5º: El capital autorizada se fija en la suma de Veintiséis millones cien mil pesos moneda nacional, representado por doscientas sesenta y un mil acciones, al portador, de Cien pesos cada una, dividido en veinticinco series. Las cinco primeras series suscriptas e integradas son de acciones ordinarias clase "A" las once series siguientes, suscriptas e integradas son de acciones ordinarias clase "B", las nueve series restantes serán de acciones ordinarias clase "B". — Artículo 6º: El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de Cien millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias clase "A", ordinarias clase "B" o preferidas según así lo resuelva la Asamblea Extraordinaria convocada conforme lo prescripto por el Decreto-Ley 852|55. Las series veintiséis y veintisiete serán de $ 450.000 cada una y las restantes de $ 1.000.000 cada una. El Directorio sólo podrá por delegación de la Asamblea establecer la fecha, forma y modo de pago de cada emisión. Toda resolución de aumento de capital o emisión de acciones se elevará a escritura pública, se hará saber a los accionistas mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. El impuesto fiscal se abonará en oportunidad de cada emisión. — Artículo 33º: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, cubiertas que sean las eventuales pérdidas de ejercicios anteriores se repartirán o se aplicarán en el siguiente orden y proporción: a) Dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto: b) La suma que fije la Asamblea para el pago de honorarios al Directorio, el que resolverá luego sobre la proporción en que se efectuará la distribución. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio, incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente no podrán exceder del 25 o|o de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas, de parte de alguno de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del día; c) La suma que fije la Asamblea para el pago de honorarios al Síndico; d) El dividendo fijo que se hubiere estipulado para las acciones preferidas; e) Las sumas necesarias para abonar el dividendo que se señale para las acciones ordinarias y la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas que gocen de ellas; f) El remanente de las utilidades tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.160.— e.11|5 Nº 12.478 v.11|5|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CREDITO COMERCIAL AMIGOS DE LA VIA BLANCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada por ante el escribano Alfredo Rebeiras de fecha 12 de abril de 1965, los señores Miguel Otero, José Norberto Molina, Oscar Francisco Malvino y Ernesto Villar, ceden y transfieren a favor de los señores Ricardo Alberto López Alfonsin, Ricardo Ruben Vegas, Francisco García, Héctor Vila, Fernando Ricardo Domínguez, Osvaldo Raúl Pagano y Alberto Albino Pérez, las 240 cuotas de capital de mil pesos cada una que tienen y les corresponden en la sociedad CREDITO COMERCIAL AMIGOS DE LA VIA BLANCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de sesenta cuotas para cada uno de los cedentes y por la suma total y convenida de su valor nominal, y los cesionarios las aceptan en la proporción de 34 cuotas para cada uno de ellos con excepción del señor Pagano, que lo hace con 36 cuotas. Los actuales socios resuelven de común acuerdo en elevar el capital social y trasladar el domicilio de la sociedad; en consecuencia modifican las cláusulas Segunda y Quinta del contrato originario las que en lo sucesivo serán del siguiente tenor: Segunda: El domicilio de la sociedad será en esta Capital, calle Perú Nº 263, 10º piso, sin perjuicio de poder trasladarlo, establecer sucursales o agencias en este país o en el exterior. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Setecientos mil pesos m|n. de curso legal, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una y que es aportado por los socios en partes iguales, es decir cien cuotas de un mil pesos m|n. para cada uno. — E|L. "Ricardo Alberto, de mil pesos cada una" Vale.
— Lucio R. Meléndez, secretario.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1966.

$ 2.200.— e.11|5. Nº 12.230 v.11|5|66

COMCER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: don Eduardo Pedro Chan, casado, domiciliado en la calle San Juan número tres mil setecientos sesenta y siete, don Héctor Aníbal Jaimovich, soltero, domiciliado en la calle Corrientes numero dos mil quinientos cuarenta y ocho y don Néctor Antonio Borsero, casado, domiciliado en la calle Virrey Melo número dos mil seiscientos nueve, todos vecinos de la Capital Federal, argentinos, mayores de edad, hábiles para contratar y componentes de la sociedad "COMCER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha diez y nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número tres mil treinta y seis, al folio ochenta y uno del libro cuarenta y ocho de sociedades de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor Néctor Antonio Borsero, vende, cede y transfiere a favor de los señores Eduardo Pedro Chan y Héctor Aníbal Jaimovich las treinta y cuatro cuotas que tiene y le corresponden en la referida sociedad, en la siguiente proporción: diez y siete cuotas al señor Chan y diez y siete cuotas al señor Jaimovich. — Segundo: El precio de esta venta es de treinta y cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal, que los nombrados cesionarios han abonado en la misma proporción que adquieren, antes de ahora, por cuyas respectivas sumas el cedente les otorga por el presente, recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Como consecuencia de esta venta, las cuotas sociales quedan integradas en la siguiente forma: cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, para el señor Eduardo Pedro Chan y cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, para el señor Héctor Aníbal Jaimovich. Bajo las condiciones xpuestas dejan formalizado el presente contrato, en prueba de cuya conformidad lo firman en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Hay tres firmas: Néctor Antonio Borsero, Eduardo Pedro Chan, Héctor Aníbal Jaimovich. — Certifico como escribano titular del registro de contratos públicos número ciento sesenta y dos que la (s) firma (s) que antecede (n) es auténtica doy fe, y ha (n) sido puesta en mi presencia por don Néctor Antonio Borsero, cédula identidad de P. Córdoba número doscientos sesenta y ocho mil ochenta y ocho, don Eduardo Pedro Chan C. I. P. F. número dos millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y seis y don Héctor Aníbal Jaimovich C. I. P. F. número dos millones novecientos cuatro mil ochocientos treinta y tres. — Buenos Aires, cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello: Bernardino Enrique Bottini. — Escribano. — Hay una firma: Bernardino Enrique Bottini.

Buenos Aires, abril 27 de 1966.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320.— e.11|5 Nº 12.197 v.11|5|66

J. C. ASOCIADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Oscar Adolfo Cesarios, con domicilio en la calle Daract Nº 2145; Jorge Cores, con domicilio en la calle Caracas Nº 354; Antonio Cores, con domicilio en la calle Murguiondo Nº 3663; Eugenio Cianciaruso, con domicilio en la calle Centenera Nº 2492 y José Cianciaruso, con domicilio en la calle Albariños Nº 3670, todos de esta ciudad, mayores de edad, casados, comerciantes y hábiles para contratar, y convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: A partir de la fecha queda constituida entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "J. C. ASOCIADOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá su domicilio legal en la calle Rodríguez Peña 336, de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a realizar, por cuenta propia y/o asociada con terceros, propaganda y publicidad bajo todas sus formas y expresiones, en todo el territorio de la República o en el extranjero, pudiendo proceder a la promoción de ventas, estudios de mercado y a cualquier otra actividad directamente relacionada a la actividad publicitaria, pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desarrollo de sus negocios que los socios estimen de interés social. A los efectos del cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá utilizar los siguientes medios: a) Publicidad radial, en todas sus formas habituales y por todas las emisoras que actualmente funcionan o que funcionen para lo sucesivo en el territorio de la República o del extranjero. b) Publicidad televisada, también por todos los medios habituales y por los canales existentes o a crearse en el futuro, en el país o en el extranjero. c) Publicidad en vía pública, pudiendo utilizar todos los medios idóneos para esos fines. d) Publicidad periodística, pudiendo intervenir en revistas y periódicos que actualmente circulan o que circulen en lo sucesivo en el territorio del país o del extranjero. La sociedad podrá, asimismo, en cumplimiento de su objeto social, utilizar cualquier otro medio de difusión actualmente existente o a crearse en el futuro, en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: adquirir o transferir total o parcialmente el dominio de toda clase de bienes, muebles e inmuebles y constituir, ceder o aceptar derechos de prenda o hipoteca, edificar o tomar bienes inmuebles en locación, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino solamente enunciativa, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos comerciales o jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el cometido social. — Cuarta: El capital social se constituye en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 500.000), dividido en quinientas (500) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en partes iguales, o sea cien (100) cuotas cada uno. El aporte de los socios es integrado en este acto en un cincuenta por ciento (50 %) cada uno de ellos, en dinero efectivo, lo que se acreditará con la correspondiente boleta de depósito bancario. El cincuenta por ciento restante, también a cargo de cada uno de los socios por partes iguales, será integrado asimismo en dinero efectivo, en el plazo de seis (6) meses, a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. Se conviene en que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad y según lo resuelvan los socios por mayoría. Una vez resuelta cada ampliación, los socios podrán suscribir cuotas en proporción a sus capitales ya suscriptos y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados. Sólo en el caso de que no hubiere socio alguno interesado podrá ofrecerse la suscripción a terceros. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar de la fecha del presente contrato, el que se prorrogará automáticamente por períodos de igual término, siempre que no se resolviera su disolución, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año, siempre que dé preaviso por telegrama colacionado a los otros socios con una anticipación no menor de sesenta (60) días, pero en ningún caso se abonará al socio o socios salientes suma alguna en concepto de llave. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general de los negocios sociales, correspondientes al respectivo ejercicio económico que cerrará el 31 de marzo de cada año. — Séptima: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance anual se destinará un cinco por ciento (5 %) para formar el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital social. El remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — En igual medida contribuirán a soportar las pérdidas si las hubiere. — Octava: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán en forma indistinta, requiriéndose la firma de dos cualquiera de ellos para obligar a la sociedad, pudiendo en tal forma representarla válidamente en todas sus actividades y negocios con las más amplias facultades, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 11.645 e incluso las que especifica el artículo 1.881 del Código de Comercio y artículo 608 del Código de Comercio, excepto que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas y garantías a favor de terceros u operaciones ajenas a los fines. — Novena: En cuanto no se oponga a disposiciones expresas de la Ley 11.645 la Sociedad tomará resoluciones válidas con el voto favorable de socios que representen la mayoría del capital. Cada cuota da derecho a un voto. Todas las resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará al efecto y serán suscriptas por los socios. — La copia de las mismas, suscriptas por dos de los socios gerentes, harán plena fe ante los socios y terceros. — Décima: Las transferencias de cuotas deberán ser realizadas entre los socios, salvo que por consentimiento unánime de todos los integrantes de la sociedad deberá ser ofrecida a terceros. — Undécima: En caso de fallecimiento y|o incapacidad legal de cualquiera de los socios, será facultativo de los restantes proceder en cualquiera de las formas siguientes, dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente la incapacidad. — a) Proceder a la disolución y liquidación total de la Sociedad; b) Continuar el giro social con los herederos del socio fallecido y|o incapacitado, previa unificación de personería, con asignación específica por parte de los socios restantes de los derechos y obligaciones sociales con que actuará dentro de la Sociedad; c) Proseguir el giro social abonando a los herederos la parte que les corresponda según el siguiente procedimiento: Dentro de los 30 días de ocurrido el fallecimiento se determinará el monto total a pagar teniendo en cuenta la parte de capital suscripta e integrada, más los beneficios acumulados y no retirados, más o menos el saldo de su cuenta. — El importe resultante se abonará en diez (10) cuotas iguales mensuales y consecutivas sin interés alguno. — Duodécima: La Sociedad quedará disuelta en cualquier momento por decisión unánime de todos los socios. — La liquidación y partición por la disolución de la Sociedad ya sea por expiración del plazo o anticipada por cualquier causa, será practicada por el Contador Público Nacional que los socios designen por mayoría de votos. — Décimo Tercera: Las divergencias que se suscitaran entre los socios y|o herederos y|o sucesores y|o representantes de los mismos con motivo de este contrato ya sea durante las operaciones o al momento de la liquidación y partición de la Sociedad será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por los arbitradores para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décimo Cuarta: Los socios gerentes quedan facultados para que, por sí o por mandatario eficaz, inicien y prosigan hasta su total terminación, ante las autoridades competentes todas las gestiones necesarias para la inscripción y publicación del presente contrato, estando autorizadas a aceptar cualquier modificación que las mismas aconsejen y soliciten de los otorgantes se expidan los testimonios respectivos. — Igualmente quedan facultados para idénticos fines con motivo de cualquier modificación del presente contrato. — Bajo las cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizado el presente contrato social, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, y en prueba de conformidad firman el presente en lugar y fecha ut supra indicados. — Sobre raspado: "J. C. Asociados", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Vale. — Firmado: José Cianciaruso. — Firmado: Oscar A. Cesarios. — Firmado: E. Cianciaruso. — Firmado. — J. R. Cores. — Firmado: Antonio Cores. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.120. — e.11|5-Nº 12.253-v.11|5|66

ATANASIO BILLI Y COMPAÑIA

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis; entre los señores: Atanasio Billi, italiano, casado, domiciliado en la Avda. San Martín Nº 2865, Capital Federal; Georgia Tchoucalides de Billi, griega, casada, domiciliada en la Avda. San Martín Nº 2865, en esta ciudad; Constantino Tchoucalides, griego, casado, domiciliado en la calle Rodó Nº 25 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires; Elena Tchoucalides, griega, soltera, domiciliada en la calle Rodó Nº 25 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires; Antonio D'Elia, italiano, soltero, domiciliado en la calle Uspallata Nº 542, de la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; Kostas Dakessian, griego, casado, domiciliado en al calle La Facultad Nº 1506, en esta C. Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en lo siguiente: Primera: Kostas Dakessian, cede, vende y transfiere a Constantino Tchoucalides las cien cuotas de capital, que tiene en la sociedad "ATANASIO BILLI y COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" formalizada en instrumento privado con fecha quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y nuevo e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha veinticinco de abril de mil novecientos sesenta. bajo el Nº 898, al folio 438, del libro 38 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y modificatoria de fecha veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y cinco inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el Nº 2364, al folio 157, del libro 52 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: El precio de esta cesión y transferencia se realiza por la suma de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, que recibe en efectivo y en este acto a su entera satisfacción, sirviendo el presente de suficiente recibo de pago. — Tercera: Kostas Dakessian se retira de la sociedad declarando expresamente que no se le adeuda suma alguna por ningún concepto, por lo que da su más amplia conformidad. — Cuarta: Atanasio Billi, Georgia Tchoucalides de Billi, Constantino Tchoucalides, Elena Tchoucalides y Antonio D'Elia resuelven aumentar el capital social en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, integrando dicho aumento, el socio Atanasio Billi en especies, según balance que se acompaña y forma parte complementaria del presente. — Quinta: Modificar la cláusula quinta del contrato social que queda redactada como sigue: "Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de un mil pesos de igual moneda, cada una, suscripta e integrada por los socios en la siguiente proporción: Atanasio Billi, tres mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, o sea la suma de tres millones cien mil pesos de igual moneda; Georgia Tchoucalides de Billi, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, o sea la suma de doscientos mil pesos de igual moneda; Constantino Tchoucalides, trescientas cuotas de un mil pesos m|nacional de curso legal, cada una, o sea la suma de trescientos mil pesos de igual moneda; Elena Tchoucalides, doscientas cuotas, de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, o sea la suma de doscientos mil pesos de igual moneda, y Antonio D'Elia, doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, o sea la suma de doscientos mil pesos de igual moneda". — Sexta: Modificar totalmente la cláusula novena del contrato social la que quedará redactada así "Novena: El diez de enero de cada año, se practicará un balance e inventario general de los negocios sociales, y las utilidades o pérdidas en su caso, previa deducción del cinco por ciento hasta formar el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, será distribuido o soportado entre los socios en la siguiente proporción: Atanasio Billi, el cuarenta por ciento; Georgia Tchoucalides de Billi y Elena Tchoucalides, el diez por ciento cada una; Constantino Tchoucalides y Antonio D'Elia, el veinte por ciento cada uno". — Séptima: Atanasio Billi, Georgia Tchoucalides de Billi, Constantino Tchoucalides, Elena Tchoucalides y Antonio D'Elia, en adelante únicos componentes de "Atanasio Billi y Compañía Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" ratifican expresamente todas las cláusulas del contrato de constitución de sociedad y sus modificaciones, quedando entendido que el señor Kostas Dakessian, queda separado de la sociedad. — Octava: El presente se realiza con efecto retroactivo al once de enero de mil novecientos sesenta y cinco en todas sus partes y a todos los efectos legales. — Leído que fue las partes se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad firman en el lugar y fecha "ut-supra". — Firmado: Atanasio Billi. — Georgia T. de Billi. — C. Tchoucalides. — Elena Tchoucalides. — Antonio D'Elia y Dakessian Kostas. — En mi carácter de Escribano Nacional Público, Titular del Registro Nº 474, de esta Capital Federal. — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen: Atanasio Billi, Georgia T. de Billi, C. Tchoucalides, Antonio D'Elia y Dakessian Kostas, corresponden a don Atanasio Billi, con C. I. de la Policía Federal Nº 2.179.658; Georgia Tchoucalides de Billi con C. I. de la Policía Federal Nº 2.556.754; Constantino Tchoucalides, con C. I. de la Policía Federal Nº 1.473.805; Elena Tchoucalides, con C.I. de la Policía Federal número 2.556.753; Antonio D'Elia, con C. I. de la Policía Federal Nº 4.647.782 y Kostas Dakessian, con C. I. de la Policía Federal Nº 4.476.184, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, Abril 4 de 1966. — Conste. — Hay un sello y una firma: Manuel Héctor Salcedo.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.— e.11|5 Nº 12.425 v.11|5|66

CARLOS GRATTAROLA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 2 de diciembre de 1965 y con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1965, ha quedado disuelta y liquidada la sociedad "CARLOS GRATTAROLA Y COMPAÑIA S. R. L." Enmendado: "2". Vale.

Buenos Aires, abril 19 de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.11|5 Nº 12.190 v.11|5|66

CAMILO ANDREU Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día; el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Roberto Ballarini, argentino, casado, de 54 años de edad, comerciante, domiciliado en Saavedra Nº 162 de San Rafael, Mendoza, Mario Ballarini, argentino, casado, de 50 años de edad, comerciante, domiciliado en Saavedra Nº 162 de San Rafael, Mendoza; Marcial Ballarini, argentino, casado, de 47 años de edad, comerciante, domiciliado en Saavedra Nº 162 de San Rafael, Mendoza; Virginio Aldo Ballarini, argentino, casado, de 45 años de edad, comerciante, domiciliado en Saavedra Nº 162 San Rafael, Mendoza y Camilo Andreu, argentino, casado, de 39 años de edad, comerciante, domiciliado en Chiclana número 1070, de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar el presente contrato de formación de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de CAMILO ANDREU Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio legal en la calle Camarones número 3980, de esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo a cualquier otro lugar, o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a patrir del día primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarta: Su objeto lo constituirá la compra, venta, distribución y comercialización de productos alimenticios en general. — Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar y vender bienes muebles, inmuebles o semovientes; marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles, como así también valores, acciones, títulos y cualquier otro documento comerciable, sea o no cotizable en la bolsa de comercio; celebrar contratos de sociedad con empresas ya establecidas o a establecerse, sean civiles o comerciales, participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. — Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, constituir sobre los bienes propios toda clase de derechos reales, como hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc. Efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea con instituciones oficiales o particulares y realizar en general todos los actos jurídicos necesarios para la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad, entendiéndose la anterior enunciación como meramente explicativa y no limitativa. — Quinta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, divididos en quinientas cuotas de mil pesos cada una. — El mismo ha sido integrado totalmente en la actualidad en forma de bienes, muebles y mercaderías, aportando el señor Camilo Andreu el 50 por ciento del mismo, y el resto los otros socios en partes iguales. — Corresponden al señor Camilo Andreu doscientas cincuenta de las cuotas en que ha sido dividido el capital social, y a los otros socios el resto en partes iguales. — El mismo podrá ser ampliado por resolución unánime de los componentes de la firma, dividiéndose el capital acrecentado en cuotas de igual valor, y en la misma proporción en que se integra por el presente. — Sexta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios, quienes revestirán a tal efecto el carácter de socios gerentes, salvo para operaciones mayores de cien mil pesos, en las que será necesaria la firma de dos socios que representen el sesenta por ciento del capital. — El señor Camilo Andreu será el único gerente a sueldo cuyo monto será fijado anualmente por los socios, de común acuerdo. — Séptima: Serán facultades de los socios: Ejercer la representación legal de la sociedad, por sí o por intermedio de personas que designen en cada caso. — Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades; podrán comprar, vender o permutar bienes muebles, raíces o semovientes, dar o tomar dinero en préstamo; constituir, aceptar o cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y los demás actos que se mencionan en la cláusula cuarta; crear o suprimir los empleos que crean conveniente, conferir poderes especiales o generales, revocarlos cuantas veces crean necesario y autorizar o sustituirlos; realizar todos aquellos actos que hagan a una mejor administración de la sociedad. — Octava: La cesión de las cuotas sociales se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, estableciéndose que el precio a pagarse por las mismas, en caso de hacerse uso de la opción, no podrá ser superior al valor nominal con más el importe promedio de las utilidades distribuidas en los últimos tres ejercicios. — Bajo ningún concepto podrán transferirse las cuotas hasta después de tres años de la celebración de este contrato. — Los socios tendrán prioridad en la cesión y serán avisados con quince días de anticipación. — Novena: El ejercicio social comienza el primero de enero y cierra el treinta y uno de diciembre de cada año a excepción del primero que será de febrero a diciembre, anualmente se practicará un balance general, al cierre del ejercicio, y no más tarde de noventa días posteriores. — Décima: De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término el cinco por ciento como reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — Tanto las pérdidas como las ganancias serán distribuidas de la siguiente forma. — El señor Camilo Andreu el cincuenta por ciento, y el resto de los socios el cincuenta por ciento distribuido en parte iguales entre ellos. — Las utilidades resultantes del ejercicio se acreditarán en una cuenta particular a cada socio y no podrán ser retiradas, salvo causa de fuerza mayor justificada en cuyo caso se resolverá de común acuerdo entre los socios. — Décimo Primero: En caso de retiro del socio, y en el de su fallecimiento a sus deudos, la sociedad abonará la parte que corresponda, conforme a balance a practicarse en ese momento, de la siguiente forma: Veinticinco por ciento al contado y el saldo en ocho cuotas trimestrales iguales, consecutivas y sin interés. — Décimo Segunda: Los señores Ballarini podrán dedicarse libremente a actividadse iguales o afines a las que hacen el objeto de esta sociedad, sin que ello les cree ninguna responsabilidad ni se les pueda menoscabar las mismas, no así el señor Camilo Andreu quien deberá dedicarse exclusivamente a la atención personal de las actividades de la firma por cuyo motivo le queda terminantemente prohibido atender otros negocios similares o distintos, ni asumir la representación de otras personas o sociedades que desarrollan negocios afines sin autorización expresa y por escrito de sus consocios, bajo apercibimiento de tomarse contra él las medidas punitivas señaladas por la ley. — Tampoco podrá comprometer la firma social ni la particular en fianzas o garantías por obligaciones de terceros ni en negocios extraños a su giro ordinario. — Décimo Tercera: La liquidación de la sociedad será ejecutada en base al balance a efectuarse en el momento, y en la proporción de los aportes que se detallan en la cláusula quinta. — En prueba de conformidad las partes firman el presente, previa lectura y ratificación en el lugar y fecha del encabezamiento. — Sobre raspado veinte y diciembre, vale. — Sobre raspado: año, mil, inmuebles, vale. — Entre líneas: contra, vale., Roberto Ballarini, Mario Aldo Ballarini, Camilo Andreu. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.
Ballarini, Marcial Ballarini, Virginio

$ 8.400 e.11|5 Nº 12.239 v.11|5|66

CONSTRUCTORA LAVALLE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de marzo de 1966, se reúnen los señores: Isaac Elías Szprachman, casado, con domicilio en la calle Vera 659 Capital, argentino naturalizado; Salón Reiser, ruso, casado, con domicilio en la calle Juan A. García 3612, Capital; Adolfo Kohan, ruso, casado, con domicilio en la calle Alvarez Jonte 3047, Capital: Enrique Weltman, argentino, casado, con domicilio en la calle J. Alvarez 297, Capital y Julio Hubscher, argentino, casado, con domicilio en la calle Hidalgo 1433 Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen constituir una sociedad conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Denominación y domicilio: La sociedad girará en plaza bajo la razón social "CONSTRUCTORA LAVALLE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio actual en la calle Vera 659, Capital, pudiendo trasladarlo a cualquier punto del país o del extranjero e instalar sucursales y|o agencias. — Segundo: Duración. La sociedad se constituye por un plazo de diez años a partir de la fecha de celebración del contrato social. La disolución anticipada de la sociedad podrá operarse una vez terminada la construcción del inmueble de la calle Vera 671, Capital procedido a su venta, extendidas las respectivas escrituras traslativas de dominio y percibidos todos los importes de los compradores. — Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto la construcción, financiación, administración y venta, bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, del Inmueble de la calle Vera 671, Capital. Podrán extender su objeto a toda actividad afín a los ramos inmobiliarios de la construcción y cualquier otra comercial o industrial lícita, previa decisión favorable tomada por unanimidad de socios. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá dedicarse a toda clase de negocios, comprar, vender permutar, arrendar, hipotecar o de otra forma gravar bienes inmuebles muebles, títulos, valores, derechos y acciones, formar parte de otras sociedades, casas de comercio o industria, realizar toda clase de operaciones con sociedades, establecimientos de crédito, bancos oficiales o particulares, que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales y estén destinados a favorecer el desarrollo de la sociedad. — Cuarto: Capital Social: El capital social será de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000) dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Isaac Elías Szprachman, cuatrocientas cincuenta cuotas o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 450.000); Salomón Reiser, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000); Adolfo Kohan, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000); Enrique Weltman, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos m|n. ($ 300.000) y Julio Hubscher, ciento cincuenta cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos m|n. ($ 150.000). El Capital social se halla totalmente integrado como se desprende del balance adjunto que forma parte integrante del presente contrato social. — Quinto: Gerencia: La sociedad será administrada por todos los socios, los que actuarán de a tres en forma indistinta. Estos Gerentes representarán a la sociedad en todos los actos, operación o negocios en que ella sea parte, teniendo las facultades más amplias para el cumplimiento de los fines sociales. — No podrán comprometer a la sociedad en fianza o garantía a terceros por operaciones ajenas a la sociedad. — Los Gerentes, podrán efectuar por su única y exclusiva cuenta, negocios afines a la sociedad, no rigiendo para ellos la prohibición del Art. 14 de la Ley 11.645. — Al solo efecto de depositar valores y cheques, en las cuentas bancarias de la sociedad, bastará la firma de cualquiera de los Gerentes. — Sexto: Préstamos de los Socios: Los socios asumen el compromiso de prestar, en proporción a sus respectivos capitales, los montos que estimen necesarios para el giro social. — Estos préstamos no tendrán plazo de devolución ni devengarán interés alguno, y su monto y plazo de integración se fijará en reunión de socios con el voto favorable de por lo menos el 66 % de votos presentes. — El incumplimiento por parte de algún socio a tres cuotas consecutivas de las fijadas para estos préstamos, dará derecho a los restantes socios, a exigir su cumplimiento al socio moroso o a integrar, a prorrata de sus respectivos capitales, las sumas pendientes de integración. — Séptimo: Distribución de Utilidades y Pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán de la siguiente manera: un 5 % al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el 10 % del Capital Social, y el resto, será repartido entre los socios, en proporción a sus capitales más los saldos acreedores que por préstamos tengan el cierre de cada ejercicio. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales y trasladadas a una cuenta especial. — No se podrá efectuar distribución alguna entre los socios sin cancelar previamente los saldos de pérdidas que pudieren haber. — Octavo: Balances: El ejercicio social finalizará el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha los Gerentes harán practicar un Inventario de Activo y Pasivo y confeccionarán el Balance General y el correspondiente Cuadro de Pérdidas y Ganancias, utilizándose los criterios de valuación usuales en plaza. — Noveno: Renuncia: El socio que deseare separarse de la sociedad, podrá hacerlo en cualquier época, a condición de que comunique su decisión a los socios restantes mediante telegrama colacionado. — Al vencimiento del plazo de 180 días, contados desde la fecha de remisión del aviso, el socio renunciante, quedará excluido de la sociedad, y su parte en el haber común será satisfecha en tres cuotas anuales consecutivas a contar desde la fecha de exclusión. — Estas sumas devengarán un interés igual al que cobra el Banco de la Nación Argentina para descuentos a sola firma. — Ante la renuncia de cualquier socio los restantes podrán proceder a la disolución anticipada de la sociedad por decisión tomada por mayoría del 66 % del capital. — Los socios, incluído el renunciante recibirán su parte en el haber social una vez efectuada la liquidación de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo cuarta. — La decisión de disolver anticipadamente la sociedad deberá ser resuelta y comunicada a todos los socios dentro de los sesenta días de recibido el telegrama de renuncia. — Décimo: Incapacidad, Fallecimiento de Socios. — En caso de interdicción, quiebra o muerte de alguno de los socios, los herederos o representantes legales del premuerto o incapacitado se incorporarán a la sociedad unificando su representación, pero la Gerencia quedará a cargo exclusivo de los restantes socios. — En caso de que los herederos o representantes legales del socio premuerto o incapacitado no desearen incorporarse a la sociedad, regirán las normas establecidas en el artículo Noveno para el caso de renuncia. — Undécimo: Cesión de Cuotas: Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino por el voto favorable de todos los socios, pero podrán cederse sus cuotas entre sí gozando todos los socios de la opción para adquirirlas a prorrata de sus respectivos capitales. — Duodécimo: Voluntad Social: Cada cuota de capital, dará derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas por el voto favorable de socios que representen el 66 % de los votos presentes, inclusive para resolver los casos no prvistos en el presente contrato. — Décimotercero: Liquidación: En caso de liquidación de la sociedad, las funciones de liquidadores corresponderán a los Gerentes; sus poderes serán los más amplios con arreglo a derecho y a los usos del comercio. — Bajo los trece artículos que anteceden, las partes en prueba de conformidad, firman tres ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados. — Isaac Elías Szprachman — Adolfo Kohan — Salomón Reiser — Enrique Weltman — Julio Hubscher.

Buenos Aires, 26 abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.040.— e.11|5-Nº 12.267-v.11|5|66

DENHILL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, entre los señores don Fajwel Pielowski, polaco, soltero; don Joel Pielowski, polaco, casado; don Marcos Schwartzman, argentino, casado; don Miguel Schvartzman, argentino, casado; don Abraham Spolansky, argentino, soltero; todos domiciliados en la calle Cnel. A. Figueroa 184|86; y don Chil Erlich, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento 2417 piso 5º Dto. "C", todos mayores de edad y de esta Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: Primera: Razón Social — Domicilio: Queda constituida la sociedad que girará bajo el rubro social de "DENHILL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la avenida San Martín Nº 2650, pudiendo trasladar el mismo y establecer sucursales u otras dependencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) La compra, venta, distribución al por mayor o menor, de todo tipo de prendas de vestir, tejidos y ramo textil en general. — b) Cualquier otra actividad comercial, industrial o inmobiliaria, que se resuelva emprender o realizar de común acuerdo entre los socios. — Tercera: Duración: La sociedad se contrata por el término de diez (10) años a contar desde la fecha del presente, pero cualquiera de los socios podrá rescindir este contrato a la fecha de cada balance general, previa notifica-

ción fehaciente dada a los otros socios con una anticipación no menor de nueve (9) meses a dicha fecha. — Cuarta: Capital social: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000.— m|n.) dividido en mil quinientas cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una suscriptas por los socios en la proporción siguiente: a) don Fajwel Pielowski, 300 cuotas equivalentes a pesos 300.000.— m|n.; don Joel Pielowski, 300 cuotas equivalentes a $ 300.000.— m|n.; don Marcos Schwartzman, 300 cuotas equivalentes a $ 300.000.— m|n.; don Miguel Schvartzma , 300 cuotas equivalentes a $ 300.000.— m|n.; don Abraham Spolansky, 200 cuotas equivalentes a $ 200.000.— m|n. y don Chil Erlich 100 cuotas equivalentes a pesos 100.000.— m|n. — El capital se encuentra totalmente integrado en bienes según balance que suscripto por los socios forma parte del presente. — Quinta: Facultades: De la sociedad: La sociedad podrá realizar sin limitación de ninguna especie cuantas operaciones crea necesarias o convenientes al mejor cumplimiento de sus fines, incluso las comprendidas en el artículo 1881 del Código Civil (con excepción de sus incisos 5º y 6º) que se dan aquí por reproducidas, así como también formar parte de otras sociedades incluso de Responsabilidad Limitada. — Sexta: Firma Social — Gerentes: Serán gerentes de la sociedad los socios señores Fajwel Pielowski, Joel Pielowski, Marcos Schwartzman, Miguel Schvartzman y don Abraham Spolansky. — La revocación y designación del cargo de gerente tendrá lugar mediante el voto favorable de los socios que representen el ochenta por ciento (80%) del Capital Social. — Séptima: Firma conjunta: Será necesaria la firma conjunta de dos de los gerentes indicados una de las cuales será la de los señores Fajwel Pielowski, Joel Pielowski o Marcos Schwartzman, indistintamente, juntamente con una de los señores Miguel Schvartzman o Abraham Spolansky, indistintamente, para realizar todas las operaciones ordinarias y no ordinarias de administración y|o de disposición como ser compras, pagos, ventas, cobros, importaciones, exportaciones y operaciones con cualquier banco oficial o particular, abriendo cuentas, obteniendo créditos, documentos adelantos, extrayendo fondos, librando, descontando, renovando y firmando letras, pagarés, cheques y todo otro papel de comercio, así como también adquirir y enajenar bienes inmuebles, constituir derechos reales, otorgar fianzas, suscribir instrumentos públicos, otorgar poderes no judiciales delegando todas o parte de sus facultades, incluso el uso de la firma social, etc. — Octava: Actuación Judicial y Administrativa: Uno cualesquiera de los gerentes, indistintamente, actuando en forma separada o alternativa, representará en Justicia a la sociedad, en todas las actuaciones judiciales en que ella intervenga, cualquiera sea el fuero, instancia o jurisdicción, con amplias facultades para promover y contestar demandas y|o querellas, presentar escritos, poner y absolver posiciones, ofrecer y producir otras medidas de prueba, conceder esperas, efectuar quitas, renunciar a privilegios, interponer recursos, constituir apoderados judiciales con amplias facultades, sustituir, percibir, transar y en general para solicitar todas las medidas y realizar cuantos más actos creyera convenientes al mejor desempeño de su mandato. — En igual forma y con iguales facultades será representada la sociedad en todas las gestiones administrativas por ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, entes autónomos, etc. — De igual manera será representada la sociedad para endosar cheques y otros documentos para sus depósitos bancarios, retiros de cheques y de talonarios de cheques y trámites similares, así como para revocar toda clase de poderes. — Se deja constancia que la enumeración de este artículo así como la del precedente es meramente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Novena: Balance: Anualmente al 31 de agosto u otra fecha que se fije se practicará un Balance General de los negocios, estableciéndose las utilidades o pérdidas del ejercicio, previas las habilitaciones, amortizaciones, reservas y ajustes, que se harán dentro de las disposiciones legales vigentes. Dichos estados se considerarán aprobados si ningún socio los impugnare dentro de los cuatro meses posteriores al cierre de cada ejercicio. — Décima: Utilidades y pérdidas: Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio así obtenidas y previa deducción en su caso del 5 % de las mismas para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del Capital, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en igual proporción. — Décimo primera: Obligaciones de los socios: Los socios señores don Miguel Schvartzman y don Abraham Spolansky, dedicarán toda su atención y tiempo a los negocios sociales, no pudiendo dedicarse fuera de la sociedad a otras actividades lucrativas, aunque no entren en competencia con las que realice la misma. Los socios Fajwel Pielowski, con Joel Pielowski y don Marcos Schwartzman no tendrán obligaciones con la sociedad respecto de su tiempo, y fuera de ella podrán dedicarse particularmente a cualquier actividad lucrativa, aunque entre en competencia con la de la sociedad. — Décimo segunda: Cesiones: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento escrito de sus consocios. Tampoco podrán otorgar privadamente y en forma individual fianzas de ninguna naturaleza. — Décimo tercera: Libros: Además de los libros de comercio, la sociedad llevará un Libro de Actas, donde se registrarán las decisiones que se adopten las que se considerarán obligatorias y como parte integrante del presente contrato. — Décimo cuarta: Fallecimiento — Interdicción: Para el caso de que ocurriere el fallecimiento o la incapacidad de algún socio, la sociedad no se disolverá y vigilará sus intereses en la sociedad el representante legal de la sucesión o del incapaz. Los herederos o representantes del socio fallecido o interdicto que actuarán en todos los casos con la representación unificada, proseguirán en la sociedad en iguales condiciones que el socio a quien representan o sucedan, pero no tendrán el cargo de gerente ni uso de la firma social. — Décimo quinta: Rescisión. - Liquidación: En caso de rescisión del contrato social se hará un remate privado entre los socios para adjudicar el negocio. En tal caso el haber del socio o socios separados o de sus herederos o representantes, será reintegrado en seis cuotas trimestrales iguales y adelantadas con más un interés del quince por ciento (15 %) anual sobre los saldos impagos, todo debidamente documentado. El socio adjudicatario podrá optar entre adquirir el negocio mediante el procedimiento a que se refiere la ley 11.867 o mediante la cesión de las cuotas de los socios separados a la persona o personas que el primero indique. Si ningún socio estuviera interesado, serán liquidadores los Gerentes con las facultades ya enumeradas precedentemente. No obstante, el socio que no desee participar en el remate indicado tendrá el derecho de separarse de la sociedad, en cuyo caso sus haberes serán determinados computando su proporción de capital, reservas, libres y cuentas personales, considerando por sus valores reales y actualizados los rubros del activo y computando como valor llave total del negocio una vez la utilidad anual del mismo, tomando el promedio de las últimos tres ejercicios. — Décimo sexta: Domicilios legales: Los socios fijan como domicilios legales los indicados en el exordio, donde tendrán por válida toda comunicación que se les haga salvo los cambios de domicilio fehacientemente notificados a los otros socios. — Décimo séptima: Arbitraje: En caso de que surgiere alguna divergencia entre los socios, sea durante la existencia de la sociedad, o durante la disolución o liquidación, se nombrarán dos arbitradores amigables componedores, uno por cada parte, quienes designarán un tercero para el caso de discordia. Los arbitradores se designarán dentro de los diez (10) días de requerido su nombramiento por cualquiera de los socios y dentro de otro plazo igual se designará el tercero en el caso de ser requerido por alguno de los arbitradores. Los arbitradores designados por las partes o el tercero en su caso, se pronunciarán dentro de los cuarenta (40) días de designados los dos primeros. Si así no ocurriere cualquiera sea la causa, las partes quedan facultadas para recurrir sin más trámite ante la A.M.I.A., quien designará el arbitrador o arbitradores, y el plazo en que deberán pronunciarse. El fallo de los arbitradores en cualquiera de los supuestos será definitivo e inapelable renunciando las partes a recurrir a los Tribunales, salvo para compeler a la otra a la designación del arbitrador amigable componedor, o para exigir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de la condena que el mismo imponga, siendo competentes en tales casos los Jueces de la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Décimo octava: En prueba de conformidad se firma el presente en 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 1966. — S|r.: "2650"; "aunque"; "libres". Vale. — E|l.: "a". Vale. — Fdo.: Fajwel Pielowski. — Joel Pielowski. — Marcos Schwartzman. — Chil Erlich. — Miguel Schvartzman. — A. Spolansky.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.920. — e.11|5 Nº 12.238 v.11|5|66

TALLERES GRAFICOS CONTRERAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a 18 días del mes de abril de 1966, entre los señores Don Antonio Contreras, español, casado; don Agustín Cristóbal Contreras, argentino, casado, y don Eduardo Demetrio Contreras, argentino, casado; todos domiciliados en la calle Pasco 291 de esta ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los firmantes la sociedad "TALLERES GRAFICOS CONTRERAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Pasco 291, Capital Federal, sin perjuicio de trasladarlo o establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años a partir del 1º de enero de 1966 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Después de transcurridos los dos primeros años, cualquiera de los socios podrá retirarse mediante aviso a los restantes por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la realización de trabajos de imprenta y artes gráficas en general, pudiendo extenderse a cualquier otra actividad que los socios juzguen convenientes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: El señor Antonio Contreras, cuatrocientas o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional; y los señores Agustín Cristóbal Contreras y Eduardo Demetrio Contreras, doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional cada uno. — La totalidad de las cuotas sociales se hallan suscriptas e integradas mediante aportación de bienes, conforme al Balance General firmado por los socios por separado y certificada por Contador Público Nacional y que forma parte integrante del presente contrato — Quinta: La sociedad será administrada por los socios don Agustín Cristóbal Contreras y don Eduardo Demetrio Contreras, en carácter de gerentes, en forma conjunta, con todas las facultades inherentes a dichos cargos y siendo necesarias la firma de ambos para la firma de los documentos sociales. — Pero ninguno de los socios, conjunta o separadamente podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a sus fines ni afianzar obligaciones de terceros. — Sexta: Anualmente, el día 31 de diciembre, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general y cuadro de pérdidas y ganancias los que deberán ser aprobados por los socios dentro de lo stres meses de cerrado el ejercicio. — Séptima: Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Octava: Los socios se obligan a dedicar toda su actividad a las operaciones sociales inhibiéndose de intervenir en otras negociaciones sus operaciones similares o en pugna con los de la sociedad. — Novena: Los socios gerentes don Agustín Cristóbal Contreras y don Eduardo Demetrio Contreras, retirarán mensualmente un sueldo, con cargo a gastos generales, el que se fija en una suma igual a la establecida por el convenio gráfico para el oficial de mayor categoría y ajustable en cada oportunidad a las modificaciones que sufra el convenio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sus actividades con los herederos del socio fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar su personería dentro de la sociedad. — Si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no desearan continuar en la sociedad, los demás socios tendrán la opción de adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado, en cuyo efecto se practicaría a dicha fecha un balance general. — Undécima: En caso de disolución, la liquidación estará a cargo de todos los socios. — Duodécima: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, designado uno por cada parte. — Bajo las cláusulas que anteceden y en prueba de conformidad, firman los socios en el lugar y fecha indicado ut-supra. — Firmado: A. Contreras. — A. Contreras. — E. Contreras. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.280. — e.11|5 Nº 12.231 v.11|5|66

ASCENSORES VANGUARD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Marzo del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Enrique Bravo, argentino, casado y María Esther Hop, argentina, casada, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de constitución de una sociedad de responsabilidad limitada con retroactividad al primero de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y bajo las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida por este acto la sociedad que girará bajo el nombre de: "ASCENSORES VANGUARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Lavalle 1312, piso 1º, "A", Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo a cualquier punto del país o del extranjero, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior y|o exterior de la República. — Segunda: Se dedicará a la fabricación, comercialización, importación, exportación, instalación, reparación y mantenimiento de ascensores, montacargas y toda clase de elementos de transporte electromecánico o sus partes o repuestos, sin perjuicio de poder realizar todas las operaciones comerciales o financieras necesarias para el mejor logro de los fines de la sociedad. — Tercera: El término de duración se fija en 50 años, pudiendo disolverse anticipadamente en cualquier momento cuando lo soliciten socios que representen más de la mitad de las cuotas de capital. — Cuarta: El capital queda fijado en la suma de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en 150 (ciento cincuenta) cuotas de mil pesos cada una, capital que es suscripto e integrado en la siguiente forma: el socio Enrique Bravo suscribe setenta y cinco cuotas, por un total de setenta y cinco mil pesos, integrando en este acto treinta y siete mil quinientos pesos; el socio María Esther Hop suscribe setenta y cinco cuotas, por un total de setenta y cinco mil pesos, integrando en este acto treinta y siete mil quinientos pesos. — El resto del capital suscripto será integrado por los socios dentro del plazo de 6 meses de la fecha del presente contrato. — Quinta: Se designa Gerentes a ambos socios, pudiendo celebrar todos los actos, gestiones, contratos y operaciones sociales y suscribirán los documentos públicos y privados atinentes teniendo las más amplias facultades de administración y disposición, incluso para todos los actos y contratos enumerados en los arts. 1881 del Código Civil incisos primero al cuarto, séptimo al décimoquinto y decimoséptimo y 608 del Código de Comercio; con la sola limitación de no constituir a la sociedad en fiadora o garante ni comprometerla en operaciones ajenas al objeto social. Y en el caso de operar y|o contraer deudas con los bancos oficiales o privados podrá someter a la sociedad a las leyes, decretos, estatutos y reglamentos que rijan en dichas instituciones. Cada Gerente tendrá el uso de la firma social en forma individual para todos los actos, con excepción de la firma de pagarés, hipotecas, créditos, apertura de cuentas bancarias y firma de cheques que deben ser firmados por ambos socios Gerentes. — Sexta: Los balances se cerrarán el 31 de Enero de cada año, fijándose para el primer balance la fecha del 31 de Enero de 1967. Previa deducción de las sumas correspondientes al fondo de reserva legal y de las que los socios resuelvan destinar a otras reservas o previsiones, las utilidades y pérdidas resultantes se distribuirán o soportarán en proporción a las cuotas que posea cada socio. — Séptima: Se requerirá la conformidad de todos los socios para la aprobación de los balances, fijar remuneraciones y|o sueldos del Gerente, transformar la sociedad en otra de tipo jurídico distinto y resolver todos los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Octava: Las cuotas sociales podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, previa conformidad de todos los socios. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios no se producirá la disolución de la sociedad, continuando la misma con la incorporación de los sucesores legales, quienes deberán unificar la representación. — Décima: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios Gerentes, quienes tendrán todas las facultades necesarias para tal fin. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscite con motivo del presente contrato o al tiempo de la liquidación o disolución, serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables com-

ponedores nombrados uno por cada parte y un tercero por ellos, siendo su laudo inapelable. — Duodécima: En todos los aspectos no expresamente determinados en el presente contrato, la sociedad se regirá por lo establecido en la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — De conformidad con todo lo anterior se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Firmado: M. E. Hop. — E. Bravo. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.880.- e.11|5 Nº 12.389 v.11|5|66

LEON FREIDENBERG

Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Entre el señor ingeniero químico León Freidenberg, casado, argentino, domiciliado en Gavilán 1362, departamento "A" de esta ciudad, y su hijo Lelio Alberto Freidenberg, soltero, de igual nacionalidad y domicilio, de veinte años de edad, y a quien su padre expresa en este acto su autorización para ejercer el comercio de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Código de Comercio, resuelven, de común acuerdo, celebrar el presente contrato de sociedad, bajo las cláusulas que se indican a continuación: 1º) Bajo la denominación de "LEON FREIDENBERG, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida entre los nombrados ut-supra la mencionada sociedad, con domicilio en la calle Gavilán Nº 1362, departamento "A" de esta Capital, pudiendo trasladar su sede adonde lo resuelvan sus socios, así como tener sucursales, agentes y representantes, tanto en el interior como en el exterior del país, y su duración será de cinco años a contar del 1º de febrero de 1965, fecha a la que retrotraen sus operaciones. — 2ª) El objeto de la sociedad es la explotación del ramo asesoramientos industriales y comerciales, desarrollo de procesos industriales, tasaciones y peritajes, venta de productos químicos y equipos industriales, y demás actividades afines y conexas. — 3ª) El capital social lo constituye la suma de $ 100.000 m|n., dividido en 100 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, que son suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: el socio León Freidenberg 70 cuotas que representan $ 70.000 m|n., y el socio Lelio Alberto Freidenberg las restantes 30 cuotas que significan $ 30.000 m|n. — 4ª) Los socios integran totalmente el capital suscripto mediante el aporte que realizaron en su oportunidad de muebles y útiles que existen ya en la sociedad y que cubren íntegramente el capital suscripto, los que se hallan indicados en el Inventario y Balance que se acompaña, debidamente firmado por ambos socios. — 5º) Quedan designados gerentes los socios León Freidenberg y Lelio Alberto Freidenberg, quienes tendrán a su cargo la dirección, administración y uso de la firma social, en forma individual, actuando en tal carácter indistintamente cualquiera de ellos, y contarán con las más amplias facultades inherentes a todo administrador, pudiendo realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales, nacionales, provinciales y municipales, así como también con cualquier institución bancaria del país y del extranjero, igualmente con las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, aceptar y transferir mandatos y representaciones de toda índole y efectuar todas las operaciones bancarias, comerciales e industriales y actividades profesionales, necesarias para el giro de la sociedad, siendo la precedente enumeración enunciativa y no limitativa. — 6ª) La sociedad llevará sus libros con arreglo a derecho y practicará sus balances anualmente, salvo lo que dispongan los socios al respecto. — 7ª) En ocasión de los balances generales, las ganancias se distribuirán, luego de efectuadas las amortizaciones y reservas de práctica, de la siguiente manera: un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el remanente será repartido entre los socios, León Freidenberg el setenta por ciento, y Lelio Alberto Freidenberg el treinta por ciento. — 8ª) En caso de pérdidas, éstas afectarán en primer término a las reservas, debiendo luego ser soportadas en las mismas proporciones que las fijadas para las utilidades. — 9ª) Los balances generales serán aprobados por ambos socios, debiendo dejarse constancia de ello en el libro de "Actas", que, rubricado, será llevado por la sociedad y en el cual se asentarán también todas las resoluciones que interesen a la misma. — 10ª) Queda fijado inicialmente un sueldo de pesos 15.000 m|n., a favor del socio León Freidenberg por su dedicación principal en la sociedad, con efecto retroactivo al 1º de febrero de 1965, conforme a la cláusula 1ª in fine, el que podrá ser modificado de común acuerdo entre ambos socios, dejándose constancia de tal circunstancia en el libro de "Actas". — 11ª) En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, o sobre alguna cuestión relativa a la sociedad, éstos nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte en discordia, quienes deberán emitir su fallo por unanimidad, y en caso de no lograrlo, el diferendo será sometido a la decisión de un tercero designado por los árbitros de común acuerdo antes de laudar. El fallo que dieren en uno u otro caso y reuniere los requisitos precedentemente establecidos, será obligatorio para las partes, renunciando éstas desde ya a toda apelación contra el mismo. — 12ª) Producida la disolución de la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de los socios con sujeción a las normas establecidas por el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, firman ambas partes en dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1966. — Firmado: León Freidenberg y L. A. Freidenberg.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.800 e. 11|5 Nº 12.495 v. 11|5|66.

JUAN C. SCHWEITZER Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de abril de 1966 reunidos los dos únicos socios razón social: Juan C. Schweitzer y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, los señores Juan C. Schweitzer, argentino, naturalizado, comerciante, casado, con Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 2.122.833 y Martín J. Schweitzer, argentino, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad Nº 5.170.612, ambos con domicilio en Avda. Figueroa Alcorta Nº 3046, primer piso, departamento "D", Capital Federal, han convenido de común acuerdo introducir las siguientes modificaciones en el contrato social celebrado el día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha primero de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número tres mil quinientos veintitrés, al folio trescientos treinta y nueve, libro cincuenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Artículo 1º: La cláusula primera que decía: "Entre los nombrados queda constituida la sociedad Juan C. Schweitzer y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en Esmeralda 339, primer piso, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior del país o extranjero, se modifica en lo referente al domicilio de la sociedad, quedando redactada de la siguiente manera: "Primera: Entre los nombrados queda constituida la sociedad JUAN C. SCHWEITZER Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el interior del país o en el extranjero". — Artículo 2: La cláusula segunda que decía: "El Capital Social será de Un millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000.— m|n.) dividido en mil cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Juan C. Schweitzer Setecientos cincuenta mil Pesos Moneda Nacional ($ 750.000.—m|n.) y Martín J. Schweitzer doscientos cincuenta mil Pesos Moneda Nacional ($ 250.000.— m|n.) en los bienes y efectos que se mencionan en el Balance anexo, el que forma parte integrante del presente contrato se modifica reduciendo el Capital Social e integrando al efecto los socios nuevos bienes, quedando redactado de la siguiente manera: "Segunda: El Capital Social será de Trescientos mil Pesos Moneda Nacional ($ 300.000.— m|n.), dividido en trescientas cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: Juan C. Schweitzer Doscientos Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 225.000.— m|n.) integrando a la sociedad un coche marca Siam Di Tella, modelo año 1960 de un valor de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 600.000.—), acreditándose a su favor la diferencia entre el valor real del coche premencionado y lo percibido en cuotas sociales, en cuenta corriente en la sociedad. — El señor Martín J. Schweitzer aporta un aparato refrigerador y muebles, utensilios de oficina y máquina de escribir por un valor total de Setenta y cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 75.000.— m|n.). — Los aportes premencionados se realizan en un todo de acuerdo con el balance adjunto que forma parte integrante del presente contrato. — Artículo 3: Se aceptan las modificaciones precedentemente transcriptas y se ratifican las demás cláusulas del contrato social. — Leído y ratificado el contrato por ambos socios, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdos.: J. C. Schweitzer y M. J. Schweitzer.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560.— e.11|5-Nº 12.335 v.11|5|66

RAINTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: En Buenos Aires, a los 14 días del mes de abril de 1966, entre el Señor Efraín Ernst, uruguayo, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Laprida Nº 2051, piso 1º, dto. 3, Capital y la señora Taube Toni Kromholz, uruguaya, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Laprida Nº 2051, piso 1º, dto. 3, Capital, resuelven: Primero: Entre los nombrados y a partir del día 1º de abril de 1966, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la razón social "RAINTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Laprida Nº 2051, Capital Federal, pudiendo variar el mismo y establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero, siendo su término de duración de 10 años, renovables por períodos iguales si al vencimiento de cada período ningún socio manifiesta voluntad de disolver la sociedad. — Segundo: El objeto del negocio será la fabricación y venta de tejidos de punto, pudiendo anexar otros rubros o dedicarse a cualquier otra actividad comercial lícita. — Tercero: El Capital Social será de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000) dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, aportadas por los socios en partes iguales. — Los aportes se efectúan en bienes que se mencionan en el balance anexo, parte integrante del presente contrato. — Cuarto: La administración y el uso de la firma social, en todo lo concerniente al desenvolvimiento de los negocios sociales, será ejercida en forma indistinta por ambos socios, para lo cual tendrán el cargo de gerentes, con las más amplias facultades, pudiendo comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderado, cobrar, percibir y otorgar cartas de pago, conferir poderes generales y|o especiales y revocarlos, dar y tomar dinero en préstamos con o sin interés y|o garantía personal, y en general todos aquellos actos que sean amplia administración. — La enumeración precedente es sólo meramente enunciativa y no limitativa. Podrán operar con todos los bancos oficiales, privados o mixtos, creados o a crearse, firmar y|o endosar y|o avalar cheques, letras, pagarés, vales, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador. — Quinto: Las utilidades o las eventuales pérdidas, serán repartidas o soportadas en su caso, en partes iguales, previa deducción del 5 % para Fondo de Reserva, hasta cubrir el 10 % del Capital Social. — Sexto: Anualmente, al 31 de Marzo se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán realizarse cuando los socios lo creyeren conveniente. — Séptimo: La sociedad podrá disolverse: a) Por mutuo acuerdo; b) Al término de cada ejercicio cuando alguno de los socios lo solicitare, con aviso formal previo de sesenta días como mínimo. — Octavo: En caso de disolución, después de liquidado el pasivo, las mercaderías, deudores varios y disponibilidades se repartirán entre los socios en partes iguales. Respecto del activo fijo, se licitará el mismo entre los socios y el pago se efectuará —salvo pacto en sentido contrario— con el 30 % al contado y el resto en doce cuotas mensuales sin interés. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el otro dispondrá de un plazo de 90 días a partir de la fecha del evento a fin de determinar si continúa el giro social con los herederos o representantes, quienes gozarán de 30 días a partir de esa fecha para unificar personería y aceptar o rechazar la oferta. — Décimo: Cualquier divergencia social se resolverá por arbitradores, amigables componedores, designados por las partes y cuyo fallo será inapelable. — En un todo de acuerdo, se firma en el lugar y fecha anteriormente indicadas. — Firmado: Efraín Ernst. — Taube Toni Kromholz. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.640.- e.11|5 Nº 12 321 v.11|5|66

AUTOMOVILES ULTRAMAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 175. — Primer Testimonio: Escritura Número Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante a cargo interinamente de este Registro, comparecen don Fausto Rodolfo Caamaño, argentino, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos, domiciliado en la calle José Hernández cuatro mil doscientos ochenta y nueve de la localidad de Munro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don David Diengott, polaco, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y nueve, con domicilio en la calle Acoyte mil cuatrocientos treinta y seis de esta Ciudad, don Héctor Jorge Caamaño, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones doscientos sesenta y un mil cuatrocientos trece, domiciliado en la calle Rivadavia diez mil setecientos ochenta y cinco de esta Capital, don Luis Pablo Carlos Bollasina, argentino, casado, con cédula de identidad de la Capital Federal número dos millones ciento setenta y tres mil setecientos sesenta y cinco, con domicilio en la calle Ramallo mil setecientos tres de esta Ciudad, y don Agustín Fouce, argentino, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento setenta y cuatro mil novecientos treinta y dos, domiciliado en la calle Rivadavia diez mil setecientos ochenta y cinco de esta Capital Federal, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y Dicen: Que han convenido en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas que a continuación se exponen: Artículo Primero: La sociedad girará bajo el rubro "AUTOMOVILES ULTRAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Rivadavia diez mil setecientos ochenta y cinco al ochenta y siete de la Capital Federal, pudiendo cambiar el domicilio, establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra-venta de automotores en general, sus repuestos y accesorios y servicio mecánico de los mismos, pudiendo realizar cualquier otra actividad comercial, industrial, de importación y exportación, etcétera. — Artículo Tercero: Fíjase la duración de la sociedad en Veinte años, a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retortraen los efectos de este contrato, venciendo en consecuencia el treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — A partir del primer bienio de constituída, cualquiera de los socios, podrá solicitar la disolución de la sociedad preavisando a los restantes socios con seis meses de anticipación por escrito y en forma fehaciente. — Los socios notificados tendrán opción a la cláusula décima. — Artículo Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos moneda nacional, representado por mil cuotas de un mil pesos cada una que aportan los socios en la siguiente proporción: Fausto Rodolfo Caamaño, David Diengott, Héctor Jorge Caamaño y Luis Pablo Carlos Bollasina, doscientas veinticinco cuotas o sean doscientos veinticinco mil pesos cada uno de ellos y el socio Agustín Fouce cien cuotas o sea cien mil pesos siendo los aportes de todos los socios en mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y herramientas, actualmente totalmente integrado y conforme al inventario y balance que firmado por las partes, forma parte del presente contrato, y en copias debidamente autenticadas se agregan al protocolo. — Artículo Quinto: La sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de su activi-

dad comercial e industrial para el logro de su objeto social podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, aceptar o constituir derechos reales o de cualquier naturaleza y cancelarlos; enagenar por cualquier título oneroso sus bienes; formar parte de otras sociedades, conferir y aceptar poderes generales y especiales; registrar marcas de fábrica y patentes de invención. — Para todo lo cual podrá realizar toda clase de operaciones crediticias, industriales, comerciales, bancarias, y financieras en su más amplia acepción, con el Banco Central de la República Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otra institución de crédito oficial, mixta o particular, actuar ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, sus Ministerios o Secretarías, reparticiones autárquicas y divisiones administrativas. — Las enunciaciones que anteceden son enunciativas y de ningún modo limitativas. — Artículo Sexto: La administración de la sociedad y su dirección estará a cargo de los socios Fausto Rodolfo Caamaño, David Diengott, Héctor Jorge Caamaño y Luis Pablo Carlos Bollasina, en carácter de Gerentes. — Serán necesarias dos firmas conjuntas de los socios gerentes para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen con el objeto social, sin más limitación que la de no comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito en garantías, avales o fianzas a favor de terceros en provecho particular o en operaciones manifiestamente extrañas al giro social. — Las dos firmas conjuntas sólo y exclusivamente podrán actuar en la siguiente forma: Fausto Rodolfo Caamaño y David Diengott, en un caso, y Héctor Jorge Caamaño y Luis Pablo Carlos Bollasina en otro. — Artículo Séptimo: Anualmente se cerrará el ejercicio económico de la sociedad el treinta de septiembre, formulándose un inventario de sus bienes y un balance general de sus negocios, entregándose una copia a cada socio bajo recibo. — De las utilidades líquidas e irrevocablemente realizadas en cada ejercicio, previa deducción de las sumas necesarias que dispongan los socios para amortizar los rubros del activo se destinará: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social aportado; b) El remanente se distribuirá entre los socios en la misma proporción del capital aportado, o sea un veintidós enteros con cincuenta centésimos por ciento a cada uno de los siguientes: Fausto Rodolfo Caamaño, David Diengott, Héctor Jorge Caamaño y Luis Pablo Bollasina, y el diez por ciento al socio Agustín Fouce. — Las pérdidas si hubieren serán soportadas en la misma proporción. — Artículo Ocavo: Todo aumento del capital deberá ser aprobado por la unanimidad de los socios, lo mismo que el ingreso de nuevos socios y cualquiera de ellos tendrá preferencia sobre terceros para efectuar por su cuenta el aporte requerido. — Artículo Noveno: La sociedad expresará su voluntad por medio de asambleas de socios que serán convocadas a pedido de los socios por escrito, que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital y en ellas podrá tratarse cualquier asunto que interese a la marcha de la sociedad. — Dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio de cada año, se reunirán en asamblea general ordinaria y a las mismas corresponderá únicamente la consideración, discusión, aprobación o modificación del balance general y proyecto de distribución de utilidades. — Todas las resoluciones quedarán asentadas en un libro de actas rubricado y en ellas se dejará constancia de los socios presentes. — Todas las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo que por disposición legal o por este contrato se exijan una mayor proporción. — Cada cuota da derecho a un voto. — Artículo Décimo: La sociedad podrá disolverse a pedido de uno de los socios de acuerdo a la cláusula tercera, y también a pedido de alguno de los socios cuando de los balances anuales resulta que se han perdido el cincuenta por ciento del capital. — En el primer caso los socios requeridos para la disolución de la sociedad tendrán opción a continuar con el giro social abonando las cuotas partes del capital social y utilidades del socio que ejerce el derecho acordado, contra cesión de las mismas por el valor que arroje el balance más una suma en concepto de llave, equivalente a las utilidades devengadas por esas cuotas en los dos últimos ejercicios económicos de la sociedad. — El socio que se retire durante la vigencia de la sociedad sin haber ejercido el derecho que le acuerda la cláusula tercera, sólo tendrá derecho a percibir el importe que arroje el último balance para sus cuotas de capital social y utilidades, teniendo opción para adquirirlas los restantes socios, en proporción a sus respectivas cuotas de capital, en seis cuotas bimestrales iguales y consecutivas. — En el caso de disolución de la sociedad por pérdida del cincuenta por ciento del capital social, los socios que lo deseen podrán evitaria adquiriendo las cuotas de capital del socio o socios que la soliciten, por su valor nominal menos la diferencia proporcional al capital perdido. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento de un socio o incapacidad absoluta permanente, la sociedad entrará en disolución y liquidación, quedando a cargo de los otros socios la tarea respectiva con el contralor de los causa habientes del socio fallecido o incapacitado, o el representante de éste, previa unificación de personería de éstos, si fueran varios. — Será facultativo de los restantes socios abonar a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, las cuotas partes del capital social y utilidades que correspondan en la forma indicada para el caso del socio que ejerce el derecho de la cláusula "tercera", o proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz. — El pago que corresponda en su caso se hará en forma fraccionada y escalonada en seis bimestres a contar desde la fecha en que los herederos o representantes hayan acreditado legalmente su calidad de tal y firmado compromiso de cesión de cuotas, quedando a votación de los socios habientes la posibilidad de hacerlo en menor tiempo de acuerdo a los fondos existentes. — Artículo Duodécimo: Toda divergencia suscitada entre los socios, con relación a asuntos sociales será resuelta por el arbitraje de amigables componedores, nombrado uno por cada parte en discordia, dentro de los quince días de suscitada la divergencia. — Su fallo será inapelable sin más recurso que el de nulidad autorizado por las leyes de Procedimiento y ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Artículo Décimo Tercero: En todas las cuestiones no previstas se aplicará la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y los Códigos de Comercio y Civil, de acuerdo a cuyos principios deberán interpretarse los artículos del presente contrato. — Leída que les fuera la presente escritura, ratifican su contenido y así la otorgan y firman, ante mí, doy fe. — Fausto Rodolfo Caamaño. — David Diengott. — Héctor Jorge Caamaño. — Luis Pablo Carlos Bollasina. — Agustín Fouce. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo A. Mariategui. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento setenta y cinco, del Registro cuatrocientos setenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de Actuación Notarial números cuatro millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y siete y sus correlativos posteriores hasta el presente todos de la serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. — Fdo.: Ricardo A. Mariategue — Escribano.

Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.240.— e.11|5 Nº 12.264 v.11|5|66

PEREZ ARRIAGA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercail de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, Se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de abril de 1966, entre los señores Juan Pedro Pérez Arriaga, domiciliado en Ibarrola 115, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires; José Baruzzi, Merlo 2287, Castelar, Pcia. de Buenos Aires y Francisco Dato, Paso 1676, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad, argentinos y hábiles para contratar, se conviene en formar una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo con las prescripciones de la ley 11645, las disposiciones del Cód. de Comercio y los artículos que a continuación se detallan: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de PEREZ ARRIAGA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Ramón L. Falcón Nº 7200, pudiendo establecer sucursales, agencias o repreesntaciones en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto: a) La plantación, industrialización y comercialización de frutas, legumbres y hortalizas; b) la explotación en establecimientos propios o industrias agrícolas ganaderas, extractivas y|o manufactureras, sin limitación alguna; c) la compraventa, distribución, importación y exportación de toda clase de mercaderías, artículos, efectos, frutos, productos, subproductos, materias primas y también maquinarias, repuestos, elementos y enseres de toda clase y de toda clase de cosas correspondientes a cualquier ramo del comercio o de la industria; d) operar en comisiones, consignaciones y representaciones de toda especie. La sociedad podrá modificar o ampliar su objeto con arreglo a lo previsto por la ley y por el Art. 14 del presente contrato. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de 10 años pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento por resolución de la asamblea de socios de conformidad con las disposiciones del presente contrato y de las leyes respectivas. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 8.000.000 dividido en 8.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una y es aportado íntegramente por los socios en la forma que se expresa en el detalle que por separado se firma el cual constituye parte integrante del presente contrato. El capital ha sido suscripto e integrado de la siguiente manera: El Sr. Juan Pedro Arriaga 2666 cuotas con un valor de m$n. 2.666.000; el Sr. José Baruzzi 2667 cuotas con un valor de m$n. 2.667.000 y el Sr. Francisco Dato 2667 cuotas con un valor de m$n. 2.667.000. — Quinto: Las cuotas no podrán ser cedidas por ninguno de los socios a personas extrañas a la sociedad sin el consentimento expreso de la mayoría de los socios que representen las dos terceras partes del capital por lo menos. De no llenarse este recaudo la cesión será nula y sin efecto alguno. En los casos a que se refiere este artículo los demás socios tendrán prioridad en igualdad de precio, para adquirir las cuotas del socio saliente a cuyo efecto éste deberá dar aviso escrito de su decisión a sus consocios a fin de que éstos, dentro del término de 15 días de recibido el aviso respectivo manifiesten si harán o no uso de la prioridad que se les otorga. — Sexto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de los componentes de la misma en carácter de socios gerentes, quienes deberán usar la firma en forma conjunta, agrupados de a dos, salvo para los endosos de cheques, retiros de expedientes y en la realización de todo trámite que no implique la formalización de compromiso alguno para la sociedad, en cuyo caso podrán firmar uno u otro indistintamente. — Séptimo: Sin perjuicio de las prohibiciones establecidas por la ley 11645 los socios no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de los negocios de la sociedad, ni en prestaciones gratuitas, fianzas, garantías de terceros o cartas de recomendación bancaria, ni en provecho particular. — Octavo: No estará prohibido a los socios el desempeño de cualquier otra actividad comercial por cuenta propia o ajena, siempre que no lo sea en perjuicio de la actividad de la sociedad. — Novena: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes deberán continuar en sociedad con los herederos del fallecido quienes a tal efecto unificarán su repreesntación y no estarán investidos del carácter de gerentes, pero se reservarán el derecho de fiscalizar por sí o por autorizados los resultados obtenidos de acuerdo al balance general que anualmente se realice. En caso de que los herederos no hagan opción de la prioridad que les corresponde los socios sobrevivientes liquidarán la parte en el patrimonio social adquiriendo sus cuotas en base a un balance practicado al efecto. — Décimo: Al 31 de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general que deberá ser puesto en conocimiento de los socios dentro de los 60 días siguientes. En el balance deberá expresarse las reservas legales que correspondan; la amortización de los bienes del activo y las demás reservas que los socios decidan constituir para hacer frente a las obligaciones emergentes de leyes sociales o impositivas y a otras cargas de la explotación. — Undécimo: Los socios se reunirán en asamblea cada vez que lo juzguen conveniente y por lo menos un vez al año para considerar el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, así como la distribución de utilidades y cualesquiera otros puntos que incluyan en el orden del día. — Décimo Segundo: Las asambleas de socios quedará legalmente constituidas con la presencia de las dos terceras partes de los socios, pudiéndose tomar decisiones por simple mayoría de votos. — Décimo Tercero: Las ganancias líquidas y realizadas una vez deducido el 5 o|o para el fondo de reserva legal y las sumas que se resuelva destinar para aumentos de capital, reservas facultativas y gratificaciones al personal, serán distribuidas entre los socios en proporción a los aportes integrados. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación de la sociedad, el producido una vez satisfechas las obligaciones sociales, será repartido entre los socios en proporción al capital de cada uno. — Décimo Quinto: En caso de cualquier divergencia que derivase de la aplicación o interpretación de este contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituida Pérez Arriaga y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada en el lugar y fecha arriba indicados. — Juan Pedro Pérez Arriaga. — José Baruzzi. — Francisco Dato. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.- e.11|5 Nº 12.323 v.11|5|66

IMAPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Roberto Omar Antonio, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en José M. Gutiérrez 2618, 4º piso, departamento "B", Capital Federal; José Antonio Mayocchi, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Tacuarí 237, 1er. piso, oficina 16, Capital Federal y el señor José Bullaude, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Lavalle 1844, 7º piso, departamento 41, Capital Federal, en su carácter de únicos socios, de "Imapa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de noviembre de 1964, bajo el Nº 3194, al folio 430 del libro 47 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor José Antonio Mayocchi, cede y transfiere al señor Roberto Omar Antonio las cincuenta cuotas de capital de un mil pesos m|n ($ 1.000.— m|n.)), cada una, que tiene y posee en "IMAPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Esta cesión y transferencia se efectúa por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.) que el señor José Antonio Mayocchi recibe en este acto en efectivo de manos del señor Roberto Omar Antonio a entera satisfacción, otorgándole recibo y carta de pago en forma. — Tercero: Desde la firma de la presente cesión el señor José Antonio Mayocchi queda desligado de todos los compromisos sociales, haciéndose cargo el señor Roberto Omar Antonio de las ganancias o pérdidas que pudieran resultar de la gestión económica durante el tiempo transcurrido. — Cuarto: Modificar las cláusulas segunda y quinta del contrato social en la siguiente forma: Segunda: El domicilio de la sociedad queda constituido en esta Capital, actualmente en la calle Cangallo 1610, 6º piso, oficina A., sin perjuicio de las sucursales o representaciones que puedan ser establecidas en cualquier punto de la República o del extranjero. — Quinta: Desígnase gerentes a los socios Roberto Omar Antonio y José Bullaude y se los faculta para que en forma indistinta puedan administrar, dirigir y representar a la Sociedad con la mayor amplitud, de conformidad con lo prescripto por el artículo 16 de la Ley 11.645 e inclusive con las atribuciones enunciadas en el artículo 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas. — Quinto: El presente convenio deberá inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, firmándose en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires a los 28 días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdos.: R. O. Antonio. — J. A. Mayocchi, y J. Bullaude.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400.— e.11|5-Nº 12.396 v.11|5|66

B. KOFMAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber, por un día que, según instrumento público del 23 de febrero de 1966 ante don Mariano A. Durand, se dispuso la modificación de la cláusula cuarta del contrato social de "B. KOFMAN Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que para lo sucesivo regirá de la siguiente manera: "Cuarta: La Dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los señores don Isaías Kofman y de don Natalio Friser, quienes quedan designados Gerentes de la misma, pudiendo actuar en forma conjunta, separada, alternati-

va o indistintamente. — A los fines de sus desempeños los socios gerentes designados tendrán todas las facultades conferidas en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin más limitaciones que la de no poder comprometer la firma social en negocios ajenos al giro social en provecho particular o en garantía o avales a terceros, comprendiendo el poder de administrar además de las gestiones comunes a la sociedad, facultad para comprar, vender, ceder o de cualquier modo adquirir o transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles, fondos de comercio, materias primas, productos elaborados, en fabricación, para registrar, adquirir y ceder marcas de fábrica, patentes y derechos de explotación, cancelar hipotecas, constituir prendas, tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal de particulares, establecimientos de créditos, Bancos Oficiales o particulares y en especial de los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, aceptando las disposiciones de los estatutos y reglamentos internos, realizar toda clase de operaciones bancarias y financieras, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar cheques u órdenes de pago contra depósitos o en descubierto, librar, aceptar, endosar y avalar letras, pagarés, vales, cheques u otros documentos de comercio, celebrar contratos de locación de servicios, de sociedades, cualquier calse de depósitos, mandatos y consignaciones y cualquier otro contrato lícito civil o comercial, comparecer en juicios por sí o por apoderados en defensa de los intereses sociales, como actores o demandados en cualquier instancia, fuero o jurisdicción, como así también ante las autoridades y reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales, Ministerios, Secretarías, Tribunales del Trabajo, Junta de Conciliación, Tribunales de Faltas y cualesquiera otros, conferir poderes especiales o generales, pudiendo revocarlos, parcial o totalmente, otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos públicos y privados para ejecutar los actos enumerados, siendo esta enumeración taxativa y no limitativa, pues la sociedad podrá por intermedio de los administradores efectuar los actos y negocios requeridos para el cumplimiento de su finalidad sin limitación". — N. Friser. — I. Kofman. — Ante mí: Mariano A. Durand.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Tatiana Serifris, secretaria.

$ 3.320 e.11|5 Nº 12.235 v.11|5|66

AL PIE DEL PUENTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Mario Ricci, argentino, casado, con domicilio en la calle Guatemala Nº 6049, Dto. "F", Capital; Néstor Omar Busico, argentino, casado, con domicilio en la calle Juncal Nº 3156, séptimo piso, Capital; Antonio Felipe Ricci, argentino, casado, con domicilio en la calle Victorica número 668, de Bernal, Provincia de Buenos Aires; Aníbal Julio Pace, argentino, casado, con domicilio en la calle El Salvador Nº 5879, Dto. 1, Capital; todos mayores y hábiles para contratar, convienen en celebrar un Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Rubro Social. — Bajo el rubro social de "AL PIE DEL PUENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituido entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá su domicilio en la Avenida del Libertador General San Martín 3874|80, o en el que más adelante se fijará, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: Iniciación y Duración: La sociedad tendrá una duración de Diez Años a contar del día 1 de enero de 1964. — Tercera: Capital Social: El capital social está constituido por la suma de Un Millón Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 1.200.000.—) divididos en cuotas de un mil pesos cada una qu ha sido totalmente integrado al detalle siguiente: Mario Ricci (pesos 480.000.—) Cuatrocientos Ochenta Mil pesos moneda nacional de curso legal; Néstor Omar Busico ($ 324.000.— m|n.) Trescientos Veinticuatro Mil pesos moneda nacional de curso legal; Antonio Felipe Ricci (m$n. 240.000.—) Doscientos Cuarenta Mil pesos moneda nacional de curso legal; Aníbal Julio Pace (m$n. 156.000.—) Ciento Cincuenta y Seis Mil pesos moneda nacional de curso legal; todo el capital ha sido totalmente integrado de acuerdo al Balance suscripto por las partes y que se agrega al presente como perteneciente e integrante del mismo. — Los socios se responsabilizan de los valores asignados a las bienes del Activo Social. — A todos los efectos de este contrato, se establece que por cualquier resolución que se tome en la Asamblea de socios y que dependa del voto de los mismos, cada cuota de capital da derecho a un voto. — Cuarta: Actos que podrán realizarse para llenar sus fines: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la explotación de comercios e industrias del ramo gastronómico en toda su extensión y especialmente del negocio de Resturant, Parrilla y Bar ubicado en la Avenida del Libertador Nº 3874|80. — Además podrá dedicarse a cualquier otra actividad lícita que acuerden los socios, a cuyo fin podrá adquirir, enajenar y|o arendar toda clase de bienes, librar, endosar, girar, descontar, cobrar y negociar letras, vales, cheques, pagarés o giros, hacer depósitos o extracciones de fondos, abrir cuentas corrientes, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitro a terceros en caso de discordia, conferir poderes generales y|o especiales, con las facultades inherentes determinadas por el Artículo 1.881 del Código Civil y demás disposiciones vigentes, revocarlos, formular protestos y protestas, denunciar, acusar, dar y tomar posesión, concurrir en juicios de cualquier naturaleza, por sí o por medio de apoderados con facultad para promover, declinar o contestar demandas, declinar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, transigir y renunciar al derecho de explotación, realizar trámites y gestiones ante Juzgado de Paz, Tribunales de Trabajo, efectuar toda clase de operaciones bancarias, ya sea en Bancos oficiales o particulares, incluso en el Banco Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc., conferir poderes conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos internos, constituir, aceptar, subrogar, transferir y cancelar garantías hipotecarias, prendarias o de cualquier naturaleza, establecer o dividir condominio, arrendar, vender, permutar, ceder, tomar participación permanente o accidentalmente en sociedades, compañías, empresas, y negocios industriales o comerciales y realizar cuantos más actos crean convenientes a los intereses sociales, por cuanto lo enunciado precedentemente no es limitativo, sino simplemente enunciativo. — Quinta: Administración de la Sociedad y Dirección de la misma: Son designados gerentes los socios: Aníbal Julio Pace y don Néstor Omar Busico, a cargo de los cuales estará la administración de la sociedad y quienes actuarán con las más amplias facultades y atribuciones para dirigir los negocios sociales y de acuerdo a las siguiente especificaciones: a) El uso de la firma social para cualquier acto de administración, firmar vales, pagarés y cualquier otro documento, para ser válido deberá llevar la firma de uno cualquiera de los socios gerentes indistintamente. — b) Para operar las cuentas corrientes bancarias (firmar cheques), bastará con la firma de uno de los gerentes, cualquiera de ellos. — c) En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios gerentes, se efectuará de inmediato una Asamblea de socios para determinar cuál ha de ser el reemplazante del incapaz o del fallecido. — Esta decisión deberá ser tomada por mayoría de votos y será asentada en el Libro de Actas de la Sociedad, firmando de conformidad todos los socios e inmediatamente, previos los trámites legales, agregada al contrato social. — d) Para adquirir rodados, bienes inmuebles, así como para gravarlos, enajenarlos o cualquier otro fin, será necesaria la firma conjunta de dos de los socios gerentes. — e) Está prohibido a éstos utilizar la firma social para comprometerla en negocios o asuntos ajenos a la sociedad y para garantía o vales para terceros. — f) Sin perjuicio del manejo de los negocios sociales, los gerentes tendrán las siguientes facultades que adoptarán por mayoría: 1º) Distribuir el trabajo, asignando las funciones que deben cumplir los socios empleados fijándoles los horarios respectivos, turnos y cuidar de la disciplina en el desempeño de sus tareas. — 2º) En el caso de faltar al cumplimiento de sus obligaciones o cualquier otra causa fehacientemente comprobada, podrá ser suspendido aun cuando se tratare de un socio, por un plazo no mayor de quince días y durante el cual se citará a Asamblea de socios para ratificar la sanción aplicada por el socio gerente y aun llegado el caso, pedir la separación del socio sancionado, de la sociedad, la que será adoptada por simple mayoría de votos. — 3º) Los socios gerentes sólo podrán ser removidos de sus funciones previa una Asamblea y el voto afirmativo de los socios que representen el setenta por ciento del capital social. — Sexta: Trabajo de los socios: Los socios trabajarán en la sociedad en las tareas que, por disposición de los gerentes les sean asignadas y a cuyo efecto se labrará acta. — Si por cualquier circunstancia cualquiera de los socios no ejerciera tareas en la misma, podrá nombrar terceros para que realicen las funciones que le habían sido encomendadas. — La persona designada, que deberá reunir las condiciones de honestidad y aptitud indispensables para las funciones de los restantes socios, convendrá con el socio a quien reemplaza, la retribución mensual que deba percibir. — Esta retribución será por cuenta exclusiva del socio que hiciera uso de esta facultad, quien asimismo se hará responsable de todas las obligaciones que pudieran surgir por esta reemplazante ante la sociedad, sea por indemnización de despido, aguinaldo, vacaciones, leyes sociales o cualquier otra obligación de cualquier índole que fuera, que establecieran las leyes actuales en vigor o que se crearen en el futuro. — Por tal causa, el socio que pusiera un reemplazante realizará retiros mensuales como si trabajara, al igual que los demás socios, a cuenta particular, tal como se establece más adelante. — Cabe a la sociedad el derecho de suspender y aun de despedir al representante por inconducta, al desempeño de sus funciones o cualquier otro hecho imputable, cuyas consecuencias sociales, por indemnizaciones, preavisos, vacaciones o cualquier otro concepto, como se ha expresado anteriormente, serán a cargo del socio representado, quien contrae también la obligación de designar un reemplazante en un plazo que no podrá ser superior a los quince días o ejercer las funciones que le competen, si así fuera resuelto por dicho socio. — En caso de no ser así, la sociedad para no verse entorpecida en el desempeño de sus funciones, podrá designar un empleado a costo exclusivo del socio que provocara esta situación. Así mismo podrán designar un reemplazante en las asambleas, mediante carta poder, la que será imprescindible para asistir a la misma. — Los socios podrán retirar mensualmente una suma a cuenta de utilidades que le corresponden a fin de cada ejercicio, la que se fijará en reunión general de socios, de acuerdo con las funciones que desempeñe cada uno y a cuyo efecto se librará un acta correspondiente. — Los socios que no realicen trabajos en la sociedad no tendrán derecho a retiro mensual a cuenta de utilidades; tendrán participación únicamente en las utilidades anuales. — Este temperamento, podrá ser modificado de común acuerdo con los demás socios, en cuyo caso se dejará constancia en el Libro de Actas. — Séptima: Cambio de Ramo: Para el caso de cambio de ramo, se llamará a asambléa de socios y para aprobar este temperamento se necesitará la conformidad de socios que totalicen el setenta por ciento (70 %) del capital. — Octava: Asamblea y Actas: En todas las oportunidades en que los socios gerentes lo determinen o cuando sea solicitado por tres o más socios, se efectuará asamblea de socios. — Las resoluciones de la asamblea de socios deberán constar en el Libro de Actas. — Novena: Retiro voluntario de socios: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo con telegrama colacionado con noventa días de anticipación como mínimo. — El día fijado para su retiro, deberá practicarse un balance general, por intermedio de una firma especializada, designada por los socios y cuyos gastos serán abonados por el socio saliente, pudiendo ser realizado este balance por la misma sociedad si éste así lo solicitare. — El objeto de este balance será determinar el importe que por capital, saldo en cuenta particular, utilidades y|o pérdidas si las hubiera, le correspondiera. — A los ciento veinte días deberá ser liquidada su parte de acuerdo al balance realizado y del mismo modo que hace preveerse en el artículo décimo. — Asimismo las cuotas sociales del socio saliente serán adjudicadas siguiendo el mismo temperamento que establecerá ese artículo. — Décima: Retiro forzoso de socios: Por inconducta, falta de cumplimiento de sus tareas o cualquier otra causa que lesione los intereses de los demás socios de la sociedad; un socio podrá ser separado de la misma por resolución de los demás socios que reunidos en asamblea, representen como mínimo el setenta por ciento (70%- del capital; dicha resolución será inapelable y el socio separado, sólo tendrá derecho a recibir el importe de sus cuotas capital, más la . rte de ganancias o menos las pérdidas que se registraren a la fecha de su separación, previa confección de un balance general. — El importe a reintegrar se hará efectivo en cuatro cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, sin intereses, debiendo abonarse la primera a los ciento veinte días de la separación del socio. Las cuotas de capital del socio separado de la sociedad, serán adjudicadas de la siguiente forma: 1º) Ofrecidas a la sociedad en pleno. — 2º) Ofrecidas a los socios a quienes interesare adquirirlas. — 3º) No produciéndose ninguno de estos casos, a un tercero que deberá ser aceptado en plena conformidad con los socios restantes. — El socio entrante deberá conocer antes de su ingreso a la sociedad, este contrato y darle plena conformidad por escrito, sin objeciones de ninguna naturaleza. — Décima Primera: Enfermedad del socio, falta de cumplimiento al trabajo sin causa justificada: En caso de enfermedad, inhabilidad temporaria de algún socio que en ningún caso deberá exceder a los treinta días, los gerentes quedan autorizados a poner un reemplazante por cuenta de ese socio, siendo los gastos de sueldo, aguinaldo, leyes sociales, etc., por cuenta del socio reemplazado. — Si el período de falta se prorrogara por un período superior a los tres meses, los socios restantes resolverán la conducta a seguir, incluso la separación del socio si ello fuere menester, a fin de normalizar las tareas sociales. — En este caso, a efectos de la liquidación de su parte en la sociedad, se adoptará el temperamento que establece la cláusula décima. — Décima Segunda: Fallecimiento de socios o socio: En caso de muerte o incapacidad de socio o socios, sus herederos representantes legales deberán comunicar tal circunstancia a los demás socios y transferir las cuotas de capital a la sociedad, por su valor nominal más o menos las ganancias, pérdidas que resultaren a la fecha en que haya transcurrido cualquiera de estas circunstancias. — En caso de que alguno de los herederos o causas habientes tuviera condiciones para paralizar las tareas que el ausente efectuaba en la sociedad, podrá autorizarse la transferencia de las cuotas de capital al mismo siempre que mediare la conformidad de los socios restantes por mayoría de votos. — Asimismo la sociedad, si lo cree conveniente podrá dar a los herederos o causa habiente que no haga uso de esta opción el derecho a las utilidades de su obligación por las partidas o de los ejercicios posteriores a la muerte o incapacidad del socio debiendo para ello unificar su representación, la que se limitará a la fiscalización de los balances y liquidación final, sin ingerencias de ninguna especie. — Décima Tercera: Balance General: Anualmente el día 31 de diciembre de cada año, o plazos más cortos si los socios, por mayoría de votos lo creyeran necesario, se practicará un balance. — Las utilidades o pérdidas que resulten, serán distribuidas a cada socio de acuerdo a sus cuotas de capital, a la fecha del cierre del ejercicio y de acuerdo a los libros. — Previamente a la repartición de utilidades, será necesaria la separación de utilidades, será necesaria la separación del cinco por ciento (5%) para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, creación de Fondo de Reserva de Amortización de Bienes del Activo fijo, Fondo de Reserva, a efectos de lo establecido por la Ley 11.729 y cualquier otro impuesto por disposiciones legales, lo que se constituirán de acuerdo con las normas técnicas dictadas por las leyes en vigor o que se crearen. — Estos conceptos se considerarán como gastos y cargas normales del ejercicio, haya o no ganancias. — Una copia del balance anual deberá ser entregada a cada socio y dentro de los quince días de este hecho, se convocará una asamblea de socios para la consideración del mismo y el inventario general, requiriéndose para su aprobación la mayoría de votos de los socios presentes. — Décima Cuarta: venta del negocio: En caso de producirse la venta del negocio o cualquier otro que comprare la sociedad el líquido resultante, sea en efectivo o en pagarés, les será liquidado a los socios, proporcionalmente al capital aportado hasta ese momento. — Los pagarés serán prorrateados por sus vencimientos, a efectos de distribuirlos equitativamente de acuerdo al monto a percibir en la liquidación final, de modo tal que todos los socios terminen de cobrar lo que les correspondieran en la adjudicación más o menos simultáneamente. — En el caso de liquidación forzosa de la sociedad, la misma será realizada por los socios con la misma amplitud y facultades que les asisten para la administración. — Décima Quinta: Divergencias: Para cualquier divergencia que se promoviera y que no estuviera contemplada en el presente contrato, se procederá de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645. — Bajo las quince cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado el presente contrato, firmando en prueba de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos

Aires, a los diez y ocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobre raspado: Néstor Omar Busico, Juncal número 3156, séptimo piso, 1º de enero de 1964. — Néstor Omar Busico, y el socio don. Vale. — Mario Ricci. — Antonio Felipe Ricci. Aníbal Julio Pace. — Néstor Omar Busico.

Buenos Aires, mayo 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.800.— e.11|5 Nº 12.363 v.11|5|66

CASA RAUL REPUESTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Demetrio Campiano, casado, domiciliado en Talcahuano 451, 1er. piso, Dpto. "A" de esta ciudad; José Joaquín Viegas Palermo, casado, domiciliado en Monteagudo 1878, Florida, Provincia de Buenos Aires; y Leonor Iócoli, Soltera, domiciliada en Monteagudo 1878, de Florida, Provincia de Buenos Aires; todos argentinos, mayores de edad, resuelven de común acuerdo celebrar el siguiente contrato de sociedad, bajo las cláusulas que se indican a continuación: 1ra.) Bajo la denominación de "CASA RAUL REPUESTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida entre los nombrados ut supra la mencionada sociedad, con domicilio en la calle Paraná Nº 764 de esta ciudad, pudiendo trasladar su sede adonde lo resuelvan sus socios, así como tener sucursales, agentes y representantes, tanto en el interior como en el exterior del país, y su duración será de diez años a contar del día 6 de agosto de 1965, fecha a la que retrotraen sus operaciones. — 2a.) El objeto de la sociedad es la explotación del ramo maquinarias y repuestos en general y especialmente de repuestos para automotores, y toda otra actividad afín o conexa. — 3a.) El capital social lo constituye la suma de $ 900.000 m|n., dividido en 900 cuotas de $ 1.000 m|n., cada una, que son suscriptas por los socios en partes iguales, a saber: el socio Demetrio Campiano 300 cuotas que representan $ 300.000 m|n., el socio José Joaquín Viegas Palermo otras 300 cuotas que son $ 300.000 m|n., y la socia Leonor Iócoli las restantes 300 cuotas que significan $ 300.000. - 4a.) Los socios integran totalmente el capital suscripto mediante el aporte de mercaderías que realizaron en su oportunidad, muebles, útiles, maquinarias, instalaciones, etc., que existen ya en la sociedad y que cubren íntegramente el capital suscripto, los que se hallan indicados en el inventario y balance que se acompaña debidamente firmado por todos los socios. - 5a.) Queda designado gerente el socio D. José Joaquín Viegas Palermo, quien tendrá a su cargo la dirección, administración y uso de la firma social, y actuará en forma individual, contando con las más amplias facultades inherentes a todo administrador, pudiendo realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales, inclusó el Banco Central de la República Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria privada del país y del extranjero, así como las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, aceptar y transferir mandatos y representaciones de toda índole y efectuar todas las operaciones bancarias, comerciales, e industriales, necesarias para el giro de la sociedad, siendo la precedente enumeración enunciativa y no limitativa. — 6a.) La sociedad llevará sus libros con arreglo a derecho y practicará sus balances anualmente salvo lo que dispongan los socios al respecto. — 7a.) En ocasión de los balances generales, las ganancias se distribuirán, luego de efectuadas las amortizaciones y reservas de práctica, de la siguiente manera: un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el remanente será repartido entre los socios en partes iguales. — 8a.) En caso de pérdidas éstas afectarán en primer término a las reservas, debiendo luego ser soportadas en las mismas proporciones fijadas para las utilidades. — 9a.) Los balances generales serán aprobados por unanimidad de los socios, debiendo dejarse constancia de ello en el libro de "Actas", que rubricado, será llevado por la sociedad y en el cual se asentarán también todas las resoluciones que interesen a la misma. — 10a.) Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos deberán unificar su representación y estarán obligados a ceder a la persona que designen los socios sobrevivientes, las cuotas de capital de su causante, percibiendo el valor nominal de las mismas, con más los créditos que pudiere tener en la sociedad y las utilidades que le correspondieren hasta el día de su deceso. — 11a.) A fin de determinar el monto de dichas utilidades, se practicará un inventario y balance general, dentro de los 30 días de fallecido el socio, sobre las mismas bases en que se haya efectuado el balance del ejercicio anterior y con intervención del representante legal de los herederos al solo efecto de controlar su realización. — 12a.) Las sumas que les correspondieren a los herederos en concepto de capital, utilidades y demás créditos a favor de su causante en la sociedad, les serán abonadas en la forma que resuelvan de común acuerdo éstos con los restantes socios. — 13a.) Si los socios sobrevivientes decidieran con los herederos, el ingreso de estos últimos en la sociedad, quedará sin efecto lo resuelto en la cláusula 10a., y serán convenidas también de común acuerdo las condiciones para su continuación en la misma. — 14a.) En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, o sobre alguna cuestión relativa a la sociedad, éstos nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte en discordia, quienes deberán emitir fallo por unanimidad y en caso de no lograrlo, el diferendo será sometido a la decisión de un tercero designado por los árbitros de común acuerdo antes de laudar. El fallo que dieren en uno u otro caso y que reuniere los requisitos precedentemente establecidos, será obligatorio para las partes, renunciando éstas desde ya a toda apelación contra el mismo. — 15a.) Producida la disolución de la sociedad la liquidación de la misma estará a cargo de los socios Demetrio Campiano y José Joaquín Viegas Palermo, quienes actuarán conjuntamente, debiendo efectuarla con sujeción a las normas establecidas por el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden firman las partes en tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1966. — Firmado: C. Campiano, J. Palermo y Leonor Iócoli.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.— e.11|5 Nº 12.494 v.11|5|66

JABONIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 1966, entre los señores José Arie, Emilio Arie y Julio Mondschein, socios y únicos componentes de la sociedad "Jabonia" Sociedad de Responsabilidad Limitada con sede en Pasaje Rod. Rivarola Nº 187 de esta Ciudad, constituida por contrato de fecha 28 de marzo de 1951, y sus posteriores modificaciones de fecha 21 de julio de 1951 y 7 de abril de 1961, habiéndose efectuado las inscripciones respectivas en el Registro Público de Comercio; el 25 de abril de 1951 bajo el Nº 863 al Fº 288 del Libro 20; el 16 de agosto de 1951 bajo el Nº 1.602 al Fº 438 del libro 19; y el 21 de noviembre de 1961 bajo el Nº 3.227 al Fº 477 del libro 42, todos en Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo lo siguiente: el socio señor Julio Mondschein, cede, vende y transfiere sus 400 cuotas de capital de la sociedad, a su valor nominal, a los socios: señor José Arié 200 cuotas o sean $ 200.000.— m|n. y señor Emilio Arié las restantes 200 cuotas o sean $ 200.000.— m|n., recibiendo de ellos en este acto dichas sumas en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo, quedando de esta manera totalmente desvinculado de la sociedad; y los socios continuadores prorrogan el plazo de duración de la misma en 20 años a contar del 1º de marzo de 1966. — Como consecuencia de la cesión, venta y transferencia de cuotas y de la prórroga del contrato de sociedad, el mismo se regirá exclusivamente por las siguientes cláusulas: 1ª) Bajo la denominación de "JABONIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituida entre los señores José Arié y Emilio Arié, la mencionada sociedad, con domicilio en la calle Pasaje Rodolfo Rivarola Nº 187 de esta Ciudad, pudiendo trasladar su sede adonde lo resuelvan sus socios, así como también tener sucursales, agentes y representantes, tanto en el interior como en el exterior, y su duración queda prorrogada por veinte años a partir del 1º de marzo de 1966. — 2ª) El objeto de la sociedad es la explotación de los ramos: jabones en general en todos los tipos y aplicaciones y sus derivados y afines; artículos y productos destinados al tocador en general, incluso cosméticos y perfumes; y productos químicos en general. — Asimismo podrá dedicarse a toda clase de operaciones de importación, exportación y representaciones. — 3ª) El capital social lo constituye la suma de $ 1.600.000.— m|n., dividido en 1.600 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una, que son suscriptas por los socios por partes iguales; el socio José Arié 800 cuotas que representan pesos 800.000.— m|n. y el socio Emilio Arié las restantes 800 cuotas que son $ 800.000.— m|n. — 4ª) Los socios integran totalmente el capital suscripto mediante el aporte que realizaron en su oportunidad de mercaderías, muebles, útiles, maquinarias, instalaciones, etc. que existen ya en la sociedad y que cubren íntegramente el capital suscripto. — 5ª) Quedan designados gerentes los dos socios, quienes tendrán a su cargo la dirección, administración y uso de la firma social y actuarán en forma individual, contando con las más amplias facultades inherentes a todo administrador, pudiendo realizar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales, incluso el Banco Central de la República Argentina, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria privada del país o del extranjero, así como con las reparticiones nacionales, provinciales, y municipales; aceptar y conferir mandatos y representaciones de toda índole y efectuar todas las operaciones bancarias, comerciales e industriales necesarias para el giro de la sociedad; siendo la precedente enumeración enunciativa y no limitativa. — Están especialmente autorizados para adquirir o enajenar bienes inmuebles y aun gravarlos y para contratar préstamos por cualquier cantidad, ya sea en dinero efectivo, bonos, cédulas hipotecarias, con toda clase de personas o instituciones, oficiales o particulares, comprendidos los Bancos antes mencionados y gravar a favor de los mismos los bienes inmuebles que la sociedad posee o adquiriese sujetándose a sus cartas orgánicas, reglamentos y demás condiciones que impongan las entidades prestamistas, firmando cualquiera de los gerentes en forma individual las correspondientes escrituras de adquisición, traslación y de las obligaciones hipotecarias, consignando y aceptando en ellas todas las cláusulas y representar a la sociedad en acciones o pleitos que se refieran a dichos bienes y constituir domicilios especiales. — 6ª) La sociedad llevará sus libros con arreglo a derecho y practicará sus balances anualmente salvo lo que dispongan los socios al respecto. — 7ª) En ocasión de los balances generales, las ganancias se distribuirán, luego de efectuadas las amortizaciones y reservas de práctica, de la siguiente manera: un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital y el remanente será repartido entre los socios José Arié y Emilio Arié por partes iguales. — 8ª) En caso de pérdidas éstas afectarán en primer término a las reservas debiendo luego ser aportadas por los socios en las mismas proporciones que las fijadas para las utilidades. — 9ª) Los balances generales serán aprobados por unanimidad, debiendo dejarse constancia de ello en el libro de "Actas", que rubricado, será llevado por la sociedad y en el cual se asentarán también todas las resoluciones que interesen a la misma. — 10ª) Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos deberán unificar su representación y estarán obligados a ceder a la persona que designe el socio sobreviviente las cuotas de capital de su causante, percibiendo el valor nominal de las mismas, con más los créditos que pudiere tener en la sociedad y las utilidades que le correspondieren hasta el día de su deceso. — 11ª) A fin de determinar el monto de dichas utilidades, se practicará un inventario y Balance general, dentro de los 30 días de fallecido el socio, sobre las mismas bases en que se haya efectuado el balance del ejercicio anterior y con intervención del representante legal de los herederos al solo efecto de controlar su realización. — Además se establecerá una suma equivalente al valor que por concepto de llave pudiere justipreciarse de común acuerdo entre el socio supérstite y el representante de los herederos, y si hubiere desavenencias, éstas serán resueltas por árbitros según lo dispuesto en la cláusula 14ª, siendo en todos los casos obligatorio su determinación, dentro de los 180 días de producido el fallecimiento. — 12ª) Las sumas que correspondieren a los herederos en concepto de capital, utilidades y demás créditos a favor de su causante en la sociedad, les serán abonadas en la forma que resuelvan de común acuerdo éstos con el socio sobreviviente. — 13ª) Si el socio sobreviviente decidiera con los herederos, el ingreso de estos últimos en la sociedad, quedará sin efecto lo resuelto en la cláusula 10ª, y serán convenidas de común acuerdo las condiciones para su continuación en la misma. — 14ª) En caso de divergencia entre los socios sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato, o sobre alguna cuestión relativa a la sociedad, éstos nombrarán árbitros arbitradores, amigables componedores, uno por cada parte en discordia, quienes deberán emitir su fallo por unanimidad y en caso de no lograrlo, el diferendo será sometido a la decisión de un tercero designado por los árbitros de común acuerdo antes de laudar. — El fallo que dieran en uno u otro caso y que reuniere los requisitos precedentemente establecidos, será obligatorio para las partes, renunciando éstas desde ya a toda apelación contra el mismo. — 15ª) Producida la disolución de la sociedad, la liquidación de la misma estará a cargo de los socios gerentes quienes actuarán conjuntamente, debiendo efectuarla con sujeción a las normas establecidas por el Código de Comercio. — Bajo las cláusula que anteceden firman las partes en tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha precitados. — Firmado: José Arié, Julio Mondschein, Emilio Arié.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.960.— e.11|5-Nº 12.493-v.11|5|66

RIMEMBER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad: En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Yuda León Konyo, turco, casado, domiciliado en la calle Arenales 3770, Capital, y el señor Isaac Counyo, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Larrea 510, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen constituir de común acuerdo, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en los términos de la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los contratantes una sociedad que se regirá bajo la razón social de RIMEMBER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y que tendrá su domicilio legal en la calle Corrientes Nº 2642 de esta Capital, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer agencias, representaciones y|o sucursales en el interior y|o exterior de la República. — Segunda: La sociedad se constituye con el objeto de comercializar por cuenta propia o de terceros, artículos textiles, sintéticos y afines, en todas sus faces y modalidades; será también objeto de la Sociedad cualquier otro ramo de comercio o industria que los socios, de común acuerdo, decidan emprender. — Tercera: El plazo de duración de la Sociedad se fija por el término de cinco años, a partir del 11 de abril de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad con anticipación al plazo estipulado, deberá notificarlo al restante componente, con una anticipación no menor de 180 días antes del balance general anual. En cualquier momento, sea cual fuere el estado de los negocios sociales, la Sociedad podrá ser disuelta por voluntad unánime de todos los socios, siendo los mismos los liquidadores legales, con las facultades establecidas en la cláusula Quinta. — Cuarta: El capital social lo consituye la suma de pesos 4.000.000 (Cuatro millones moneda nacional) dividido en 4.000 (Cuatro mil) cuotas de $ 1.000 (mil pesos moneda nacional) cada una, integradas totalmente por los socios y que se hallan representadas por mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, créditos y demás, conforme al inventario que, firmado por todos ellos, constituye parte integrante del presente contrato. Dicho capital es aportado en las siguientes proporciones: Yuda León Konyo, 80 o|o (ochenta por ciento) e Isaac Counyo, 20 o|o (veinte por ciento). — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios, quienes desem-

peñarán las funciones de gerentes, con todas sus facultades necesarias para el perfecto desenvolvimiento de los negocios sociales, con la limitación que no podrán emplear la firma en fianzas y garantías en favor de terceros. El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta o por los apoderados que éstos designen. Los gerentes podrán comprar, vender, permutar y negociar todos los bienes inherentes al objeto de la sociedad, como así también bienes raíces, muebles, inmuebles, pudiendo arrendarlos, transferirlos y gravarlos, todo ello con los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que establezcan, dar y tomar préstamos, garantizados o no, con derechos reales, aceptar y constituir prendas agrarias o de cualquier otra naturaleza, adquirir o ceder créditos, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones y celebrar contratos de locación, representar a la sociedad frente a las Municipalidades del Interior de la República, Tribunales de Faltas, Ministerio de Industria y Comercio, Dirección General Impositiva, Aduana de la Capital y ante los poderes públicos nacionales, provinciales, reparticiones autónomas y autárquicas y demás oficinas administrativas, o corporaciones privadas en general, conferir poderes especiales y generales, ya sea para asuntos administrativos, bancarios y judiciales, inscribir marcas y patentes de invención y de cualquier otra clase, para todo lo cual podrá suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fuera menester, conviniendo las cláusulas y estipulaciones propias de tales operaciones, realizar toda clase de actos vinculados con el tráfico bancario, en especial con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y demás entidades de créditos oficiales y particulares y sus sucursales y agencias de esta plaza y del interior de la República, solicitar préstamos de dinero y descuentos, girar en descubierto, efectuar depósitos de fondos y de valores, y retirarlos, firmar cheques con la única limitación del segundo párrafo del presente artículo, firmar letras de cambio, pagarés y giros y cualquier otro documento comercial, que podrán endosar y comerciar como lo juzguen conveniente. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa, y por consiguiente, podrán ejecutar en forma amplia, sin limitación alguna, todos los actos, contratos y diligencias que requiera el desenvolvimiento de la sociedad, siempre con la limitación indicada en este mismo artículo, donde habla del uso de la firma social. — Sexta: El treinta y uno de agosto de cada año, la Sociedad practicará un inventario general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, y que se ajustará a las siguientes normas: a) Para la confección de estos balances, el cálculo de las amortizaciones, creación de las reservas facultativas y estimación de las obligaciones emergentes de las leyes sociales, se seguirán las normas que mejor reflejan la real y saneada situación de los negocios sociales y respondan a las exigencias de la Dirección General Impositiva. — b) El balance será sometido a la consideración de los socios, quienes deberán aprobarlo o rechazarlo antes de los treinta días de efectuado. Transcurrido este plazo se tendrá por aprobado el Balance, a aquellos socios que no hubieren hecho objeción alguna. — c) Las objeciones y observaciones que pueda merecer el balance a los socios, serán comunicadas a la sociedad por telegrama colacionado. — d) Aprobado el balance, deberá ser asentado en los libros sociales, y firmado por todos los socios. — e) El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinará a la constitución del Fondo de Reserva Legal que prescribe el artículo 20 de la ley 11.645 y hasta el límite que el mismo precepto establece. — f) El resto de las utilidades se acreditará a la cuenta particular de cada uno de los socios, de acuerdo al capital aportado, quienes de común acuerdo decidirán el porcentaje que destinarán a futuros aumentos de capital; el mismo criterio se aplicará con las pérdidas, si las hubiere. — Séptima: Si se produjera el fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos unificarán su representación, pudiendo optar por permanecer dentro de la sociedad o retirarse de la misma. Ofreciendo sus cuotas de capital entre los socios al mejor postor, y en caso de no llegar a un acuerdo, el importe que surja del balance general, y del cual tendrán derecho a percibir sus cuotas de capital y utilidades hasta ese momento, debiéndose abonar en la forma que se convenga de común acuerdo, o el 50 % al contado y el saldo en diez cuotas mensuales iguales. - Octava: Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, considerándose un voto por cada cuota de capital; la sociedad llevará todos los libros exigidos por el Código de Comercio y además el libro de actas rubricado por el Registro Público de Comercio, en el que se extenderán todas las resoluciones que consideren los socios y que serán suscriptas por los mismos. — Novena: Cualquier divergencia de hecho o de derecho que se suscitare en la interpretación del presente contrato, tanto durante su vigencia como a su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo será acatado por los socios, como sentencia firme e inapelable sin necesidad de interpelación — o recurso judicial. Los arbitradores y el tercero resolverán las cotizaciones a los 15 y a los 8 días respectivamente de series plantcados los asuntos sobre los cuales deben laudar. Los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las disposiciones de la ley 11.645 y el Código de Comercio, y se someterán en caso de contienda judicial a la Justicia Ordinaria de la Capital Federal. — Bajo lo estipulado en las nueve cláusulas precedentes, dejan las partes formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan y lo firman en lugar y fecha "ut-supra". — Testado: Bancarios y judiciales — represent·t·ción — arbitradores. — Valen. — Firmado: Yuda León Konyo. — Isaac Counyo.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.800.— e.11|5 Nº 12.322 v.11|5|66.

DARLING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores León Pinus, domiciliado en Gorriti tres mil setecientos cuarenta y cuatro, primero, P. Mauricio Pinus, domiciliado en Sarmiento cuatro mil ciento sesenta y nueve, departamento "A", y Jacobo Pinus, domiciliado en Gorriti tres mil setecientos cuarenta y cuatro, todos de esta Capital, y nacionalidad argentina, en su calidad de únicos integrantes de "DARLING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato constitutivo so inscribiera en el Registro Público de Comercio el veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número doscientos cuarenta y nueve, folio treinta y nueve, libro cuarenta y nueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, se ha resuelto lo siguiente: Modificar el artículo primero del contrato social referido, procediendo al cambio de nombre de la sociedad. En consecuencia dicho artículo primero quedará redactado de la siguiente manera: "La misma girará en plaza bajo el rubro: "Pinbros, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y cuyo objeto lo constituye la fabricación de corpiños y anexos". — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: León Pinus, Mauricio Pinus, Jacobo Pinus. — E|l.: "secretaría del autorizante", vale.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800 e.11|5 Nº 12.269 v.11|5|66

FARMACIA PEDRO G. TRISANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio. 409. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Salomón Chervinsky, de estado casado, farmacéutico, titular de la libreta de enrolamiento número trescientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco, y doña María Teresa Reussi de Trisano, de estado viuda, comerciante, titular de la libreta cívica número tres millones cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y uno, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la Avenida Corrientes número cinco mil ciento veinticuatro, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que son únicos titulares de la Sociedad que gira en esta capital, bajo la denominación de "FARMACIA PEDRO G. TRISANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital 120.000 m|n., con domicilio actual en la calle Corrientes número cinco mil ciento veinticuatro, cuyo contrato originario fue inscripto en el Registro Público de Comercio el día quince de noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número dos mil ocho, al folio doscientos cincuenta y seis, del Libro Quince de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y con respecto al cual se efectuaron cesiones de cuotas, de las que se tomó nota en el referido Registro, el veinticinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil trescientos ochenta y nueve, al folio cuatrocientos seis, del libro diecinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; dieciséis de diciembre del año mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil novecientos treinta y siete, al folio ciento ocho, del libro veinticuatro de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y siete de junio del año mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil trescientos veinte, al folio ciento ochenta y tres, del libro cuarenta y cuatro, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que los comparecientes invisten el carácter de gerentes de la referida Sociedad y habiendo resuelto modificar el artículo cuarto del contrato constitutivo, vienen por la presente a efectuar dicha modificación, debiendo quedar en consecuencia, redactado dicho artículo, en la forma siguiente: Cuarta: La dirección y administración, será ejercida por ambos socios, en forma indistinta, y todo acto social para ser válido deberá llevar la firma de uno de los gerentes, conjuntamente con el sello social, y en tal carácter tendrán las siguientes facultades: a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de mercaderías y bienes muebles; b) Actuar en todas las instituciones de crédito o Bancos del Estado o particulares constituyendo depósitos o pidiendo dinero a crédito, o en toda otra operación necesaria para la evolución social; c) Cobrar, percibir y otorgar cartas de pago y recibos, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados necesarios, para la administración social; d) Otorgar poderes generales y especiales y cuantos instrumentos fueren menester; e) Practicar cualquier otro acto legal que corresponda para la buena marcha de al Sociedad. Enterados los otorgantes de los términos de esta escritura, manifiestan su conformidad y aceptación. — Leída y ratificada, firman los comparecientes como acostumbran a hacerlo, ante mí, doy fe. — María Teresa Reussi Vda. de Trisano. — S. Chervinsky. — Está mi sello. — Ante mí: A. F. Maloberti. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, y queda en el Registro ciento treinta, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en dos sellos de actuación notarial números cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil sesenta y nueve, y el presente cinco millones seiscientos noventa y cuatro mil setenta, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: A. F. Maloberti, Escribano.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.560 e.11|5 N 12.304 v.11|5|66

FERRCO FEDERICO RUBINSTEIN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Federico S. Rubinstein, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la Capital Federal, calle Zavalía nmero dos mil noventa, Clara Deicht de Rubinstein, argentina naturalizada, casada, con igual domicilio y Juan Pedro Rubinstein, alemán, casado, con domicilio en Florida (Provincia de Buenos Aires), calle Valle Grande número un mil sesenta, únicos componentes de la razón social Ferrco Federico Rubinstein y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, en el día ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número sesenta y seis al folio sesenta y ocho del libro cincuenta y uno de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., se ha resuelto de común acuerdo agregar al fin de la cláusula quinta del mencionado contrato la siguiente estipulación: La sociedad podrá abrir cuentas corrientes en los Bancos mencionados a nombre de "FERRCO FEDERICO RUBINSTEIN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o a nombre de "Ferrco Sociedad de Responsabilidad Limitada" indistintamente. — El presente convenio debe ser inscripto en el Registro Público de Comercio a pedido de cualquiera de los socios. — Buenos Aires, abril quince de mil novecientos sesenta y seis. Siguen firmas: Federico Rubinstein, J. P. Rubinstein y Clara D. de Rubinstein. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos número ciento treinta y seis de Capital Federal, certifico que las firmas que obran al dorso, corresponden a don Federico Scholen Rubinstein, con cédula de identidad de la Policía Federal, número dos millones doscientos setenta y nueve mil doscientos once, Juan Pedro Rubinstein, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos treinta mil doscientos cincuenta y seis y Clara Deicht de Rubinstein, con libreta cívica número tres millones ciento noventa y nueve mil quinientos ochenta y uno y fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, quince de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Horacio A. Clariá, sigue sello que dice Horacio A. Clariá, escribano.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.680.— e.11|5-Nº 12.408-v.11|5|66

TEXTIL AVENIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre las abajos firmadas, Emilia Clara Tomas, comerciante, domiciliada en la calle José María Moreno mil novecientos treitna Capital Federal y María Elena Díaz, comerciante, domiciliada en José Cubas cuatro mil ochocientos cincuenta y dos, Ciudad, ambas personas hábiles y mayores de edad, convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Declárase constituida entre las firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación TEXTIL AVENIDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que tendrá por objeto la compra venta por mayor y menor de sedas y tejidos en general, la que tendrá su sede en Avenida Santa Fe mil novecientos cuarenta y cinco, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales en el resto del país. — Segunda: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha del presente. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, aportado por ambas socias en partes iguales, de quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, de acuerdo al inventario y balance que se practica por separado y forma parte del presente. — Cuarta: La sociedad será administrada por ambas socias en calidad de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro social ni en prestaciones gratuitas. — Quinta: Anualmente el treinta y uno de diciembre, se practicará un inventario y balance de los negocios sociales sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán mensualmente y de las utilidades realizadas y líquidas se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal, obligación que cesará cuando éste alcance el diez por ciento del capital social y el remanente se repartirá entre las socias en partes iguales. Las socias podrán hacer retiros mensuales del cincuenta por ciento de las utilidades y tendrán obligación de aportar a la sociedad su trabajo personal. — Sexta: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción o quiebra de algunos de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le corresponda al socio que sucedan después del balance anual y conforme a éste; b) Por incorporarse con carácter de socio con una única representación. — En el primer caso el monto del capital y ganancias les será abonado en cuatro cuotas semestrales del veinticinco por ciento del capital social, con intereses bancarios. — Séptima: La sociedad entrará en liquidación cuando en algún ejercicio hubiere pérdidas que excediesen del cincuenta por ciento del capital social. — Bajo las cláusulas que anteceden, las comparecientes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho, firmando el mismo en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Emilia Clara Tomas. — María Elena Díaz.

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e.11|5-Nº 12.409-v.11|5|66

PROMOTORA PATAGONICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Rodolfo Martínez de Vedia, argentino, casado, ingeniero, domicillado en Hipólito Yrigoyen mil quinientos cuarenta y seis de esta capital, libreta de Enrolamiento un millón noventa y cuatro mil tres cientos ochenta y seis, por una parte, y Santiago Marcelo Maidana, argentino, casado, abogado, domiciliado en Paraná mil doscientos cincuenta y cinco —quinto— C. de esta Capital, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cincuenta y ocho mil setecientos doce por la otra, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará en plaza bajo la denominación de "PROMOTORA PATAGONICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Lavalle mil cuatrocientos cuarenta y siete, piso primero, departamento tres, de la Capital Federal, o donde se fijare en lo sucesivo pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime conveniente en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: a) En general: Importación, exportación compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; — b) En especial: Transportes: Informaciones periodísticas, publicitarias, radiales, de televisión, cinematográficas, editoriales, depósitos. — Inmobiliarias y Construcciones: Civiles y de obras públicas. — Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas. — Industriales: a) Extractivas, mineras varias, petroleras, forestales, pesca; — b) Manufacturas o fábricas: de la alimentación o frigoríficas, bebidas (cervecerías, aguas gaseosas, y destilerías) y vitivinícolas; químicas, droguerías, productos medicinales veterinarios, de higiene y cosméticos, metalúrgicos, fundiciones, automotriz, electricidad, petroquímicas, textiles, gráficas, maderas, navieras, aeronáuticas, tabacalera, curtiembres; plásticos, molinos, elevadores; papelera, — Financiera. — De mandatos, servicios y representaciones. — De organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero. — Sanatorios educacionales, Turismo. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — La Sociedad podrá ser mandataria distribuidora o representante de toda clase de actividades lícitas que se relacionen con su objeto sin perjuicio de ampliar sus actividades a otros fines, ya sean industriales, comerciales, financieros, económicos y servicios dentro de los límites marcados por la moral y las buenas costumbres. — Tercera: La duración de este contrato será de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, quedando automáticamente prorrogado por igual plazo, si las partes, dentro de los sesenta días anteriores al vencimiento no manifestasen expresamente su voluntad de disover la Sociedad. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Un millón de pesos moneda nacional (pesos un millón moneda nacional), dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los socios de la siguiente manera: El señor Rodolfo Martínez de Vedia, pesos quinientos mil moneda nacional (Quinientos mil pesos moneda nacional) o sean quinientas cuotas (quinientas) y el señor Santiago Marcelo Maidana pesos quinientos mil moneda nacional (Quinientos mil pesos moneda nacional) o sean quinientas cuotas (quinientas). — El capital social queda integramente aportado en esa proporción en los bienes y materiales que detalla el inventario y balance de constitución que se acompaña por separado y que forman parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación de la Sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de los socios gerentes a los efectos de la suscripción de todos los documentos, instrumentos y obligaciones de la sociedad, pudiendo cualquiera de ellos endosar los cheques y documentos, cambiarlos a los efectos de su transmisión o depósito. — Ambos socios revestirán el carácter de socios gerentes. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros, ni formar parte de otra sociedad de fines similares. — Séptima: Los socios se reunirán en asamblea cada vez que lo juzguen conveniente a pedido de cualquiera de ellos. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto aquéllos para las cuales la ley exige unanimidad y en caso de empate será resuelta por árbitro único, designado al efecto. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año; y sin perjuicio de los balances parciales, se practicarán inventario y balance general quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a su presentación, no fuere observado o impugnado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a la sociedad. — Novena: Las utilidades o pérdidas se dividirán de la siguiente manera: El señor Martínez de Vedia el cincuenta por ciento y el señor Maidana, el cincuenta por ciento, que corresponde a la proporción de los respectivos aportes de capital. — No podrán distribuirse utilidades sin haber hecho previamente las reservas legales. — Décima: Además de los libros de Comercio de rigor, la sociedad llevará un libro de actas rubricado con los mismos requisitos. — En él se dejará constancia de toda manifestación de voluntad que interese individualmente a los socios en sus realizaciones con la sociedad, observaciones a los balances, resoluciones o acuerdos de cualquier índole que interesen a la administración o giro social o a la liquidación o partición en su caso. — Undécima: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad total, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. — La Sociedad continuará su existencia con los herederos del socio fallecido o incapaz, debiendo para ello unificar su representación. — Duodécima: El socio que se retira o cede sus cuotas debe anunciarlo a la Sociedad mediante telegrama colacionado en el que se documentará el nombre de las personas que adquirirían las cuotas cedidas y el precio y condiciones que pagarán por las mismas, teniendo cualquiera de los socios o bien la sociedad el privilegio o prioridad para adquirir las cuotas del socio saliente en el mismo precio y condiciones ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios ejerzan este privilegio las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital poseído por cada uno. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general de situación y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en tres cuotas anuales iguales, que no devengarán interés alguno. — Décimotercera: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en la cláusula undécima, y en el supuesto de que los herederos del socio fallecido o incapaz no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá de igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en la cláusula anterior, fijándose como precio en caso de discrepancia, el que lauden árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte y uno más para caso de no concordancia entre ellos que hará el fallo inapelable. — Décimocuarta: En caso de liquidación voluntaria o forzada, se nombrará un liquidador designado por los socios quienes le fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios proporcionalmente al capital poseído por cada uno de ellos. — Décimoquinta: Toda duda sobre la interpretación del presente contrato durante toda su vigencia o al tiempo de su liquidación o disolución será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y uno más para el caso de discrepancia o desacuerdo, cuyo fallo será inapelable y en caso necesario las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción. Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado precedentemente, se firma el presente único ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados. — R. Martínez de Vedia. — M. Maidana.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.960 e.11|5 Nº 12.242 v.11|5|66

S.I.G.R.A.M.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a siete días de junio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Federico Levinger, casado, domiciliado en Segurola Nº 981, de Vicente López; José Ramsfelder, casado, domiciliado en Carlos Calvo Nº 979, y Alberto Minervini, casado, domiciliado en Carlos Calvo 1157, de la Capital, todos mayores de edad, hábiles para contratar y expresan: Que con fecha 15 de mayo de 1951 se constituyó entre los señores Sigberto Ramsfelder, Ingeborg Rubén de Ramsfelder, José Ramsfelder y Juan Carlos Eugenio Di Tano, la Sociedad "S.I.G.R.A.M., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24 de julio de 1951, bajo el número 1864, folio 438 del Libro 20 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Con fecha 3 de julio de 1954, el socio Juan Carlos Eugenio Di Tano transfirió a favor del socio Sigberto Ramsfelder las cuotas de capital que poseía en la mencionada sociedad lo que fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de junio de 1955, bajo el número 1.177, folio 360, del Libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Con fecha 20 de julio de 1954, los socios modificaron los artículos quinto, sexto, séptimo y octavo del contrato social y con fecha 24 de diciembre del mismo, se aumentó el capital de la sociedad testimonio que fueron inscriptos conjuntamente en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de junio de 1955, bajo el número 1.178, folio 360 del Libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Y posteriormente con fecha 29 de marzo de 1958 los socios Sigberto Ramsfelder e Ingeborg Rubén de Ramsfelder transfirieron al señor Federico Levinger las 460 cuotas de capital que poseían en la referida sociedad, lo que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de julio de 1958 bajo el número 1.683, folio 489 del Libro 33 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En virtud de lo expuesto y de acuerdo al artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco resuelven: Primero: El señor Federico Levinger vende, cede y transfiere a favor del señor Alberto Minervini las cuatrocientas sesenta cuotas de capital de mil pesos moneda nocional, cada una, que tenía y le correspondía en la sociedad "S.I.G.R.A.M., Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: Esta cesión se realiza por su valor nominal lo que incluye cuenta particular, reservas y todo otro interés social que el cedente poseía en la mencionada sociedad, declarando el señor Levinger haber percibido con anterioridad de manos del señor Minervini el importe correspondiente a las cuotas sociales o sea la suma de cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, y demás derechos cedidos otorgándole por el presente, el más eficaz recibo y carta de pago en forma y colocándolo en su mismo lugar y grado y prelación subrogándolo en todos los derechos que tenía y le correspondía en la sociedad. — Tercero: El señor Alberto Minervini queda incorporado a la sociedad a partir de la fecha, manifestando el socio José Ramsfelder su pleno acuerdo con la presente cesión de cuotas sociales. — Cuarto: El señor Alberto Minervini declara y acepta en todas sus partes, las cláusulas del contrato constitutivo de la Sociedad, como así también su modificación. — Quinto: Tod's los gastos que demande la presente cesión de cuotas estará a cargo del cesionario, señor Minervini. — Resuelven los socios encomendar al socio José Ramsfelder la realización de los trámites necesarios a los efectos de la inscripción de la cesión de cuotas realizada sirviendo el presente de suficiente autorización. — F. Levinger. — José Ramsfelder. — Alberto Minervini. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número 298 de la Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: "F. Levinger", "José Ramsfelder" y "Alberto Minervini" son auténticas de los señores Federico Levinger, José Ramsfelder y Alberto Minervini, quienes han firmado en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Hay un sello. — Néstor J. Ayllon.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.680 e. 11|5 Nº 12.497 v. 11|5|66.

NEOPOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Entre Carlota Ingeborg Petzold de Sabiel, C. I. 3.754.875, Capital Federal, alemana, casada, domiciliada en la calle Santa María de Oro 3836, Olivos, Provincia de Buenos Aires y D. Oscar Cendar Aguirre, L. E. 2.396.638, argentino, casado, domiciliado en la calle 25 de Mayo 758, piso 3º, Capital, mayores de edad, hábiles de contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá de acuerdo a las prescripciones de la ley 11.645 y además por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "NEOPOL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, comenzando su vigencia el 15 de enero de 1966, fecha a la que se retrotraen todas las actividades y obligaciones, pudiendo prorrogarse por otro plazo igual; pero, en tal caso deberán los socios determinarlo con una antelación de seis meses a la expiración del plazo de cinco años. — Tercera: El domicilio legal de la sociedad se fija en esta ciudad de Buenos Aires, en la calle 25 de Mayo Nº 758, piso 10º, Dto. "A", pudiendo extender sus actividades a cualquier otro punto del país o del extranjero por medio de sucursales o representaciones que estimen convenientes. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, al ramo de exportaciones, importaciones y representaciones; así como comprar y vender maquinarias y vehículos de cualquier naturaleza que fueren; y, además proporcionar seguridad policial a la industria y al comercio. — Quinta: El capital social de la sociedad se fija en la suma de Cien mil Pesos moneda nacional (m$n. 100.000) dividido en 100 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportados por los dos socios totalmente, en muebles, útiles e instalaciones, según el inventario que las partes firman de conformidad y que forma también parte integrante de este contrato; y en la proporción de cincuenta cuotas de capital o sea de Cincuenta mil pesos moneda nacional nominales (m$n 50.000) para cada socio. — Sexta: La sociedad será administrada indistintamente por los dos socios, pero el uso de la firma social será en forma conjunta. — En igual manera representarán a la sociedad en toda clase de actos administrativos y judiciales sin limitación alguna, y siempre que hagan al objeto de la sociedad. — Al efecto podrán usarla para cualquier clase de operaciones bancarias, y ante las reparticiones públicas nacionales o provinciales. — Esta representación tendrá el alcance previsto en el Art. 16 de la ley 11.645. — Séptima: El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el día 31 de diciembre de cada año, fecha a la que se confeccionará un inventario y balance general de los bienes y negocios sociales. — Las utilidades resultantes, una vez previsto el fondo de reserva legal con el 5 o|o (cinco) de las mismas y las reservas y|o fondos que los socios estimaren conveniente formar y proveer, se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el haber del mismo será entregado a sus derecho habientes o representantes legales de acuerdo a lo que arroje el balance practicado el día del fallecimiento, en la siguiente forma: el 40 o|o al contado, 30 o|o a los sesenta días y 30 o|o a los ciento ochenta días suscribiéndose a tal efecto los pagarés correspondientes. — Igual temperamento se seguirá en caso de incapacidad, interdicción o retiro de un socio. — Novena: Toda duda, desinteligencia o divergencia será resuelto por árbitros amigables componedores, designándose uno por cada socio dentro de los ocho días de haberse producido la cuestión. — Los arbitradores designarán a otro arbitrador para que decida con carácter inapelable en caso de discordia. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad, las respectivas operaciones serán efectuadas por los socios en la forma establecida en el Código de Comercio y para cualquier cuestión se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando o todo otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y al un solo efecto en Buenos Aires, a un días de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Carlota I. P. de Sabiel. — Oscar C. Aguirre.

Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.11|5 Nº 12.259 v.11|5|66

TEXTIL PAREJA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 14 de marzo de 1966, las señoras doña Alicia Rosa Caroso, doña Jacinta Petrona Lustre, doña María Nélida Dimitrijevich y doña Zulema Esther Torroba, venden, ceden y transfieren a favor de los consocios doña Elsa Delfina Fragni, doña Ana Resini, doña Luisa Amelia Leotta, don Andrés Campos y don Juan Lowczykowski, las ochocientas ochenta y ocho cuotas de capital,

de mil pesos moneda nacional cada una, que en conjunto y por partes iguales aquéllas tienen en el capital de "TEXTIL PAREJA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Y que por documento privado de fecha 19 de marzo de 1966, los cinco últimamente nombrados, como únicos componentes de dicha sociedad, resuelven aumentar su capital en la suma de cuatrocientos dos mil pesos moneda nacional, e incorporar como nuevo socio al señor Juan Besozzi, quien suscribe cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, quedando así el capital total de la sociedad constituido por la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, correspondiente en proporción de cuatrocientas cuotas de mil pesos a cada uno de los socios. Como consecuencia de dichos actos se resuelve modificar las cláusulas 4ª y 5ª del contrato social, de la siguiente manera: Cuarta: El capital social será de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, o sea a razón de cuatrocientas cuotas, equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada socio. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Andrés Campos, Juan Lowezykowski y Juan Besozzi quienes revestirán el cargo de gerentes, con todas las facultades que la ley y el presente contrato les acuerda. El uso de la firma social, estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes, en forma mancomunada. En esta forma podrán los mismos pactar y suscribir toda clase de contratos y documentos, adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, hipotecarlos, prendarlos o constituir sobre ellos cualquier otra clase de derechos reales, adquirir derechos reales sobre bienes de otros, celebrar toda clase de operaciones bancarias, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la Nación, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires u otros Bancos oficiales o particulares, en las condiciones especiales establecidas por sus respectivas cartas orgánicas o estatutos, y, en general, celebrar cualquier otro acto, contrato o gestión en interés de la sociedad, ejercitando si fuere necesario las facultades especiales a que se refieren los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio, y concordantes o análogos, como también los requeridos por los códigos de procedimientos vigentes en las jurisdicciones en que la sociedad deba actuar, sin más limitación que la de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro, o en fianzas de favor. Asimismo se aclaran las cláusulas séptima, octava, novena, décima y undécima del contrato social, dejando establecido que en lugar de "socia" y "socias", deberá entenderse "socio" y "socios' respectivamente, con las correspondientes concordancias gramaticales. — Además se establece que el nuevo socio señor Besozzi, italiano, con domicilio en Castelli 342, Capital Federal, participará de las utilidades sociales a partir del ejercicio a iniciarse el primero de mayo próximo. — E|l.: italiano, con domicilio en Castelli 342, Capital Federal, vale.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.600 e.11|5 Nº 12.318 v.11|5|66

N E T T O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco pasada ante el escribano Alberto José María Pano en la ciudad de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, el señor Germinal Ballestero vende, cede y transfiere las doscientas cuotas de un mil pesos c|u. que tiene y le corresponden en el capital de "NETTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a sus consocios en la siguiente proporción: José Rodríguez Netto: ciento diez cuotas; Dolores Mantiñan de Rodríguez Netto, doce cuotas; José Angel Rodrigues Netto, veintiocho cuotas; Susana Beatriz Rodrigues Netto de Miguez, veintiocho cuotas y José Antonio Torcida, veintidós cuotas, por la suma total de doscientos mil pesos y con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.11|5 Nº 12.261 v.11|5|66

TRENTINO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se htce saber por un día, que por instrumento privado de fecha 30 de diciembre de 1965, don Augusto Adrián Baldi Corra transfirió a don Jorge Albino Simón las novecientas cuotas de un mil pesos m|n cada una que tenía y le correspondían en "TRENTINO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 720.— e.11|5 Nº 12.324 v.11|5|66

COMERCIAL SEMARSA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1966, los señores Jaime Leopoldo Otzik, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Pasaje Leipzig 4926, Capital y José Carlos Schlimovich, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en Avenida Las Heras 3855, Capital, convienen: Primero: Constituir la razón social "COMERCIAL SEMARSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" actualmente con domicilio legal en la calle Pasaje Leipzig 4926, el que podrá ser trasladado: — Segundo: Fijar el capital social en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de capital de un mil pesos cada una, que los socios suscriben por partes iguales e integran según balance que se acompaña, debidamente firmado. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años. — Cuarto: El objeto social será la compra venta de mercaderías en general, importación, exportación y representaciones, pudiendo realizar toda clase de operaciones comerciales que los socios estimen conveniente a los fines de la sociedad. — Quinto: La dirección de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, en forma conjunta, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y podrán realizar todos los actos comerciales y jurídicos autorizados por las leyes, inclusive los mencionados por el artículo 1881, incisos 1º, 2º, 3º, 4º, 7º, 9º, 10º, 13º, 14º, 15º, y 17º, del Código Civil. — Sexto: Anualmente al 31 de marzo se practicará un balance general y el resultado, previa las reservas legales, se distribuirán entre los socios por partes iguales. — Séptimo: La sociedad llevará un libro de las resoluciones que se tomen respecto a la marcha de los negocios sociales. — Bajo las cláusulas que preceden, queda formalizado el presente contrato a cuyo cumplimento se obligan, conforme a derecho y firman, lugar y fecha ut-supra. — Jaime Leopoldo Itzik. — José Carlos Schlimovich. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.— e.11|5 Nº 12.326 v.11|5|66

M A R C E D A N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Constantino Rusiechi, polaco, casado, industrial, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires, número 287.197, con domicilio real en la calle Mitre número 1030 de Quilmes; Doña Catalina Dominga Guarnacia de Rusiechi, argentina, casada, Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 277.710, comerciante, con domicilio real en la calle Mitre número 1030, de Quilmes, y el Doctor José Nazardin, abogado, soltero, con Cédula de Identidad de la Capital Federal Nº 2.066.187, con domicilio real en la calleTucumán Nº 1621, piso 7º, Dto. M, todos mayores de edad y hábiles para contratar; han convenido la formalización del presente contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: — Primera: Las partes contratantes convienen constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad limitada, que girará con el nombre comercial de MARCEDAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio comercial en la calle Mitre número 1030, de la ciudad de Quilmes, el que podrá ser cambiado atentas las necesidades de la Sociedad. Segunda: Esta Sociedad tendrá por objeto la explotación de Mataderos y Subproductos ganaderos y afines. — Tercera: Se conviene que el término de duración de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha, el que podrá ser reducido o ampliado según las necesidades de la Sociedad. — Cuarta: El capital de la Sociedad está constituido por Dos mil cuotas de un valor de Un mil pesos moneda nacional cada una, totalizando la suma de Dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000), suma que está suscripta por los tres socios e integrada en su totalidad. — Dichas cuotas quedan distribuidas de la siguiente manera: Al socio Constantino Rusiechi le corresponden Un mil doscientas cuotas o sea Un millón doscientos mil pesos moneda nacional; a la señora Catalina Dominga Guarnacia de Rusiechi, le corresponden Cuatrocientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional o sean Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y al socio Doctor José Nazardin le corresponden Cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean Cuatrocientos mil pesos moneda nacional, quedando de esta manera integrado y distribuido el capital social, conforme al depósito efectuado en la fecha en el Banco de la Nación Argentina en la fecha, a los efectos legales de la ley 11.645. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad será ejercida por los tres socios en común, confiándoselo exclusivamente al socio Constantino Rusiechi. la Gerencia y Administración de la misma con todas las facultades de ley y expresamente lo siguiente: a) el Gerente representará a la Sociedad en todos los actos en que sea necesaria la misma, con uso de la firma social en su calidad de Gerente, usando un sello que indicará: Marcedan, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 2.000.000 m|n., Constantino Rusiechi, Socio Gerente. — b) podrá solicitar apertura de cuentas corrientes, caja de ahorro, depósitos en caución y todo otro acto con trato exclusivo Bancario o de Instituciones Financieras o de Créditos; c) firmará toda la documentación que obligue o adquiriera derecho para la Sociedad que represente; d) podrá presentarse ante las Autoridades Nacionales, Provinciales o Municipales, Cajas de Jubilaciones, Instituto Nacional de Previsión Social o Provincial, Dirección General Impositiva, Junta Nacional de Carnes, Dirección de la Propiedad Industrial con motivo de marcas, patentes, designaciones, nombre de fábrica y cuanto otro y más actos sean necesarios para el mejor desempeño de sus funciones como Gerente Administrador, con la amplitud que señala el artículo 16 de la ley 11.645 y sus correlativos del Código Civil, como complementario del Código de Comercio. e) La Sociedad por intermedio de su Gerente Administrativo podrá adquirir bienes inmuebles con o sin garantías hipotecarias, sin necesidad de autorización expresa; podrá ampliar el objeto y finalidades de la Sociedad; podrá contratar servicios especiales de personal idoneo para el objeto de la sociedad, conviniendo las remuneraciones de cada caso. Podrá concurrir a licitaciones especiales que tengan al objeto, firmando la documentación que sea necesaria, conviniendo, sus modificaciones, prórrogas o ampliaciones, usando de todos los recursos legales pertinentes demandando su cumplimiento o su incumplimiento con daños y perjuicios. — Sexta: Le está facultado al Gerente Administrador otorgar toda clase de poderes especiales o generales, para la representación en juicio de la Sociedad o ante Autoridad Competente. — Séptima: Anualmente o sea cada veinte de abril de los años subsiguientes se practicará un Inventario y Balance General, computándose las amortizaciones corrientes y estableciéndose las reservas que se convengan y en especial, una del 5 o|o de las utilidades para integrar la reserva legal del 10 por ciento del capital. — Las utilidades y las pérdidas se distribuirán en la proporción de las cuotas de capital para cada socio. — Octava: Para el caso de incapacidad o fallecimiento del socio Gerente Administrador, la sociedad continuará en su ejercicio hasta el logro de sus objetivos, para cuyo caso los socios restantes asumirán accidentalmente la Gerencia y Administración de la Sociedad. — La Sociedad no se disuelve por fallecimiento del socio Gerente Administrador, facultándoseles a sus herederos unificar su representación y designar al mismo a los fines de la continuación de la Sociedad, debiendo en dicho caso practicarse un balance general del activo y pasivo para delimitar el cuadro de ganancias y pérdidas. La disolución y liquidación de la sociedad se hará conforme las disposiciones de ley. — Novena: La representación legal ante las Autoridades Administrativas y|o Judiciales, de la Sociedad estará ejercida por el Doctor José Nazardin, con todas las amplitudes del mandato general, quien a su vez podrá otorgar todos los poderes generales y|o especiales que sean menester dada su especialidad profesional. — Para su constancia y conformidad firman las partes el presente contrato previa ratificación y lectura, en los ejemplares de ley, de igual tenor y al mismo efecto, el que será inscripto en el Registro Público de Comercio, con las formalidades de ley; lo que así se hace en el lugar y fecha antes indicado. — E|l: Cédula de Identidad de la Provincia de Buenos Aires Nº 277.710" Vale. — C. Rusiechi. — C. G. de Rusiechi. — José Nazardin. — S|raspado "Provincia" Vale. — E|L. "Casó" Vale.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.— e.11|5 Nº 12.262 v.11|5|66

M E T R O L U X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Oscar Luis Elorriaga vendió con fecha Setiembre once de 1965 a José Gabriel Sobrino Muiña sus quinientas cuotas de mil pesos cada una de METROLUX S. R. L., con domicilio en Junín 1573, departamento 13, Capital Federal. — Enmendado: mil. Vale.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 600.— e.11|5-Nº 12.373-v.11|5|66

B E L T E S

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado del 14 de abril de 1966, Ludovico Testoni ha vendido a Victorina Ferreira, domiciliada en Vicente López 574, La Lucila, P. de Buenos Aires y a Heriberto Luis Eleuterio Peluffo, domiciliado en Av. R. S. Peña 832, Capital, ambos argentinos, las 150 cuotas de $ 1.000 m|n. que tenía en BELTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con efecto retroactivo al 1º de abril de 1966, por la suma de $ 150.000 m|n. adquiriendo los nombrados 135 y 15 cuotas respectivamente. Por el mismo acto el adquirente Peluffo manifiesta que renuncia expresamente a las facultades del artículo sexto, que no ha ejercido ni ejercerá.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880.— e.11|5-Nº 12.385-v.11|5|66

I M A P A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Roberto Omar Antonio, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en José M. Gutiérrez Nº 2618, 4º piso, departamento "B", Capital Federal y José Bullaude, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Lavalle 1844, 7º piso, departamento 41, Capital Federal, en su carácter de únicos socios de "Imapa Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social figura inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de Noviembre de 1964, bajo el Nº 3.194 al folio 430 del libro 47 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: El señor Roberto Omar Antonio cede y transfiere al señor José Bullaude veinticinco cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional (pesos 1.000.— m|n.) cada una, que tiene y posee en "IMAPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: Esta cesión y transferencia se efectúa por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 25.000 m|n.) que el señor Roberto Omar Antonio recibe en este acto en efectivo de manos del señor José Bullaude a entera satisfacción, otorgándole recibo de pago en forma. — Tercero: Desde la fecha de la presente cesión el señor José Bullaude se hace cargo de las ganancias o pérdidas que pudieran resultar de la gestión económica durante el tiempo transcurrido por el monto proporcional de las cuotas cedidas. — Cuarto: El presente convenio deberá inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, firmándose en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdos.: R. O. Antonio y J. Bullaude.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.11|5-Nº 12.395-v.11|5|66

SOCARD DAIRY EXPORT SORTER Y CARDOSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 31 de marzo de 1966, los componentes de la sociedad "SOCARD DAIRY EXPORT SORTER Y CARDOSO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo modificar la cláusula Octava de su contrato social en el sentido de que el 15 de junio de cada año se practicará el balance general de los negocios sociales; y modificar la cláusula Quinta del mencionado contrato, en el sentido de que la dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios en calidad de "gerentes" de la sociedad. Todas las demás cláusulas continúan con toda su fuerza y vigor. — Enmendado: "25". Vale.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.11|5 Nº 12.229 v.11|5|66

MECAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Testimonio. — Entre los señores Héctor A. López, con domicilio en Pasteur mil doscientos veinticuatro, Victoria, Enrique R. Causa, con domicilio en España trescientos cincuenta y uno, San Isidro, Rodolfo Fernández, con domicilio en Newton dos mil seiscientos treinta y nueve, Martínez, Homero Beretta, con domicilio en Jacinto Díaz setecientos sesenta y uno, San Isidro, Carlos A. Campitelli, con domicilio en General Arias mil novecientos ochenta y siete, San Fernando, Alberto O. Redondo, con domicilio en Liniers quinientos cuarenta y siete, San Isidro, Carlos H. Tello, con domicilio en Liniers ciento noventa y cuatro, San Martín y Franco Di Giovani, con domicilio en Laprida mil cuarenta y ocho, San Isidro, se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro MECAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Ciudad, Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos treinta y dos, Segundo, Escritorios doscientos nueve. Doscientos doce. — Podrá modificar el domicilio cuantas veces fuere menester y abrir sucursales y agencias en cualquier parte del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la explotación, por cuenta propia o de terceros, por medio de concesiones, contratos o subcontratos, de talleres mecánicos de automotores y maquinaria en general, pudiendo además desarrollar cualquier otra actividad lícita que los socios dispongan, sin limitación alguna. — Podrá a estos fines adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes, gravar y disponer de los mismos en todas las formas previstas y autorizadas por la ley, comerciar por cuenta propia o ajena, ejercer mandatos y representaciones, así como cualquier otra actividad comercial, industrial o financiera dado que la enumeración que antecede no es limitativa. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de un año contado a partir de la fecha de la firma del presente, y será prorrogable automáticamente por otros cuatro períodos iguales siempre y cuando socios que representen más de la mitad del capital no notifiquen a los otros en forma fehaciente su deseo de dar por finalizada la sociedad, con una anticipación de treinta días corridos a la fecha de su vencimiento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios, en mercaderías, en la siguiente proporción: Los señores Héctor A. López, Rodolfo Fernández, Homero Beretta y Enrique R. Causa, el quince por ciento cada uno es decir quince mil pesos moneda nacional cada uno, y los señores Carlos A. Campitelli, Alberto O. Redondo, Carlos H. Tello y Franco Di Giovani, el diez por ciento cada uno es decir la suma de diez mil pesos moneda nacional cada uno. — Por separado se acompaña inventario de los bienes aportados por cada uno de los socios. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Héctor A. López y Enrique R. Causa, quienes tendrán el título de Gerente y representarán y obligarán a la sociedad con su firma conjunta, pudiendo realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos sociales, pudiendo, sin que ello implique una limitación, operar con toda clase de Bancos oficiales o privados, nombrar y remover el personal que fuere necesario y representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, quedándoles prohibido comprometer la firma social en negocios ajenos al giro comercial o en fianzas a favor de terceros. — Sexta: Anualmente, al veintiocho de febrero de cada año, se practicará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas y realizadas se separará el cinco por ciento hasta cubrir el fondo de reserva legal y se hará cualquier otra reserva que los socios por mayoría absoluta así lo decidieran. — El resto será repartido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital. — Los socios que representen mayoría absoluta de capital, determinarán en cada año la forma y oportunidad en que efectuará la distribución de las utilidades, pudiendo autorizar retiros mensuales a cuenta de utilidades, que serán debitadas en la cuenta particular de cada uno de los socios. — Los balances se considerarán aprobados si dentro de los diez días de notificados por los Gerentes, los socios no hicieren observación o impugnación alguna de los mismos. — Séptima: Es obligación de los socios, bajo pena de exclusión, poner al servicio de la sociedad todos sus conocimientos técnicos y dedicarse a ella "full time". — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad quedará parcialmente disuelta respecto a él, pudiendo los socios restantes optar entre: a) Comprar, en la proporción de sus respectivas acreencias, la parte del socio fallecido o incapacitado; b) Restituir tal parte a los herederos. — En ambos casos el valor del aporte del socio fallecido o incapacitado se determinará en base a un balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Se tendrán en cuenta el aporte de capital del socio fallecido o incapacitado y el saldo de su cuenta particular. — La suma resultante, será abonada a los herederos dentro de los seis meses de producido el fallecimiento o incapacidad. — En ningún caso se reconocerá valor llave. — Novena: Vencido el plazo del contrato o resuelta la disolución anticipada de la sociedad, por decisión unánime de todos los socios, aquélla entrará en liquidación, actuando los socios Gerentes en calidad de liquidadores, en forma conjunta. — Se liquidará el activo y se amortizará el pasivo distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Décima: Cualquier socio tiene derecho a retirarse de la sociedad pero sólo podrá hacerlo al término de cada año, a cuyo fin deberá dar a los demás socios un preaviso de tres meses, procediéndose para la restitución de su haber social según lo previsto en el artículo octavo. — Undécima: Cualquier duda en la interpretación o ejecución de este contrato, será sometida a la jurisdicción de los Tribunales en lo Comercial de la Capital Federal, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las once cláusulas que anteceden, se deja constituida la sociedad Mecas de Responsabilidad Limitada, firmando las partes, en prueba de conformidad, en Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Héctor López. — Carlos A. Campitelli. — Alberto O. Redondo. — Enrique R. Causa. — Di Giovani Franco. — Rodolfo Fernández. — Carlos H. Tello. — Homero Beretta.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 7.840.— e.11|5 Nº 12.454 v.11|5|66

TOL-ROZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril de 1966, entre los señores Jacobo Rozenkranc, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Corrientes 4724, 4º piso, Depto. 13 y Elías Tolchinsky, argentino, casado, domiciliado en Camarones 1544, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y vecinos de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "TOL-ROZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Alte. F. J. Seguí 1933, de esta ciudad, pudiendo trasladarlo y|o establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la fabricación, industrialización, comercialización y|o exportación de guantes de cuero y afines y, en general, cualquier otra actividad útil y lícita en que la sociedad resuelva operar. — Tercera: El plazo de duración es de cinco años a contar del 1º de enero de 1966, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato, entendiéndose tácitamente prorrogado por otro período igual si ninguno de los socios hiciera manifestación en contrario. No obstante, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad en cualquier momento prévio aviso al socio restante con una anticipación no menor de 90 días a la fecha de su retiro. En tal caso se practicará un inventario y balance general especial a la fecha, tomando como base de su confección los valores reales de los bienes, estando prohibido computar en el mismo valores llaves de cualquier naturaleza. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos m|n. c.u., las cuales han sido íntegramente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales en bienes y créditos, de conformidad con el balance que se acompaña. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada conjuntamente por ambos socios en el carácter de gerentes, teniendo en igual forma el uso de la firma social. — Sexta: La sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos, o recibirlos en pago, en garantía o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea al contado o a plazos y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Hipotecario Nacional, del Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convenga, solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, vales, pagarés, como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto del país y del extranjero, retirar de los Bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad y a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones, o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. Podrán conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar y aceptar y firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervengan. Podrá hacer presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, y Reparticiones públicas, creadas o a crearse, comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los señores jueces, Cámaras y Tribunales Superiores e Inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad; b) crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones, o en la forma que estime conveniente, fijando asimismo sus atribuciones. Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; c) conferir poderes especiales o generales y|o revocarlos cuantas veces lo creyeren necesarios. — Séptima: Cada 31 de diciembre se efectuará un Balance General, y las utilidades líquidas previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal, serán distribuidas entre los socios por partes iguales. Los socios tienen igual vocación a las pérdidas que a las ganancias. Los socios podrán, de común acuerdo, efectuar retiros mensuales l s que en todos los casos serán imputados a cuenta de utilidades. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará el giro social con los herederos o representantes legales, quienes a tales efectos deberán unificar representación. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por árbitros amigables componedores uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados "ut supra". — Fdo.: Elías Tolchinsky. — Fdo.: Jacobo Rozenkranc.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.120.— e.11|5-Nº 12.453-v.11|5|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NEGRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Podro J. Torrent, secretario.

$ 2.460 e. 11|5 Nº 14.186 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.224 v. 24|5|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSALIA FRETES de PIERRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.236 v. 24|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO FORMICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.327 v. 24|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RIVARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.366 v. 24|5|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINA MANUELA MARTINEZ Viuda de GONZALEZ y Viuda de PAVEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.155 v. 24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELISA MAGGIO de TARDITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.307 v. 24|5|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OSCAR ROLLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.095 v. 24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEIGA SEGAL de MAPELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.206 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.

$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.309 v. 24|5|66

Nº 7

El Juez Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA o SEVERA GENEROSA GARCIA de CABADO o CABADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.377 v. 24|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a doña JUANA AMELIA FERNANDEZ para que tome intervención en el juicio "Vicetto, Nora Silvia s|adopción", bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — César R. Herbon, secretario.
$ 960.— e.11|5 Nº 14.312 v.13|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI LEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.181 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MARIA GODOY de COPANI y DOMINGO COPANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.229 v.24|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO ITALO LEGNAZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Norman J. Astuena secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.180 v.24|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA o ITALIA SARA COMMISSO de FRASCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. —e.11|5 Nº 14.124 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL LERANOZ de CONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.161 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE GUENZANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.227 v.24|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA COLOMBO de BACCINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 11|5 Nº 14.126 v. 24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RAFFA y doña CARMEN CALOGERO de RAFFA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.374 v.24|5|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA SAAVEDRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.196 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RAPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.308 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR INGRASSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.316 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.140 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO NAZARENO CESARI y PRIALIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.099 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO VILLARINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.272 v.24|5|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARROS, JOSE o BARROS MARTINEZ, JOSE. — Publíquese por dez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.173 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCURIO MAUGERI o MAUGERE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.190 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA SANTOS o SANTOS y CAEIRO o SANTOS de LOUZAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.193 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARCOPPIDO o MARCOPPIDO y MAZULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.194 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CALVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.277 v.24|5|66

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO o RICARDO JUAN JOSE KREJCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.153 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos don JOSE MARIA ESPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.162 v.24|5|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA MALPANGOTTO de VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.280 v.24|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VIDART de EYHEREMENDY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.292 v.24|5|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o ENRIQUE ALFONSO SEPTIMO PIERAZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre diez de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.302 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FRANCISCO CASTROMAN o ANDRES FRANCISCO CASTROMAN VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.11|5 Nº 14.160 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO NISEGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 14.268 v.24|5|66

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 17, a cargo del Dr. José Julián Carneiro, Secretaría Nº 33, en los autos: GONZALEZ, JOSE RICARDO s| concurso civil", hace saber por dos días que se ha puesto de manifiesto en Secretaría un informe presentado por la Sindicatura, resumiendo las actuaciones y solicitando la convocatoria a una Junta Especial de Acreedores, y asimismo que se cita a los señores acreedores a este último efecto, para el día 23 de mayo, a las 13,30 horas, en la Sala del Juzgado, a fin de considerar el siguiente temario: 1º) Aceptación o rechazo de las propuestas privadas de compra formuladas respecto de los departamentos Nos. 15 y 13, respectivamente, de la finca Humberto 1º 572. 2º) Destino a darse a la Unidad Nº 8 de la misma finca, ocupada por el concursado. 3º) Reclamo de Da. Gloria Fernández de Gude respecto de la escrituración a su favor, de la finca Independencia 659|75.
Se hace constar que la Junta se reunirá a la hora citada, y que las decisiones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.280 e.11|5 Nº 14.184 v.12|5|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO VICTORIO MAIOCCHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.354 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA o AMELIA SARA GAUDIOSI o GAUDIOSO de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.156 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN DE CARLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.270 v.24|5|66

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE PORTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.141 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PETRONA TOMASSINI de FORELIUS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.214 v.24|5|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FERNANDEZ LLANOS de PANELO s|Sucesión. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.138 v.24|5|66

Nº 21

Por un día por mes, durante 6 meses, El Juez en lo Civil doctor Manuel E. Cáceres, cita a CARLOS EDUARDO GIROD, para que se presente en los autos "Girod Carlos Eduardo, sobre ausencia", para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 320.— e.11|5 Nº 14.376 v.11|5|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA REBIZZO de REBISSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.313 v.24|5|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por 15 días a FLAMINIO SCALA, para comparecer en juicio "Martínez, Armindo c|Scala, Flaminio s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ [illegible].800.— e.11|5 Nº 14.290 v.17|5|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES LEDO de LORENZO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.192 v.24|5|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO AGUSEVICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.317 v.24|5|66

Nº 29

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PERRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.11|5. Nº 14.149. v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OESTERLE de MATHIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 15 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 14.151. v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHRISTIAN FEDERICO o FEDERICO CHRISTIAN OESCHLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 14.152. v.24|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña DOLORES GALLAR o GALLARD, de MORALES. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 1.400. e.11|5. Nº 14.225. v.17|5|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELINA DE LA CANAL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.260. e.11|5. Nº 14.347. v.17|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANDRES RODRIGUEZ o ANDRES RODRIGUEZ FRANCISCO. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400. e.11|5. Nº 14.243. v.17|5|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a ISABELINO TESSARO para que comparezca a estar a derecho en los autos "García de Matienzo Laura Inés su sucesión c|Tessaro Isabelino y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.320. e.11|5. Nº 14.371. v.13|5|66

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN ENRIQUE VILLALBA y de doña MIGUELA ORLANDO de VILLALBA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400. e.11|5. Nº 14.163. v.17|5|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PERFECTO VEGA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — El Secretario.

$ 1.200. e.11|5. Nº 14.305. v.17|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de MANIFLEX S. A. TEXTIL. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 29 de mayo de 1961. Síndico Vicente Pingaro, domicilio Alsina 833, 5º piso, Of. 1|2, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 11 de julio de 1966, hora 14, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.100. e.11|5. Nº 14.267. v.17|5|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que en el juicio "DEHEZA MARIA CELINA CARLOTA y otro contra MANTZOURANIS EUSTAQUIO, hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 18 de mayo a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, una propiedad situada en Merlo, calle Aristóbulo del Valle 1122: Mide: 10 m. frente S. E. por 23m.30 de fondo. — Base $ 100.000. Desocupada. — 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.600 e.11|5 Nº 14.332 v.17|5|66

Nº 18

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, en autos "S. A. MOLINOS FENIX c|BUSTAMANTE CARLOS A., s|ejecutivo hipotecario", comunica por 5 días, que el martillero Jorge A. Kern rematará el 21 de mayo 1966, a las 16 hs., en su Hall de Ventas, calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el chalet, ocupado, sito en calle Zapiola entre los Nros. 2449 y 2465 y las calles Curuchet y Villanueva, en Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires. Terreno 300 m.c. — Base $ 174.666 m|n., al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.000 e.11|5 Nº 14.271 v.17|5|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "AZNAREZ DORA c|MARTIN FRUCTUOSO F. y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día lunes 23 de mayo de 1966, a las 15.30 horas, un departamento señalado como unidad Nº 9 del 2º piso de la finca de la calle Humberto Primero 2391 y 2399, Ciudad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Superficie total: 38,06 m2. Venta al contado y al mejor postor. — Base $ 360.000 m|n. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.690 e.11|5 Nº 14.295 v.17|5|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en el juicio "SPERANZA LUIS, s|sucesión concursada", que el martillero Roque A. Boverini rematará el día jueves 19 de mayo, a las 11 hs., en la propiedad calle Manuela Pedraza Nº 6280, donde se exhiben, los siguientes bienes muebles: 5 artefactos de bronce, 8 muebles estantes de madera, 1 mueble biblioteca estilo inglés, c|2 cajones, 1 mesa para dibujo, 3 escritorios de madera c|7 cajones, 1 mueble metálico c|2 puertas y 7 estantes, 6 sillas tapizadas en cuero, 2 heladeras a hielo y 2 marca "Cromela", mostrador, 120 muñecas antiguas etc. Sin base. En exposición del 14 al 18 de 9 a 13 hs. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.000 e.11|5 Nº 14.366 v.17|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar P. Torre, comunica por tres días en el juicio "PETRALIA ALFREDO A. c|VILCHE BARTOLOME, s|ejecutivo", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 23 de mayo de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Un juego de cubiertos incompleto, usados, al parecer de plata, marca Germania, con 12 tenedores; 12 cucharas soperas y 12 cuchillos grandes; un juego incompleto de cubiertos, marca Extra Plate, compuesto de 6 cucharas de sopa y 6 tenedores, que se exhibe en Tucumán 1531, Capital, sin base y al contado. Comisión 10 o|o, al contado. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 2.520 e.11|5 Nº 14.185 v.13|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "ARAUJ LLONTO I. c|NIVEIROS de MARCHESANI MARIA s|ej. prend", que el martillero Alberto Díaz, el día 26 de mayo de 1966 a las 9 hs., rematará en la calle Hipólito Yrigoyen 771, un automotor usado para uso transporte general, modelo año 1942, tipo volcador, marca Chevrolet, motor Nº TR 2455002, patente de la Ciudad de Buenos Aires año 1960 Nº 768.596, — Se exhibe en Güemes 2250, Merlo, Pcia. Bs. As. — Base m$n. 43.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.280.— e.11|5 Nº 14.134 v.13|5|66

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días que en el juicio "PADIN VAZQUEZ ALFREDO contra EXPRESO PILAR S. A. ejecutivo", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 18 de Mayo a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en esta Capital, calle Giribone 922|24. Mide: 9m frente N.E. por 27m50 de fondo en el costado N.O. y 28m75 al S.E. contrafrente 9m10. Base $ 613.333,33. Venta en el estado de ocupación en que se encuentra, el inmueble consta de 1 local y 5 unidades, estando una de las unidades ocupadas por el propietario. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.800.— e.11|5 Nº 14.331 v.17|5|66

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "CALIFORNIA COMERCIAL S. R. L. c|ELAMET S. R. L. s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará día 20 mayo, 15 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automotor marca Estanciera I.K.A., modelo año 1957, motor Nº 6005140, serie Nº 11131-00057, patente de la Pcia. Bs. As. Nº 970-686". — Base $ 58.448 m|n. al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e.11|5 Nº 14.144 v.13|5|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "FERRANTE VICENTE c|CASA SCHERMA S. R. L. s|Ejecución hipotecaria", que el Martillero Guillermo Antonio Ferro rematará el Miércoles 18 de Mayo de 1966 a las 16 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, Una finca ubicada en calle Congreso Nº 5002 al 5008 esq. Colodrero Nº 2996, Capital, cuyo terreno según título mide: 9,02 mts. de frente sobre calle Congreso por 16 mts. de fondo y también frente sobre Colodrero. Conf. cláusula séptima del contrato hipotecario la finca se entregará totalmente desocupada estando ocupada actualmente por la demandada y dos integrantes de la misma. — Base: $ 6.463.518 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Abril 27 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 4.600.— e.11|5 Nº 14.281 v.17|5|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: "COHERE JUAN c|NIETO RICARDO SILVANO s|Ejec. Prenda", que el martillero Sr. Esteban I. Schiavone, rematará el día 24 de Mayo a las 9 hs., en Moreno 1441, Cap. "una Pick-up, marca Autoar, año 1957, motor número 027856, pat. Cap. Fed. Nº 743-903", en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Av. Gral. Paz 7405, lado Pcia. — Base m$n. 136.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. al contado, en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 CPC).

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario. A. E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.040.— e.11|5 Nº 14.266 v.13|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "JULIO C. GALAN Y CIA. S. R. L. c|PRYECE CARLOS A. y otro s|ejecución prenda", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 24 de mayo, a las 9,30 hs., en Moreno 1441, Capital: Un automotor marca Hillman, año 1936, motor Nº 12063, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.122.003, en el estado que se encuentra, se exhibe en Avda. Libertador General San Martín 3970, La Lucila. Base m$n. 70.623. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o al contado en efectivo. El bien se entrega previa aprobación del remate (520 CPC). — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.520 e. 11|5 Nº 14.264 v. 17|5|66

Nº 13

Juzgado Nacional Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en juicio "LOPEZ, GERMAN c|DE LA PEÑA, MARTIN s|ejecución prendaria", que el martillero José Andrés Rossi, rematará en Salguero 2731, Cap., donde se exhibe, el 27 de mayo de 1966, a las 10 hs., un automóvil marca "Fiat", tipo 1100. H., modelo año 1963, sedan 4 puertas, de 55 cv., motor Nº 1.118.554, serie 63, chasis 1.019.564, patente 1.049.173, Prov. Bs. As., en el estado que se encuentra. Base, pesos 257.000, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160 e. 11|5 Nº 14.210 v. 13|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "JULIO C. GALAN Y CIA. S. R. L. c|MACIA MANUEL s|Ejec. prenda", que el martillero Sr. Esteban I. Schiavone, rematará el día 24 de mayo, a las 11 hs., en Moreno 1441, Cap.: Un automóvil marca Gordini, año 1963, motor Nº 3003427, serie 36254-01342, Pat. Pcia. Bs. As. Nº 1.077.632 del año 1964, que se exhibe en Av. del Libertador Gral. San Martín 3970, La Lucila. Base m$n. 160.000. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o al contado en efectivo. El bien se entrega en el estado en que se encuentra y previa aprobación del remate (Art. 520 CPC). — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.160 e. 11|5 Nº 14.265 v. 13|5|66

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos S.A. SKODA PLATENSE c|FEDELTA S A. s|ejec. prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 23 de mayo, a las 9,30 hs., en Del Bañado 2949, lugar en donde se exhibe: Una excavadora Universal marca Skoda, modelo D-051, industria Checoeslovaca, Nº 2396-07-60, montada sobre oruga de 550 mm. de ancho, con cabina metálica cerrada, dotada de puertas y ventanillas, accionada por motor diésel marca Skoda, modelo 6S-110, Nº 260026, de 72 H. P. a 1.200 r.p.m., refrigerado por agua, arranque eléctrico. Base $ 2.786.258 al contado. Seña 30 o|o al contado. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.640 e. 11|5 Nº 14.269 v. 13|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "PIMARITO COM. Y FIN. S. A. c|ERNESTO CASTRO REY y otro s|prenda", que el martillero Héctor J. Bianchi, rematará en Boedo 1732, Capital Federal, donde se exhibe, el día viernes 27 de mayo de 1966, a las 10 horas, un automóvil "Chevrolet", año 1946, sedán 4 puertas, motor Nº DAM 13360, patente Municipal Nº 4989, de Capital Federal de taxímetro, año 1964. Base m$n. 134.757 al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.920 e. 11|5 Nº 14.142 v. 13|5|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ADESAL J. SINGER Y CIA.
Sociedad Anónima,
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1966, en el local de la Sociedad, calle Anchorena Nº 655, Capital Federal, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400.— e.11|5 Nº 14.282 v.17|5|66

ARTCRAFT
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Reg. Nº 5273

Convócase a Asamblea Ordinaria, segunda convocatoria, para el 20 de mayo de 1966, 17 horas, en Lavalle 1473, 4º piso, Of. 407, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280.— e.11|5 Nº 14.296 v.13|5|66

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL
Sociedad Anónima,
Industrial y Comercial
Reg. Nº 3273
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, segunda convocatoria, para el 23 de mayo de 1966, 16 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º piso, Of. 206, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|12|65.

2º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280.— e.11|5 Nº 14.294 v.13|5|66

ALCO S.A.I.F.I.C.A.
Expediente Nº 15340
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo a las 16 hs. en la calle Montevideo 708, 7º Piso, oficina 39, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación emisión de acciones.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.11|5 Nº 14.279 v.17|5|66

"B"

BANDERASUR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 8.777

Convócase a asamblea general ordinaria para el 21 de mayo de 1966, a las 10 horas, en 25 de Mayo 33, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|64;

2º Fijación del número y elección Directorio;

3º Elección Síndicos;

4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.11|5-Nº 14.133-v.17|5|66

BETYR S. A.
Com. Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Eleodoro Lobos Nº 285, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Primer Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de setiembre de 1965, y destino a darse a las utilidades propuestas por el Directorio.

2º Elección de un Síndico titular y uno suplente.

3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 4.600.— e.11|5 Nº 14.213 v.17|5|66

"C"

CONGREGACION RELIGIOSA, CULTURAL Y MUTUAL AMOR A DIOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor socio:
El Consejo Directivo invita a Ud. a la asamblea ordinaria que se realizará el sábado 28 de mayo del cte. año, a las 19 horas, en la sede central, calle Nahuel Huapi 5249, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de la memoria anual, balance general e inventario y cuentas de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1965 e informe del Organo de Fiscalización;
3º Aceptación de préstamos contraídos y cancelados;
4º Prestar acuerdo a la venta del inmueble ubicado en M. R. Acevedo 447, de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.;
5º Designación de la Comisión Escrutadora;
6º Elección por renovación parcial de autoridades de 1 Presidente General, por dos años; 1 Presidente, por dos años; 5 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes, 1 Síndico titular y un Síndico suplente.
El voto podrá emitirse hasta las 22 horas del día 28 de mayo de 1966.
Saludamos a Ud. atentamente. Fdo.: Faustino I. Couso, presidente; Margarita B. de Gayer, secretaria.
$ 396.— e.11|5-Nº 13.319-v.13|5|66

CASA CUPLA
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Casa Cupla, Sociedad en Comandita por Acciones a la asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Gaona 4375, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las cuentas del ejercicio;
2º Designación de dos socios para suscribir el Acta y el libro inventario. — Luis de Cesare, Daniel Justo, socios solidarios.
$ 1.800.— e.11|5-Nº 14.136-v.13|5|66

CLUB ALEMAN DE BELGRANO DEUTSCHER VEREIN BELGRANO
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Alemán de Belgrano de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos convoca a sus asociados a la

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

que se realizará el miércoles, 18 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el salón Bodensee, calle Crámer 2455, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, Balance y cuenta de gastos y recursos del ejercicio fenecido el 30 de junio de 1965.
2º Elección de Presidente por 2 años.
3º Elección de Vicepresidente por 2 años.
4º Elección de Secretario, Tesorero y 3 vocales.
5º Elección de 5 suplentes.
6º Elección de 2 Revisores de Cuenta por un año.
7º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Alemán de Belgrano convoca a sus asociados a la

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

para el día 18 de mayo de 1966, a las 20 horas, en el local de la calle Crámer 2455, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y resolver sobre la fusión de la Asociación con la Institución Civil denominada "Sociedad Alemana de Gimnasia" (Neuer Deutscher Turnverein), mediante la incorporación a la misma de todos nuestros Asociados bienes Activos y Pasivos.
2º Para el caso de aprobación del punto 1) del presente Orden del Día, concesión de poderes amplios a la Comisión Directiva, a los efectos de que materialice lo resuelto por la Asamblea.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 1.200. e.11|5 Nº 14.263 v.13|5|66

COPLINCO
Compañía Platense de Industria y Comercio S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de mayo a las 11.30 horas, en la Sede Social, calle Sánchez de Bustamante 64, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1965, y destino de las utilidades;
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes;
4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 4.800.— e.11|5 Nº 14.358 v.17|5|66

"D"

DISTHEL S. A. I. C. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Mayo de 1966, a las 17 horas, en Tacuarí 119, 6º piso, oficina U, para tratar:
1º Aprobación del aumento del capital autorizado a v$n. 50.000.000.— y emisión de las series 31 a 50 de Acciones Ordinarias Clase "A" por el Directorio;
2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 250.000.000;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.11|5-Nº 14.177-v.17|5|66

D E L T A
Compañía Argentina de Seguros S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Delta, Compañía Argentina de Seguros, S. A., a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 18 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Lavalle 2331, 2do. piso, oficina 8.

ORDEN DEL DIA:

1º Poner en conocimiento de la asamblea el decreto 1.939 del Poder Ejecutivo Nacional del 17|3|66;
2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora de la Compañía, de acuerdo al artículo 34 de los estatutos sociales;
3º Revocar mandato del Síndico titular y suplente;
4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente;
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.120.— e.11|5-Nº 14.150-v.13|5|66

DISTRIBUIDORA CANTERA SAMPACHO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas, en el local de la calle Eleodoro Lobos Nº 285, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Primer Ejercicio de la Sociedad, cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, y destino a darse a las utilidades propuestas por el Directorio.
2º Elección de un Síndico Titular y uno Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 5.000.— e. 11|5 Nº 14.215 v.17|5|66

D O M U S
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(Nº 4.091)

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 23 de mayo de 1966, a las 15 y 30 horas, en la sede social, calle Venezuela Nº 538, 1º Piso, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la Resolución del Directorio referente a la venta del inmueble Chiclana Nº 302 esquina Las Heras —Bahía Blanca— Provincia de Buenos Aires, que puede examinarse en la sede social (Acta Nº 337).
2º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e. 11|5 Nº 14.258 v.17|5|66

DUCDOC HNOS. S.A.C.I.F.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Rivadavia 7655, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Ampliación de Capital Social y autorización. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 11|5 Nº 14.301 v. 17|5|66

"E"

ENCA S. A. C. I.
Nº 13.493
SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo, horas 20 en Humboldt 347, Buenos Aires, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 C. de C. del quinto ejercicio cerrado el 31|12|1965.
2º Elección de Síndico, titular y suplente.
3º Remuneraciones a Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo décimo tercero de los estatutos sociales con respecto al depósito anticipado de acciones, y que por tratarse de una segunda convocatoria la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas y|o capital presente en la asamblea. — El Directorio.
$ 2.280.— e. 11|5 Nº 14.188 v. 13|5|66

EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de mayo de 1966, a las 9.30 hs., en Uruguay 560, 3er. P., Of. 34, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de las series 13ª a 25ª de acciones ordinarias.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 11|5 Nº 14.360 v. 17|5|66

ERREBE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Zavaleta 814, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 1965;
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000;
3º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.160.— e.11|5-Nº 14.100-v.13|5|66

EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de mayo de 1966, a las 9 hs., en Uruguay 560, 3er. p. ofic. 34, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.11|5 Nº 14.359 v.17|5|66

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Expte. Nº 9339
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1966, a las 11.30 horas, en Lavalle 1783, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Elección del Directorio.
3º Elección de síndicos.
4º Retribución del Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
6º Constitución, estatutos y aporte inicial "Fundación Victoria Jean Navajas". — El Directorio.
$ 2.760.— e.11|5 Nº 14.373 v.13|5|66

EL ZORRO GRIS
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1966, a las 12 hs., en Cangallo 2370, piso 4º, of. 24, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de estatutos (Art. 8º).
3º Elección de directores y síndico suplente con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800 — e.11|5 Nº 14.378 v.17|5|66

"F"

FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINAS HURLINGHAM S.A.I.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 24 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Maipú Nº 939, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración Directorio y síndico.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.160.— e.11|5-Nº 14.375 v.13|5|66

FERRALTEC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 29 de mayo de 1966, 10 horas, Salta 151, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Arts. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 6, cerrado el 31|3|66.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.11|5-Nº 14.363 v.17|5|66

F R I S E T T I S.A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1966, a las 9 hs., en Diagonal Roque Sáenz Peña 825, 7º piso, of. 706, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º Motivo por el cual la Asamblea se hace fuera de término.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de 1 síndico titular y uno suplente, por 1 año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de su realización.
$ 5.200.— e.11|5 Nº 14.249 v.17|5|66

FRIGORIFICO SANTA ROSA S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de mayo de 1966, a las 19 horas, en la sede social Reconquista 737, piso 1º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º Aplicación de reservas para cubrir pérdidas.
3º Reconsideración sobre distribución de dividendos, ejercicios vencidos y su destino a cubrir pérdidas.
4º Ratificación de la propuesta de concordato ofrecida por el Directorio.
5º Designación de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 11 de 1966. — El Directorio.
$ 5.400.— e.11|5-Nº 14.291 v.17|5|66

"FABRICORT"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la sede calle Venezuela Nº 3557, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1965;
2º Retribución a directores y síndico;
3º Nombramiento de directores, por un año;
4º Designación de síndicos;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 4.600.— e.11|5 Nº 14 339 v.17|5|66

"H"

BAUNI LATINO-AMERICANA S.A.I.C.
Expte. Nº 19.625
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 20|5|1966, 9 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado.
2º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.11|5 Nº 14.232 v.17|5|66

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS WAM S.A.I.C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones pertinentes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de mayo de 1966, a las 21 horas en la sede de la sociedad, Maipú 62 — 4º piso, Oficina "S", Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 31 de enero de 1966 y proyecto de distribución de utilidades.
3º Elevación del Capital Emitido a la suma de $ 40.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos y del autorizado a $ 200.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto a emitirse en el tiempo, forma y condiciones que el Directorio estime conveniente.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.
$ 5.600.— e.11|5 Nº 14.197 v.17|5|66

"J"

JOSE N. MASCIOTRA S. A. C. C. y F.
Registro Nº 15.981

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Griveo 2849, Capital, para tratar:

1º Consideración de la presentación en convocatoria de acreedores de la Empresa;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.320.— e.11|5-Nº 13.594-v.13|5|66

J. F. SILVA, CANTERAS SAMPACHO S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Elcodoro Lobos Nº 285, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Primer Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 28 de febrero de mil novecientos sesenta y seis, y destino a darse a las utilidades propuestas por el Directorio.
2º Elección de un síndico titular y uno suplente.
3º Designación de 2 accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 5.000.— e.11|5 Nº 14.216 v.17|5|66

"K"

K A D M O S
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Financiera
Expt. 7.348
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Mayo de 1966, a las 17 horas, en Avda. Alem 884, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación del Art. 5º de los Estatutos Sociales para elevar el capital de 5.000.000 a 50.000.000 en series de 10.000 acciones. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — El Directorio.
$ 1.920.— e.11|5-Nº 13.931-v.13|5|66

K I N D U
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera Agropecuaria
(Registro Nº 20.529)

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 20 de mayo de 1966, a las 12 hs. en Rivadavia 2631, 2º p., Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio al 31|12|1965;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55);
4º Reforma del Art. 8º y otras reformas del estatuto;
5º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280.— e.11|5 Nº 14.112 v.13|5|66

"L"

LA ESTAMPADORA ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 20 de mayo de 1966 a las 19 horas, en el local social calle Paso 529|33 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de las renuncias presentadas por los directores;
3º Fijación del número y elección del directorio y síndico titular y suplente. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — El Directorio.
$ 3.000.— e.11|5 Nº 14.110 v.17|5|66

"M"

MEFIMA
Sociedad Anónima, Financiera y de Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Reconquista 379, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Elegir dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.11|5 Nº 13.291 v.19|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|5|66.

MASAL
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 18.860
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de mayo de 1966, a las 12.30 horas, en Pasteur 341, 1º piso, Of. 3, Capital Federal, para considerar:

1º Elección de directores y síndico.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.303 v.17|5|66

"P"

PLATINO
Sociedad Anónima C. I. F. I. (e. f.)
Reg. Nº 20.520

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 24 de mayo de 1966, a las 9 horas en Viamonte 572, para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncia síndico titular;
2º En su caso, nombramiento del reemplazante;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.11|5 Nº 13.770 v.17|5|66

PARVA - DOMUS
S. C. p. A.

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos de "Parva Domus S. C. p. A.", cítase a socios solidarios y comanditarios, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día veintitrés (23) de mayo de 1966, a las 18 horas, en Corrientes 980, 8º piso "A", Capital Federal, para:

a) Consideración del Inventario y Balance al 30 de abril de 1966.
b) Juicio sobre la actuación del socio solidario D. Raúl Ferreyra, y
c) Conveniencia de designación de Síndico de acuerdo con el Art. 9º.
$ 600 e.11|5 Nº 14.318 v.11|5|66

PUBLI ART
Sociedad Anónima Publicitaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 11.073
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Maipú 521, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Reforma del artículo 3º) del Estatuto Social para aumentar el Capital Autorizado.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.520 e.11|5 Nº 14.301 v.13|5|66

"Q"

QUIMICA INDUSTRIAL "MEBOMAR" S.A.I.C.F. e I.
Fabricación, Importación, Exportación
Expediente 14.421
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 9 hs., en el local de la calle General Urquiza 1164, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965. (Art. 347 C. C. y 17 Estatutos).
2º Distribución de Utilidades y Honorarios del Síndico (Art. 16 y 25 Estatutos).
3º Elección de un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año (Art. 12 y 16 Estatutos).
4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.11|5 Nº 14.283 v.17|5|66

"R"

ROFINA, S.A.I.C.F.
Expte. Nº 15.394
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 730, piso 9º, Oficina 90, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 4º ejercicio cerrado el 31|3|1966.
2º Retribución de los Directores y Síndicos (Art. 22 de los Estatutos Sociales).
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e.11|5 Nº 14.231 v.17|5|66

"S"

S. I. A.
Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a las nueve horas, en avenida del Libertador 2442, 6º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Remuneración a los directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.11|5 Nº 14.113 v.17|5|66

"T"

TIERRITECH S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo de 1966 a las 19.30 horas, en Rivadavia 7651, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Ampliación de Capital Social.
3º Autorización para designar apoderados y sus facultades. — El Directorio.
$ 3.400.— e.11|5 Nº 14.338 v.17|5|66

TERZA HNOS. S.A.C.I.F.I.A.G.
Registro 12664
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, a realizarse el 20 de mayo de 1965, hora 16, local Lavalle 1763, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., Ejercicio 31|12|65.
2º Retribución Directorio excediendo porcentaje 25 o|o utilidades.
3º Aumento del número de Directores y designación de los mismos.
4º Designación Sindicatura y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280.— e.11|5 Nº 14.226 v.13|5|66

TRINTER
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la Av. Santa Fe 3388, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C. ejercicio 31|1|66.
2º Distribución de utilidades - Remuneración Directorio.
3º Aumento Capital Autorizado.
4º Fijación número Directores y su elección, de síndicos y de dos accionistas para suscribir acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.11|5 Nº 14.262 v.17|5|66

"V"

VIVIENDAS ARGENTINAS S. A.
Compañía de Ahorro y Préstamos

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 23|5|66 a las 18 horas en Florida 142, 3º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de director;
4º Elección de síndicos;
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.11|5 Nº 14.166 v.17|5|66

VIVIENDAS ARGENTINAS S. A.
Compañía de Ahorro y Préstamos

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas para el día 23|5|66, a las 19 horas, en Florida 142, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.167 v.17|5|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Gerardo Bisignano y Luis Bisignano, venden a Manuel Blanco panadería y fábrica de masas calle AVDA. CORDOBA Nº 3751|55. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.400. e.11|5. Nº 14.245. v.17|5|66

Avisa Mario Bonifati vende al Sr. José Vázquez una parte mitad indivisa del negocio de hotel alojamiento sito en la calle AVDA. RIVADAVIA 8417, Capital. Recl. Ley y domic. const. p|partes: Dávila 727, Capital. T. E. 63-0141.
$ 1.200. e.11|4. Nº 14.273 v.17|5|66

E. I. Olmos, Mart. Públ., Of. Lavalle 3486, Capital avisa que: Jesús Colmar vende a Angel Rodríguez casa de pensión, sita AVDA. CORRIENTES 1212, 1er. piso, Capital. Reclamos ley y domicilio partes n|of.
$ 1.200. e.11|5. Nº 14.179. v.17|5|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital calle AVDA. RIVADAVIA Nº 2017|19, que los señores Manuel Portela, Fidel Soto, Manuel Patiño y Manuel Saco (hijo) efectuaban a favor de los señores Manuel Antonio González y Esperanza Moreno de González. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.800. e.11|5. Nº 14.320. v.17.5.66

Angel Dimeo, de la firma A. Dimeo y González S. R. L., ofic. Cangallo 2384. Cap., T. E. 48-7982, comunica: ha quedado sin efecto venta Residencial Caseros S. R. L. sito AVDA. CASEROS 2150, Cap., a Celso Fernández.
$ 1.200.— e.11|5. Nº 14.311 v.17.5.66

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, Martillero Público) oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, T. E. 40-5588, avisan: Luisa Aidé Cosentino vende a Julia Arthus el negocio de fiambrería y despensa, calle AVENIDA DEL TRABAJO 2225. — Reclamos de Ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e. 11|5 Nº 14.120 v. 17|5|66.

Nélida Ponce, vende a Triantafillos Jonnou, el despacho de pan denominado "Nelly", sito en la AVENIDA CENTENERA 3534, Capital Federal, domicilio de partes y reclamos de ley en Avenida Centenera 3534 Capital Federal.
$ 1.200.— e. 11|5 Nº 14.145 v. 17|5|66.

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, representados Severino García, Salta 226, 37-4694, que los señores Jesús Otero Lado y Antonio Manciro Otero venden a la señora María Gerpe y a la señorita María Gómez el negocio de hotel alojamiento denominado "El Porvenir", sito en la calle AVDA. SAN JUAN 860, Capital, reclamos de Ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.800. e.11|5. Nº 14.310. v.17|5|66

"B"

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), bal. y mart. púb., of. Paraná 583, piso 3º "B', Capital, avisan que: Argentino Lazara, Amado José y Sara Ravida de Asimacopulos venden a Balcarce S.R.L. (e f.), su negocio de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas y permiso para 2 mesas en la vereda, situado en la calle BRASIL Nº 301 esquina BALCARCE, Capital. Domicilio vendedores, Brasil 301; compradores y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 2.600.— e.11|5 Nº 14.289 v.17|5|66

"C"

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en Pavón 2349, Capital Federal, representada por César Alberto Abraham, Martillero Público, avisa que ha quedado nula y sin efectos la operación de compraventa anunciada en edicto Nº 3180 28|3|66 al 1|4|66, por la cual la señora María Ermita Viqueira de Vázquez y el señor Abelardo Vázquez, vendían a la señora Angela Cahian de Tostzian y al señor Miguel Tostzian, su negocio de despacho al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, establecido en la calle CONDOR 2753 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 3.200.— e. 11|5 Nº 14.109 v. 17|5|66.

"CH"

A.M.S.A. Inmobiliaria, representada por Eduardo Alvarez, con oficinas en Pte Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, avisa que Pedro Fernández vende a Serafín Suárez, despacho de bebidas envasadas y despacho de comestibles, sito en esta Capital, en la calle CHILE 2166. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.11|5 Nº 14.334 v.17|5|66

"E"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, escribano, avisa: Rafael Gómez vende a Clotilde Gómez de Nicolao su negocio carnicería, calle ESCALADA Nº 149. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.

$ 1.000.— e.11|5 Nº 14.306 v.17|5|66

"G"

Otero y Parini, Sociedad de Responsabilidad Limitada, hace saber por el término de cinco días, que transfiere a Otero y Parini, Sociedad en Comandita por Acciones, con retroactividad al primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, su fondo de comercio dedicado a la explotación de talleres gráficos, calle GUANAHANI 308|12, — Para oposiciones de ley, las oficinas de la sociedad, calle Guanahani 308|12, Capital Federal.

$ 2.200.— e.11|5 Nº 14.379 v.17|5|66

Se hace saber, por el término de cinco días que la Sra. Amada Edith Chaves, vende a la Srta. María del Rosario Robles, el negocio de Peluquería para Damas sito en esta Capital, calle GURRUCHAGA 2239. — Domicilio partes y reclamos Ley en el mismo negocio.

$ 1.400.— e. 11|5 Nº 14.146 v. 17|5|66.

"J"

Reinaldo A. Balagna, Mart. Púb., avisa al comercio que Juan Fernández vende a Francisco Paluci el negocio de carnicería sita en esta Capital calle JOSE PEDRO VARELA 4699. Reclamos de ley mis oficinas Juan B. Alberdi 5698. T. E. 68-0547|1600. Todos allí domiciliados.

$ 1.400. e.11|5. Nº 14.212. v.17|5|66

"L"

Ricardo Muiños, Balanceador y Martillero Público, oficina calle Joaquín V. González Nº 1980, Capital Federal, avisa que: Santiago Carracedo, vende a Jaime Enríquez, el negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación en trámite, sito en la calle LAVALLE Nº 1896, Capital Federal, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador y reclamos de Ley en mi oficina.

$ 2.100 e.11|5 Nº 14.207 v.17|5|66

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que el viernes 20 de mayo, a las 15 horas, rematará las existencias del negocio de carnicería, proveeduría "Libertad", situado calle LIBERTAD 230, propiedad de Eduardo Andujar, Antonio Zappia y Regino Arocena, domiciliados en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 1.800.— e.11|5 Nº 14.220 v.17|5|66

Díaz, Mazzoni y Cía., (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Púb., Of. Paraná 583, piso 3º, "B", Capital, avisan que: Alberto Antuña, Domingo Tomás Tovar y Julio Gabriel, venden a los señores Antonio Riesco, Manuel Vicente González, Rogelio García, José María Fernández, José Rodríguez, Alfredo Alvarez, Eugenio Menéndez y Egidio González, su negocio de Venta de Cigarrillos, Golosinas y sus Accesorios, sito en la calle LAVALLE Nº 1343, Capital, domicilio partes mismo negocio; reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.600 e.11|5 Nº 14.293 v.17|5|66

"M"

Organización R. M., representada por Guido Romeo (Martillero Público), con oficinas en la calle Somellera Nº 5753, Capital Feedral, avisan que la señora Isabel Cecilia de Luca, vende al señor Guillermo Angel Vivas, su negocio Fiambrería, Despensa y Quesería, sito en MURGUIONDO Nº 4354, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.000 e.11|5 Nº 14.355 v.17|5|66

Al Comercio. — Se hace saber que José Celano vende a Francisco Angel Legarreta su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras", calle MONTIEL Nº 1421, domicilio de las partes. — Reclamaciones término de ley mismo negocio.

$ 1.400 e.11|5 Nº 14.370 v.17|5|66

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: José Ramón Suárez y Manuel López, venden a Manuel Diz y Manuel Cidrás, negocio Hotel-Alojamiento, sito MEJICO Nº 747, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.800.— e. 11|5 Nº 14.148 v. 17|5|66.

Barcala y de Miero, Martilleros Públicos, Juan B. Justo 8190, U. T. 69-4830 avisan que José Dáttoli vende a Luis Chinazzo el negocio de Despensa calle MANUEL ARTIGAS 5307, Capital; domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e. 11|5 Nº 14.147 v. 17|5|66.

"N"

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Faustino Roberto Zucchini, vende a Ramón Enrique Suárez y Carlos Alberto Ferreira Nogueira "Panadería Mecánica" calle NAHUEL HUAPI Nº 3651|59. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras ofnas.

$ 1.600 e.11|5 Nº 14.246 v.17|5|66

"S"

Scognetti y González, Martilleros Públicos, c|oficinas en Carlos Calvo 1688, Cap., T. E. 27-5519, avisan que: Angel Crisanto Coronel y Angel Crisanto Coronel (h), venden libre de todo pasivo a Benito Gil Sotelo el fondo comercio del Hotel Alojamiento albergue por hora "Honolulu", ubicado calle SALGUERO Nº 670, Cap. Domicilio parte, reclamos ley n|oficinas.

$ 2.200 e.11|5 Nº 14.361 v.17|5|66

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Humberto Miguel Valente, vende a Manuel González Alonso "Despacho de Pan y Venta de Helados" calle SALTA Nº 766. — Reclamos de ley y domicilio de las partes n|ofnas.

$ 1.400 e.11|5 Nº 14.248 v.17|5|66

"T"

El Dr. Héctor Domingo Pagani, abogado con estudio en Deheza 2333, Capital, hace saber que Dionisio Aurelio Estrada vende a José Fernández Alfaya, el negocio de carnicería sito en TERRADA 1714, Capital. — Reclamos de ley en mi estudio. — Sus domicilios.

$ 1.400 e.11|5 Nº 14.333 v.17|5|66

"V"

Estévez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Uruguay 344, 1º A, Capital, 40-1193, avisan que: Antonio Mosquera y Ramiro Fernández venden su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en VALENTIN GOMEZ Nº 3399, Capital, a Amadeo Valije, Eduardo Avelino Fernández y Gabriel Cuervo. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.

Nota: El presente edicto rectifica el Nº 34.006 por error en el rubro comprador.

$ 2.200 e.11|5 Nº 14.330 v.17|5|66

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS S. A. I. C.

Se hace saber que habiendo transcurrido el plazo del Art. 757 del Código de Comercio, ha quedado caduco y sin valor el Certificado Provisorio Nº 163 emitido por esta Sociedad, representativo de doscientas acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, títulos números 8992 al 8995 acciones números 103.201 al 103.400.

$ 440 e. 11|5 Nº 14.199 v. 11|5|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE TE S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Ref. N|I 16.051

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria de fecha 28 de octubre de 1965 resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 15.000.000 a m$n. 25.000.000 en acciones Clase "A" y "B". — El Directorio.

$ 1.030 e. 11|5 Nº 14.254 v. 13|5|66

ETON S. A. I. C. y F.
Monroe 3390 — Capital

Anunciase emisión series 12 a 14 en acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por la suma de $ 1.500.000 m|n.; y emisión series 15 a 20 en acciones ordinarias al portador de la clase "B", con derecho a un voto por acción, por la suma de $ 3.000.000 m|n.; y llámase a suscripción e integración total. — El Directorio.

$ 1.680 e. 11|5 Nº 14.169 v. 13|5|66

FIMEX S. A. F. C. e I.

El Directorio emitió 80 series de acciones ordinarias tipo A y B, valor de la emisión: m$n. 800.000. — El Directorio.

$ 600 e. 11|5 Nº 14.367 v. 13|5|66

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

Se comunica que se han emitido las series 22 a 30 de acciones ordinarias, por valor de $ 900.000 m|n., el 15|4|66. — El Directorio.

$ 720 e. 11|5 Nº 14.222 v. 13|5|66

I N D U R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 16 de mayo de 1966 se pondrá a disposición el dividendo del 30 o|o en acciones Ordinarias liberadas clase B de 1 voto correspondiente al Ejercicio Nº 16 terminado el 30|IX|1965. Este pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 7 y se entregarán títulos definitivos que llevan adheridos desde el cupón Nº 8 hasta el Nº 33 inclusive, y con derecho a dividendos por el Ejercicio comenzado el 1º|X|1965.

Las fracciones menores de cinco acciones se liquidarán de acuerdo con la reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|X|1964. El pago se efectuará en nuestras oficinas, Viamonte 1167, 3º piso, dentro del horario de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.319 v. 13|5|66

I N P L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Exp. Nº 20.064

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió el 5 de marzo de 1966, la emisión de las series 6ª a 14ª, de acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos cada una, valor nominal $ 13.500.000. — El Directorio.

$ 1.320 e. 11|5 Nº 14.278 v. 13|5|66

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. I. C. A.
FERROCARRILES ECONOMICOS
S. A. I. C. A.
Talleres La Gallareta
La Gallareta - Santa Fe
Reparación y|o reconstrucción de vagones

Licitaciones Públicas: Día 23|5|66, Nº 12|66: Elementos ferroviarios (fundición), apertura 14 hs., valor del pliego $ 1.000; Nº 13|66: Elementos ferroviarios (forjado), apertura 14.30 hs., valor del pliego pesos 1.200. Día 24|5|66, Nº 14|66: Maderas, apertura 14 hs., valor del pliego $ 500.; Nº 15|66: Perfiles, apertura 14,15 hs., valor del pliego $ 1.000; Nº 16|66: Bulones, remaches, etc., apertura 14,45 hs., valor del pliego $ 800. Retiro de pliegos y planos Paseo Colón 221, piso 8, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17 hs.

$ 4.800 e. 11|5 Nº 14.356 v. 17|5|66

QUARLERI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica la emisión de 10.000 acciones ordinarias a su valor nominal de $ 100 cada una. — El Directorio.

$ 720 e.11|5 Nº 14.244 v.13|5|66

SEVERINO JANIN E HIJOS
S.A.C.I.F. e I.
Santiago del Estero Nº 166 _ Cap. Fed.

Hacen saber por tres (3) días que se ha resuelto la emisión de las series 11 a 20 de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos, clase "A", compuesta de 10.000 acciones de m$n. 100 cada serie que hace, un total de m$n. 10.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 7º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Santiago del Estero Nº 166, Capital Federal.

Buenos Aires, mayo de 1966. — El directorio.

$ 2.040.— e.11|5 Nº 14.257 v.13|5|66

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO Y CIA. LIMITADA

Comunica a los señores accionistas, para que ejerciten el derecho de preferencia, que por escritura del 28 de diciembre de 1965, pasada ante la escribana Inés Braga Menéndez, de la Ciudad de Tigre, emitió acciones por valor de m$n. 4.964.300, al portador, ordinarias de la clase B, con derecho a un voto, las que tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1965. — Carlos Albacete, presidente.

$ 1.440.— e.11|5 Nº 14.284 v.13|5|66

STORER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 7.970

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 25 series de acciones ordinarias (Clase "B" un voto) por un valor de m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 810.— e.11|5 Nº 14.275 v.13|5|66

ALINOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N 20279)

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de abril de 1966, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de $ 10.000.000, en acciones ordinarias al portador de 5 votos y emitir las series 21ª a 100ª, por un valor de $ 100.000 cada serie o sea un total de $ 8.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.11|5 Nº 14.219 v.13|5|66

ALZA S.A.I.C.I. y F.

Comunícase a los señores accionistas, a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 13ª a 25ª de acciones ordinarias v$n. 100 por acción, con derecho a 5 votos, $ 400.000 cada serie y un valor total y en conjunto para la totalidad de la emisión de $ 5.200.000. Suscripciones a la par y al contado en efectivo hasta el 25 de mayo de 1966 en Tucumán 2163, Capital Federal.

$ 1.800.— e.11|5 Nº 14.364 v.13|5|66

ANSAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de 1 voto por un total de $ 3.000.000. Domicilio: Bartolomé Mitre 1192, Capital.

$ 1.600.— e.11|5 Nº 14.348 v.17|5|66

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
A los Accionistas de las Sociedades en Liquidación por el Banco Central de la República Argentina

Se hace saber a los señores accionistas de Pascual Hermanos Sociedad Anónima Bancaria y Crédito Argentino Uruguayo Sociedad Anónima Financiera, que en Reconquista 266, se encontrarán a su disposición mensualmente del 10 al 15 de 12 a 15.30, los informes sobre el estado de la liquidación a que se refiere el Art. 436 inc. 2º del Código de Comercio. — Banco Central de la República Argentina.

$ 600.— e.11|5 Nº 14.255 v.11|5|66

LAYRRI
Soc. Anón., Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera

Se comunica a los señores accionistas la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por un total de $ 4.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960 e.11|5 Nº 14.285 v.13|5|66

LOS GOBELINOS
Soc. Anón., Com., Ind. y Agropecuaria

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 1966, el capital autorizado de la Sociedad, se eleva de $ 210.000.000 a $ 250.000.000 m|n., lo que se comunica a los efectos determinados en el Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.080 e.11|5 Nº 14.260 v.13|5|66

MENDIZABAL S. A.
Ind., Com., Rur., Fin. e Inm.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del 16 de mayo de 1966, se abonará en Venezuela 882, Capital Federal, contra entrega del cupón Nº 10, el dividendo del 10º ejercicio cerrado el 31|8|65, del 27 o|o en efectivo y 16 o|o en acciones ordinarias liberadas a la par, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12|11|65.

$ 760 e.11|5 Nº 14.259 v.11|5|66

MILLACO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
Nº 4.279

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará en la calle L. N. Alem 410, Capital, el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de abril de 1965, contra presentación de las acciones. — El Directorio.

$ 1.440 e.11|5 Nº 14.322 v.13|5|66

ABANDO, S. A.
Industrial y Comercial

Conforme resoluciones pertinentes se ha elevado el capital autorizado a moneda pesos nacionales 50.000.000.— y llámase a suscripción e integración de moneda pesos nacionales 9.500.000.—, acc. ord. clase "A": 8 series; "B": 3 series y "C": 3 series de m$n. 500.000.— cada una. Herrera 565. — El Directorio.

$ 1.030 e. 11|5 Nº 14.101 v. 13|5|66

CAMILO A. ALVAREZ, S. A. I. C.
Registro: 19.433

Se comunica que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 7 de febrero de 1966, el Directorio ha procedido a la protocolización del aumento de Capital Autorizado de m$n. 5.000.000.— a m$n. 20.000.000.— El aumento corresponde a las series Nros. 2-3 y 4 de cada una de las clases de acciones "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I" y "J". — El Directorio.

$ 1.440. — e.11|5-Nº 14.123-v.13|5|66

LANCE
S. A. Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, ha dispuesto poner a su disposición el dividendo del año 1965 a partir del 16 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 240. — e.11|5-Nº 14.102-v.11|5|66

PLACARDS MIL, S. A. I. C. I.

El Directorio ha resuelto emitir las series 31 al 50 en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos a la par, por valor de m$n. 10.000.000 nominales.

$ 840. — e.11|5-Nº 14.164-v.13|5|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CAMPAÑA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1966. — Pedro Julio Torrent, secretario.
$ 2.800. —e.9|5 Nº 13.454 e.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a JOAQUIN WOLFGANG BERGIUS, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Martínez Colot de Bergius Regina María c|Bergius Joquin Wolfgang s|Divorcio y Tenencia de Hijo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.631 v.13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 12.894 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMELIA CARLOTA GARBESI de RINALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Pedro J. Torrenz, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.739 v.17|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PETROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.268 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ o FRANCISCO LOPEZ CUERVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.296 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RATTI de CRESCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.332 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARZUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.350 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER MERCEDES ANTONIA FERRE de LANCELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.104 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTHER FACUNDA VALASSINA de JIMENEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.965 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CHAET de PAVE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.824 v.12|5|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CETRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.742 v.12|5|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO HECTOR PONCE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.740 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Número Uno, Secretaría Número Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE JOSE CARLOS SCALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.654 v.12|5|66

Civil 1, Secretaría 2, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELIAS, ABDALA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.920 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO DIONISIO RAPETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.522 v.11|5|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CUEVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.567 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO FERNANDO FILIPPINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.436 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRAUNHOFFER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.779 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL AIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.537 v.20|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO GUILLARES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.577 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ADELA CORENGIA de PASQUALI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.971 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA PICH de CSECS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.766 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CAO de CANOURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.263 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ZECCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.473 v.16|5|66

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AGUSTINA NEVES de LOPARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.998 v.23|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO FERNANDO CASIMIRO FRASSINETI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.496 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA SCRAVAGLIERI de CUTRONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800— e.9|5 Nº 13.528 v.20|5|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO CAFONCELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.154 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO o REMO JOSE EDUARDO DE FRANCESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.429 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELLO PANCALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.294 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ATORINO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.357 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR RAMON PEREZ CANDEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 11.979 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA GARRIDO de RAMIREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.257 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COBAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 11.919 v. 13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMMA CELESTINA CORREA de OLIVIERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.947 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO VAZQUEZ o EDUARDO VAZQUEZ SOUTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.092 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOIF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº [illegible]754 v.12|5|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL BLANCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.074 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GIANONI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.341 v. 11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TCHIJEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.330 v.11|5|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.851 v.23|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL TEOFILO DUARTE SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, uno de Abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.670 v.20|5|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALLARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.320 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ADOLFO CAVIGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.396 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA HERNANDEZ Vda. de SANTIAGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.292 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, intima a MARIO OSCAR RIOS para que en término de quince días se presente a estar a derecho en autos "Pucci de Ríos, Eva Susana, s|tenencia de hija", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se nombrará Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.200.— e.5|5 Nº 12.917 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BERGONZELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.774 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS JORGE AMABLE SABIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.600.— e.3|5 Nº 12.441 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA REMIGIA SPIGNO de MARQUEZ y de don ANTONIO MARQUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e. 2|5 Nº 11.886 v. 13|5|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 12.963 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TAURO y doña MADIA ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.680 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN LUNA y de CATALINA POMAR de LUNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.579 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA MARIA ODINO de FACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Horacio H. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.556 v.12|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO CARUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 11.983 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA RAINA de MICHELONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.773 v.17|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SOLITARIA MACEDA de CARDERO y de don CLETO CARDERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.28|4 Nº 11.410 v.11|5|66

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PETRONILA GARCIA de RAUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.596 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JULIAN LALOR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 abril de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.493 v. 20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SCAVONE de DABO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.182 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PIMPINELLI o LUIS PEPENELLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 13.081 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de DORILA TERESA SFILIGOI de BION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.398 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO FELDER y SIMA KORNREICH de FELDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.397 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL BECK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 marzo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.769 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PICORONE o PICORONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.466 v.11|5|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORLINDA DIMENNA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.850 v.23|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT KONIGSBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 6|5 Nº 13.185 v. 19|5|66

Juzgdo en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO SANTAMARIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 13.014 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MIGUEL PALMIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.947 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA DI GIORGIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.777 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VIDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.659 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE HELLMAN. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.541 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.212 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GALLANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 12.090 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA BELO de COUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.856 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.794 v.12|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL TEOFILO TORRES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.530. v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JUAN GROSSO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 11.962 v. 13|5|66

Nº 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA DIORIO de VIESTI y ANTONIO VIESTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e. 9|5 Nº 13.738 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINA o ZINA CZOPP. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, abril 14 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.538 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BARREIRO de BERNASCHINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.487 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FUMAGALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.241 v. 19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDEZ, ANTONIO MENDEZ ALVAREZ, MARIA DOLORES MENDEZ ARIAS, MARIA MENDEZ, o MARIA MENDEZ DE MENDEZ y RAMON MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.600.— e. 6|5 Nº 13.304 v. 19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTOLO CANDIDO BOITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.272 v. 19|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA MATRICARDI de BRANDIMARTI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.948 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO SAGASTUME. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.685 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ALVAREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.626 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BORGONOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.681 v. 17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUILINO LARRAYA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.327 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO o EMILIO JOSE GARAVANO y de LUISA MERCEDES GARAVANO de GARAVANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.266 v. 20|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO ALOMAR. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 12.020 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE BROGIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.833 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ROCHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.855 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.550 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO FABBIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.29|4 Nº 11.718 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CASIMIRO VARANAUSKAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800 e.28|4. Nº 11.523. v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOSINDA RODRIGUEZ de CASTRO, JOSE CASTRO y MANUEL CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.29|4 Nº 11.858 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARCELINA del CAMPO de FERRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.557 v. 12|5|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JORGE SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.889 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GIOVANELI o GIOVANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.734 v. 20|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HEGEDUS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|4. Nº 11.355. v.11|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAN o PAN PITA. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, abril 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 13.082 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO CARLOS LÜBBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.726 v. 17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO VILLALONGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.622 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROMERO PEREIRA de MUSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.639 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORJE LLANURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.537 v. 17|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA KROZENSKY de PENCHANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.786 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA AURORA LOPEZ de FOLGAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.744 v. 20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO VELEFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.527 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BELLOCQ de ALLADIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.221 v. 16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DELEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — José María Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 12.125 v. 13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS TORRENTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. e. 28|4. Nº 11.535. v. 11|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA CALABRESE de GIRAUDI y ENRIQUE GIRAUDI. — Publíquese 10 días. Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e. 28|4. Nº 11.336. v. 11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE TODESCA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e. 28|4. Nº 11.378. v. 11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MAGDALENA BELAUSTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.745 v. 17|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANGEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.076 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAZZATI de CREVANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.779 v. 23|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL AUBIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.784 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA ENGRACIA LOPEZ de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.474 v. 20|5|66

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA AMBOLDI de CAIROLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 9|5 Nº 13.560 v. 20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TEOFILO LUIS GUFFANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 9|5 Nº 13.605 v. 20|5|66

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA del SIGNO y de JUSN o JUAN IGNACIO GUILLERMET. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.930 v. 18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO LABORDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.492 v. 16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 Secretaría Nº 18. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO ALONSO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires abril 28 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.414 v. 16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MOJORENA de IZAGUIRRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.209 v. 16|5|66

El Júzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA ARAGONE de GREPPI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.279 v. 16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GAMALLO o JOSE GAMALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.210 v. 16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9 y Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE IGLESIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.644 v. 12|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ADELAIDA MARIA LAURELLA de GHITTA". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.666 v. 12|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JUAN SPINETTA. — Pcblíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.580 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o VICENTA ISABEL LLANO de TOVAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e. 28|4. Nº 11.446. v. 11|5|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA JESUS TISCAR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e. 2|5 Nº 11.930 v. 13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.653 v. 12|5|66

Juzgado Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JOSE TORRES .— Publíquese diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Isaac R. Molina. secretario.
$ 2.400. e. 28|4. Nº 11.354. v. 11|5|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.799 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIAN SANTIAGO BOTTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e. 9|5 Nº 13.570 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL AMANCIO PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 9|5 Nº 13.630 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA AUGURIA CALVIELLO de CATALANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.284 v. 19|5|66

Júzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO o LEANDRO ARISTOBULO CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.297 v. 19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO SCAGNOLARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.985 v. 18|5|66

Júzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE NESTOR DOMINGO VIGNOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.542 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO ARIS POUSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.784 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MAMONE y MARIA ROMANA PATA de MAMONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Mario C. Russomanno. secretario.
$ 2.800.— e. 2|5 Nº 12.046 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORIA MANUELA INEZ BALBI de GALIMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 29|4 Nº 11.733 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR BENVENUTI y doña SARA LEGUIZAMON de BENVENUTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 2|5 Nº 11.903 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LUIS TACHOUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.533 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.336 v. 16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA ACCINELLI de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 10 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e. 28|4 Nº 11.377 v. 11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JAIME SVARZMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e. 2|5 Nº 12.080 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX NICOLAS CURANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 e. 28|4 Nº 11.361 v. 11|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de Concurso Civil a JUAN JOSE DE ANGELIS nombrándose Síndico al Dr. Mauricio Héctor Daian con domicilio en la calle Viamonte 1453, 5º piso, Of. 35. Fíjanse quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo primero de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.320.— e. 10|5 Nº 13.975 v. 12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 de la Capital cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELIPE PINDULI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 10|5 Nº 13.947 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HUMBERTO PEDRO TROBBIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 14.030 v. 23|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE RENE o GUILLERMO RENE VELAR de IRIGOYEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.974 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MEDA de TONINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 9|5 Nº 13.746 v. 20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO SOTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.887 v. 18|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALVAREZ DE FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.106 v. 18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FLEFANTE de CAPUSSELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.581 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN CUZZANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.528 v. 17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GOÑI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.654 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FELICIANA CAÑARTE de MENDEZ CHAVARRIA y HECTOR MENDEZ CHAVARRIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. —e.5|5 Nº 12.888 v.18|5|66

Juez Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO DE BONIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 13.077 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA TERESA ALBASI Vda. de CORDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. —e.3|5 Nº 12.202 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION GRANDAL DE LOPEZ y de MANUEL LOPEZ VIZCAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — El secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.310 v. 19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ RITA SALLES de RODEYRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.337 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a acreedores y herederos de don AREF AYAS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.406 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA PEREZ de SANCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.366 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO BENITO PRIETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.126 v.13|5|66

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL BALLESTEROS de SILVESTRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.2|5 Nº 12.002 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES JUAN FELIX FORTUNATO FORTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.050 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GERONIMO SOLARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 11.970. v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BERTACCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 marzo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.2|5. Nº 11.879. v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UMBERTO NATALIO GUILLERMO CARNEVALE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.327 v.12|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEON SMICUN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.893 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOROTEA TORRALBA de BORZANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.800 v.12|5|66

El doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MORENO de HUNTER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.825 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMELIA o AMELIA ANA LAFERRIERE de CHIESA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.300.— e.29|4 Nº 11.781 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARTIN ISIDORO ERDOZAIN por 30 días. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.670 v.12|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS PORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.298 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11, Secretaría 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DUSOLINA MAGGI de MAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.239 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CERAVOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.299 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ELBA LORENZELLI de BULLRICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.301 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERENCIA FERNANDEZ de ROMERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.28|4 Nº 11.485 v.11|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS LAROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.28|4 Nº 11.300 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA DOROTEA KRUSE viuda de JACKSON o MARGARITA CRUZ de JACKSON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.565 v.12|5|66

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO ZANCA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.995 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.825 v. 23|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO FEDERICO BARBAGELATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.852 v. 23|5|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO OTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 10|5 Nº 13.853 v. 23|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a la demandada, Sra. ESTHER DRASAL de LUGARO, en los autos: "Muñiz de Faccini, María (sucesión) c|Drasal de Lúgaro, Esther s|cobro de pesos", para que comparezca dentro del quinto día, a partir de la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 10|5 Nº 13.855 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores nde FELIPE SEVERINO LANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.860 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RAUL BERNARDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 13.861 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.728 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña OLGA ANTONIA PRODAN de TOMISSICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.526 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE JUAN STORTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.506 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DEGAETANO de FIORDELLI. Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.508 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO DI GIACOMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.616 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO MARTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.225 v. 19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN TORTAROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.264 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IDRASTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.175 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o MARIA ANTONIA MELLINO Vda. de MELLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.850 v. 18|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS BOSOM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.507 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO FUNCIA y MARIA LUISA FERRER de FUNCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.954 v. 18|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ y GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.399 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA BERISSO de GARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.067 v. 18|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL IGLESIAS y OMAR DANIEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.674 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SPENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.789 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN O'FARRELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.882 v. 18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOLGOPOL. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.780 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO OSCAR PUIG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.468 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA ORTIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.360 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA GARCIA de PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.301 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MONTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.412 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO FORTUNY y TERESA FORTUNY de FORTUNY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.213 v. 16|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES FALCON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.29|4 Nº 11.847 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ENRIQUE CESANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 12.149. v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TOMAS SICILIANO. Publíquese diez días. Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|5. Nº 12.117. v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CIRIACO ROGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 12.187. v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELVIRA TOURAL o TOURAL DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 11.964. v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS CASTIGLIONI y MARIA ALSINA Vda. de CASTIGLIONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 11.943. v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaz. por treinta días a herederos y acreedores de ARIOSTO HIPOLITO MONTEDONICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.413 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GISSARA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.828 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña CATALINA ADELINA MAGUIRE de LALOR. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.650 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHANA CZAPNIK de GOLDWASSER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.737 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA COZZA Vda. de DE LUCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.738 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN CELLE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.29|4 Nº 11.736 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO MATEOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.29|4 Nº 11.735 v.12|5|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GHIGL'ONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 29|4 Nº 11.714 v. 12|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR OTMAR ESTEBAN DELUCCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 29|4 Nº 11.581 v. 12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERMO ITALO ALBASINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintidós de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 29|4 Nº 11.555 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMONA o JOSEFINA MARIA RAMONA PEREZ de WURSTHORN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.417 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELOISA VIDELA de ARECHAVALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.407 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVO MENDEZ o MENDEZ LOSADA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.701 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CAMPODONICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.702 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO VARELA VARELA FUNES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. —e.29|4 Nº 11.617 v.12|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA FUENTES de TEDIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.318 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTO CIRILO AGUIRRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.382 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MARTIN ANTONIO ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.521 v.11|5|66

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CAMPOS de VARSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.311 v.11|5|66

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PEDRO CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.772 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DYNA BAJKOWSKY de FIKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº: 13.902 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA RESIO de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 14.054 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CASUCCIO. Publíquese diez días.
— Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.669 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA BELTRAN viuda de LABANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.053 v. 18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FONTAN DE LAMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.052 v. 18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA DORA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.853 v. 18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO SANTOS PECORARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.794 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO BERTOLA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Abril 21 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.168 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ANGELINA ZAPPALA RAPISARDA de TABOADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 29|4 Nº 11.748 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIKRAN JUCHIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 29|4 Nº 11.745 v. 12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPERTA AIDA ZAMBONINI LEGUIZAMON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 29|4 Nº 11.713 v. 12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña FELICIANA FERNANDEZ LARRINUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.28|4. — Nº 11.471 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FUGAZZA. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e. 29|4 Nº 11.575 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA VIRGINIA SALABERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.385 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORINA DELFINA JOSEFINA ROSSO de MANNUCCI y ALDO LUIS ANGEL MANNUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.198 v. 16|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIFSCHE o MATILDE KLEIN de ZOLKWER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. — e.28|4 Nº 11.272 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CAINZOS y de CONSUELO CAINZOS de DE CARLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.691 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ NAVEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 12.182. v.13|5|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.854 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEDRO SACCONE. — Publíquese diez días
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.803 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO FERRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.929 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO CANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.893 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DEMARCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.720 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GREGORIO FRANCISCO PUCCIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. —e.9|5 Nº 13.688 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FELIX SANGIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.193 v.19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSA ENQUIN de LEHMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.379 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.398 v.19|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DONOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 13.041 v. 18|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA GHINSBERG de BRECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.5|5. — Nº 13.040 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS de IRIGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.934 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil N. 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA ELVIRA REOLFI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.769 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SAMUEL POTASIEWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.660 v.17|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO DEMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.4|5 Nº 12.584 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GRABINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.688 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICTORIO DONATO ZACCAGNINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.490 v. 16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DELLE GRAZIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.319 v. 16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MASARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.391 v. 16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO GIMENEZ o GIMENEZ RAMOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 2|5 Nº 12.070 v. 13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIA ROSSI de CAPUTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 2|5 Nº 12.069 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GURALNIK de ESTERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 2|5 Nº 11.892 v. 13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TIZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 2|5 Nº 12.183 v. 13|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA INCOGNITO de FERNANDEZ. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e. 29|4 Nº 11.832 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAMON DE LA MANO o DE LA MANO GOMEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 29|4 Nº 11.667 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE TAMBORINI de FILIAU, LUCIANO ESTEBAN FILIAU y JUANA SARTORIO de TAMBORINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 14 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200 e. 29|4 Nº 11.635 v. 12|5|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROQUE MIGLIORE o NICOLAS MIGLIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.801 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos don ANDRES SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.875 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LOPEZ BRENLLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 14.055 v.23|5|66

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FULCO de ADAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.251 v.19|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA LARROUX de SCHANG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 13.031 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO EMILIO ADOLFO LANGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.899 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO BUONTEMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 13.006 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ETCHARREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.4|5 Nº 12.526 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IRENEO COSTA o COSTA ARAMBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.383 v. 16|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS LASALVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.862 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN AMADEO LAHORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.304 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA PARADISO de LAGRUTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.303 v.11|5|66

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA PILLADO de GAZZANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.776 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PALMIGIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.741 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGES KÖSTLER de MAJER o JADWIGA KESTLER y YADURIGA GESTLER y de JOSE MAJER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.9|5 Nº 13.527 v.20|5|66

El Juez Nacional Civil Nº 16, doctor César C. San Miguel, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA FORTTINI de PETRUZZI. — Secretaría Nº 31.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 13.013 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE TRIAS o ENRIQUE ANTONIO JUAN TRIAS o TRIAS POLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.851 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a herederos y acreedores de JULIAN ALBERTO SOMMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.5|5. — Nº 12.902 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MAGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.997 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA CAROLINA ENRIQUETA ALBINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.650 v.17|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ANGEL GIROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.443 v. 16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION MARIA ROSA AMALFARA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.135 v.13|5|66

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME HOWARD GOULD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 11.866 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MANNSPERGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. e.29|4 — Nº 11.848 v.12|5|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA COSTA de CRESCENZIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.4|5 Nº 12.530 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.2|5 Nº 12.032 v.13|5|66

Juzg. Civ. 17, Secretaría 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIGVAL EBRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.2|5 Nº 11.921 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SCHILLACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.29|4. — Nº 11.720 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO CESAR MATTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.562 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMARO AMPUDIA y GENEROSA AMPUDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.289 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE BONINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.6|5. Nº 13.265 v.19|5|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DAMIAN JOSE CAPUANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.844 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTERO VIDAL y de JOSEFA CASTRILLON de MONTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.845 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA LUISA TRAVERSO de ZONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.846 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MARIA CENZATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.848 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HECTOR BASILI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.847 v.23|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita a SPIRITON PAHATOUROS y EMMA ALICIA LEDESMA para que en plazo de 10 días tomen intervención en el juicio Pahatouros Alejandra Patricia s|Adopción, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en su reemplazo. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Agustín Duhañona y Vedia, secretario.
$ 2.200.— e.10|5 Nº 13.799 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.941 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA GERBASI de PANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.819 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.820 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA y EUGENIA GARCES de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.857 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GRACIANO SALVADORI, ALFREDO ANIBAL SALVADORI y DOMINGA D'ALESSANDRO de SALVADORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e. 10|5 Nº 13.859 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LASCANO TEGUI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.950 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORINDA JUANA o DORILA HORNE de CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.566 v.20|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a GUILLERMINA LOPEZ a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos "López Claudia Lucía" s|adopción, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.200.— e.9|5 Nº 13.662 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SACCONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.6|5. Nº 13.345. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL AMERICO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.183. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR CIPRIANO TRAVAGLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.346. v.19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN GARBARINO.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.2|5 Nº 12.049 v.13|5|66

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO SPISSER o SPISER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.028 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: don JOSE BENITO ROMERO o BENITO JOSE ROMERO o BENITO ROMERO; de doña ELISA COLLAZO o ELISA COLLASO o ELISA COLLAZO de ROMERO; y de don BENITO ROMERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e.3|5 Nº 12.238 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nro. 19, Secretaría Nro. 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRIZZERA y FLAMINIA FERRI de FRIZZERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.729 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RICARDO de la MATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.520 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PABLO SEBASTIAN VERA y de doña MARIA ESTHER MOLINARI de VERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 12.047 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELODIA o ELODIA ORCELLET de MANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 12.091 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE NICOLAS BEVILACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.242 v.11|5|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña "MARIA ENRIQUETA OLAECHEA y ALCORTA s| Sucesión". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.029 v. 23|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por cinco días a AMADEO LORETO y EMA INES ARIAS padres del menor Ramón Francisco Loreto para que comparezcan a estar a derecho en la causa "Biain Pedro Juan y Magallanes de Biain Ramona Rosa s|información" bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designar al Sr. Defensor de Ausentes
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.584 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ONTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.986 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINETA VIVIANI de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.996 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA VELESQUEN de GIOIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.28|4 Nº 5.120 v.11|5|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 22|4|66.

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FEROLDI de CANALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.064 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PACIFICO CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.453 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CAVAZZI de GIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.778 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ROMULO BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.463 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO TARANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 12.103 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO RENGART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.29|4. — Nº 11.826 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO GIDARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.28|4 Nº 11.297 v.11|5|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PALLINI o EDUARDO ESTEBAN PALLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril jde 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.639 v.20|5|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMINE SINISI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.348 v.16|5|66

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.313. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HASEN AIACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 13.002 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTER LUCIA REY o REY CAZES de MAGGIO. — Publíquese diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.742 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN CAPELLO de COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.225 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO BAUTISTA MAGENTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.258 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDULFO CARLOS AGUSTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.2|5 Nº 11.899 v.13|5|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO WENCESLAO REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.636 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TORRISI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.6|5. Nº 13.416. v.19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO JOSE RENAULD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 11.918 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TROTTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.381 v.11|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA PARRAVICINI de MICHELI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.787 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ROQUE MORENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. e.29|4. — Nº 11.563 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GERMAN SCHROEDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.564 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA MATILDE TURDERA de PAEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.574 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GILARDINO de RUBINO o MARIA GILARDINI de RUBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 e.3|5 Nº 12.191 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA PETRIZZO de MIRANDA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.380 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA O MARIA ADELA GNOCCHI de FRECCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.857 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO JOSE GAROFALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.621 v.17|5|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SEGATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.949 v. 23|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE CUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.481 v.20|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLANCO de SOMOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.482 v.20|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EMILIO OROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.532 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA MANES DE MERGUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.788 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CANEVARO de BIASCA o EMMA ENRIQUETA CANEVARO de BIASCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.430 v.16|5|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PINO MATEOS de FARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.29|4. — Nº 11.806 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION MARIA STURCHIO de MARI y AIDA MARI y STURCHIO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.739 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA FRANCISCO VICTORIO HURTAULT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.646 v.12|5|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA SIMONELLI de DE LUCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.138 v.13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL ZARZA VILLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.442 v.11|5|66

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ROSASPINI de BEORDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.564 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE CARLOS GRIFFA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo tres de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.305. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VIOLETTI de CHANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.878 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA SCHLESINGER de SZAVOZD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.597 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA STARETZ de ROTHOLC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 1.490 v.16|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 28|4|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO WYNBERGH y CANDAL de WYNBERGH FRANCISCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.381 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUSTO VERDIER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.009 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BASILIO PASTERNAK. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.924 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA MARIA ALCIRA o ALCIRA TAVELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.651 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BALBINA BERTA D'AMICO de ABRAHAM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.345 v.11|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIETA SACCO de GAROFALO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.346 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO KORMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.424 v.11|5|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña NEMESIA ABIAN de ANDRADE y don JOSE IGNACIO ANDRADE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.743 v.20|5|66

Juzado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUIS RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.558 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZZELINA o EZZELINA MARIA LUISA MENNI de REVUELTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.360. v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por quince días a LETICIA BEATRIZ PARENTI de BERING, para comparecer en juicio "Bering Cornelio Jorge c|Parenti de Bering Leticia Beatriz, s|Divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.800. e.6|5. — Nº 13.294 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CHIARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.361 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HABIB SAAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.467 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PIETRAGALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.374 v.16|5|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CAMPOS GODOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.595 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE GORCHS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.376 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.375 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GIACOBBE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.992 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PACIENTE de CIASARETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.724 v.12|5|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CEFERINO BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.594 v.12|5|66

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ORFANO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.200. e.6|5. — Nº 13.411 v.12|5|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN EMILIO RAMIREZ — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.034 v.13|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TRABUCCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.023 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO JUAN FERRARI o CARLOS FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.780 v.12|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELENA OLMI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.400 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y empla a por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA FERRARIO de COLONNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.279 v.11|5|66

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAHARA CHEQUER de CHEQUER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.976 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ZUNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.9|5 Nº 13.464 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO FONTANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.598 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTON HAYMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.401 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña LUISA HERSALIS de SELTZER.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.415 v.19|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.136 v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME BARMAS. Publíquese por diez días. Buenos Aires, 18 de marzo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.504 v.11|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO RUSPINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.295 v.16|5|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Da. ADORACION MATEOS de D'ANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.28|4 Nº 11.501 v.11|5|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE NICOLAS PERILLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.839 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedoresde don CHLAWNE y|o ILAVNE LUBELSKI y|o LUBELSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.617 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.288 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS JOSE AMBROSI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.916 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LA SALA y ANGELA o ANGELA MARIA CLAPS de LASALA o LA SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 13.083 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGNOLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.5|5 Nº 13.079 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA CARBONARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.5|5 Nº 13.047 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA o EMILIA VICENTA ROMANO de GALUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.682 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TITO PLAUTI y MARIA LAVAGNINO de PLAUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1966. — César de Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|4 Nº 11.643 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GORIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.28|4 Nº 11.276 v.11|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO SCARPIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario
$ 2.800 — e.28|4 Nº 11.265 v.11|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALBERTO REPETTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e.10|5 Nº 13.787 v.16|5|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por tres días a IGNACIO MOLINA para comparecer en juicio "Consiglio de Cabrera, Adelina y otros, c|Molina, Ignacio, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.080 e.10|5 Nº 14.051 v.12|5|66

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA CONSTANTINA AMELIA MORRONE de TENUTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.10|5 Nº 13.791 v.16|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita a don ELIODORO SEBASTIAN GARCIA, para que dentro del tercero día comparezca a estar a derecho en autos "Gracián de Viñao, María Camila c| Sebastián García, Eliodoro, s|desalojo", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Edictos por tres días en Boletín Oficial y tablilla del Juzgado.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.440 e.10|5 Nº 13.869 v.12|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de EDUARDO BRANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.9|5 Nº 13.529 v.13|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MARTIN SEGOVIA, doña MARGARITA PASTOR de SEGOVIA y doña MARGARITA SEGOVIA de MARCONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 marzo de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 13.273 v.12|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO FERNANDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1966 — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.6|5 Nº 13.274 v.12|5|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ESPERANZA ESTRADA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1966. — José Luis Mó, secretraio.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 12.886 v.11|5|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don RAFAEL GIULIETTI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e. 5|5 Nº 12.874 v. 11|5|66

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acredeores de don PABLO GAETA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200 e.10|5 Nº 13.849 v.16|5|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de SAMUEL MOSCHES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200 e.6|5 Nº 13.287 v.12|5|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS OLIVIERI. — Publíqueso por cinco días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.10|5 Nº 13.961 v.16|5|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO NICOLAS EPISCOPO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e.10|5 Nº 13.955 v.16|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO PAPPOLLA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 12.983 v.11|5|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MUZILLO o MUZZILLO y NATRONE y LUCIA MUZZILLO o MUZZILLO y NATRONE o MUZZILLO de GALOTTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Eduardo Martire, secretario.
$ 1.680 e.9|5 Nº 13.740 v.13|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA PETRY de ALTENBURG. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — Horacio Luis Puebla, secretario.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 13.090 v.11|5|66

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAVID SZWARCMAN. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1 200.— e.5|5 Nº 12.946 v.11|5|66

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE OSCAR CARO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, mayo dos de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.206 e.9|5 Nº 13.667 v.13|5|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANTONIO MAFFEI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1 200 e.9|5 Nº 13.712 v.13|5|66

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días a MIRTHA ALICIA BONDI de ANDERSON y sucesores en la locación de Avda. Belgrano 430, piso 10º, "B" de Mario Bondi, para que conparezcan a estar a derecho en juicio: "Cía. Calmer de Inmuebles S. A. c|Bondi Mario y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.320 e.9|5 Nº 13.456 v.13|5|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VIRGILIO CARMELO MADEO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200 e.6|5 Nº 13.443 v.12|5|66

Nº 36

Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, cita a inquilinos, subinquilinos y|o ocupantes del departamento número dos sito en la calle JULIAN ALVAREZ 1678, a que dentro del tercer día de terminada la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Liurgo, Cosme c| Arias, Celestino Alfredo, s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.680 e.10|5 Nº 13.962 v.12|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FERREIRO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Hortensia D. T. Gutierrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 12.862 v.13|5|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días al MOVIMIENTO POPULAR ARGENTINO y|o cualquier otro infractor o beneficiario de las comodidades sitas en inmueble Medrano 629, Capital Federal, para comparecer en juicio: "Sanz, Gregoria c|Magdalena, Héctor y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.444 v.12|5|66

Nº 40

El Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LOEWY. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Victor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.6|5 Nº 13.270 v.12|5|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita por tres días a CECILIO NIETO y ROBERTO ESTEVEZ para comparecer en juicio "Maresca, Francisco Osvaldo c| Nieto, Cecilio y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.080 e.10|5 Nº 13.948 v.12|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OLGA J. CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.9|5 Nº 2.427 v.12|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, de la Capital, a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 36 del Dr. Manuel A. Galmés, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, al señor Representante Legal de DISUR S. A., a estar a derecho en el juicio que sigue el Banco Industrial de la República Argentina c|Disur S. A., sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Manuel A. Galmés, secretario.
$ 3.400. e.10|5. — Nº 14.077 v.16|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 36, hace saber en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|AUTOMOTORES CORDOBA S.R.L. s|ejecutivo" sentencia cuya parte resolutiva dice: "Buenos Aires, 31 de Mayo de 1965... sentencio de trance y remate esta causa seguida por el Banco de la Nación Argentina contra Automotores Córdoba S.R.L. y ordeno llevar adelante la ejecución, hasta hacerse íntegro pago al actor del capital reclamado, sus intereses y costas. Regúlanse los honorarios del letrado patrocinante de la actora en la suma de Ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 175.000) y los de su apoderado en la de sesenta y dos mil pesos de igual moneda (m$n. 62.000). Felipe Ehrlich Prat; asimismo que el 7 de Julio de 1965 la Excma. Cámara confirmó las regulaciones de honorarios.
Buenos Aires, 20 de Abril de 1966. — Manuel A. Galmes, secretario.
$ 3.000.— e.9|5 Nº 13.556 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 36, cita por nueve días a FRANCISCO E. MILLER, R. C. o RICHARD CECIL HILL y a toda persona que se considere con derecho sobre la embarcación denominada "Fram", para comparecer en juicio que le sigue Marcelo Teodoro Petersen, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Manuel A. Galmes, secretario.
$ 2.200 e.6|5 Nº 13.418 v.12|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 5 días la quiebra de BAM METAL LTDA. S. A. I. y C. Fecha de cesación de pagos el 21 de setiembre de 1965. Liquidador India Cía. de Seguros Generales S. A., Bolívar 173. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 13.078 v.11|5|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por quince días a los señores DOMINGO IVANKO y LEONARDO IVANKO, a tomar intervención en el juicio que le sigue Laskac Jorge s|ordinario bajo apercibimiento de nombrárse defensor de ausentes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.000 e.6|5 Nº 13.412 v.12|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por dos días a RAUL HECTOR BURDEOS, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos "Peirano y Lenzi contra Burdeos Raúl Héctor, sobre Ejecución Prendaria", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960. e.10|5. — Nº 13.894 v.11|5|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días a los acreedores de C. G. Z. IND. y COM. S. A. sobre convocatoria que la junta que debía realizarse el día 29 de abril, a las 14 horas, ha sido postergada para el 27 de mayo a las 14 horas.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.680 e.9|5 Nº 13.585 v.11|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "M. ROCA Y CIA. S.A.C.I. y de T.", fecha provisoria de cesación de pagos, el 16 de diciembre de 1961. Síndico: Dr. Rodolfo F. Yaryura, domicilio Av. Pte. R. Sáenz Peña 730, 4º piso, Esc. 42, a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de veinte días. — Señálase el día 23 de junio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.000. e.10|5. — Nº 13.957 v.16|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días la quiebra de "OSCAR SUAREZ Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL y COMERCIAL". Fecha de cesación de pagos: El 28 de octubre de 1963. Liquidador: Marcelo Waldemar Bodmer. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 3.200.— e.5|5 Nº 12.958 v.11|5|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días, a INDUSTRIAS MECANICAS ARGENTINAS I.M.A., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Industrias Mecánicas Argentinas I. M. A., sobre cobro ejecutivo de $ 774.800", a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.000. e.10|5. — Nº 13.993 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por cinco días al Sr. DOMINGO IVANKO por sí o por apoderado a tomar intervención en el juicio caratulado "Laskac Jorge c|Ivanko Domingo s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrárse defensor de ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 marzo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.000 e.6|5 Nº 13.414 v.12|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por 5 días a MANUEL MARTIN LIBRANDI para comparecer en juicio "M. Rusyniak Soc. en Comand. por Acciones c| Librandi, Manuel Martín s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
1.800.— e.5|5 Nº 12.989 v.11|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de IMPORTADORA DEL SUR S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 21 de octubre de 1963. Síndico Dr. Carlos Eduardo Herrera, domicilio Guaminí 2712, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 6 de junio de 1966, a las 14 horas, como nueva fecha para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.890. e.10|5. — Nº 4.601 v.16|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|4 al 13|4|66.

JUZGADO ELECTORAL DE SANTIAGO DEL ESTERO

En autos "PARTIDO LEALTAD POPULAR, solicita Personería Política", Expte. Nº 2.008, año 1966, el señor Juez Electoral Nacional Dr. Juan Manuel Ruiz ha dictado la siguiente resolución: ///tiago del Estero, 22 de abril de 1966. Por presentado en el carácter que invoca con el domicilio constituido a mérito de la designación efectuada en el acta de fs. 12|14. Hágase saber a los partidos políticos con personería política y al señor Procurador Fiscal de esta presentación a los efectos del Art. 18 de la Ley 16.652 y publíquese en el Boletín Oficial de la Nación durante tres días; fecho, vuelva cuando los interesados presenten las fichas que le faltan y lo soliciten. — Firmado: Juan Manuel Ruiz, Juez Electoral Nacional de Santiago del Estero.

e.10|5-Nº 2.028-v.12|5|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría número 4, comunica por 3 días en el juicio: GUTIERREZ DE SAVERIO ELISA c|SAVERIO VICENTE s|alimentos" que el martillero Sofanor Novillo Corvalán, rematará el 14 del cte. a las 10,30, sin base y al mejor postor, en el local sito en Montevideo 548 donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 juego de comedor compuesto de una mesa ovalada de madera color claro con 6 sillas tapizadas en color claro; 1 bargueño de 6 puertas y 1 cajón; 1 heladera marca "Siam", sin número visible, modelo 60; 1 televisor "West Point" sin número visible, de mueble de madera y 5 perillas en su parte superior; 1 tocadiscos "Winco" sin número visible; 1 radio "Picorke" sin número visibue; 1 mesa para televisor; 1 estabilizador de corriente "Blasi" Nº 9.981. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.880.— e.10|5 Nº 14.053 v.12|5|66

El Juzgado Nacional Civil 2, Secretaría 3, comunica por 5 días en autos "GARCIA SEBASTIAN contra PIGNATARO ALBERTO., sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Cattáneo rematará el domingo 15 de mayo, a las 15 horas, en el mismo, el inmueble sito en Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, calle Formosa 733, edificado en el lote 9, manzana B. Superficie total 353,33 m.c., en el estado de ocupación en que se encuentra, haciéndose constar que según cláusulas e) y i) del contrato hipotecario, el deudor se obliga dentro de los 30 días de promovida la acción a dejar totalmente desocupada la finca, no pudiendo arrendarla sin consentimiento del acreedor por escrito. Base $ 623.765 m|n.. contado. El comprador deberá constituir domicilio especial dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 5.000 e.6|5 Nº 13.127 v.12|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por 10 días en autos "CAMPORINO, ITALO c|D'ALESSANRO, DONATO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Edelmiro Alessio, rematará en la calle Montevideo 648, Cap. Federal, el día 27 de mayo de 1966, a las 15.30 horas, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, próximo a la estación General Pacheco del F. C. N. G. B. Mitre, paraje denominado "El Talar de Pacheco", que tiene el Nº 94 de la manzana 92 b), y mide 10 mas. de frente, 40,25 mts. de fondo, superficie 402 mts., 50 decímetros cuadrados; linderos: al N. O., con calle; al N. E., con lote 25; al S. E. con fondos del lote 13, al S. O., con fondos del lote 19 y lote 23. Base m$n. 539.743. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 10.000.— e.10|5 Nº 14.001 v.23|5|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4; Secretaría Nº 8, comunica por el término de cinco días en el juicio "LUCHETTI, ESTANISLAO F. O. c|VICTOR ISMAEL RETA PELAYES S|Ejecución Hipotecaria, que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 19 de mayo, a las 15.30 en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 8º piso, letra "D", unidad Nº 75, del edificio de la calle Hipólito Yrigoyen 2520|22, Capital Federal, con una superficie propia de 29m.c.84 y un balcón común de uso exclusivo de 1m.c.30, correspondiéndole un porcentual de dominio de 1,12 o|o. — Base $ 651.431,25 m|n., al contado. El departamento se entregará desocupado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires 28 de abril de 1966. Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.200.— e. 9|5 Nº 13.498 v. 13|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos: "RESTAINO RAFAELA su sucesión, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 20 de mayo, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311. La propiedad ubicada en la zona Norte. Circ. 15. San Bernardo. Calle San Julián antes (hoy Gral. César Díaz) 2148|50 entre Boyacá y Gavilán. Lote 33. Manzana 11, con 8,66mts.: de frente al N. O. por 48,62mts.; costado N. E. y 48,69mts.: en el S. O. por 2148 existen dos amplios departamentos: el del fondo ocupado por herederos y por el Nº 2150 una cómoda casa al frente. Base $ 1.000.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.000.— e. 9|5 Nº 13.660 v. 13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos "BRUSELL DE ROCCATAGLIATA contra ROCCATAGLIATA PEDRO MIGUEL" sobre alimentos y litis", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 20 de mayo, a las 16.30 hs.., en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311. La mitad pro-indivisa de la propiedad Joaquín V. González 111|15 esquina Gral. Venancio Flores.- 3697|99, edificada en los lotes 7 y 8 y en conjunto miden, 6,21mts.: de frente al O. Sobre J. V. González 11,975mts.: en su frente al S. sobre Gral. V. Flores, 6mts.: ochava que mira al S. O. 15,99mts.: costado N. y 10,36mts.: costado E. Manzana 115. Parcela 4. Local negocio amplio, 2 habitaciones, 2 baños, cocina y dep. Renta $ 2.500. mensual. — Base $ 169.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires mayo 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.400.— e. 9|5 Nº 13.650 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "FERGUSON, JORGE GUILLERMO c|CIBUS ARGENTINA S.A. I.C., S|cobro hipotecario", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L. rematarán en Florida 239, el miércoles 18 de mayo, a las 16 hs., una fracción ubicada en Monte Grande (Pdo. E. Echeverría) con frente al camino que une la autopista Gral. Ricchieri con la Ruta 205, con superficie s|plano 30-175-47 de 8 hs. 11 as. 69 cs. 7.640 cm2. De acuerdo con la cláusula 6ª del contrato hipotecario "para el caso de ejecución, la deudora se obliga desde ya a dejar totalmente desocupado el inmueble dentro de los treinta días de la fecha de aprobación del remate respectivo". Base $ 449.872. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.200 e.6|5 Nº 13.208 v.12|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por el término de 5 días en el juicio "SCHALAMPS DE TEINE, MARIA y otros c|HABER ABRAHAM s|ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, con oficina en la Avda. Córdoba 3883, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital el día jueves 19 de mayo del corriente año a las 15 horas, el inmueble ubicado en esta capital calle Evaristo Uriburu número 746|48|50 entre las de Córdoba y Viamonte, edificado sobre terreno que mide 9m87 de frente al Este por 25m 98 de fondo. En el estado de ocupación en que se encuentre. Base de venta: $ 500.000 al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.200.— e.10|5 Nº 13.982 v.16|5|66

El Juzgado Nac. en lo Civil Nº 7, Secret. 13, comunica por cinco días, en el juicio "CANEPA DE BOLLA MARIA EGRE contra CAPELLAN DE SANCHEZ SUAREZ EMILIA CARMEN MODESTA, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Domino R. Spinelli rematará en sus oficinas San Juan 3528, T. E. 97-4008, el viernes 13 de mayo, a las 15.30: Un departamento externo, Unidad 18, piso quinto, con entrada exclusiva por Rivadavia 2.207. Superficie propia 171m97 dec. cuad. — Porcentual: Tres con siete centésimos por ciento sobre el total del conjunto del inmueble, y forma parte de la finca Rivadavia 2.201|7|9 esq. Pte. José E. Uriburu 120|22|30, compuesto de 17m 58 frente al Sud; 39m10 al Este; 38m 97 al Oeste y 17m42 al Norte. — Base $ 573.000 al contado, 8 o|o a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Cláusula Cuarta: Para el caso de que se llegase a efectuar el remate judicial del departamento gravado, por el incumplimiento de cualquierra de las cláusulas del presente convenio, la deudora se obliga desde ya a entregar dicha Unidad libre de ocupantes en el término de diez días de notificada por el Juzgado, a quien resulte comprador, otorgando su conformidad para que así se haga constar en las publicaciones do los avisos correspondientes.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César H. Herbón, secretario.

$ 6.800 e.6|5 Nº 13.177 v.12|5|66

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en autos "MANGINI JOSE c|MONZON JORGE L. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alberto V. Falcone, rematará en José León Suárez 29, Capital Federal, el 14 de mayo próximo a las 10 horas, un lote de terreno con todo lo en él clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado Provincia de Buenos Aires, partido de Morón, localidad Ituzaingó, calle La Piedad entre San Ignacio y Zárate, designado lote 23, Manzana A. Mide: 10m70 de frente por 30 metros de fondo. Superficie: 321 m.c. Base $ 82.550 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.800.— e.5|5 Nº 12.910 v.11|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días en el juicio RIERA DE CALVO CARMEN o SANTIAGA, s|sucesión, que la firma V. P. Cacuri rematará en sus oficinas calle Rivadavia 875, Capital, el 18 de mayo de 1966, a las 16 hs., la casa de altos y bajos ubicada en esta Capital, calle Cochabamba Nº 3711|15, cuyo terreno mide según títulos 7m79 de frente por 20m 50 en el costado Oeste y 20m52 en el costado Este. Entrega desocupada. Visitar con tarjeta lunes, miércoles y viernes de 15 a 17. Base $ 1.245.332. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.400.— e.6|5 Nº 13.187 v.12|5|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "VELASCO de ARENAZA LEONTINA JOSEFINA MARIA c|ZAMORA GERMAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 16 de mayo de 1966, a las 15.30 horas, en propiedad horizontal, ley 13.512, un departamento, unidad número cinco (letra "A" del segundo piso) con entrada por la calle Pereyra Lucena Nº 2597, Capital, que consta de hall, con ropero, living-comedor, tres dormitorios con sendos roperos, balcón cubierto, paso, dos baños con ropero, cocina, habitación y baño de servicio y tiene en el sótano un depósito, siendo la superficie propia del departamento de 123,52 m2., la del depósito 4,75 m2., y la del balcón cubierto 9,42 m2. — Superficie Total 137,69 m2. y su porcentual del 5,53 o|o. — Forma parte de la finca calle Pereyra Lucena Nº 2589 y 2597, esquina Vicente López Nº 2800. — Ocupado por su dueño según constancia en autos. — El artículo quinto de la obligación hipotecaria dice que el deudor declara bajo juramento que ocupa el departamento hipotecado para vivienda con su familia exclusivamente, quedando obligado a no cambiar en forma alguna su destino mientras esté vigente esta hipoteca y para el caso de ejecución queda obligado a entregar el inmueble totalmente desocupado. — Base: m$n. 1.950.000. — Al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 8.000. e.9|5. — Nº 13.621 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en el juicio "KOCOUREK FRANCISCO c.GEFINSA, S A.F.C. e I. s|Preparación Vía Ejecutiva", que el martillero Horacio Vidal Luque, rematará el miércoles 18 de mayo a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el depósito totalmente desocupado, sito en esta Capital Federal, frente al Riachuelo, en el Barrio de la Boca, calle Pedro de Mendoza Nº 2365, entre las de José Salvadores y California, cuya superficie de terreno es de 12,99 mts. de frente al E. por 56,29 mts. de fondo. Base: $ 1.000.000 m n. Seña y a cuenta de precio 8 o o. Comisión 3 o.o. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 3.800.— e.5|5 Nº 13.034 v.11|5|66

Nº 17

EDICTO JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio "GRISOLIA JUAN c|FRAGA CARLOS ALBERTO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Guillermo Luis Marco, rematará el sábado 14 de mayo de 1966, a las 15 horas, en la calle Callao Nº 406, 1º piso, el inmueble sito en Castelar, partido de Morón, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Coronel Rauch Nº 3178 y 3180, edificado en dos lotes de terreno designados con los números 4 y 5 de la Manzana H., con las medidas, linderos y demás circunstancias que surgen de su título. Superficie 761,2140 m2 cada lote. Previniéndose que de acuerdo a la cláusula séptima el deudor se obligó a no arrendar el bien hipotecado. Al mejor postor, con la base de pesos 540.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de abril de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 5.200.— e.6|5 Nº 13.409 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días, en el juicio "VAZQUEZ MANUEL c|GOMEZ HECTOR ABELARDO s|hipotecario", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en Alsina 1260, piso 2º, el día 13 de mayo a las 16 horas, el inmueble ubicado en la ciudad de La Plata, partido del mismo nombre, con frente a la calle 12 Nº 627. Superficie 400 m2. Base $ 48.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio en la capital Federal.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 3.200.— e.6|5 Nº 13.400 v.12|5|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en juicio: "LABRIOLA MIGUEL y otros c|GARCIA PEDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Moisés Urinovsky, rematará en el mismo lugar, el día 22 de mayo de 1966, a las 16 horas, el departamento ubicado en la calle Luis María Campos 505, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, departamento uno, individualizado como unidad funcional número uno, con una superficie cubierta de 88,52 m2, una superficie semicubierta de 16,39 m2 y una superficie descubierta de 125.93 m2, lo que hace un total de 230,84 m2. Se hace constar que el inc. g) de la escritura de mutuo establece: "Que el deudor habita el departamento objeto de esta hipoteca se obliga por este solo acto a no venderlo, donarlo, permutarlo, ni cederlo o alquilarlo total o parcialmente ni a otorgar simple tenencia del mismo ni a dejar en él persona alguna por cualquier tiempo y título que sea, así como guardadores o caseros o personas del servicio doméstico si por algún motivo debiera desocuparlo". Base $ 635.650 al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 6.000 e. 10|5 Nº 14.024 v. 16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "SIERRA FELIPE MARTIN c|BERTE ESTEBAN s|sucesión y otra s|ejecutivo", que el martillero Guillermo Luis Marco, rematará el sábado 14 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la calle Callao Nº 406, 1º piso, el inmueble sito en el Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, a inmediaciones de la Estación José C. Paz, del Ferrocarril hoy General San Martín, paraje denominado Parque El Ombú, señalados sus lotes con los números diecinueve y veinte de la manzana seis, y se deslindan así: lote diecinueve con frente a una calle sin nombre, esquina a otra calle sin nombre, mide treinta y cinco metros de frente al Nord-Oeste, nueve metros veintiocho centímetros en su frente al Nord-Este, cuatro metros veinticuatro centímetros en la ochava que mira al Norte, doce metros veintiocho centímetros al Sud-Oeste y treinta y ocho metros al Sud-Este, o sea una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros con catorce decímetros cuadrados; y el lote veinte frente a una calle sin nombre entre dos calles sin nombres, mide: doce metros con veinticinco centímetros de frente por treinta y ocho metros de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos sesenta y cinco metros con cincuenta decímetros cuadrados. Previniéndose que de acuerdo a la cláusula e) de las condiciones de la hipoteca el deudor se obligó a no arrendar el bien hipotecado. Al mejor postor con la base de $ 747.093,75 m|n., al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, a los 29 del mes de abril de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 9.000 e. 6|5 Nº 13.408 v. 12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en los autos: "GARCIA de DELGADO CARMEN c|FIÑUR SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES, ejec. hip.", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el jueves 12 de mayo a las 16 hs., en Sarmiento 643, Piso 2º, Capital Federal, ocho lotes de terreno designados con los números del 4 al 11 inclusive en el Partido de Quilmes, paraje denominado Berazategui, Provincia de Buenos Aires, campo conocido por Las Hermanas. Sup. de los lotes desde 195,50 a 400 m2. Sup. total aproximada 2.395,50 m2. Base en block $ 120.000. Los lotes 5 y 7 se encuentran ocupados, los demás lotes desocupados. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 4.000. —e.5|5 Nº 12.980 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio caratulado "TRENADO HORACIO JORGE y otro c|LEONE y FEDE TOMAS", s|Ejec. hipotecaria, que el martillero Antonio Guglietti, rematará sobre el mismo, el día 15 de mayo de 1966, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Gral. César Díaz Nº 5101 al 5105, esquina a la de Cervantes Nº 1004, de la Capital Federal. — Superficie: 6,64 mts. de frente al S. E.; 6 mts. en la ochava; 8 mts. en su otro frente al N.E.; 10,88 mts. en el costado N.O. y 12 mts. en el costado S.O. o con lo poco más o menos que resulte dentro de sus límites divisorios. — Base m$n. 660.000, al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. todo en efectivo. — En la cláusula sexta de la escritura hipotecaria se deja constancia que, el deudor no podrá arrendar la finca gravada por el término de esta obligación.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 5.000 e.5|5 Nº 13.003 v.11|5|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "CASAS de RODRIGUEZ PINO AURELIA y otra c|RODRIGUES JOAQUIN y otro s|división de condominio que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 12 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Fitz Roy 1560; mide 8m66 frente por 30 ms. fondo; el departamento del frente, desocupado excepto dos habitaciones, y el departamento del fondo totalmente desocupado. — Base $ 564.666 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.800 e.29|4 Nº 11.854 v.12|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio: "KLEIMAN, JACOBO c|LOPEZ CROSS, SATAL s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la calle Paraná 836, planta baja, de Cap. Fed., el inmueble sito en Paso del Rey, Partido de Moreno, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Merlo entre las de Flores y Loresta, edificado en el Lote designado en el plano respectivo, con el número diecisiete, de la Manzana treinta y que mide: Diez metros de frente por veintiún metros con veinte y nueve centímetros de fondo. Superficie: Doscientos doce metros cuadrados con noventa decímetros cuadrados, y que linda por su frente al Sud-Oeste con la calle Merlo; al Sud-Este con el Lote dieciséis; al Nord-Oeste con el Lote dieciocho; y al Nord-Este con parte del Lote quince. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana Trescientos diecinueve, Parcela Diecisiete. — Al contado. $ Base m$n. 419.450. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 5.600 e.5|5 Nº 12.889 v.11|5|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en el juicio ANGLADE, FEDERICO FRANCISCO y PRIK de ANGLADE, MARIA s|sucesiones, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 18 de mayo, a las 16 hs., el departamento 18, piso 5º, unidad 20, de la finca Avenida Córdoba 415-21, Cap. Fed. Superficie propia 67,62 m.c. Porcentual sobre las partes comunes 3,22 o|o. Desocupado. Base $ 201.700. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 2.600 e. 6|5 Nº 13.207 v. 12|5|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días en autos: PIGNI, ENRIQUE DOMINGO c|KALEJMAN, JACOBO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Andriolo (Caldas 1741), rematará en Triunvirato 3564, Cap. Fed., el día 24 de mayo de 1966, a las 9,30 hs. una finca de aproximadamente 20 años de antigüedad, en buen estado de conservación, de 3 dormitorios, living comedor, dependencias, pileta de natación, vestuarios, casa para caseros, etc., edificada con frente a la calle Andonaegui esquina Vertiz en lote Nº 8, de la fracción E, Hurlingham, Pto. de Morón, Prov. de Bs. Aires, que mide 77,82 m. de frente por 64,26 m. en ambos costados N. O. y S. E., superficie 4.990,71 m2. Nomenclatura catastral Circ. IV, Secc. I, Parc. 310. El bien se encuentra ocupado por el demandado quien debe entregarlo desocupado al aprobarse judicialmente el remate, cláusula 6ª del contrato hipotecario —y no puede alquilarlo sin consentimiento del acreedor— cláusula 9ª. Al contado, y mejor postor. Base $ 731.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 6.000 e. 10|5 Nº 13.783 v. 16|5|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "GRILLO DE GROSSI JOSEFINA c|ROCA DE DI MARTINO DELIA H. s|Ejecutivo", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará al contado y al mejor postor, el día 16 de mayo a las 14,30 hs., sobre el mismo, el departamento, unidad designada con el Nº 51, piso 2º, de la finca sita en la calle Defensa 966, Capital. Superficie 22,79 mts2. Base m$n. 480.000. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. Se hace constar de acuerdo a lo convenido en la cláusula séptima del contrato del mutuo, que el departamento se halla ocupado por la ejecutada y su familia y que se obligó a entregarlo desocupado.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.800.— e.10|5 Nº 14.008 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "D'OCA CARMELO C|LABONIA FRANCISCO S|Cobro Ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H". T. E. 40-4503|9218), rematará en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, el 17 de mayo, próximo a las 17 horas la mitad indivisa del inmueble de la calle Bolivia 2394 y 2396, Capital, edificada en un lote de terreno compuesto de 12 m. de frente al N. E. s|Bolivia; 6,20 m. frente s|Carranza 6 m. en s|ochava s|la intersección de dichas calles; 16,832 m. al S.O. y 11,424 m. al S. E. Base: $ 100.000.—. El local del Nº 2396 está ocupado por el demandado, y la casa del Nº 2394 por sus hijos. De acuerdo a la cláusula quinta del mutuo hipotecario, el deudor manifiesta que: "... sin necesidad que el ejecutado manifieste su conformidad y se procederá al remate tomando como base el importe reclamado, con la condición expresa de que el inmueble objeto de la presente que habita con su familia y que no podrá alquilar, vender o transferir total o parcialmente, sea entregado totalmente desocupada". Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 6.600.— 9|5 Nº 13.505 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el EXPEDIENTE Nº 12.011, Fº 406, AÑO 1964", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Tucumán 2131|33, Capital, mide; 7m79 frente sud por 34m74 fondo, alquilado. — Base pesos 1.187.300, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.600 e.5|5 Nº 12.867 v.13|5|66

Nº 26

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 26, Secretaría 51, comunica por cinco días en el juicio: "LONGHI de MENA SEGURA LUISA J. c|PENNA de GUTIERREZ ANA L., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Villa Larroudet rematará departamento interior 11, 2º piso, del inmueble Catamarca 757, Capital, las partes proindivisas en la proporción del 5,67 o|o. Sup. cub. prop. 28,60 m2. Base $ 120.000. Contado. El sábado 14 de mayo, a las 15 horas, en el mismo. Visítese: lunes, miércoles y viernes de 12 a 14 hs. Según cláusula 6ª, escritura hipotecaria, se prohibe alquilar y se entregará desocupado a los 30 días de aprobado el remate. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos: Esmeralda 77, piso 3º. Teléfono: 34-5125.

Buenos Aires, 21 de abril de 1936. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.800.— e.9|5 Nº 12.116 v.13|5|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "IZZANI SA. C. I. I. y F. c|PEREZ ENRIQUE y otro, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día miércoles 18 de mayo de 1966, horas 15.30, un inmueble ubicado en la localidad de Ciudadela, Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, el que es parte de los lotes 6, 7, 8, 9, 10 y 11ª, que se refiere su título, y que se designa con el Nº 12 de la Manzana C. uno, con frente a la calle Marcelo T. de Alvear entre las de Jose F. Uriburu y sin nombre que mide 12 m. 96 de frente por 32 m. 45 de fondo, o sea una superficie total de 419,90 mts2.; catastrado en la Circ. 6ª, Secc. D, Manzana 96, Parcela 12 C. — Base $ 2.882.271.— m|n., con las siguientes facilidades: 50 o|o al contado y el 50 o|o restante en 18 meses, cuotas iguales y consecutivas, con interés del 15 o|o anual; garantizándose el pago con derecho real de hipoteca en primer grado y demás condiciones establecidas a fs. 60. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2ª del contrato hipotecario que se ejecuta y lo resuelto a fs. 75 vta., el inmueble se entregará desocupado. Más informes en autos.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1956. — Ricardo Heindenreich, secretario.

$ 8.000.— e.9|5 Nº 13.724 v.13|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio "PROMAC S. A. c|FRIGORIFICO TOSTADO (en formación) y otros, s|cobro ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el 11 de mayo, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, la finca de la calle 11 de Septiembre 932, ocupada, que mide 10 m. x 41 m., con todo lo edificado y plantado en ella. — Base $ 835.333,32. — Al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más informes en n|oficinas.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Julio Rey (h.), secretario.

$ 3.200. e.5|5. — Nº 13.088 v.11|5|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 2 días en el juicio "SAPIA FRANCISCO c|ROSAS MOISES s|Ordinario", que el martillero Celso F. Sarli, rematará el 12 de mayo, a la hora 15, en Pasaje Esteban Martínez Nº 2006, esquina Baigorria, lugar donde se exhiben: 1 mesa trabajo de 6m.x2m., con 4 caballetes; otra ídem. de 2m.x0,80m.; otra ídem. de 1m.50x0,80.; 1 Máq. de uso desconocido con motor eléct. marca "Centuri" Nº C.221843; 1 armario madera 2 puertas; 1 máquina industrial marca Unión Especial, con motor Shotader Nº 1380; otra máquina industrial marca Singer Nº G. 2.098.443; 1 motor eléct. marca Motormach Nº C. 8373; otra ídem. marca Unión Especial Nº 153.785, con motor eléct. marca Jaco Nº C. 24.150; otra Máq. industrial marca Unión Industrial Nº 367.498, con motor eléct. marca Zerwen Nº 78.485; otra Máq. industrial marca Unión Especial Nº 155.611, con motor eléct. marca Dañite Nº 42.270; 2 piezas tela algodón tipo malla; 1 paquete con 4 piezas tela de algodón; 6 sillas paja usadas; 1 lote bobinas de hilo de algodón; 10 paquetes con calzoncillos algodón en regular estado; 1 matafuego. — Sin base, contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 2.560 e.10|5 Nº 14.010 v.11|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por 2 días en el juicio "AMERICAN BIBLE SOCIETY c|COOPERATIVA FRATERNIDAD ARGENTINA DE SEGUROS LIMITADA y otros s|Ejec. de alquileres", que el martillero Celso F. Sarli, rematará el 12 de mayo, a la hora 11, en Montevideo 548, lugar donde se exhiben: 1 máquina calcular eléctrica "Olivetti" Nº 1 D. 325.140; 1 máquina calcular manual "Olivetti" Nº 334.005; 1 máquina escribir "Olivetti" Nº 167.599; 1 ídem "Olivetti" Nº 167.413; 1 ídem "Olivetti" Nº 165.703; 1 ídem "Olivetti" Nº 65.330. Sin base, contado y mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.360 e. 10|5 Nº 14.009 v. 11|5|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por 2 días en el juicio "ERGOS S. A. C. A. I. c|SAMANIEGO H. V. s| Ejecutivo", que el martillero Celso F. Sarli, rematará el 12 de mayo, a la hora 11, en Montevideo 548, lugar donde se exhibe, 1 televisor marca "Solway" sin número visible, gabinete de madera, pantalla 53 cm., sin base, contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — José Antonio R. García Montero, secretario.

$ 1.120 e.10|5 Nº 14.011 v.11|5|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LAISSUE, JAVIER JOSE, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 211.805, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 18.322.

Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Oscar F. Torre, secretario.

$ 1.800 e.5|5 Nº 12.836 v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GARCIA FRANCISCO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124 el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, número 222.294, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 4.090. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966 — Oscar F. Torre, secretario.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 12.833 v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LEON, RAFAEL ANTONIO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 Nº 75.965, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 18.037. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Oscar P. Torre, secretario

$ 1.800.— e.5|5 Nº 12.837 v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MONTEFORTE, ANGEL s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una estufa a gas marca Siam, modelo E.F. Nº 877, nueva y completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 2.360.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e.5|5 Nº 12.816 v.11|5|66

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIRIS, FRANCISCO GERARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo Nº 1515, Nº 1912, completamente equipado, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado, Comisión 10 o|o. — Base m$n. 18.480.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800 e.5|5 Nº 12.818 v.11|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CONST. CORDOBA CONCORD c|LEDESMA AMERICO, s|ej. prendaria", que el martillero Carlos Barcia rematará en Moreno 1441, el día 24 mayo próximo, hora 10.30, el siguiente objeto: Un camión marca "O. M.", modelo Super Orione, año 1961, motor Diesel, 180 HP, Nº 040.975, chasis 500.968; en el estado que se encuentra. Base m$n. 756.703. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En caso fracasar subasta, 1|2 hora después se efectuará nuevamente, sin base y al mejor postor. Entrega sujeta aprobación judicial subasta. Se exhibe en Planta Fiat, Bermúdez 3857, Olivos, Prov. Bs. Aires.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.817 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S. A. I. C. c|LEDESMA AMERICO EDMUNDO, s| ej. prendaria", de que el martillero Carlos Barcia rematará en Moreno 1441, el día 24 mayo próximo, hora 10, el siguiente objeto: Un camión marca "O. M.", modelo Super Orione, año 1961, motor 040.976, de 180 HP, chasis 500.967; en el estado que se encuentra. Se exhibe Planta Fiat, calle Bermúdez 3857, Olivos, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 682.990. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En caso fracasar subasta, 1|2 hora después se efectuará nuevamente sin base y al mejor postor. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.520.— e.10|5 Nº 13.815 v.12|5|66

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos "AGENCIA TOLEDO C. I. F. S. C. A. c|FITZGERALD, TOMAS PEDRO M. y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero B. Blanco de Sánchez rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 10.30 hs., en el local de la calle Juan B. Justo Nº 5302, donde se encuentra y se exhibe, de 9 a 18 hs.: "Una motocicleta nueva, marca Gilera, modelo "Extra", año 1964, motor y cuadro Nº 66-00009, de 200 c.c. A patentar. Destinada al uso particular", en el estado en que se encuentra y al contado. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 28.875 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 abril de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.892 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CONSTRUCCIONES CORDOBA CONCORD S. A. I. C. c|RIESGO ANTONIO s|Ej. prendaria", de que el martillero Carlos Barcia, rematará en Moreno 1441, el día 24 de mayo próximo, hora 10.10, el siguiente objeto: Un chasis para camión cabina "O.M.", modelo Super Orione, año 1962, motor de 202 HP, Nº 040.916, chasis Nº 500.905; en el estado que se encuentra. — Se exhibe Planta Fiat, Bermúdez 3857, Olivos, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 1.208.352,50. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — En caso fracasar subasta, se efectuará 1|2 hora después nuevamente, sin base y al mejor postor. — Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.520 e.10|5 Nº 13.814 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, comunica por 3 días en el juicio "FIAT SOMECA CONST. CORDOBA CONCORD c| LEDESMA AMERICO E. s|Ej. Prendaria", de que el martillero Carlos Barcia, rematará en Moreno 1441, el día 24 de mayo próximo, hora 10,20, el siguiente objeto: Un camión marca "O. M.", modelo Super Orione año 1961, motor 180 H.P., Nº 041.055, chasis Nº 501.036, en el estado en que se encuentra. — Se exhibe Planta Fiat, Bermúdez 3857, Olivos, Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 657.090. — Seña 30 o|o. comisión 10 o|o. — En caso fracasar subasta, 1|2 hora después se efectuará nuevamente sin base y al mejor postor. — Entrega sujeta aprobación judicial subasta.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.280 e.10|5 Nº 13.816 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "PERMANENTE S. A. c|GRIFFITSH, G. P., s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en el local calle Billinghurst 473, de Capital, el día 21 de mayo de 1966, a las 10 horas, el siguiente bien: un automotor marca Jeep, mod. J.A.2PB, año 1964, motor Nº 644065643, serie 42221-02301, patente Nº 728.793, de la Pvcia. de Buenos Aires, tracción simple, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el el local de venta. — Base m$n. 333.417. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.040. e.9|5. — Nº 13.452 v.11|5|66

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, en el juicio: "VENTURA HNOS. s|quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit, rematará en pública subasta, en lotes sin base, el día viernes 13 de mayo de 1966, hora 15, en el local: Santiago del Estero Nº 378, Cap. Fed.: donde se exhiben, los siguientes objetos: caja de hierro Landolfi; armarios y escritorios metálicos y de madera; estanterías de 11, 6 y 4 metros; mesas; recortes, piezas y rollos de géneros de tela de algodón, rayón y varios; instalaciones y demás. — Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.800.— e.5|5 Nº 13.091 v.11|5|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MORENO Y CINELLI S. R. L. c|CANEPA RICARDO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de mayo próximo, hora 11, rematará en J. A. P. de Melo 2115|25, donde se exhibe, un automóvil De Carlo, modelo año 1560, sedan 2 puertas, tipo T-700, chasis 6754, motor B.M.W., Nº 754.527, Pat. 684.474, Cap. Federal. Base m$n. 243.020. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.680.— e.10|5 Nº 13.987 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "LEACH'S ARGENTINE ESTATES LTDA. c|FEVIER PRODUCTOS LACTEOS S. R. L., s|ordinario", que el martillero Andrés M. Cusi, rematará sobre los mismos, el día 21 de mayo de 1966, a las 16 horas, cuatro lotes de terreno con todo lo adherido al suelo, situados en el Cuartel 5º del Partido de Luján, en proximidades de la Estación Cortínes, señalados con los siguientes números, superficies y linderos: Lote 8, de 2 hectáreas 54 áreas 89 centiáreas, lindando al frente con camino, al Nord-Oeste lote 7; al Sud-Oeste lote 13; al Sud-Este lote 9. — Lote 9, de 2 hectáreas 15 áreas 85 centiáreas, lindando al frente con camino; al Nord-Este lote 8, al Sud-Oeste lote 12 y al Sud-Este con la chacra 57a). — Lote 12, de 2 hectáreas 93 áreas 31 centiáreas, lindando al frente con camino; al Sud-Este con chacra 57a); al Nord-Este parte de la chacra 57a) y lote 9 y al Nord-Oeste lote 13. — Lote 13, de 2 hectáreas 54 áreas 27 centiáreas, lindando al frente con calle; al Sud-Este con lote 12; al Nord-Este lote 8 y al Nord-Oeste con el lote 14. — Todos ellos de la fracción I, que son parte de los lotes I, Y, uno J de otro plano. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección A, Chacra 41, Fracción I, Parcelas 8, 9, 12 y 13, dominio inscripto en La Plata el 16 de julio de 1959, en el Nº 595, del Partido de Luján, a nombre de las codeudoras Srtas. Dora Juana y María Teresa Viera — guía de contribuyente números 44.764 al 44.767, del Partido de Luján. — En el estado de ocupación en que se encuentren. — Base: $ 45.000 m|n. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Ricardo J. Silvester, secretario.

$ 10.000. e.9|5. — Nº 13.737 v.13|5|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en "Autos MAURO JUAN c|ARROYO ROQUE OMAR s|ej. prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 29 de mayo a las 11,30 hs. en el local de la calle Defensa 819, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: Un automóvil taxi marca Chevrolet M.1938, sedan cuatro puertas, motor Nº R1608282. Pat. 10164, Cap. — Base $ 89.610. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680.— e.9|5 Nº 13.717 v.11|5|66

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en autos AUTACO S.R.L. c|ERNESTINA CELINA REY de ELICABE s|Ejecución Prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada, rematará el día 29 de Mayo de 1966, a las 10 Hs. en el local de la calle Avda. Montes de Oca 1147, Capital, donde se exhibe el automóvil particular, marca Chevrolet, Modelo 11569 año 1965, Serie C.2962-6. carrocería 4 Ptas., Motor Nº 234-15.750. con la base de $ 291.375. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. (El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente).

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040.— e.9|5 Nº 13.723 v.11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en autos "CHACO ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S. A. c|POGGIO GIRARD NICOLAS y otra, s|ord.", que el martillero Sr. Eduardo Ojam Gache rematará el día 16 de mayo, a las 11 horas, en Moreno 1441, el inmueble calle Francisco Acuña de Figueroa Nº 1570|72, edificado en una fracción del terreno formado por el lote Nº 4 y parte del lote Nº 3 más una fracción del lote Nº 9, el que a su vez es parte de los lotes Nº 9 al 24 de la fracción Nº 7 de los planos de la respectiva escritura y ubicado en la Ciudad de Buenos Aires, Zona Norte, el que sale a la venta con la base de pesos moneda nacional treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis ($ 38.666 m|n.). La venta es al contado, mejor postor y dinero en efectivo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Informe: 32-5560.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 4.800 e.5|5 Nº 12.952 v.11|5|66

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "KOLYNOS S. A. c|VIUDA de PEREZ MILLAN e HIJOS (DAFAL S. R. L.), s|ordinario", que el martillero público, Sr José Eduardo Prieto rematará el día jueves 12 de mayo de 1966, a las 17.30 hs., en el salón de la calle Montevideo 177, de la Capital Federal, donde se exhibe y er el estado en que se encuentra: Un televisor marca Olimpia Apolo. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o y comisión 10 o|o, ambas en efectivo. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040.— e.10|5 Nº 13.930 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en los autos: "COMPAÑIA COMERCIAL Y MANDATARIA S.R.L. c|LUIS REMEGIO VINCENT y otro s|prenda" que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 21 de Mayo de 1966 a las 10 hs. en el local de calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe el siguiente bien: "Un automotor marca "Mercedes Benz" modelo 1962, motor 312987-00922|A-IV, de 110 CV y de 6 cilindros, tipo OM-312, serie Nº 312.987, con carrocería metálica, automotor tipo L-312|42, chasis Nº 312056-26-8122A, para transporte de pasajeros" en el estado en que se encuentra. — Base: $ 483.170,70 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.280. —e.10|5 Nº 13.771 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "PROFIT S.A.C.I.F. c|HILARIO GIROLA, s|prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado marca "Lincoln", tipo coupé, modelo año 1949, con motor Nº 9FH-12765, patente Nº 100.960 de la Ciudad de Buenos Aires del año 1964, en el estado en que se encuentra. Base $ 70.956 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040 e.9|5 Nº 13.449 v.11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "FROILAN GONZALEZ Y CIA. S.A.C.I.A.I. c|HECTOR R. PEREZ y otro, s|prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 10 hs, en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un chasis para camión marca Bedford, mod. año 1962, cabina metálica de fábrica, tipo J6LC1, chasis largo Nº T.4287-11, motor 3D|02513 de 6 c.c. de 97 H.P., a gas oil, diferencial de alta y baja, en el estado en que se encuentra. Base $ 113.897.50 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.280 e.9|5 Nº 13.448 v.11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "CIA. COMERCIAL Y MANDATARIA S.R.L. c|ALBERTO MAINHAQUIET, s|prenda", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 21 de mayo de 1966, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst Nº 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un camión marca Volvo, mod. año 1956, tipo L-39508, chasis Nº 2762, motor 6 c.c., potencia 110 H.P., Nº D96AS7405, con patente Pcia. de Bs. As. Nº 751.639 del año 1964, en el estado en que se encuentra. — Base $ 203.502 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040 e.9|5 Nº 13.750 v.11|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "OLIVERA CARLOS W. c|ANGEL FURMANSKI s|Ejecutivo", que el martillero José Eduardo Prieto, rematará el día 12 de mayo de 1966, a las 18 hs., en el local de la calle Montevideo 177 donde se exhibe, un televisor marca Diamond en el estado en que se encuentra y con su respectivo estabilizador de corriente. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. La entrega se efectuará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040 e. 9|5 Nº 12.897 v. 11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "PEMA S.R.L.C.F. c|IRMA ELENA POULTIER de CUCARELLA s|ejecución", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 21 de mayo de 1966 a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca "Dodge", mod. año 1960, con carrocería volcador, motor Nº P25-28?80-CLC, patente dela Ciudad de Bs. Aires Nº 833.383 del año 1965, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 266.664 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040.— e.9|5 Nº 13.451 v.11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio: "PROFIT S. A. c|RENE FELIPE BERGALLI s|ejec. prend. que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 21 de mayo de 1966 a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca De Soto, tipo Pick-Up, modelo año 1964, motor Nº 412257, serie 412.257, patente Pcia. de Buenos Aires Nº 717.820 del año 1964, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 140.500 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040. —e.9|5 Nº 13.450 v.11|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: "AUTOLUX S.R.L. c|CHILCO ANTONIO s|ejecutivo", que el martillero José Eduardo Prieto rematará el día 13 de mayo de 1966, a las 18 hs., en el local de la calle Av. Belgrano 2875, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un juego de comedor compuesto de mesa, sillas, silloncitos, aparador, espejo y un ventilador. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo. La entrega se efectuará una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, abril de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.040 e.9|5 Nº 12.898 v.11|5|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "PISNOY GUILLERMO c| EXP. TRANSP. RECONQUISTA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 16 de Mayo de 1966 a las 7 horas, en Juan B. Alberdi 7019, donde se exhibe el siguiente objeto: Un chasis para ómnibus marca Scania Vabis, modelo B-7563, motor Diesel tipo D10 Nº 812718, Chasis Nº 521474, modelo año 1961. — Base: $ 536.623. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680,— e.10|5 Nº 13.886 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "PISNOY GUILLERMO c| EXP. TRANSP. RECONQUISTA s|Ejecución Prendaria" que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 16 de Mayo de 1966 a las 7 horas, en Juan B. Alberdi 7019 donde se exhibe el siguiente objeto: Un chasis para ómnibus marca Scania-Vabis modelo B-7563 motor Diesel tipo D-10 Nº 812211, chasis Nº 521477, modelo 1961. — Base: $ 542.165. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.680.— e.10|5 Nº 13.884 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días que en los autos ROTONDA AUTOMOTOR S. A. C. I. contra EXPEDIENTE Nº 28.138, sobre ejecución prendaria, que el martillero Gerardo Capristo, rematará el día 19 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la calle Avenida del Libertador General San Martín 6840, donde se exhibe, un automotor marca Valiant III, modelo V-270, año 1965, motor Chrysler Nº 585.328, chasis Nº 585.328, patente Nº C. 030.758, Capital Federal. Base $ 589.992 al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate, de acuerdo con el Art. 520 del Cód. de Proc. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.613 v. 11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "LLORENS PASTOR, JOSE EDUARDO y otro c|FUNDICION ARG. DE HIERRO S. R. L. s|Ejec. Hipot.", que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el lunes 16 de mayo, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, los inmuebles calle Coronel D'Elia Nos. 2746|52 y Nº 2762 entre Humaitá y Conesa, en Villa Diamante, Pdo. de Lanús, Prov. de Buenos Aires, teniendo como superficies: 871,54 m2. y 435,77 m2., respectivamente de terreno, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado. Base $ 2.472.500 m|nal. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.600 e. 9|5 Nº 13.463 v. 13|5|66

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos "GARCIA GABRIEL — "VENDRAMINI JUAN BAUTISTA c|MEDONE AURÍVAL OSVALDO y PIZZO EDUARDO s|Ejec. Prend.", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 26 de mayo de 1966, a 13 hs.: en San Martín 2872, Lanús, Pcia. Bs. As., donde se exhibe, de 16 a 18 horas: Un balancín marca Galeón Nº 717, de 60 ton. motor 5 CV., marca Corradi, Nº 85765, equipo neumático, para estampado profundo, seguro manual, con soplador y aparato de seguridad marca Semper, Nº 1040. — Un balancín marca IMKA, Nº 39, Serie 6000, de 60 Ton., con motor marca Styve, Nº 41042, de 3 CV. — Un balancín marca Galeón Nº 512, de 25 Tn., motor marca Corradi, Nº 85950. — Un balancín marca IMKA, Nº 179, Serie 5000, de 35 Tn., motor 4 CV, marca Styve, Nº 37635. — Un balancín marca IMKA, Nº 194, serie 5000, 35 Tn., motor 4 CV, marca Styve, Nº 34384. — Un balancín marca Gabi, de 35 Tn., motor 3 CV, marca Erne Nº 1314, desarmado e incompleto. — Un balancín marca Cacique, 18 Tn., N° 26, motor de 11|2 CV, marca Yuste, Nº 700. — Un torno mecánico marca Santos Vega, de 1.50 mm., entre puntas, Nº 1551|559, motor 3 CV marca Styve, Nº 23008. — Una rectificadora para acoplar al torno, marca Imelco, Nº 59|857, motor 2 CV, marca Imelco, Nº 59. — Una limadora hasta 500 mm., marca C.M.A., Nº 1437, motor 4 CV, marca Electromac, Nº 0214. — Una rectificadora vertical plato magnético, marca E.M.E., Nº 21134, motor 21|2 CV, marca Erne, Nº 1586. — Una agujereadora de pie, hasta 25 mm., marca Davica, Nº 7951, motor 1 CV, marca Erne Nº 1688. — Una agujereadora de banco hasta 13 mm., marca D.C.L. — Una amoladora doble, marca Davica, Nº 12386, motor 1 CV, marca Erne, Nº 1803. — Una amoladora doble, marca Perles, Nº 4721166, motor 1|3 CV, marca Erne, Nº 1874. — Un compresor de aire, 150 libras, marca Arpe, Nº 11340, motor 2 CV, marca Mech, Nº 4928. — Un compresor incompleto, de 100 libras, marca F.M.E., Nº 301170, motor de 1 CV, marca Erne, Nº 1911. — Un serrucho mecánico marca Davica, Nº 4596, motor 1|2 CV., marca Erne, Nº 32456. — Un equipo soldadura eléctrica, completo marca Tema, Nº 1876. — Un equipo soldadura autógena completo marca Gabi, Nº 1369. — Un armario metálico, dos puertas, con tesoro, marca Gabi, Nº 535. — Una mesa metálica para máquina de escribir marca Gabi, Nº 12376. — Cuatro sillas de escritorio marca Gabi, de metal con asiento en telgopláS Nos. 547, 549, 561, 579, todo en el estado que se encuentra. — El bien será entregado una vez aprobado el remate. — Base $ 270.000.— Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 7.800. e.9|5. Nº 12.410. v.11|5|66

Nº 8

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "AGENCIA TOLEDO C.I.F.S.C.A. c|BOTAZZA NELLY TERESA y otro s|Ejecución Prendaria", que el Martillero B. Blanco de Sánchez rematará el día 21 de mayo de 1966 a las 10.30 hs., en el local de la calle Juan B. Justo Nº 5302, donde se encuentra y se exhibe de 9 a 18 hs.: "Una motocicleta marca Gilera, modelo extra, año 1964, motor y cuadro Nº 66-00763 de 200 c.c. A patentar. Destinada al uso particular", en el estado en que se encuentra y al contado. El vehículo se entregará una vez aprobado el remate. — Base: $ 40.680. — Seña: 30 o|o. —Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 2.280.— e.10|5 Nº 13.891 v.12|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por tres días que en autos "GENERAL ELECTRIC S. A. c|ING. FRANCISCO CTIBOR S.R.L. s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 16 de Mayo de 1966 a las 17 horas, en la calle Belgrano 2875 de esta Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una agujereadora 2 metros alto, Una esmeriladora y Una sierra circular 0,30 diámetro cada una con equipo eléctrico acoplado; Tres escritorios. dos mesas dibujo y una biblioteca de madera; Un sillón metal con ruedas; Una caja fuerte Borges 0,40 x 0,50; Un compresos Dacota, una báscula para 1000 kilos; un yunque pesado; un equipo eléctrico para soldar; Una caldera vertical de 2 metros característica ATMIS al parecer sin uso; Dos aparejos a cadena para 5 y 7 toneladas respectivamente y Un tirante hierro IPM 0,30 por 6,50 largo con chapa refuerzo a un costado. Todo en el estado en que se encuentra y al contado. — — Sin base, al mejor postor en dinero efectivo. — Seña: 30 o|o y comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.240.— e.10|5 Nº 13.874 v.12|5|66

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S.A. C.I. c|KOTLIAR MARDOQUEO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 20 de mayo a las 9.30 hs., en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, con la base de $ 35.250 m|n., los siguientes objetos: Un analizador de encendidos marca Telme, Nº 895, serie TE-65, mod. 42-H-384. — Un limpiador y probador de bujías marca Fipat, Nº 45160, Serie A, mod. F-800. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se exhiben en Lafayette 1917, Capital y serán entregados una vez aprobada la subasta (Art. 520 C.P.). — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.280.— e.9|5 Nº 13.716 v.11|5|66

Juzgado Comercial Nº 9, Sec. Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c| TASSONE PEDRO s| Ejec. Prend.", que el martillero Victorio A. Seguesio rematará el día 20 de mayo, a las 9,15 hs., en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, sin base, los siguientes objetos: un lubricador portátil marca Alemite-Fipat, Nº 37073, serie A, mod. 8503-R. — Una bomba lubricadora marca Fipat, Nº 37345, serie A, mod. 7244. — Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o, en efectivo. — Los bienes se exhiben en Lafayette 1917. Capital, y serán entregados previa aprobación judicial (Art. 520 C. Pdtos.). — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040. e.9|5. Nº 13.715. v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "ONAPRI S.R.L. s| quiebra s|incidente de liquidación de bienes", que los martilleros Sres. Alberto J. Benoit, Ricardo del Cerro Abella y Santiago Canop, rematarán en el local de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos, Bomberos Voluntarios de la Boca, calle Brandsen 567, los días 16, 17, 18, 19 y 20 de mayo de 1966 de 14 a 18 horas, los bienes pertenecientes a la fallida inventariados a fojas 2941|2942; 3027|3056 y 3057|3059 entre los que se destacan: dos automóviles Ford Taunus modelo 1956 y 1958; un Opel modelo 1958 y una Pick-up Chevrolet modelo 1960; inodoros; cocinas; lavatorios; azulejos San Lorenzo; bañeras; ventanas; aprox. 45.000 kilos de hierro redondo de distintos diámetros; 21.000 kilos de hierro T y Z curvas y codos de hierro galvanizados; variedad de material de electricidad; 44.000 mts. aprox. de cables de diferentes medidas; 28 teléfonos de pared; manijas, pasadores; bisagras; varillas; 800 gruesas aprox. de tornillos para madera de distintos tamaños; llaves de paso en general; accesorios para sanitarios; variedad de Tees de hierro bornz; bujes, codos y uniones; tuercas de hierro galvanizado; variedad de caños de fibrocemento; 1.200 kilos aprox. de plomo para fundir; caños recocidos; blando; 93 radiadores Tamet; 10.500 kg, aprox. de chapa negra de 16 y 18; 18.000 mts. aprox. de caños para luz de distintas medidas; piletas de plomo para patio; juegos para baño; toilette funcional; juegos para cocinas funcional; que se exhiben en los depósitos ubicados en Bulnes 869|71 y Velazco 1131, Capital Federal, durante los días 9 al 13 de mayo en el horario de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. Sin base al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado. Informes en Cerrito 1126, planta baja, Dpto. 4; Tucumán 1531 y Florida 229, 7º piso, Ofic. 724|26. Solicitar catálogos. T. E. 40-7153 — 40-2445.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 10.600.— e.6|5 Nº 13.383 v.12|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CEPEDA, HORACIO JULIO, s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 25.792, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al Contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 27.912.

Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.5|5 Nº 12.823 v.11|5|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LONGARELA, MARCELO CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 60, Nº 70.907, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 21.000.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.5|5 Nº 12.838 v.11|5|66

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos "FIORI, FANIZA Y TORRA S.A.C.I., c|MARCHETTI ALEJANDRO, s|ej. prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 20 de mayo a las 10 horas, en el local de la calle Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes con sus correspondientes bases: Un equipo compresor de aire, marca Fipat Nº 36763, serie A., mod. 3.018, con motor eléctrico, marca Corradi ,Nº 85677, de 5,06926 C.V. Cte. Alt. Trif. 220|380 volts. ($ 90.000.—). Una bomba lubricadora marca Alemite Fipat (s|Nº visible, serie A., mod. 8.559 ($ 6.000.—). Una máquina de lavar automotores, marca Fipat, Nº 36.768, serie A., mod. 7.216, con motor eléctrico, marca Corradi Nº 84.308, se. 3,04156 C. V. Cte. Alt. Trif. 220|380 volts ($ 80.000.—). Un elevador hidráulico marca Fipat, número 36.767, serie A., mod. 7.232, capacidad 8 tn. (Base $ 164.000.—). Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.000. — e. 10|5 Nº 14.019 v. 12|5|66

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 28 hace saber por tres días en autos "FIORE PANIZZA Y TORRA S.A. C.I. c|KARAS ELIAS y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 20 de mayo a las 9.45 hs., en el local de Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes objetos con sus correspondientes bases: Un crique a carrito para 5 tn. marca Fipat, número 43114, serie A, mod. 5961 ($ 10.000); Un cargador rápido de baterías portátil marca Fipat, Nº 43209, serie A, mod. C-13 bis ($ 12.100 m|n.); Un limpiador y probador de bujías marca Champion Nº 43210, serie A, mod. F-800 ($ 8.000). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes se exhiben en la calle Lafayette 1917, Capital, de 8 a 11.30 hs., de lunes a viernes y serán entregados una vez aprobada la subasta (Art. 520 C. P.). — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.520.— e.9|5 Nº 13.718 v.11|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días que en autos "RODIÑO JOSE, c|CASTRO SANTIAGO C., s|ord.", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el día 12 de mayo de 1966, hora 16, en Montevideo 177, donde se exhiben: Un juego de dormitorio estilo americano, compuesto de un ropero de tres cuerpos, una cama dos plazas con elástico, dos mesas de luz y una cómoda seis cajones; Una banqueta; Tres sillas tapizadas. En dinero efectivo. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión diez por ciento. entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.920.— e. 10|5 Nº 13.781 v. 12|5|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: "S. A. PROTTO HNOS., RUEDAS Y LLANTAS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y AFINES, c|FUNDICION MIRA S. A.", s|ejecución prendaria, que el martillero B. Oscar Calarota, designado a propuesta de parte, rematará el 27 de mayo a las 15 horas, en Antártida Argentina 2330, Llavallol, Provincia de Buenos Aires, los siguientes objetos: 38.830 kilogramos de piezas de fundición gris, varias. como ruedas motrices, volantes, campanas de freno, tapas de cilindro y otras. 3.438 kilogramos de ferro aleaciones en briquetas y en polvo. 36.610 kilogramos de carbón de coke para fundición, de diversas procedencias, que se exhiben en Antártida Argentina 2330, Llavallol, Provincia de Buenos Aires. — Base: m$n. 7.500.000. Para el caso de no existir comprador por la base establecida, se procederá a la venta en pública subasta, luego de un intervalo de media hora, sin base y al mejor postor. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. — Los bienes serán entregados a sus compradores una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.600.— e. 10|5 Nº 14.050 v. 12|5|66

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "S. A. PROTTO HNOS. RUEDAS Y LLANTAS AUTO Y AFINES c|FUNDICION MIRA S. A., s|ejec. prendaria", que el martillero B. Oscar Calarota, designado a propuesta de parte, rematará el 27 de mayo, a las 15 y 30 horas, en Antártida Argentina 2330, de Llavallol, Provincia de Buenos Aires, los siguientes objetos: Un horno eléctrico de arco, tipo Heroult, marca Talleres Belgrano, Nº 1.200|3 de Ind. Arg., trifásico, con capacidad para 500 Kg. de metal, potencia 250 Kva., con mando individual eléctrico del avance de los electrodos, con un transformador marca Siemens-Schukart Nº 38.511 de Ind. Alemana, para conectar a la red de 380 V.x50MZ reactancias de compensación portaelectrodos enfriados con agua con sus mandos; Una sopladora de hoyos de banco, marca Belbor, de Ind. Arg. Nº 130; Una máquina de moldeo de presión y sacudidas tipo volteo, marca Cindel-Met, modelo V-757, tipo British Moulding Machine AT3, de Ind. Arg. Nº 101; Una máquina de moldeo de presión y sacudidas tipo de volteo marca Cindel-Met, modelo V-757, tipo British Moulding Machine AT3, de Ind. Arg. Nº 105; Una máquina de moldeo de presión y sacudidas tipo volteo, marca Cindel-Met, modelo V-757, tipo British Moulding Machine AT3, de Ind. Arg. Nº 124; Una máquina de moldeo de presión y sacudidas tipo de volteo, marca Cindel-Met, modelo V-757, tipo British Moulding Machine AT3, de Ind. Arg. Nº 128; Una máquina de volteo de presión y sacudidas de volteo, marca Rabuffetti, tipo Sapro, de Ind. Italiana Nº 1.135; Una máquina de moldeo de presión y sacudidas de volteo, marca Rabuffetti, tipo Sapro, de Ind. Italiana Nº 1.136; Un torno marca Vars de 1 mts. de puntas 500, de Ind. Arg. Nº M-1.934; Cien juegos de cajas de moldeo de acero construido por Metalúrgica Tandil, de Ind. Arg., medidas 540 mm. x 450 mm. (x150mm.x150mm.); Treinta juegos de cajas de moldeo de acero construidos por Metalúrgica Tandil, de Ind. Arg., medidas 500mm.x550mm. (x 200mm.x150mm.); Una pala cargadora frontal con motor a nafta de 44 H.P. de 2.000 Rpm., marca Michigan Nº 523495, con balde cargador marca Waukesha Nº 1116296; Un compresor rotativo de aire marca Demag Nº 11773, tipo RVC, 085, de 11,95 m. 3 p|m. para 8 atmósfera, con motor de 80 Kw., marca Schorch Nº 9110118|2, tipo A|135|6-P 22

volt. 380 Amp. 154 ciclo 50 por segundo, que se exhiben en Antártida Argentina 2330, Llavallol, Provincia de Buenos Aires.

Base 4.432.500 m$n. Para el caso de que no hubiere postores para la compra de los bienes por la base fijada, se procederá a subastarlos sin base luego de media hora de intervalo.

Los bienes serán entregados a sus compradores una vez aprobada judicialmente la subasta.

Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 8.400 e.10|5 Nº 14.049 v.12|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en autos "MINISSALE FRANCISCO c|MARTINEZ GONELLA EDUARDO s|ejecutivo" que el martillero Alfredo H. Yáñez Recalde, rematará el día 14 de mayo de 1966 a las 16 horas en la misma, la finca calle Tinogasta 3011|15 ad-coprus. Base 263.333. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.200.— e. 5|5 Nº 12.881 v. 11|5|66

Juzgado Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IRAZABAL, BERNARDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 188.923, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieú Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10. — Base m$n 22.598.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.800.— e. 5|5 Nº 12.835 v. 11|6|66

Nº 14

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "MARQUES HORACIO c|SLOVACEK LUIS AQUILES s|ejec. prend.", que el martillero Carlos Alberto Balbiano rematará el 27 de mayo a las 9 hs., en Ramón Falcón 6957, Capital, un televisor eléctrico marca Motorola modelo de lujo, Nº 48156, una mesita con patas de hierro y una radio a transistores marca Philips modelo L2A-L36T, Nº HM 432134, los que serán entregados al comprador una vez aprobado el remate. Base: $ 43.470 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.920.— e.9|5 Nº 13.713 v.11|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra BELLINI, JORGE DONATO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa número 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 614.917, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión diez por ciento. Base m$n. 27.956.—.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e. 5|5 Nº 12.821 v. 11|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., contra LOPEZ, JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa número 1124, el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, número 613.955, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión diez por ciento. Base m$n. 27.956.—.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Agusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e. 5|5 Nº 12.840 v. 11|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|CARRICABURO, CLEMENTE s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo 306 K Nº 5.069.418, completamente equipada, que se exhibe en el salón de la calle Montesquieu Nº 551, Capital, Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 23.322.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 12.825 v.11|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|FARIAS DOMINGO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa número 1124, el día 12 de mayo a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-860. Nº 73.092, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comicion 10 o|o. Base m$n. 33.814.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 12.829 v.11|5|66

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. c|LONGO, ROBERTO, s|Ejecución Prendaria" que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa número 1124, el día 12 de mayo de 1966, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 172.934, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 31.460.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.5|5 Nº 12.839 v.11|5|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos PELLEGRINO FRANCISCO c| DE LUCA JORGE O., s|ejec. prend., que el martillero Carlos M. Páez, rematará el día 14 de mayo de 1966, a las 10 y 30 horas, en la calle Jonte 2102, un televisor marca Sinebean, modelo 23, Nº 100, Nº 2888, eléctrico y en aparente buen estado de funcionamiento, con la base de m$n. 28.925. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial (Art. 520).

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680. e.10|5. — Nº 13.985 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ MECATTI Y CIA. S. C. A. c|EXPRESO TRANSPORTES RECONQUISTA S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. Pte. Roque S. Peña 832, 6º piso, Ofc. 620, el día 18 de mayo de 1966, a las 18 horas, el siguiente bien: una carrocería micro-Omnibus, para 36 pasajeros, para uso de transporte de pasajeros, modelo año 1963, marca "El Trébol", Nº 228, completamente equipada y terminada, en el estado en que se encuentra, el que se halla en exhibición en Intendente Grant 528, Morón, de 12 a 14 horas. — Con la base de m$n. 620.000. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520. e.10|5. — Nº 13.828 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ MECATTI Y CIA. S. C. A. c|EXPRESO TRANSPORTES RECONQUISTA S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Avda. Pte. Roque S. Peña 832, 6º piso, Of. 620, el día 18 de mayo de 1966, a las 17.30 horas, el siguiente bien: dos chasis para ómnibus, para uso de transporte de pasajeros, tipo OP 312|483, modelo del año 1962, marca Mercedes Benz, motor Nº OM.312974-00481|A.IV y Nº 00690| AIV, serie OM.312.974, en el estado en que se encuentra, el que se halla en exhibición en Intendente Grant 528, Morón, de 12 a 14 horas. — Con la base de m$n. 579.000. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520. e.10|5. — Nº 13.330 v.12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "GAMBINI JULIO, c|SUSANA FEDULO, s|ejecutivo", que el martillero José Alberto Juliá, rematará en Montevideo 177, donde se exhiben, el día 16 de mayo a las 17 horas, muebles de comedor y dormitorio, heladera eléctrica y televisor de mesa, marca Philco. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, todo en efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680.— e. 10|5 Nº 13.924 v. 12|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ MECATTI Y CIA. S. C. A. c|EXPRESO TRANSPORTES RECONQUISTA S. R. L., s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Av. Pte. Roque S. Peña 832, 6º piso, Of. 620, el día 18 de mayo de 1966, a las 18.30, el siguiente bien: una carrocería micro-ómnibus, para uso de transporte de pasajeros, modelo 1963, marca Franklin Nº 220, completamente equipada y terminada, en el estado que se encuentra, el que se halla en exhibición en Intendente Grant 528, Morón, de 12 a 14 horas. — Con la base de m$n. 538.000. — Venta al contado. — Comisión 10 por ciento. — Seña 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520. e.10|5. — Nº 13.829 v.12|5|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos "POL S.R.L. c|MARTINEZ MIGUEL y otro s|prenda", que el martillero Juan Carlos Vilar rematará el día 20 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Rivadavia 8975, donde se exhibe, de 9 a 18 horas: Una heladera eléctrica marca "Pol" número 1.331, modelo C.260, completa y funcionando. Base $ 52.500 m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680.— e.9|5 Nº 13.688 v.11|5|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por tres días en el juicio: "NORTARGA-COMO HNOS. s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará, sin base, al detalle y al mejor postor, el día 12 de mayo a las 14.30 hs., en Rivera Indarte Nº 3581, los siguientes bienes de Cartonería: 3 máq. cosedoras p|alambre: "Brenner", "Exito" y Exito Grafex; 1 cortadora cartones "Jonet" eléctr.; 1 bobinadora con sinfín 10 mts. doble y cilindros Jonet c|motor eléc.; 1 guillotina "Jonet"; 1 báscula; mesas, 16 rollos alambre, varios lotes cártones y papeles (hojas y recortes), escritorio, sillas, armario metál. y cuanto está inventariado en autos a fs. 26. Exhibición día 11. Entrega inmediata. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.520.— e.9|5 Nº 13.694 v.11|5|66

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "MARQUES HORACIO c|MARTINEZ MIGUEL s|ejecutivo", que el martillero Carlos Alberto Balbiano rematará el 27 de mayo a las 9 horas, en Ramón Falcón 6957, Capital, un aparato radio combinado con tocadiscos, eléctrico, marca Philips, modelo estéreo F 3 A.L.06 Nº 4.700 uso familiar, el que será entregado al comprador una vez aprobado judicialmente el remate. Base $ 11.383 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.800.— e.9|5 Nº 13.714 v.11|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "BAYONA ANTONIO y otros, contra SUCESORES DE ORLANDO LEONE (Su quiebra), s|ejecutivo hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el martes 31 de mayo a las 16 horas, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Córdoba Nº 3688|90|92, entre las de Salguero y Bulnes, cuya superficie de terreno es de 9,80 m. de frente por 27,10 m. en su costado al O., por 27,08 m. en su otro costado al E. Se deja constancia que en el citado inmueble funcionó la Casa de las Achuras, por lo que aparte de la casa habitación, se encuentra instalado en su frente un negocio con los sótanos para cámaras frigoríficas. Base $ 3.448.600 m|n., la misma tiene un 50 por ciento de retasa. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento y comisión 3 por ciento, todo en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 8.000.— e.5|5 Nº 13.033 v.16|5|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

PAZ DE CASEROS
Pdo. DE TRES DE FEBRERO

El señor Juez de Paz de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, a exhorto del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal Nº 27, en los autos "BORENSTEIN DANIEL ROBERTO c|MALATESTA ADRIAN H., s|ejecutivo", hace saber por dos días que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 12 de mayo, a las 18 horas, en el local de la Avda. La Plata 1836, una máquina agujereadora eléctrica, a barreno, marca "Siegien", con motor eléctrico acoplado, Nº 6996, de 1|2 H.P., sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, 29 de abril de 1966. — Manuel Seoane, secretario.

$ 1.200. e.10|5. — Nº 13.994 v.11|5|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ANTONIO DELGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la sede societaria calle Avda. Juan de Garay Nº 2435, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Arts. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneraciones pagadas a directores delegados percibidas en exceso conforme al Art. 16 del Estatuto.

3º Nombramiento de directores con aplicación del Art. 12 del Estatuto en vigor.

4º Designación de síndicos con aplicación del Art. 28 del Estatuto.

5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — El Directorio. — Antonio Delgado, presidente.

Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 6.200.— e.10|5 Nº 14.056 v.16|5|66

ARTECO S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. Comercio, ejercicio 30|6|65.

2º Reintegro del 50 o|o en efectivo del capital suscripto y facultar a la Comisión Liquidadora a efectuar reintegros posteriores.

3º Facultades a la Comisión Liquidadora para realizar los bienes.

4º Designación de la Comisión Liquidadora.

5º Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora.

6º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.10|5 Nº 13.979 v.16|5|66

ANELIT S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 4.465

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19|5|66, a 17.30 horas, en Cálcena 527, Capital, para tratar:

1º Designación dos accionistas para firmar el acta;

2º Considerar reformas al Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.200.— e.9|5 Nº 13.517 v.13|5|66

ARROYO VERDE S. A.
Agrop., Com., Inm. & Fin.
Registro Nº 1155

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital. Emisión de acciones.

2º Capitalización saldo revalúo.

3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.600.— e.9|5 Nº 13.530 v.13|5|66

AROMAX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17 de mayo, a las 19 hs., en Honduras 5733, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración por la asamblea de la adquisición de la finca Honduras 5733| 37|41, como así mismo proceder a la integración del número de Directores, elevándolo a cinco miembros de acuerdo a lo estipulado en el artículo décimo de los Estatutos modificados por escritura del 18 de junio de 1951, que lo eleva a cinco miembros siendo así que hasta ahora fueron nombrados solamente tres;

2º Elección de dos miembros para integrar el directorio de acuerdo al artículo décimo del Estatuto y por el plazo hasta completar el período.

3º Ratificación y convalidación de dicha adquisición y de todo lo actuado hasta la fecha por los directorios de la sociedad pasados y actual;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.400 e.6|5 Nº 13.331 v.12|5|66

A. MAJDALANY S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el local social, Moreno 1180, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de enero de 1965.
2º Remuneraciones del directorio y síndico y aplicación de las utilidades.
3º Aumento del capital emitido.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta y Registro de Asistencia.

$ 4.200 e. 10|5 Nº 13.909 v. 16|5|66

AZCUENAGA S.A.I.I.C.
Número de Registro: N. 6726
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo, a las 16 horas, en la Avda. Corrientes 1286, piso 11, of. 1102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. Com., ejercicio 31|12|65.
2º Distribución de utilidades y aprobación de honorarios Directorio.
3º Fijación del número y elección de directores, de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|5 Nº 13.519 v.13|5|66

ARGEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 11.30 horas, en el local social Córdoba 333, 5º piso, Capital, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de Directores y nombramiento de Directores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 6|5 Nº 13.203 v. 12|5|66

A.D.M. S. A.
Industrial y Comercial
Av. Pte. R. S. Peña 760 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Señores Accionistas:
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1966, a las 18 hs., en Avda. Pte. R. S. Peña 760, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio 1965.
2º Distribución de Utilidades y Remuneración Directorio.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 6|5 Nº 12.186 v. 12|5|66

"B"

BOSSART LIMITADA
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
N - 6847
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con el estatuto social, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de mayo de 1966, a las 12 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos, titular y suplente, de acuerdo con el artículo 10º del estatuto.
5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. - El Directorio.

$ 3.430.— e.10|5 Nº 14.018 v.12|5|66

BOTONERA ARGENTINA
S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 19 30 horas, en el local de la calle Corrientes 5117, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades.
2º Dividendos a distribuir de ejercicios anteriores.
3º Remuneraciones al Directorio y síndico.
4º Remuneraciones por funciones especiales a los directores.
5º Elección de directores titulares y suplentes.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.9|5 Nº 13.761 v.13|5|66

BOULEVARD
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 20 de mayo de 1966, a las 20.30 horas en el local social, Esmeralda **762** de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Poner a consideración de la Asamblea las renuncias presentadas por miembros del Directorio surgido en la Asamblea General Ordinaria del 8 de diciembre de 1964.
2º En caso de ser aceptadas, fijación del número de directores para constituir el nuevo directorio.
3º Designación de los accionistas que integrarán el nuevo directorio.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.6|5 Nº 13.188 v.12|5|66

BARMOLO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1966, a las 15 horas, en la sede social calle Vallejos 4453, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Cód. de Com. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados correspondientes en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización de acuerdo Art. 61 de los Estatutos.

$ 4.600 e. 6|5 Nº 12.914 v. 12|5|66

"C"

COBOS HNOS.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Rivadavia 755, 6º p. "L" - Cap. Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. Nº 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de mayo de 1966, a las 11.30, en el local sito en Rivadavia 755, 6º piso "L", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Designar una comisión liquidadora.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 30 del estatuto, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta 3 días de anticipación.

Cobos Hnos., Sociedad Anónima Ind. y Com.

$ 5.000.— e.10|5 Nº 14.025 v.16|5|66

CANBAZYAN S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria el 21 de mayo de 1966, 9 horas, en calle Piedras 463, Capital, a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos establecidos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de directores y síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 3.000.— e.10|5 Nº 13.921 v.16|5|66

CEREBOS ARGENTINA
S A. Industrial, Comercial y Financiera
N - 18.548
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 12 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1965
2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.10|5 Nº 14.016 v.16|5|66

CASA JOSE BARBIERI S. A. C. I.
Corrientes 4150 - Capital

Convócase Asamblea Ordinaria 19 de Mayo 1966, 14 hs., en locales sociales para:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C. Balance 31 de Diciembre 1965;
2º Destino utilidades;
3º Elección directores y síndicos;
4º Designación dos accionistas firmar Acta.

Convócase Asamblea Extraordinaria 19 de Mayo 1966, 16 hs., en locales sociales para:

1º Aumento capital autorizado;
2º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|5-Nº 11.988-v.13|5|66

CASA LINARES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social calle Bulnes Nº 2180, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de un proyecto de modificación del Art. 5º de los estatutos sociales;
2º Aumento del capital social;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias acerca del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.400.— e.9|5-Nº 13.486-v.13|5|66

CIA. ARGENTINA DE INGENIERIA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Mayo de 1966, a las 10 horas en Lavalle 437, para considerar:

1º Documentación artículo 347 inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31|12|65:
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.9|5-Nº 13.300-v.13|5|66

COMEGA
Compañía Mercantil y Ganadera S.A.
N-1378

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 11 y 30 horas, en 25 de mayo Nº 515, 2º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.6|5 Nº 13.306 v.12|5|66

CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, abril 28 de 1966.

Señores accionistas:
Cumplimos en informar a Ud. que el H. D. en cumplimiento de disposiciones estatutarias ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria, para el día 17 de mayo de 1966, a las 19 hs., en nuestra sede social, calle Cangallo Nº 3637, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas del 78º ejercicio económico cerrado el día 28 de febrero de 1966 e informe del Síndico;
2º Distribución de utilidades y destino de las bonificaciones;
3º Elección de Directores y Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la asamblea.

Esperando vuestra puntual asistencia nos complace el saludar muy atentamente. — Natalio Nigueles, presidente. Manuel Polak, secretario.

NOTA: De acuerdo al Art. 6º del Reglamento Interno, el horario de recepción de votos para la elección de renovación parcial del Directorio será el siguiente: día 17, de 9 a 18 horas.

$ 7.800.— e.6|5-Nº 13.174-v.12|5|66

COUNTRY CLUB LONGCHAMPS
S. A. C. I.
CONVOCATORIA . ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 20,30 en Montes de Oca 560, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico;
2º Elección de nuevos directores titulares y cinco suplentes por el término de dos años.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Luis A. Chiesa, presidente.

$ 4.200.— e.9|5-Nº 12.931-v.13|5|66

CASA SABA S.A.C.I. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Mayo de 1966 a las 8 horas, en el local de la Sociedad, calle Constitución Nº 2999, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e Informe del Síndico, correspondiente al 4º Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección del Síndico por un año.
5º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción del Acta de la Sesión y la firmen en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Artículo 17º del Estatuto, los Señores Accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 5.800. —e.5|5 Nº 13.080 v.11|5|66

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.
C.I.A.C.F.S.A.

Convócase a asamblea ordinaria para el 19|5|1966, a la hora 18, en Alsina 655, 4º piso, para considerar:

Documentación del Art. 347, inc. 1º) del C. Comercio ejercicio al 31|12|1965 y fijación y elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.6|5-Nº 13.184-v.12|5|66

CONSTR. RIO DE LA PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Mayo de 1966, a las 11 horas en Lavalle 437, para considerar:

1º Documentación artículo 347 inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31|12|65;
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.9|5-Nº 13.299-v.13|5|66

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES
Sociedad Anónima
Registro 5112

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de mayo de 1966, a las 17 horas, en el local Suipacha 268, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado;
2º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|5 Nº 12.928 v.11|5|66

"CH"

CHURRUCA HNOS. S. A.
Reg. Nº 18.068
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 17 de mayo de 1966, horas 11, en Avda. Pte. Roque S. Peña 637, piso 6º, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del C. de Comercio; ejercicios 31|3|65 y 31|3|66;
2º Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital;
4º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|5-Nº 12.949-v.12|5|66

"D"

DROGUERIA DEL LIBERTADOR S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 16|5|1966, 18.30 horas, en Cochabamba 1254, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|1965.
2º Elección Síndico titular y suplente.
3º Elección dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.6|5 Nº 13.393 v.12|5|66

DESTILERIAS DAKAR S.A.I.C.F. e I.

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 21 de Mayo de 1966 a las 21 hs. en Billinghurst 2494, 1º B, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio vencido el 31|12|1965

2º Disolución de la sociedad de acuerdo al Art. 369 del Código de Comercio.
3º Designación de un liquidador, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
$ 3.000.— e.10|5 Nº 14.075 v.16|5|66

DISTRIFARMEX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Reg. Nº 12.140
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 21 mayo 1966, a las 9.30 horas, en Avda. Corrientes 550, piso 1º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30 abril 1965.
2º Resolver número Directores y elección de los mismos.
3º Elección Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para suscribir Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.348 v. 13|5|66

"E"

EMPACADORA MOLINO ROJO
S. A. C. I. y A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Corrientes 3023, 6º piso, Capital, el día 16 de mayo de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Compra del inmueble de Cinco Santos, Río Negro.
2º Aumento capital autorizado a doce millones.
3º Emisión de acciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 9|5 Nº 13.748 v. 13|5|66

EMPACADORA MOLINO AZUL
S. A. C. I. y A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Corrientes 3023, 6º piso, Capital, el día 16 de mayo de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Compra del inmueble de Cinco Saltos, Río Negro.
2º Aumento capital autorizado a cuarenta millones.
3º Emisión de acciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 9|5 Nº 13.747 v. 13|5|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES
S. A. C. I. F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de mayo de 1966, a las 18 horas, en nuestra sede social de la calle Talcahuano Nº 736, piso 3º de esta Capital para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e. 9|5 Nº 12.367 v. 13|5|66

ESQUIU S. A.
Educacional y Cultural
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia — 8572
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 19.30 horas, calle 11 de septiembre número 1240, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de un Director suplente por un año.
3º Elección de un Síndico titular y un suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280 e. 9|5 Nº 13.457 v. 11|5|66

ENRIQUE PAZ ILLOBRE Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria, Agropecuaria
Registro Nº 17.074

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 19 hs., en Santa Fe 3211, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 que incluye lo acontecido durante el período en formación cerrado el 30|6|64, y Distribución de Utilidades.
2º Consideración anticipos a Directores.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Fijar número de Directores y su elección. Designación Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200 e.6|5 Nº 13.395 v.12|5|66

EDY LON S.A.I.C. y F.
Rocamora 4141, Cap.
Nº 20.756

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 18|5|66, a las 8 hs., en Rocamora 4141, Capital, para tratar:
1º Aumento del Capital Autorizado;
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.6|5 Nº 13.282 v.12|5|66

"F"

FELIPE LEW & CIA. S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 2110 Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Honorarios Directores.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.300 e. 9|5 Nº 12.918 v. 13|5|66

FINANCOSA
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Sociedad Anónima
Nº 1.824
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Convocatoria de Acreedores.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600 e.6|5 Nº 13.389 v.12|5|66

FLEXOGRAFICA DEL PLATA, S.A.I.C.
Expediente Nº 19.461
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el local de la calle Costa Rica 5640, Capital Federal, para tratar:
1º Considerar documentos artículos 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a ejercicio cerrado al 31 de enero de 1966.
2º Ratificación, remuneraciones Directores y fijación retribución Síndico.
3º Elección y designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.6|5 Nº 13.433 v.12|5|66

"G"

GLASTRA
Soc. An. Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.100
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda citación para el día 18 de mayo de 1966, a las 11,30 horas, es el local de Avda. L. N. Alem 36 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347 C. de Comercio al 31|12|65.
2º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|65, percibida en exceso (m$n. 545.910) del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas por el Art. 18 de los Estatutos.
3º Elección de directores y síndicos y fijar su retribución.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.960 v.16|5|66

GUIAR S.A.I.C.A.G.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de Mayo de 1966, a las 8 horas, en Girardot 1353, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación forma convocatoria de esta Asamblea.
2º Consideración documentación Art. 347 del C. C. al 30|6|1965.
3º Remuneración Directores y Síndicos.
4º Elección Autoridades y Síndicos.
5º Designación dos accionistas para firmar Acta.
En caso de no poder realizarse en primera convocatoria convócase para segunda convocatoria el 26|5|66, misma hora y lugar.
$ 3.400.— e.10|5 Nº 13.937 v.16|5|66

GLAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Importación - Exportación
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 20|5|966 hora 18.30, Pueyrredón 672, orden del día: Doc. Art. 347 C. Com. Ejerc. 31|1|966; fijación número Directores y su elección; elección Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800 e. 9|5 Nº 13.019 v. 13|5|66

"H"

HERMETIC - PLAST S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Lavalle 1454, 7º piso, para considerar:
1º Los documentos del inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|1965.
2º Aumento de capital y reforma de estatuto.
3º Elección de directores y síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 9|5 Nº 13.614 v. 13|5|66

"I"

IVA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 4358
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de Mayo de 1966, horas 17, Bmé. Mitre 559, 2º piso, Esc. 238 para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Distribución de utilidades y retribuciones al Directorio y Sindicatura.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Aumento de capital autorizado y emisión de capital.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.160.— e.10|5 Nº 14.082 v.12|5|66

INARTE, S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 21|5|66; 15 horas; Sarmiento 1183, 4º piso, para tratar:
1º Ratificación al Directorio de autorizaciones concedidas al presidente p| presentar sociedad en convocatoria acreedores.
2º Propuesta de concordato a efectuarse en juicio convocatoria acreedores.
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|5-Nº 12.938 v.16|5|66

ITALDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1966 a las 10.30 horas, en Sarmiento 680, 3er. piso, para:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964, y 31 de diciembre de 1965;
2º Elegir directorio y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.9|5 Nº 11.786 v.13|5|66

INTERCONTINENTAL DATA SERVICES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 19562
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en el local Florida 202, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Aumento capital autorizado (artículo 3º Estatutos) y emisión acciones.
2º — Modificación Estatutos, incluyendo aumento capital.
3º — Designación dos accionistas para firmar Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000, e.6|5. — Nº 13.335 v.12|5|66

INDUSTRIAS TASYC
S.A.I.C.
Insp. de Justicia Nº 18.891
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, el día 16 de mayo de 1966, a las 10 hs., en San José 1860, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Motivo de la Asamblea fuera de término.
2º — Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio al 31|12|65.
3º — Determinación, número y elección Directores por el término de un año.
4º — Designación de Síndicos, Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.6|5. — Nº 13.388 v.12|5|66

"J"

JOSE LUIS PONTET S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 11.684
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Av. Córdoba 1432, piso tercero, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder, así como la elección de dos directores suplentes.
4 Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e. 9|5 Nº 13.550 v. 13|5|66

JOSE N. MASCIOTRA S. A. C. C. y F.
Registro Nº 15.981

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Griveo 2849, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y concordantes, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965 y anulación distribuciones no efectuadas de dividendos en acciones, por m$n. 40.000.000.— resueltos por Asambleas del 2|6|64 y 30|4|65.
2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.860.— e. 9|5 Nº 13.569 v. 13|5|66

"K"

KNITTAX ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
N - 12.605
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local sito en la calle Cuba 2256, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto.
2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.10|5 Nº 14.047 v.16|5|66

"L"

LUDOVICO LEYER E HIJOS
S.A.C.I.I.F.
Expte. Nº 8.826
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria 19 mayo 1966, 18,30 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio 9º ejercicio 31|12|1965 y distribución utilidades.
2º Fijación número directores titulares y elección con dos suplentes, por tres años.
3º Designación síndicos titular y suplente, un año.
4º Aumento capital autorizado.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.10|5-Nº 13.831 v.16|5|66

LOS HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera y Agropecuaria
Expte. Nº 17.895|64
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 489, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.10|5 Nº 13.964 v.16|5|66

LA MADRUGADA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria
Expte. Nº 17896|64
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.965 v.16|5|66

LABORATORIOS MARXER
Soc. Com. Acc.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Bacacay Nº 2587, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1965;

3º Elección de tres administradores;

4º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Consejo de Administración.

$ 2.520.— e.10|5 Nº 13.953 v.12|5|66

LABORATORIOS OTTO S. A.

Estados Unidos 1852

Nº 2.285

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 1966, a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social, Estados Unidos 1852, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 40º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de tres directores titulares por dos años y de un director suplente, por dos años; de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.880.— e.10|5 Nº 13.862 v.12|5|66

LANERA DEL SUR S. A.

Agropecuaria, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Expediente Nº 10.527

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la sede social calle Charcas 1421, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas por las cuales se convoca la Asamblea General Ordinaria fuera de término.

2º Consideración de lo prescripto en el artículo 347 del Código de Comercio Ejercicio al 30|6|65.

3º Ampliación de los miembros del Directorio y su designación.

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdese cumplimentar artículo 16 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 5.200.— e. 9|5 Nº 13.543 v. 13|5|66

LOCARNO S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Rivadavia 2341, 4º piso, Nº 17, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, al 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de directores y Síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 5|5 Nº 13.110 v. 11|5|66

LA EMILIA

Industrias Textiles Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el inciso r) del artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Emilia, Industrias Textiles Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de mayo a las 17 horas, en el local social de la calle Alsina 1565 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Inundación de la Planta Fabril.

2º Anulación de los dividendos acordados por la Asamb. Gral. Ord. del 29 de octubre de 1965, que estableció un dividendo del 18 o|o en acciones.

3º Suspensión del pago de dividendos en efectivo a las acciones preferidas clase "C" sin voto, por 180 días.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar los certificados de acciones o recibos de los Bancos en la caja de la Sociedad, Alsina 1565, Capital Federal, hasta el día 14 de mayo inclusive, como lo prescribe el artículo trigésimo primero de los Estatutos.

$ 7.000.— e. 6|5 Nº 12.966 v. 12|5|66

LIBRERIA Y EDITORIAL ALFA GRAZIANO, S.A.C.I.

Exped. 14.865|1931

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 20 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Sarmiento 1343, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la decisión del directorio de presentar la empresa en convocatoria de acreedores.

2º Consideración de la propuesta de concordato que se ofrecerá a la junta de acreedores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|5 Nº 11.627 v.13|5|66

"M"

MAR DULCE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Avenida Leandro N. Alem 651, planta baja, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo cuarto de los estatutos sociales.

2º Aumento de capital autorizado.

3º Ratificar lo dispuesto por acta de directorio del 5 de abril último.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.9|5 Nº 13.093 v.13|5|66

MORDO HERMANOS S. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Mordo Hermanos" S. A. C. I. F. e I., para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá, en Primera Convocatoria, el día 20 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede social, calle Lavalle Nº 2652, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos enumerados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. Ejercicio Económico cerrado el día 31 de julio de 1965.

2º Distribución de Utilidades.

3º Fijar el número de Directores para el próximo ejercicio y su elección. Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.— e.9|5 Nº 13.554 v.13|5|66

MOLINOS GIRO S. A.

Minera, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Nº 8865

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local de la calle Viamonte 927, piso primero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio y elección de los mismos;

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

5º Aprobación de las remuneraciones fijadas a miembros del Directorio que ejercen funciones rentadas;

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los términos del artículo 22 del Estatuto, referente al depósito de acciones o certificados bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días.

$ 7.200.— e. 6|5 Nº 12.263 v. 12|5|66

MICROTECNICA S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14|5|66, a las 10 horas, en su sede Arregui 3933, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Considerar la regularización de la emisión de las series cinco a ocho inclusives, de acciones tipo "A".

3º Considerar la regularización de las series nueve a veinte inclusives, de acciones tipo "A".

4º Considerar la regularización de las series veintiuno a treinta y cinco inclusives, de acciones tipo "A".

5º Considerar la regularización de la emisión de las series treinta y seis a cuarenta y dos inclusives, de acciones tipo "A".

$ 4.200.— e. 9|5 Nº 13.629 v. 13|5|66

MATIMPORT

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, calle Talcahuano 214 piso 2º, Capital, para considerar:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta 3 días antes de la fecha de su realización de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos.

$ 3.800.— e.9|5 Nº 12.343 v. 13|5|66

METALCOR

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 9.777

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a la hora 10, en el local de calle Cerrito 740, Capital, para tratar:

1º Designación 2 accionistas para firmar el acta.

2º Disolución anticipada de la sociedad; renuncia directores.

3º Designación de liquidador y otorgamiento de las facultades pertinentes.

4º Consideración del balance general al 31 de marzo 1966 y distribución de los fondos sociales.

Buenos Aires, 3 mayo 1966. — El Directorio.

$ 3.800.— e.6|5 Nº 13.423 v.12|5|66

MIR ARGENTINA S.A.C.I.F.I.

Registro Nº 13.491

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 2063, local 20, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. C. del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Fijar número de miembros del directorio y elección de los mismos y de los síndicos, titulares y suplentes.

3º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|5 Nº 13.375 v.12|5|66

MUTISIATEX

Soc. Anón. Com. Ind. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de mayo de 1966, a las 10 horas, en nuestra sede social calle Cerrito 836 piso 4to., a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar resolución del Directorio, solicitando presentación de la Sociedad en Convocatoria de Acreedores.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.6|5 Nº 13.212 v.12|5|66

M I N E X P O R T

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola-Ganadera y Minera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 14 de mayo de 1966 a las 11 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 811, piso 5º "E", Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación correspondiente al cumplimiento de las disposiciones de los Arts. 347, 361 y 362 del Código de Comercio, ejercicio 1965.

2º Elección de 5 directores titulares y 3 directores suplentes.

3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Aumento de capital social a veinte millones de pesos.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 5|5 Nº 13.018 v. 11|5|66

"N"

NAZCAMAR S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de mayo de 1966, a las 18 hs. en Tucumán 637, 8º piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º, del Cód. de Comercio, al 31 de diciembre de 1965.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.334 v.12|5|66

NORAGRO S. A. A. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en J. E. Uriburu 1089, 6º "A" Buenos Aires, para el día 19 de mayo de 1966, a las 18 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 30.6.65, fuera de término.

2º Aumento del Capital.

3º Elección de autoridades y síndicos.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires 29 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 3.800.- e.9|5 Nº 12.555 v.13|5|66

"O"

OROPEL S. A. C. I. y A.

Industria Plástica

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 19 de Mayo de 1966, a las 9 y 30 horas, en Coronel Salvadores 1140, para tratar:

1º Aumento Capital Autorizado;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800.— e.10|5 Nº 13.922 v.16|5|66

ONECO

S.A.I.C.I.F

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas para el día 19 de mayo de 1966 a las 8 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 347, 7º piso, oficina 710, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Considerar la anulación del aumento de Capital y Modificación de los Estatutos resuelto por Asamblea General Ordinaria del 16 de diciembre de 1962. — El Directorio.

$ 2.800.— e.10|5 Nº 14.090 v.16|5|66

"P"

PARAFINA DEL PLATA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, a celebrarse el día 20 de mayo de 1966, a las 11,30 horas, en la calle Paraná 791, 5º piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.

Segundo: Capitalización del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.

Tercero: Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Cuarto: Distribución de utilidades del ejercicio décimo tercero.

Quinto: Retribución a los señores Directores y Síndicos que terminan su mandato.

Sexto: Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

$ 2.400 e.10|5 Nº 13.978 v.12|5|66

PALADAR S. A. C. I. F. I. A.

Número de Registro: N. 6.412

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16|5|66, a las 8,30 hs. en Corrientes 1386, piso 11, Oficina 1102, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en el Art. 347 Inc. 1º del Cód. Com, correspondientes al 13er. ejercicio, cerrado el 31|5|65.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección del número de Directores que fije la Asamblea, de Síndicos y sus remuneraciones.

5º Aumento del capital autorizado, y en su caso, emisión de acciones.

El Directorio.

$ 2.160 e.10|5 Nº 13.906 v.12|5|66

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL" S. A. I. C.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 20 de mayo de 1966, a las 17 horas, en el domicilio de la calle Alsina Nº 2648, 1º piso "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad hasta la suma de pesos moneda nacional 20.000.000.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta respectiva.

El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 12º de los Estatutos.

$ 2.400 e.10|5 Nº 13.835 v.12|5|66

PAPELERA HISPANO ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Larrazábal Nº 752, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver acerca de la situación creada por el ejercicio del derecho de recesión, por parte de algunos accionistas, ante la reforma del artículo 5º del estatuto, que se aprobara en la asamblea general ordinaria del 30 de octubre de 1965.

2º Modificación de la distribución de utilidades aprobada en la misma asamblea.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.10|5 Nº 12.162 v.16|5|66

PFIZER ARGENTINA S. A. C. e I.
Expte. Nº 7.402
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Miñones 2177, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965.

2º Reforma del Art. 1º del Estatuto Social.

3º Remuneración de los Directores y Síndicos.

4º Fijación del número de Directores y elección de los correspondientes titulares por un año.

5º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.- e.9|5 Nº 11.219 v.13|5|66

P R E F A C I O
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de mayo de 1966, a las 11 hs., a realizarse en el local de la calle Esmeralda 155, piso 6º, oficina "D" para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración de la renuncia de los actuales Directores y Síndicos y Elección de tres Directores y Síndicos, titular y suplente, en su caso.

3º — Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|5 Nº 12.885 v.12|5|66

PLAXART
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
N-5.327
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 17 mayo 1966, 16,30 horas, Paseo Colón 221, 3º piso para:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Elegir directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.6|5 Nº 13.430 v.12|5|66

POMANAR S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Pomanar, Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial, convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de mayo de 1966, en su sede social de la calle Lavalle Nº 3161, 7º piso, "B", a las 9 horas. — Se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación relacionada con el cierre del ejercicio.

2º — Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — El Directorio.

$ 4.000. e.5|5. — Nº 12.975 v.11|5|66

"Q"

QUIMICA PHOENIX S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del 16 de mayo de 1966, a las 17 horas, en el local de 25 de Mayo 471, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones al Estatuto Social: artículos 11º al 18º designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas el Art. 23º del Estatuto.

$ 4.000. e.6|5. Nº 13.253. v.12|5|66

"R"

ROSAFE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Marítima, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de mayo, a las 8.30 horas, en Tucumán 348, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de C., Ejercicio 1964|1965.

2º — Elección de Directores y Síndico.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.10|5. — Nº 13.840 v.16|5|66

ROSACORD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Sarmiento 385, 3º piso, Of. 48| 49, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30| 11|65 y distribución utilidades.

2º — Determinación del número de Directores.

3º — Elección de Directores titulares y suplentes.

4º — Elección del Síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, marzo de 1966. — El Directorio.

$ 4.600. e.10|5. — Nº 13.880 v.16|5|66

RELOJES ROLEX ARGENTINA S. A. IMPORTADORA

Convócase a asamblea ordinaria, para el 20|5|1966, horas 12, en Defensa 113, 10º piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|1| 1966, distribución de utilidades y remuneraciones; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.10|5 Nº 13.980 v.16|5|66

"S"

SILVAPLANA
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial
N-7736
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 12 y 30 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos Titular y Suplente, de acuerdo al Art. 11º del Estatuto.

4º.— Aumento de capital.

5º — Donación de fracción de tierra a la Dirección Nacional de Vialidad.

6º — Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.10|5. — Nº 14.020 v.12|5|66

SINTERMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de mayo de 1966, a las doce horas en Zuviría 4830, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio ejercicio al 31|12|65.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos si correspondiere.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de asamblea.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 2.760.— e.10|5 Nº 13.822 v.12|5|66

S. A. PROTTO HNOS.
Ruedas y Llantas Automotrices, Industriales y Afines
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, en el local social, calle Perú 596, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar los documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º — Resolver sobre pago de honorarios al Directorio y Síndico, por las utilidades del ejercicio Nº 21, y considerar asignaciones del Directorio para 1966.

3º — Elegir tres Directores titulares, por tres años; Síndico Titular y Suplente, por un año; y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la obligación del Art. 22 para asistir a la Asamblea.

$ 3.480. e.10|5. — Nº 14.087 v.12|5|66

SALADERO LA CAPITAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de mayo de 1966 a las 17 horas, en el local social, Larrazábal 2047, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Determinación del número de directores suplentes y elección de los mismos.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Consideración de los honorarios correspondientes al contador certificante. — El Directorio.

$ 6.000.— e.10|5 Nº 13.826 v.16|5|66

SOMEREFIN S. A.
Técnica, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Belgrano 687, 10º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31|1|66.

3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio debitada a gastos generales.

4º Fijación del número de Directores y su elección.

5º Elección de Síndicos. — El Directorio.

$ 3.400.- e.9|5 Nº 13.521 v,13|5|66

S. A. N. S. O. N.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2da. CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria, citada para el 30 de abril de 1966, convócase por segunda vez para el 14 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Rodríguez Peña 661, Planta Baja, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Presidente, fijación del número de Directores Titulares, y Suplentes y elección de los mismos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.360.— e. 9|5 Nº 13.576 v. 11|5|66

STEIN
Productos para fundición
S.A.C.I.F.I. y A.
Capital $ 10.000.000.—

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de mayo, a las 9 horas en Santiago de Chile 6445|63, para tratar el siguiente orden del día:

Punto Unico: Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.—. — El Directorio.

$ 1.800. e.6|5. Nº 13.392. v.12|5|66

SUAVEGOM
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

El Directorio de Suavegom S. A. I. C. y F. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 1966 a las 8 horas, en Avenida Córdoba 612 (entrepiso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta

2º Considerar el aumento del Capital Autorizado de la empresa a $ 500.000.000 dividido en 500 series de $ 1.000.000 cada una, en acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 100 c|u., con las siguientes características:

100 series de Acciones clase A (5 votos)

400 series de Acciones clase B (1 voto)

3º Emisión de las series Nros. 101 a 175 inclusive en acciones clase A (5 votos) valor nominal $ 100 cada una.

Emisión de las series Nros. 176 a 200 inclusive en acciones clase B (1 voto) valor nominal $ 100 cada una.

Estas acciones gozarán de derecho a dividendos correspondientes al presente ejercicio y serán suscriptas por los señores accionistas en proporción a sus repectivas tenencias de cada clase dentro del plazo estatutario.

4º Decidir que la emisión propuesta en el artículo 3º se hará con una prima de $ 100 por cada acción y las mismas serán integradas mediante el pago al contado del 50 o|o de su valor más prima, en el momento de la suscripción y el restante 50 o o de su valor más prima, en integraciones parciales de acuerdo a lo que decida el Directorio, pero antes del 31 de Diciembre de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones para asistir a la Asamblea en los plazos y condiciones del artículo 20 de los Estatutos Sociales.

$ 10.000.- e.9|5 Nº 12.220 v.13|5|66

Sociedad Anónima
SARABIA Y GALASSINO
Construcciones y Pavimentación Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1966, a las 11,30 horas, en Galería Guemes, 3er. piso, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración s|distribución Dividendos pendientes.

3º Elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.9|5 Nº 13 618 v.13|5|66

SOFIN S. A.
Comercial, Industrial, Técnica y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 13,30 horas, en Belgrano 687, 9º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31|1|66.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.- e.9|5 Nº 13.522 v,13|5|66

SAYMA
Sociedad Anónima, Minera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, Chacabuco 380, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. — Ejercicio cerrado al 31|12|1965.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.9|5 Nº 13.582 v.13|5|66

SALOMON MUCHNIK S. A.
Com. Ind. y Agrop.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de mayo de 1966, a las 19 horas en Corrientes 6072, Capital, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 374 del Código de Comercio, ejercicio 31| 12|1965.

2º Fijación número de directores y su elección.

3º Elección Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.6|5 Nº 13.107 v.12|5|66

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA S. A.
Número de Registro: Nac. 1993
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ª CONVOCATORIA)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ª Convocatoria), para el día 14 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 2251, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347, inciso 1º Código Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.

2º — Elecciones de: a) Por dos años: Presidente, Secretario, Protesorero, tres Vocales y tres Vocales Suplentes. — b) Por un año: Síndico y Síndico Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200. e.5|5. — Nº 12.968 v.11|5|66

"T"

TEXTIL IBERO AMERICANA S. C. A.

Cítase accionistas, Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de mayo de 1966, a las 10 horas, en local social calle Santa Fe 2306, piso 5º, Dto. C., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de presidente y dos socios comanditarios que rubriquen el acta.

2º — Elevación del capital accionario de la firma. — Los Socios Colectivos.

Nota: No reuniéndose quórum para primera citación, cítase la misma en segunda citación para mismo día y local, a las 11 horas.

$ 2.160. e.10|5. — Nº 14.004 v.12|5|66

TALLERES NOVA ADALBERTO PLAGER S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Costa Rica 6067|81, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social.

2º Modificación fecha de cierre de ejercicio. — El Directorio.

$ 2.600.— e.6|5 Nº 13.201 v.12|5|66

TELION ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Rivadavia 1929, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, inciso del C. de Comercio. — Ejercicio 28|2|65.

2º Distribuir utilidades y fijar fecha de pago de dividendos.

3º Elegir un Síndico titular y un suplente.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.9|5 Nº 13.589 v.13|5|66

TEXTIL ACOYTE S. A. I. y C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de mayo de 1966, a las 8 horas, en nuestra sede social, Acoyte 1252, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.9|5 Nº 13.767 v.11|5|66

"V"

VALENTAY S. A. C. I. F. I. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1966, a las 18,30 horas, en Reconquista 165, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación artículos 5º y 6º de los Estatutos. Aumento del Capital Autorizado.

El Directorio.

$ 2.200 e.10|5 Nº 14.034 v.16|5|66

"W"

WOLINSKY, KOLKER & CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21|5|66, a las 8 horas, en Paraná 567, piso tercero, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de adquisición de Fondo de Comercio de Wolinsky, Kolker & Cía.

2º Cambio de fecha de cierre de Ejercicio Social.

3º Aumento del capital autorizado, de $ 5.000.000, a $ 25.000.000 (Art. 6º de Estatutos Sociales).

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.9|5 Nº 13.671 v.13|5|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Ramiro Martínnez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Eusebio Heribelto Mercado vende a Laura Magdalena Morra su negocio de "Fiambrería" sito en la calle ARENALES Nº 3888, de Capital., Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

Nota: El presente Edicto reemplaza al Nº 11.282, publicado con fecha 28|4 al 4|5|66, por haber aparecido con error de nuestra parte.

$ 2.400.— e. 10|5 Nº 14.026 v. 16|5|66

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Rosa Maggi vende a Elvira Sánchez, neg., Hotel Alojamiento, sito en AV. ENTRE RIOS, 1287, Cap. Reclamos ley, n|Of. Dom. partes.

$ 1.400.— e. 10|5 Nº 13.918 v. 16|5|66

Avisa G. F. García, Mart. Púb., Alsina 3051, Dto. F., que Antonio Yvars vende a Fernando Frutos negocio Quiosco y Venta de Comestibles, AVENIDA CASEROS 3514, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.000.— e. 10|5 Nº 13.919 v. 16|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart., Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de esta Cap., avisan: Ventura Payero de Reimundo vende a Aurora Pousa de Vázquez, su negocio de "Venta de Golosinas" sito en la calle AVDA. NAZCA Nº 2703 de esta Cap., Recl., de ley y Dom. de partes n|Ofic.

$ 1.800.— e. 10|5 Nº 14.027 v. 16|5|66

Dr. José T. Mediavilla, Abogado. Por cinco días, Basenova SRL., comunica haber vendido a Parque Sacif Estación de Servicio de la calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO 2115 esquina AVENIDA CONSTITUYENTES 3516, denominada "Parque", libre de todo pasivo. Reclamos de ley a las partes en Córdoba 937, 7º, Oficina 1, Capital.

$ 1.600.— e. 10|5 Nº 14.088 v. 16|5|66

Sucesión de Amado Simeone, avisa por el término de ley que transfirieron el negocio "Servicentro Las Heras" sito AV. LAS HERAS 2499 a Vicente Savini y Cía. Reclamos y domicilios Estudio Vítolo, abogado, Viamonte 1328, piso 5º, Capital.

$ 1.200.— e.9|5 Nº 13.725 v.13|5|66

Se avisa que Distribuidora Ferama S. A. Comercial e Industrial con domicilio en AV. ENTRE RIOS 785, Capital Federal, se hace cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de ferretería, bazar y menaje de Ferama S.R.L. con el mismo domicilio, que es el de las partes para los reclamos de ley.

$ 1.600.— e.9|5 Nº 13.665 v.13|5|66

Se hace saber por 5 días que: Angel Martín y Luis Gerolami venden, libre de todo gravamen, su mitad indivisa y su cuarta parte respectivamente del negocio de elaboración y venta de helados sito en la AVENIDA SANTA FE 2557, de la Capital Federal, a Miguel Angel Urbani, quien en consecuencia pasa a ser único y exclusivo dueño del negocio. Reclamos de Ley y domicilio de las partes: Avenida Santa Fe 2557, Capital Federal.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.559 v.13|5|66

A. M. S. A. Inmobiliaria representada por el martillero público Eduardo Alvarez, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, Capital, avisan que anulan la venta del negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito en la calle AVENIDA SANTA FE Nº 2165, Capital, según edictos Nº 3.666 de fecha 30|3 al 5|4|1966. Reclamos de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.9|5 Nº 13.691 v.13|5|66

Rico y Castellá S. C. por A. y Martilleros Públicos, Alsina 1495, Piso 5º, T. E. 37-9360, Capital; Avisan: Que Valentín Alvarez vende a Natividad Pérez de Torre, su Hotel Alojamiento denominado "El Sol" sito en calle ANCHORENA Nº 741, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 1.600.— e. 6|5 Nº 13.309 v. 12|5|66

Ernesto García, Martillero Público, hace saber por el término de 5 días que Antonia Lydia Stillo vende a Eladio Pereyra su carnicería calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4817. Reclamos Paraná 608-1º izquierda, todos allí domiciliados. Mat. Nº 100, T. 67, L. 68 - 1966.

$ 1.400.— e.9|5 Nº 13.578 v.13|5|66

Manuel Rodríguez y Tomás Freyre avisan al comercio que venden a los señores Angel Félix Tiburcio Giménez y Armando Domingo Bonomo negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas "Tabú" sito en la calle AÑASCO 1111|13, Capital Federal, libre de pasivo. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.9|5 Nº 13.680 v.13|5|66

Iglesias & Vázquez, representado por Camilo Iglesias, Mart. Púb. oficinas Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisa que José Bao y Juan Luis Casal venden a Gonzalo Alvarez Barreiro y María Julia Alvarez Barreiro su negocio de Hotel Alojamiento sito en AVENIDA BELGRANO 4021, Cap. Recl. de Ley y dom. de las partes n|oficinas.

$ 1.600.— e.9|5 Nº 13.706 v.13|5|66

La Sociedad Colectiva "Antonio y Martín Canevaro", comunica que vende su negocio de garaje, venta de aceite, nafta y derivados, ubicado en la AVENIDA OLAZABAL Nº 5653, de esta Capital, a "Cecpal, Sociedad en Comandita por Acciones". — Oposiciones en el domicilio de la vendedora: Avenida de los Constituyentes Nº 4630, y en la oficina del escribano Abel Tolosa, calle San Martín Nº 66, piso 2º, escritorio 217, sus domicilios.

$ 2.200.— e.9|5-Nº 13.490 v.13|5|66

Mema Inmobiliaria S. R. L. rep. Enrique Andrés, Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Avisan: Yolanda Tortora vende a Juan Antonio López y Delia del Carmen Lardelli de López, instituto de belleza y peluquería damas sito AVDA. MOSCONI 2821, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.6|5 Nº 13.171 v.12|5|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. — Avisan: Manuel Pérez vende a Manuel José Román, negocio Carnicería y Verdulería, AVDA. ARGENTINA 5390, Capt. Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.

$ 1.200.— e. 6|5 Nº 13.341 v. 12|5|66

Dominga Ratti vende libre de deuda y gravamen a Angel Martin y Juan Rossetto negocio de zapatería (venta de zapatos y zapatillas) sito AVENIDA SAENZ Nº 953, Capital Federal, domicilio vendedora. — Los compradores no se hacen cargo del activo ni del pasivo del negocio. — Domicilio compradores y reclamos de ley, Bernardo de Irigoyen Nº 1458, 1º "A", Capital Federal.

$ 2.000.— e.6|5 Nº 13.210 v.12|5|66

Mema Inmobiliaria S. R. L. rep. Enrique Andrés, Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Avisan: Carlos Guillermo Alvarez y Linda Tononi de Alvarez venden a Juan Carlos Gornatti artículos bebes y niños sito AVDA. RIVADAVIA 8370, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.6|5 Nº 13.172 v.12|5|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público) Ofc. Sanabria 2501, Capt. — Avisan: Celestino Emilio Massi vende a Jaime Omar Recasens, negocio Carnicería y Granja, AVDA. FRANCISCO BEIRO 3323, Capt. — Domc. partes y recl. Ley n|Ofc.

$ 1.400.— e. 6|5 Nº 13.342 v. 12|5|66

Gerónimo Guarino y Cía., Martilleros Públicos, con Oficinas en Av. de Mayo 1375, Piso 1º, Capital, T. E. 37-3051. Avisan: que queda nula y sin efecto la venta que la Sra. Juana Barbosa de Nicolini efectuaba al Sr. José Ignacio Valderrey, del negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle AV. DE MAYO 1375, Piso 3º, Dto. 6, Capital.

$ 1.800.— e. 6|5 Nº 13.347 v. 12|5|66

El Escribano Simón Weinschelbaum, con oficinas en Lavalle 1454, 4º piso, de Capital Federal, anuncia que con respecto al edicto publicado en el Boletín Oficial desde 11|9|964 al 16|9|964, mediante el cual se hacía saber a los efectos de la Ley 11.867, que José Ciarleglio vendió a Naum Bulstein, quien denunciaría su comitente al escriturar, la farmacia "Franco Belga" de calle AVENIDA LA PLATA 2202 esquina CASEROS de esta Capital, que en realidad la contratación se refería a una cesión de acciones y derechos del boleto de compraventa de la misma Farmacia, formalizado entre el señor Mauricio Alperín y José Ciarleglio, en favor del nombrado Naum Bulstein quien a idénticos efectos denuncia como su comitente a don Oscar Alberto Fernández. En consecuencia esta rectificación aclara que: el señor Mauricio Alperín vende la referida Farmacia a Oscar Alberto Fernández, cuya escritura de traslación se otorgará por ante la Escribanía del doctor Hilel Rubinson con oficinas en Junín Nº 368 de esta Capital. Se han cumplido los términos de la Ley 11.867.

$ 5.600.— e. 6|5 Nº 13.387 v. 12|5|66

Laborda y Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, con oficinas en Avda. Callao 406 — Pso. 1º, Capital, avisan que, el señor Ricardo Cazenave y la señora María Ofelia Casina, venden el negocio de Garaje, sito en la calle AVENIDA NAZCA Nº 2472, Capital, a los señores Manuel Blanco, Manuel Payero y a Adela Nuñez. Reclamos de Ley y domicilio de las partes n|oficinas.

$ 2.000.— e.9|5 Nº 13.633 v.13|5|66

Jaime Lozano, Balanceador y Martillero Público, oficinas Uruguay Nº 228, Of. 7; T. E. 45-1283, avisan: Alfredo Carlos Cáceres, vende a Lino Brenlla, el negocio Hotel Alojamiento, con habilitación precaria AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 1058|60, Capital, denominado "Primera Junta" libre de todo gravamen, domicilio vendedor mismo negocio, y el comprador y reclamos Ley Nº 11.867, mis oficinas.

$ 2.200.— e. 6|5 Nº 13.269 v. 12|5|66

Mema Inmobiliaria S. R. L. rep. Enrique Andrés, Mart. Públ. Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Avisan: Roberto Gongora vende a Leonor Gil Rodríguez, despensa y fiambrería sita AV. DONATO ALVAREZ Nº 2585, Cap. Domic. partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.6|5 Nº 13.173 v.12|5|66

Juan Dardes avisa al Comercio que vende su negocio de restaurant sito en la calle AVENIDA MOSCONI 2982, Capital a Miguel Cuscuna y Antonio Forastiero libre de deuda, domicilio de las partes y reclamo de Ley Avenida Mosconi 2982.

$ 1.200 e.5|5 Nº 12.940 v.11|5|66

Oscar A. Porcel, Mart. Púb., con ofic. en 25 de Mayo 347, Esc. 439, Cap. hace saber: Que Rafael V. Larraburu vende a "Farmacia Roffo" S.R.L., su negocio de Farmacia ubicada en la calle AVDA. CABILDO 1001. — Reclm. de Ley mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.400 e.5|5 Nº 12.941 v.11|5|66

Andrés García y Cía., Andrés García, Martillero Público, oficinas en la calle Moreno 1270, piso 1º, oficina 114, Capital, avisan que los señores Mario Fernández González, Antonio Hermida Estévez y Angel Rivas, venden a los señores José Rey y Gerónimo González el Hotel Alojamiento denominado "El Español", sito en la calle AV. BELGRANO 2980, Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de Ley n|oficinas, sus domicilios.

$ 2.200 e.5|5 Nº 12.979 v.11|5|66

Scabbiolo & Cía., (Domingo A. Scabiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel Máximo Romero, vende a Antonio Roberto Gallego y Urbano Rafael Gallego, elaboración y venta de pastas frescas, AVENIDA CORRIENTES Nº 1660, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.600 e.5|5 Nº 13.045 v.11|5|66

Pérez y González S.R.L., Aurelio Martín González, Martillero Público, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Nélida Delia Blanco, vende a José Natale y Norma Alicia De Luca, su negocio de Compostura de Calzado en el acto, sito en ALVAREZ JONTE 2269, Capital, libre de todo gravamen. — Reclamo término ley, n|oficinas.

$ 2.200 e.5|5 Nº 13.097 v.11|5|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, avisa: Baltazar Puente, vende a Armando Amleto Coco, negocio ramo Fiambrería, Granja, sito en la calle AV. NAZCA 1300, Capital. Reclamos ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.400. e.5|5. Nº 13.012. v.11|5|66

"B"

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que María Elena Lozada de Latorre, vendió su negocio de Fiambrería ubicado en BULNES 1969, a los Sres. Oscar Antonio Alisio y Carlos Gubert Gibert, reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.400.— e. 10|5 Nº 14.083 v. 16|5|66

Se comunica que "Química Fortuny" Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere su fondo de comercio del establecimiento de fabricación de drogas medicinales e industriales, de la calle BACACAY Nº 3862 de esta Ciudad, a "Química Fortuny Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola". Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, 1º A, de la Capital Federal donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.600.— e.9|5 Nº 13.642 v.13|5|66

Siade, Moris y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, avisan que por su intermedio el señor José María Iglesias vende al señor Héctor Pedro Ponce, libre de todo gravamen, el negocio de bar y casa de lunch, sito BERNARDO DE IRIGOYEN 638, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio comprador, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e. 6|5 Nº 13.377 v. 12|5|66

Enrique Avarez, martillero público, oficinas Carabobo 25, T. E. 63-9780, avisa que Enrique José Ríos vendió su reparto de agua lavandina con elaboración en la calle BASUALDO 105, Capital, a los señores Madeira e Hijos. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficina.

$ 1.600.— e. 6|5 Nº 13.331 v. 12|5|66

"C"

"Cramer" Inmobiliaria: representada por Eduardo Rivadulla, Martillero Público, con oficinas en Cramer Nº 3580, Capital. Avisan: que Nelly Norma Robledo vende su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas envasadas en general al por menor, sito CORREA 3592 a Angela Benita Díaz y Pedro Manuel Varela. Domicilio, partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e. 10|5 Nº 13.927 v. 16|5|66

Pedro Martino, Balanceador y Martillero Público con oficinas en la Avenida Chiclana Nº 4183, de la Capital Federal, avisan: Paulina Secin viuda de Musa Abbud, vende a Agustín Grandoni, el negocio de Peluquería de Damas, sito en la calle COCHABAMBA Nº 2400, Capital Federal. Reclamos de Ley mi oficina donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.000.— e. 10|5 Nº 13.907 v. 16|5|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, martillero público), oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: José Rivas vende a Julio Bran y Gumersindo Sanjiao, su negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle COCHABAMBA Nº 2002, esquina SARANDI. — Domicilio contratantes, recl. ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e. 10|5 Nº 14.022 v. 16|5|66

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Gumersindo Petit, vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito CONSTITUCION 1185, Cap., a Constante Casas y José Abal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 840.— e. 10|5 Nº 14.089 v. 16|5|66

Hácese saber que Abad Martín Vera vende a Pacífico Juan Bautista Cenciarini, su negocio carnicería, calle COCHRANE Nº 3315. Domicilio parte y reclamos de ley: Aizpurúa 3438, Capital.

$ 1.200.— e. 6|5 Nº 13.326 v. 12|5|66

Irene Valdemarin, transfiere a Francisco Linde su negocio de Peluquería para Damas sito en CONGRESO 5099. Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley, Bacacay Nº 959, Dto. 3º, Capital Federal.

$ 1.000.— e.9|5 Nº 13.627 v.13|5|66

Administración San Miguel, Juan Hovhannesian, martillero público, Rivadavia 6839, piso 1º, Of. 28, Capital, avisan: "Del Campo y Cía. S. R. L.", vende a Rosalía Villanueva, despacho de pan y venta de helados y golosinas, CULPINA Nº 696. Domic. partes y recl. ley, n|oficinas. T. E. 61-0670.

$ 1.400.— e. 6|5 Nº 13.397 v. 12|5|66

Carlos Alberto Sleivi hace saber por cinco días que con retroactividad al 28|2|65, ha comprado a su socio Luis Carlos Bianchi, la parte indivisa del 50 por ciento del negocio garage y|o afines, sito en esta Capital, calle CONCORDIA 1456, haciéndose cargo el comprador del activo y del pasivo. Reclamos de ley y domicilio de las partes, el negocio de referencia.

$ 1.800.— e. 6|5 Nº 13.419 v. 12|5|66

José Mazzaro, Mart. Públ., Ofic. Baigorria 6007, Cap., avisa: José Cucci y Francisco Propato venden a Antonio Rizzo su negocio de carnicería, sito en CENTENERA 1794, Cap., domic., partes recl. ley mis oficinas.

$ 1.000. e.5|5. Nº 12.988. v.11|5|66

Carlin y Cía. S. A. (e. f.), (Enrique G. Carlin, martillero público), con oficinas en Av. Rivadavia 2195, piso 3º, T. E. 46-1038, Capital Federal, avisan al comercio que el señor Carlos Alberto Sleivi vende libre de toda deuda, gravamen y personal a Santa Rita S.R.L. (e. f.), representada por el señor Donato Santapaga, su negocio de garage y|o Afines, sito en esta Capital, calle CONCORDIA Nº 1456. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.400 e.5|5 Nº 12.953 v.11|5|66

"CH"

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Que Amado y Cía. S. R. Ltda. que explota el negocio de elaboración y venta de pastas frescas, despacho de pan, rotisería, fiambrería, compra-venta de bebidas y comestibles envasados o no sito en la calle CHIVILCOY 43 cede parte de las cuotas a los Sres. Patricio Roque Arroyo, Aída María Maccardi de Arroyo, José Antonio Arroyo, María Nélida Novoa de Arroyo, Albino Benjamín Arroyo e Isabel Rosa Mihura de Arroyo, quienes se hacen cargo del pasivo, de acuerdo a las cuotas que adquieren. Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en mis oficinas.

$ 3.000.— e.9|5 Nº 13.660 v.13|5|66

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Dinplast" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fabricación de máquinas y elaboración de objetos de material plástico, en CHIVILCOY 3173 transfiere su activo y pasivo a "Dinplast" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con intervención del escribano Alfredo Reboyras, domicilio de ambas sociedades Chivilcoy 3173. — Reclamos de ley en Escribanía Reboyras Diagonal Roque Sáenz Peña 710, piso 6º, "D".

$ 2.600.— e.6|5 Nº 13.176 v.12|5|66

"E"

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Cap., avisan: Marcial Sánchez y Samuel Diz Diz venden al señor Eleuteria Arias, su negocio de "Carnicería y venta de frutas y verduras", sito en la calle ECHEVERRIA Nº 3599, esquina GRAL. ENRIQUE MARTINEZ número 2003, de esta Capital. Recl. de ley y domicilio de partes, n|oficinas.

$ 2.200.— e. 10|5 Nº 11.284 v. 16|5|66

Nota: Se publica nuevamente en razon de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|4 al 4|5|66.

"F"

Se hace saber por el término de cinco días que "Jaime Farji e Hijo", Sociedad Colectiva, dedicada al negocio de industrialización y venta de tejidos al por mayor, con domicilio en la calle FEDERICO LACROZE 3163, Capital Federal, se disuelve con efecto retroactivo al día 1º de setiembre de 1963, distribuyéndose el activo y pasivo entre los socios Jaime Farji y Marcos Farji. — Reclamos de Ley: Doctor Teófilo Mejalelaty, abogado, con domicilio legal en Avda. Pte. R. S. Peña 730, Piso 4º, Oficina 45, Capital Feder. (Estudio Doctor David Abulafia), donde también lo constituyen las partes interesadas.

$ 3.400.— e. 6|5 Nº 13.311 v. 12|5|66

Río y Cía., Balanceadores (Sergio Río, Martillero Público), Ofc. Sanabria 2501, Capt., avisan: Héctor Juan Garuzzo y José Héctor Pontura venden a Elías Fernández, negocio Fiambrería y Rotisería, FEDERICO LACROZE 3550, Capital. — Domic. part. y recl. Ley. n|Ofc.

$ 1.400. e.28|4. — Nº 11.444 v.11|5|66

"G"

Avisa G. F. García, martillero público, Alsina 3051, Dto. F., que Emilia Viliordo de Abatte, vende a Delia Nanni de Massa, negocio peluquería para damas, calle GALVAN 3083, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.000.— e. 10|5 Nº 13.920 v. 16|5|66

Por cinco días, Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el señor Emilio Martínez, ha vendido su negocio de fiambrería ubicado en la calle GREGORIO DE LAFERRERE 5176, de Capital Federal, al señor Elías Beiber. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600.— e. 10|5 Nº 14.084 v. 16|5|66

Crámer Inmobiliaria, representada por Eduardo Rivadulla, martillero público, con oficinas en Crámer Nº 3580, Capital, avisa que: Víctor Alfredo Ruggieri, vende a sus consocios, José María Santarone y Raimundo Oscar Vivanco, su tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de depósito de quesos y venta de fiambres, embutidos y afines, al por mayor, sito en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 3691, el que explota juntamente con los compradores, quienes toman a su cargo el activo y pasivo emeregente del negocio, quedando el vendedor desligado de todo compromiso contraído hasta la fecha de publicación de este edicto. Domicilio, partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 3.800.— e. 10|5 Nº 13.928 v. 16|5|66

Laborda y Rossi S.R.L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, con oficinas en Av. Callao 406, Piso 1º, Capital, avisan que, con retroactividad al 8 de octubre de 1965, los señores José Luis Martínez y Heriberto Aldaz, venden su negocio de Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle GODOY CRUZ Nº 2748, Capital, a los señores Elías Raedoveic y José Ramón Figueiras Serodio. Domicilio de las partes y reclamos de Ley n|oficinas.

Nota: Este aviso reemplaza al publicado del 15 al 21|10|65.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.634 v.13|5|66

"H"

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º Piso, Of. 23, T.E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que el señor Manuel Alvarez vende al señor Manuel López Nocelo su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 2344. Domicilio de las partes y reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.9|5 Nº 13.764 v.13|5|66

Rodríguez Amoedo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Ana María Romano vende a Zoilo Rodolfo Reynoso, negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general, envasadas, establecido en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3802, Capital Federal. Reclamaciones en término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.800.— e. 6|5 Nº 13.407 v. 12|8|66

"J"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, martillero público), oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168|4159, avisan. Manuel Constantino Frecha y José Miragaya, venden a su condomino Antonio Frecha las dos partes que tienen y le corresponden en el negocio de café, bar y casa de lunch, calle JUAN B. ALBERDI Nº 4302, esquina OLIVERA, domicilio contratantes. Activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamos ley, en el negocio.

$ 2.400.— e. 10|5 Nº 14.021 v. 16|5|66

José De Leo, Martillero Público, oficinas Maipú 863, 1º A, T.E. 31-9111; avisa que la venta efectuada por Rosina Tonini a Francisco Cadile del negocio de Panadería y Confitería de la calle JUNCAL 1456, queda nula y sin ningún efecto. Domicilio partes. Reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.600.— e.9|5 Nº 13.575 v.13|5|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José González, vende a Enrique Emilio Menossi el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JOSE ANTONIO CABRERA número 2999, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.9|5-Nº 13.510 v.13|5|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisan: Enrique Marcos vende a Osvaldo Pedro Barbieri su negocio hotel sito JURAMENTO 3444. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.400. e.5|5. Nº 12.929. v.11|5|66

Ernesto Tomás Sigrorini, martillero público, avisa que "Confitería El Clavel, Soc. de Resp. Limitada", integrada por Eduardo Caferrtta y Alfredo Angel Bertani, vende su negocio de confitería, fábrica de masas, emparedados y salón de fiestas anexo, instalado en la calle JURAMENTO 1694|96|98 y 1700, Capital, a Natalio Francisco Salvatori. Reclamos de ley, en n|oficinas, calle Florida 556, 4º piso, escritorio 401 (sede "Administración Armando Mann").

$ 2.400.— e. 6|5 Nº 13.425 v. 12|5|66

"L"

M. Arsiz y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Rivadavia 1976, Capital, T. E. 48-1419, avisan al comercio que por intermedio nuestro se vende libre de deuda y gravamen como también en ordenanzas vigentes copetín, bar, minutas sito en esta Capital calle LAVALLE 2922, vendedores señores Fiorenzo Calura y Damián Barbato, comprador, señor Marcelo Fontelos Fernández. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.000. e.5|5. Nº 12.978. v.11|5|66

Dante Peruzzetto, único propietario despensa y fiambrería de LASCANO 4700, Capital, hace saber que ha quedado nula y sin valor su proyectada venta a favor de Angela Malaponte y Dante Mario Meregone.

$ 1.200.- e.5|5 Nº 12.863 v.13|5|66

Se hace saber por cinco días que la firma "Frydman Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere con retroactividad al 31 de diciembre de 1964, el Activo y Pasivo de su comercio del ramo de fabricación y venta de confecciones para señoras en general y artículos de punto, sito en la calle LARREA 353, Capital, a "Frydman Sociedad en Comandita por Acciones", domiciliada en la calle Larrea 353, Capital, dedicada al mismo ramo. Reclamos de Ley, oficina de la vendedora, sus domicilios.

$ 2.600. e.5|5. Nº 13.024. v.11|5|66

Michel Pierre de Bleecker, hace saber por cinco días que vende y transfiere el Colegio de Jardín de Infantes, Primaria, Inglés e Inglés para adultos de su propiedad, ubicado en la calle LARREA 1061 de la Capital a María Regina Rolanda de Bleecker. Domicilio de las partes y oposiciones de ley: Alvarez Thomas 418.

$ 1.600.— e.9|5-Nº 13.470 v.13|5|66

Portilla y Cía., martilleros públicos (Guillermo Portilla, martillero público) oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Angel Avella (Rtos. en trámite), Juan Carlos Avella (Rtos. 995250|014) venden a Roberto Rodríguez (Rtos. 532356|003) negocio despacho de comestibles por menor y vta. de bebidas en gral. envasadas, LEZICA 4491, domicilio de partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 2.000.— e.6|5 Nº 13.189 v.12|5|66

"LL"

Angel González Díaz, martillero público, a cargo del estudio "Agondi", oficinas en Sgo. del Estero 366 2º p., Capital, a efectos de la ley 11.867, avisa que, por su intermedio Cristina Parodi de Sastre vende, libre de deudas y/o gravámenes a Yosiwo Nakaganeku, su negocio de "Taller de Limpieza y Planchado de Ropa" (Tintorería), sito en la la calle LLAVALLOL Nº 5067, Capital. Domicilio partes y reclamos legales en mis oficinas.

$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.745 v. 13|5|66

"M"

Manuel Ferro, Balanceador y Martillero Público, oficinas Charcas 2881, T. E. 82-4600, avisa: Felipe Gamarra vende negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas, MUÑIZ 1218 a Irma Córdoba de Raiponcri, domicilio partes. Reclamos Ley mis oficinas.

$ 1.400 e. 9|5 Nº 13.628 v. 13|5|66

Se avisa por cinco días que la sociedad Grem, Soc. de Resp. Ltda., transfiere su activo y pasivo social de su negocio de fabricación y venta de tuercas, sito en la calle MARTIN PESCADOR 2324, Capital Federal, a favor de la sociedad Industrias Metalúrgicas Grem, Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera. Reclamos de ley en Martín Pescador 2324, Capital, sus domicilios.

$ 1.800.— e.9|5-Nº 13.489 v.13|5|66

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, avisa: Ana Modesta López, vende a Pedro Ugarte, negocio ramo despacho de pan sito en la calle MARCOS PAZ 3008, Capital. Reclamos ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.

$ 1.400 .e.5|5. Nº 12.995. v.11|5|66

"N"

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Luis Viale 2389, Capital Federal, avisa: Avelino Rodríguez vende su negocio de comestibles y anexos al por menor, ubicado en la calle NAHUEL HUAPI 3800, Capital Federal, al señor Baltasar Magdalena. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en mi domicilio.

$ 1.800.— e. 5|5 Nº 13.086 v. 11|5|66

"P"

A.M.S.A., Inmobiliaria, representada por el martillero público Eduardo Alvarez, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, Capital, avisa que Soledad Sáenz de Beraun Puente, vende a Juliana Alvaro Sanjuan su negocio de Hoten Pensión, habilitación precaria, es-

tablecido en la calle PIEDRAS Nº 948, 1º piso, derecha e izquierda. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 9|5 Nº 13.690 v. 13|5|66

Manuel Cobian y Cía., representada por Manuel Cobian, martillero público, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital. T. E. 38-4501, avisan que Herminio Vieites vende a Valentín Martín Boto su negocio de despensa de comestibles de la calle POLA 1243, domicilio partes. Recl. Ley en n|oficinas.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 13.545 v. 13|5|66

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa, que la venta del negocio de rotisería, fiambrería y despensa, sito en la calle PIEDRABUENA Nº 4842, Capital, que vende el señor Manuel Wenceslao Juncos a María Del Pilar Borgia, queda anulada. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.
$ 1.800.— e. 5|5 Nº 12.967 v. 11|5|66

Eugenio Brumat, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 557, 2º piso, "E", avisa que Juan Alvarez, vende a Fernando Eduardo Pereyra, Enrique Sixto Montoya y Alberto Hugo Garay, su negocio de carnicería, sito PASAJE TREVERIS número 2499. Domicilio partes, reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.800.— e. 5|5 Nº 13.056 v. 11|5|66

"Q"

Iglesias & Vázquez, representada por Camilo Iglesias, mart. púb., oficina en Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisan Angel Martínez y Josefa Dip Pacheco venden a Luis Ricardo Tello su negocio de despacho de comestibles sito en QUESADA 4399 esq. MACHAIN, recl. de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 13 707 v. 13|5|66

"R"

Por cinco días, Ricardo Suppa, martillero público. comunica que Ercole Mazzucco, Humberto Jorge Mazzucco y Raúl Ercole Mazzucco, ha vendido su negocio de tienda y librería ubicado en la calle RODRIGUEZ PEÑA 2069, de Capital Federal, a los señores Segundo Severino Lago y Osvaldo Alberto Valdés. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 423, de Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.000.— e. 10|5 Nº 14.085 v. 16|5|66

"S"

Antonio Vázquez, Mart. Público, oficinas en la Av. de Mayo 1430, p. 5º, avisa que: Salvador Letizia, vende su negocio de hotel alojamiento, ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 333. Cap., a Argimiro Fernández, Manuel García López, Jesús Peteiro y Ramón Fernández. Reclamos de ley, m|oficinas, sus domicilios.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 13.502 v.13|5|66

Laborda y Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, martillero público, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que, los señores Jesús García Chas y Donosor Argentino Chirino, venden su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle SAN LUIS Nº 2921, Capital, a la señora Gloria Cesarea Martínez de Cuchi. Domicilio de partes y reclamos de Ley n|oficinas.
$ 2.000 e. 9|5 Nº 13.632 v. 13|5|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital. T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "Logro S. R. L.", vende a José María Gontad, Francisco Cousillas Anido, Jaime Cousillas, Emilio Martínez Rey y Marcial Losada, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y casa de lunch, sito en esta Capital, calle SUIPACHA Nº 624|26, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.016 v. 11|5|66

"T"

Se avisa por cinco días que Mizrahi Hnos. con domicilio en TUCUMAN 2644, Cap. Fed., cede, vende y transfiere el activo y pasivo de su negocio de telas y tejidos en general al por mayor, a favor de la Sociedad Anónima Mizrahi Hermanos, Comercial e Industrial de Tejidos, Financiera, Inmobiliaria de Construcciones y Agropecuaria con el mismo domicilio. — Reclamos de ley a: Tucumán 2644, Cap. Fed.
$ 2.000.— e.9|5-Nº 13.491 v.13|5|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Modesto Ramón Balado, Valeriano Caldelas, Ricardo Caldelas, Manuel María Collazo, Angel Varela y Benito Prieto, venden a Cándido Limes Alvarez, Arturo Nogueira, Ezequiel Roberto Cantarelo, Francisco Antonio Gaiani, Ramón Iglesias, Carmelo Moreira y Manuel García Pérez, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 938, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.9|5-Nº 13.511 v.13|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Antonio Regueira y Bruno Mazzitelli venden su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle TANDIL Nº 2531, Capital, al Sr. Manuel Rodríguez. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 13.649 v. 13|5|66

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el martillero público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, avisan que los señores Ramón Calvo, José Calvo y Francisco Calvo, venden su negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 2090, Capital, a los señores Buenaventura López, Juan Antonio López y Manuel Juan Fornieles. Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 2.600.— e. 6|5 Nº 13.275 v. 12|5|66

Se hace saber por cinco días que Cándido Aguiar vende a Enrique Coll, su parte del negocio de carnicería sito en la calle TRES ARROYOS 3458, quedando como dueños del mismo doña Hortensia Florentina Moglia y Enrique Coll. Reclamos de ley, Diagonal Norte 1110, piso 6, escritorio 6, Estudio Dr. Moisés Ruvinsky, abogado, domicilio legal de las partes.
$ 1.800.— e. 5|5 Nº 13.023 v. 11|5|66

"V"

Se hace saber al comercio que ha quedado sin efecto la operación de compraventa del fondo de comercio de fiambrería y quesería, sito en VIRREY LINIERS 1732, Capital, entre los Sres. Antonio Oscar Baio y Haydée F. de Loiterstein y Jorge Rubén Alvarez, quedando en consecuencia a cargo del pasivo y activo nuevamente el Sr. Antonio Oscar Baio. Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.
$ 2.200 e. 9|5 Nº 13.541 v. 13|5|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Serafín Castaño, Luis Rico, Onésimo García y la Sucesión de Esteban Vidales compuesta por María Dulcelina Benilde Armas de Vidales y sus hijos menores Omar Vidales y Adriana Flora Vidales, venden a Manuel Estevez y Delmiro Estevez el Hotel Alojamiento sito en VALENTIN GOMEZ 3233|35, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, en n|oficinas.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.687 v. 13|5|66

"W"

Escribana Siganevich, avisa que "Mesyngier, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" con domicilio en WARNES 347, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Mesygier Hnos.", con el mismo domicilio, dedicada al ramo de confecciones para hombres. — Reclamos de ley en dicho domicilio.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 13.504 v.13|5|66

"Z"

Eduardo Massa & Cía., balancead. y mart. públ. con oficinas en Condarco 4611, Cap. avisan: que la señora Palmira Margarita Antonia Perucca vende libre deuda y gravamen su negocio de carnicería, frutería y verdulería, sito en esta Capital, calle ZAMUDIO Nº 4182, al señor David Huchansky. — Recl. Térm. de ley n|ofic. domic. de partes.
$ 1.800.— e.6|5 Nº 13.221 v.12|5|66

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos. avisan que el día 4 de junio de 1966, a las 9 horas, rematarán la fábrica de calzado, calle Pareja 2351, orden Miguel Yemenidjian. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Talcahuano 287.
$ 1.200.— e. 10|5 Nº 13.926 v. 16|5|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S. A.
Puán 470, Buenos Aires, Direc. Teleg. "Nobleza" T. E. 63-0041
Nº de Registro N. 1.212

Se comunica que, según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 27 de enero de 1966, se ha aumentado el capital autorizado en $ 438.000.000.—, totalizando el mismo $ 1.000.000.000.—. El aumento referido estará formado por 4.380.000 acciones ordinarias al portador de $ 100.— cada una.

Además, el Directorio con fecha 6 de Abril de 1966, resolvió la emisión de $ 51.0000.000.— en acciones ordinarias al portador de $ 100.— cada una. — El Directorio.
$ 1.800. e.10|5. Nº 13.882. v.12|5|66

SOTECMO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Comunícase la emisión de las series 11ª a la 50ª por un total de m$n. 4.000.000.—. El Directorio.
$ 600. e.10|5. Nº 14.060. v.12|5|66

SOTECMO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Comunícase el aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.—. — El Directorio.
$ 600. e.10|5. Nº 14.059. v.12|5|66

INDUSTRIAS ELECTROMETALURGICAS ERATOM S.A.I.C.

Comunícase que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1965 se ha llevado a cabo la protocolización notarial del aumento del capital autorizado, a la suma de m$n. 90.000.000. — El Directorio.
$ 1.080 e.10|5 Nº 13.954 v.12|5|66

CAMILO A. ALVAREZ S. A. I. C.
Registro Nº 19.433

Llámase a suscripción e integración simultánea totalmente al contado y en efectivo de m$n. 900.000.— de cada una de las clases de acciones "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I" "J", total de este llamado m$n. 9.000.000.— que corresponden al saldo de la serie Nº 3, m$n. 400.000.— por clase de acción, y a la totalidad de las acciones de la serie Nº 4 de cada clase. Todas las acciones son ordinarias y al portador. Avelino Díaz 668, Capital. — El Directorio.
$ 1.680.— e.10|5-Nº 13.792-v.12|5|66

TATEOSSIAN HERMANOS S.A.C.I.F.I.A.
EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Comunícase a los señores accionistas que se ha resuelto emitir las series 5ª a 20ª de acciones ordinarias al portador de 1 voto por un total de $ 16.000.000 valor nominal y llamar a suscripción con integración en dinero efectivo al contado y a la par. Derecho de preferencia 15 días. — El Directorio.
$ 1.320 e.10|5 Nº 13.986 v.12|5|66

MARTIN, AMATO Y CIA., S.A.I. y C.
BENEFICIO A LOS CERTIFICADOS DE FUNDADOR

Se comunica a los señores accionistas tenedores de Certificados de Fundador, que a partir del 10 de mayo de 1966, contra presentación de dichos certificados se distribuirá en la Sede Legal, Chacabuco 145, 8º piso, Of. 76, Capital, el 10 o|o de las utilidades correspondientes al ejercicio 1965 y de acuerdo a lo establecido por el Art. 19 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.560 e.10|5 Nº 13.925 v.12|5|66

MELLOR-GOODWIN
Sociedad Anónima, Comercial

El Escribano Horacio J. Pérez Tort hace saber que según escritura de fecha 2 de mayo de 1966, la Sociedad "Mellor Goodwin, Sociedad Anónima, Comercial", aumentó su capital a la suma de m$n. 400.000.000 mediante un aumento de m$n. 19.000.000 en acciones ordinarias de la categoría "A" y m$n. 81.000.000 en acciones ordinarias de la categoría "B" y en ese mismo acto emitió m$n. 51.345.900 en acciones ordinarias de los cuales m$n. 43.920.900 corresponden a la categoría "B" y m$n. 7.425.000 a la categoría "A".
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.988 v.12|5|66

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 16 de mayo 1966, se pagará el dividendo correspondiente al Ejercicio 41º aprobado por la Asamblea del 29 de septiembre de 1965.

Revalúo Contable: Al mismo tiempo se abonará la cuota del Revalúo Contable, ley 15.272, aprobada por la Asamblea del 29|9|1965.

Certificados Provisorios: Se procederá a entregar los títulos definitivos correspondientes a los Certificados Provisorios Nº 1.158 al 1.431 inclusive.

Canje de Acciones: Serán canjeadas las láminas actualmente en circulación por las nuevas láminas con cupones.

Las planillas deberán retirarse con la debida anticipación en nuestras oficinas Avda. Pte. Julio A. Roca 699, Capital.
$ 2.520 e.10|5 Nº 13.858 v.12|5|66

DE ANGELIS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Representaciones, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores tenedores de acciones clase "A" (5 votos) y clase "B" (1 voto) que, a partir del día 16 de Mayo de 1966, se pondrá a disposición el dividendo del 16 % en acciones ordinarias de su respectiva clase, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.

Dicho pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 10 en nuestras oficinas de la Capital Federal, calle Córdoba 1865, 1er. piso, de 14 a 16 horas. — Buenos Aires, Mayo de 1966. — El Directorio.
$ 2.040.— e.10|5-Nº 13.789-v.12|5|66

IRINEO H. ETCHEVERRY Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Hace saber que, conforme a la Escritura Pública Nº 52 otorgada con fecha 23 de Marzo de 1966, el Directorio ha resuelto la emisión de las series 201 a 250 (doscientos uno) a (doscientos cincuenta) 50 (cincuenta) series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una y de m$n. 100.— cada una; cada serie constará de un mil acciones cada una y se ofrecen a la par, debiendo ser integradas en un diez por ciento en el momento de la suscripción. Los tenedores de acciones podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, a contar de la última publicación, en el local de Viamonte 759, 5º piso, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|5-Nº 13.810-v.12|5|66

SANTA CATALINA ESTANCIAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 3.398

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar a partir del 16 de Mayo de 1966, por intermedio de la Compañía Bonaerense Financiera y de Mandatos S. A. (Cangallo 564, piso 3º), el dividendo del 60 % en efectivo sobre el capital suscripto y realizado de la Sociedad, conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 29 de Octubre de 1965. Este pago será efectuado contra presentación del cupón Nº 5. Simultáneamente, y de acuerdo a lo resuelto por la misma Asamblea mencionada, contra presentación del cupón Nº 6 se abonará el 200 % en acciones ordinarias en concepto de capitalización del saldo de revalúo contable. Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 7 y gozarán de dividendo a partir del 1º|7|1965. — El Directorio.
$ 2.880 — e.10|5-Nº 13.804-v.12|5|66

FRITECA S.A.I.C. e I.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión y suscripción de las series 2, 3, 4 y 5 de acciones ordinarias, con derecho a 5 votos, clase "A", de m$n. 100 — cada una y por un total de m$n. 2.400.000.—. El Directorio.
$ 1.080. e.9|5. Nº 13.540. v.11|5|66

COLONIA S. A.
Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 8.269

El Directorio hace saber que ha emitido las series 8ª y 9ª del capital de $ 400.000. —c|serie. Pudiendo ejercer los accionistas el derecho de preferencia dentro del término legal. — El Directorio.
$ 1.080. e.9|5. Nº 13.664. v.11|5|66

POLIAMIDAS ARGENTINAS, S.A.I.C.
RESOLUCION DEL DIRECTORIO

Se comunica a los tenedores de los certificados en circulación que, por resolución del Directorio en reunión del 29|4|66, éstos serán canjeados por los valores actuales representativos del capital social a partir del 16|5|66, en su administración, sita en Av. Corrientes 2025, 2º B. — El Directorio.
$ 1.200 e.9|5 Nº 13.583 v.11|5|66

MOISES SAAL Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 17 de noviembre de 1965, se resolvió emitir el saldo de la serie 6ª de acciones al portador, clase A., 5 votos, ordinarias, por 8.380 acciones de $ 100 por un total de $ 838.000. El derecho de preferencia podrá ser ejercido por los accionistas en el local social, calle Pte. Luis Sáenz Peña 122, Capital. — El Directorio.
$ 1.320 e.9|5 Nº 13.620 v.11|5|66

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC
S. A., Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Compañía en la sesión de fecha 21 de enero de 1966, según acta Nº 295, procedió a la emisión de dos (2) series de acciones de la clase "A" y "B" por un valor total nominal de v$n. 113.410.000.— destinadas al pago del dividendo en acciones correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

$ 1.800. e.9|5. Nº 13.544. v.11|5|66

MORSELA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Comunícase que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 1965, se ha protocolizado el aumento del capital autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 20.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 e.9|5 Nº 13.663 v.11|5|66

PASSY S. A.
Com. e Ind.

Se comunica que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador de voto simple, por un total de m$n. 2.000.000.

Se ofrecen en suscripción a la par a los accionistas, con derecho de preferencia durante 15 días a partir del último edicto. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|5 Nº 13.587 v.11|5|66

SABAZA
Sociedad Anónima, C.I.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto el pago de dividendos correspondientes a los ejercicios 1960|61 y 1961|62 en acciones ordinarias clase "A" en proporción a las emisiones de dicha fecha. El pago se efectuará a partir del 9 de mayo de 1966, en Giribone 1338. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|5 Nº 13.577 v.11|5|66

TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima, Ind. y Com.
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS 7 %

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con las condiciones de la emisión a partir del día 11 de mayo de 1966, se abonará en nuestras oficinas, San Martín 536, de 13 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 23, el dividendo en efectivo de $ 3,50 por acción, correspondiente al primer semestre de nuestro ejercicio 1965|66. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.800 e.9|5 Nº 13.586 v.11|5|66

LA PRINCIPAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro

Por 5 días se comunica que de conformidad con lo dispuesto por el Directorio de la Sociedad y atento lo establecido por el artículo 5º de los Estatutos Sociales, se ha resuelto emitir, y ofrecer a la suscripción las series 36ª a 50ª por la cantidad de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional), en acciones a la par, habiéndose fijado un plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, para atender los pedidos de suscripción que formulen los actuales accionistas. La integración deberá efectuarse en la siguiente forma: 10 por ciento en el acto de la suscripción y el saldo dentro del término de un año. — El Directorio.

$ 4.200 e.9|5 Nº 13.623 v.13|5|66

CREDITO LIMA
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 51ª a 57ª, inclusive en acciones ordinarias de 1 voto, por un total de m$n. 700.000.—, y las series 58ª a 105ª inclusive en acciones ordinarias de 5 votos, por un total de m$n. 4.800.000.—. Se podrá hacer uso del derecho que acuerda el Art. 7º de los Estatutos Sociales, dentro de los 30 días a partir de la última publicación. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.800. e.9|5. Nº 13.600. v.11|5|66

B.I.V.A.S.A. ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES Y VALORES EN GENERAL S. A.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica aumento de Capital Autorizado a la suma de $ 15.000.000.— y emisión de acciones por $ 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. e.9|5. Nº 13.610. v.11|5|66

GUARITO
Sociedad Anónima

Comunícase el aumento del Capital Autorizado a la suma de 10.000.000.— pesos moneda nacional. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1966. — El Directorio.

$ 600. e.9|5. Nº 13.640. v.11|5|66

GUARITO
Sociedad Anónima

Comunícase la emisión de las Series 21ª a la 80ª por un total de 6.000.000.— de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — El Directorio.

$ 600. e.9|5. Nº 13.641. v.11|5|66

A D L A N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción cada una. — La presente emisión asciende a un monto total de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.

$ 2.000. e.9|5. — Nº 13.663 v.13|5|66

SOCIEDAD INDUSTRIAL FINANCIERA ARGENTINA
S.I.F.A.R., Sociedad Anónima

Sociedad Industrial Financiera Argentina, S.I.F.A.R., Sociedad Anónima, hace saber por tres días, que la Asamblea de sus Accionistas resolvió elevar su capital social autorizado a la cantidad de Ochenta y ocho millones ochocientos mil pesos moneda nacional, y su Directorio, dispuso la emisión de las series 184 a 240 de acciones del mismo, por un v|nominal total de $ 52.000.000 moneda nacional. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.680. e.9|5. — Nº 13.735 v.11|5|66

CERGAN
Soc. Anón. Com. y Finan.

El Directorio hace saber que ha emitido las series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª, 21ª, 22ª, 23ª, 24ª y 25ª, del capital autorizado, siendo el valor de cada serie de un millón de pesos moneda nacional, que se destinarán al pago del dividendo en acciones del ejercicio cerrado el 31|10|65 y aprobado por la Asamblea de Accionistas del 28 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.440. e.9|5. — Nº 13.682 v.11|5|66

CERGAN
Soc. Anón. Com. y Finan.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 16 de marzo de 1966, ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el aumento del capital autorizado de $ 15.000.000 a pesos 25.000.000 moneda nacnal., en 10 series de un millón de pesos cada serie, de acciones ordinarias y de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas celebrada el 28 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.800. e.9|5. — Nº 13.683 v.11|5|66

C R U S H
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica por tres días que en sesión del Directorio celebrada el día 11 de noviembre de 1965, se resolvió la emisión de 207.000 acciones (82.800, Clase "A" 5 votos y 124.200, Clase "B" 1 voto), de $ 100, valor nominal cada acción, para entregar oportunamente a los accionistas en pago del dividendo de 15 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, acordado por Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1965. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.800. e.9|5. — Nº 13.685 v.11|5|66

AGROPECUARIA CORDOBESA S. A.
Agríc., Gan., Com., Ind., Finan. e Inmobiliaria

Se hace saber a los señores Accionistas que por escritura de fecha 4 de mayo de 1966, se protocolizó el Aumento del Capital autorizado a m$n. 20.000.000, resuelto por la Asamblea General Ordinaria reunida el 30 de abril de 1966. — El Directorio con fecha 2 de mayo de 1966, resolvió la emisión de las series "K", "L", "M"; "N" y "Ñ", por un total de m$n. 5.000.000. — Forma de integración: 10 o|o en el momento de suscripción, resto en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, venciendo la primera el 20 de agosto de 1966. — Derecho de dividendo: a partir del 1º de enero de 1966 a "prorrata tempori". — Derecho de preferencia: contra la presentación del cupón Nº 3, debiéndoselo ejercer dentro de los 15 días de la última publicación. — El Directorio.

$ 2.520. e.9|5. — Nº 13.595 v.11|5|66

ALISIL S.A.I.C. y F.

Se comunica la emisión de 60.000 acciones ordinarias de cinco votos; y que el Capital autorizado ha sido elevado a m$n. 40.000.000. — El Directorio.

$ 720. e.9|5. — Nº 13.546 v.11|5|66

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Registro Nº 4885

Hácese saber por tres días aumento capital autorizado a $ 30.000.000 m|n. en acciones ordinarias, al portador, 1 voto y emisión de las series 101ª a 300ª por la suma de $ 20.000.000 m|n. en acciones de igual categoría, valor nominal $ 100 m|nal. cada una. — Fíjase como plazo a los actuales tenedores de acciones para ejercer derecho suscripción el de 15 días a partir de esta última publicación. — El Directorio.

$ 1.560. e.9|5. — Nº 13.708 v.11|5|66

PICRES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial y Financiera
Expediente Nº 6014|51

Se comunica a los señores Accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 22 de marzo de 1966, se resolvió aumentar el capital de la Sociedad hasta la suma de pesos moneda nacional 30.000.000, o sea pesos moneda nacional 10.000.000 más de lo actualmente autorizado, en 25 series de m$n. 400.000 cada serie de acciones ordinarias al portador, autorizando al Directorio su emisión y forma de pago en la oportunidad que lo crea conveniente. — El Directorio.

$ 1.800. e.9|5. — Nº 13.719 v.11|5|66

BUHLER HERMANOS S. A.
Comercial de Construcciones e Industrial

"Buhler Hermanos Sociedad Anónima Comercial de Construcciones e Industrial", hace saber por tres días, que la Asamblea General de accionistas celebrada el 31 de marzo de 1966, resolvió elevar su capital social autorizado a la suma de $ 25.000.000.— m|n. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 9|5 Nº 13.736 v. 11|5|66

C A E B A
Sociedad Anónima Comercial

Comunícase señores accionistas que el Directorio resolvió ofrecer a la suscripción 17.000 acciones ordinarias al portador, de un voto, de la serie 9ª, valor $ 1.700.000.—, con integración total y al contado. Los señores accionistas podrán ejercer derecho preferencia artículo 3º del Estatuto, dentro 15 días en local social calle Belgrano 1000, Capital Federal. El Directorio.

$ 1.320.— e. 9|5 Nº 13.749 v. 11|5|66

FIBRAS INDUSTRIALES S. A.

Comunicamos a los señores accionistas por el término de tres días, la emisión de las series 21 a 30 de acciones ordinarias, clase A., por m$n. 12.000.000, pudiendo los accionistas ejercer derecho de preferencia dentro de los 30 días, contados desde la última publicación del presente aviso, previo canje de las láminas de acciones que obran actualmente en su poder, de acuerdo con el aviso que por separado se publica. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 9|5 Nº 13.732 v. 11|5|66

FEDERICO KLEMM Y CIA.
S. A. C. I. F. I. y Ag.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 9|9|65, ha resuelto emitir las series números 31 a 60, compuesta de 300.000 acciones ordinarias al portador, de un v$n. 100.— c|u., clase "A", de 5 votos. Derecho de preferencia, conforme a los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.320.— e. 9|5 Nº 13.731 v. 11|55|66

LAGUNA NEGRA S. A.
Comercial, Agrícola, Inmobiliaria e Industrial

El Directorio hace saber por tres días, que en la reunión Nº 47 se emitieron las series 13ª y 14ª de acciones ordinarias, por un valor total de m$n. 2.000.000, para suscripción.

$ 960.— e. 9|5 Nº 13.759 v. 11|5|66

SATURNO FONTANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase el aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 70.000.000. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 720.— e. 9|5 Nº 13.757 v. 11|5|66

SATURNO FONTANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase la emisión de acciones clase "A" de 5 votos, series 41ª a 50ª, por un total de m$n. 10.000.000.—. Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 720.— e. 9|5 Nº 13.755 v. 11|5|66

HECTOR Y HUMBERTO GIORGI
S. A. C. I. F. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que en la asamblea realizada el día 23 de abril de 1966, se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 20.000.000, a m$n. 30.000.000. — El citado aumento estará representado por acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción cada una. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 9|5 Nº 13.733 v. 11|5|66

"AMUT HALCON"
Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 3 Series Ordinarias al portador de la clase B, de un voto cada una, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 3.000.000.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local social sito en la calle Paysandú 494, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.9|5-Nº 13.458 v.13|5|66

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 6º del estatuto, el Directorio comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de la 17ª serie de acciones, de v$n. 100 cada una, de un voto cada cinco acciones, por un valor nominal total de m$n. 46.500.000, en pago del saldo de revalúo contable, Ley 15.272, (9,655913978 %) y la parte del dividendo del ejercicio 1965 (0,344086022 por ciento), de acuerdo con lo aprobado por la asamblea general ordinaria del 24 de marzo ppdo.

Estas acciones serán entregadas a los señores accionistas en tales conceptos a partir de la fecha que se indicará oportunamente, una vez llenadas las formalidades requeridas y autorizada su cotización por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

$ 2.520.— e.9|5-Nº 13.513 v.11|5|66

Establecimientos "EDAROLA" S. A. C. I. Nº 6.420

Se comunica a los señores accionistas de Edarola S. A., según resolución Asamblea 29|4|66, deberán presentarse a partir del 20 de mayo de 1966, para hacer efectivo el rescate de sus respectivas tenencias de acciones hasta el 75 % de su valor nominal.

$ 1.200.— e.9|5-Nº 13.446 v.11|5|66

L R 1 RADIO EL MUNDO

Llama a Licitación Pública Nº 7|1966, por la confección e impresión de la revista institucional de esta Emisora "Nuestra Onda". — Apertura: 20 de mayo de 1966, a las 16 horas. — Pliegos de Condiciones: Maipú 555, 3er. piso, Of. de Compras, de lunes a viernes de 14 a 17 horas.

$ 1.320.— e.9|5-Nº 13.555 v.11|5|66

POCAR S.A.C.I.F.I. y C.
Emisión de Acciones

Se avisa a los accionistas que el Directorio en su reunión del 20 de abril de 1966, resolvió emitir las series 21 a la 25, ambas inclusive, en acciones ordinarias, al portador de un voto, valor nominal un mil pesos, o sea un total de $ 5.000.000 m|n. — La integración debe hacerse en efectivo y en el acto de la suscripción contra presentación del cupón Nº 3, este derecho deberá hacerse efectivo dentro del plazo de 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará en el B. Oficial, Rivadavia 717, 6º, Capital. — El Directorio.

$ 2.280.— e.9|5-Nº 13.488 v.11|5|66

TINTORERIA MORON
S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, de conformidad con lo resuelto por la Asamblea celebrada el 29|10|65, ha acordado la emisión de las series 138 a la 158 del Capital Social, teniendo preferencia los poseedores de la 1ª a la 4ª serie para suscribir el total de las nuevas acciones en proporción a su tenencia (Art. 8º de los Estatutos). — El Directorio.

$ 2.600. e.6|5. Nº 13.262. v.12|5|66

CEMAC
S.A.I.C.
Registro 1.528
PAGO DE DIVIDENDOS ACCIONES ORDINARIAS

Habiendo autorizado la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, la emisión de v$n. 11.533.600.— de Acciones Ordinarias de nuestra Compañía para ser aplicada a: (Pago parte dividendos Ejercicio 1964|65).

Se pone a disposición de nuestros Accionistas tenedores de Acciones Ordinarias de un voto y de dos votos, el dividendo del 15 o|o en Acciones Ordinarias y el 5 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1965, a partir del día 12 de mayo de 1966, en nuestras oficinas de la calle Zepita Nº 3137, Capital, de 9 a 15 horas, contra presentación del cupón Nº 27. Las Acciones (Títulos definitivos) que se entregan en pago del dividendo tienen derecho a un voto y gozarán del dividendo a partir del 1º de Julio de 1965, con cupón Nº 28 adherido. Las fracciones de hasta una acción resultantes se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 29 de Octubre de 1964. — El Directorio.

$ 6.600. e.6|5. Nº 13.256. v.12|5|66